

INDITEX

memoria anual 2011

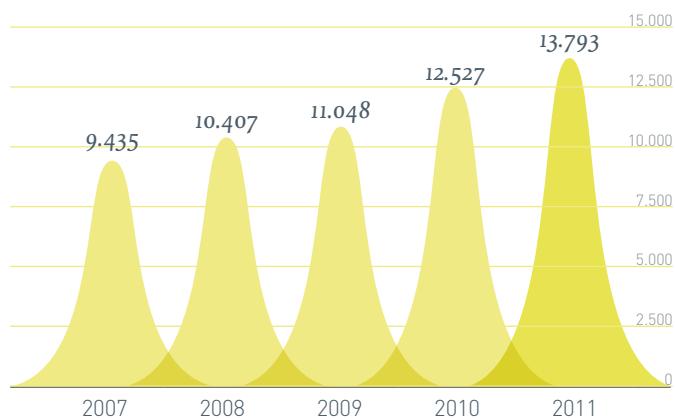
desempeño
económico,
social y
medioambiental

Evolución de los principales indicadores

	2011	2010
Volumen de negocio (en millones de euros)		
Ventas	13.793	12.527
Resultados y cash flow (en millones de euros)		
Beneficio operativo (EBITDA)	3.258	2.966
Beneficio de explotación (EBIT)	2.522	2.290
Beneficio neto	1.946	1.741
Beneficio neto atribuido a la dominante	1.932	1.732
Cash flow	2.613	2.540
Ratios financieros y de gestión		
ROE	28%	30%
ROCE	37%	39%
Otra información relevante		
Número de tiendas	5.527	5.044
Aperturas netas	483	437
Número de mercados con presencia comercial	82	77
Número de empleados	109.512	100.138
Porcentaje hombres / mujeres	20,5/79,5%	19,5/80,5%
Consumo energético global (en terajulios)	3.381	3.230
Número de proveedores	1.398	1.337
Inversión social (en millones de euros)	14	11

Datos relevantes

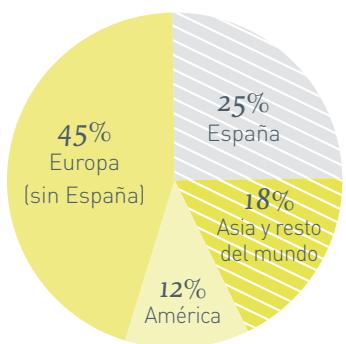
Ventas



Z A R A

PULL&BEAR

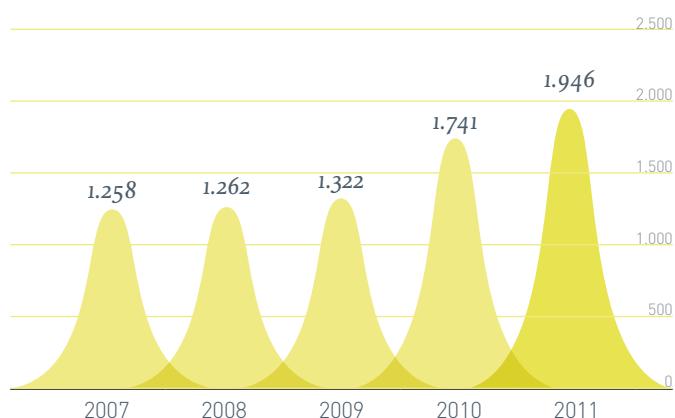
Ventas por áreas geográficas



Massimo Dutti

Bershka

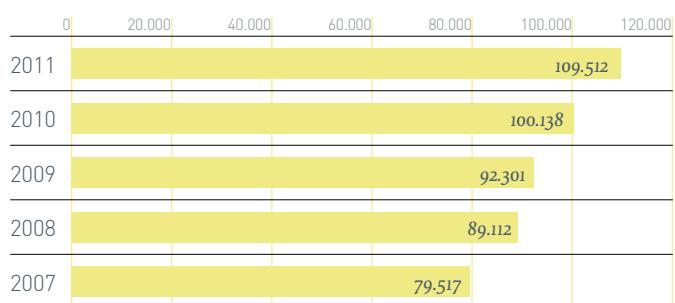
Resultado neto



OYSHO

Z A R A H O M E

Número de empleados



U T E R Q Ü E

Inditex plantea un informe anual integrado de su desempeño económico, social y medioambiental con el objetivo de alcanzar la máxima transparencia en su relación con todos los grupos de interés

índice

06 ■ **Carta del presidente** | 08 ■ **Modelo de negocio** | 10 ■ **Repaso al ejercicio 2011**

Hitos del año. Presencia internacional | 22 ■ **Formatos comerciales**. Zara. Pull&Bear.

Massimo Dutti. Bershka. Stradivarius. Osyho. Zara Home. Uterqüe. | 42 ■ **Clientes**

54 ■ **Proveedores** | 70 ■ **Empleados** | 84 ■ **Comunidad** | 100 ■ **Accionistas**. Informe

económico-financiero. Informe de gestión consolidado. Informe de gobierno corporativo. Informe del comité auditoría y control. Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

258 ■ **Balance de sostenibilidad**. Indicadores medioambientales. Indicadores sociales

282 ■ **Verificación auditoría GRI** | 284 ■ **Indicadores Global Reporting Initiative**

Carta del presidente

Estimados amigos:

Quiero comenzar esta carta con una referencia a la importancia que 2011 ha tenido en el ámbito institucional para todos los que formamos el Grupo Inditex. Personalmente, debo manifestar el honor que supone tomar el relevo en la Presidencia de nuestra compañía de manos de una persona como Amancio Ortega.

Inditex es el fruto de un trabajo de décadas, caracterizado por el esfuerzo y la dedicación día a día de un gran equipo humano, y la existencia de unos valores compartidos. Este equipo y estos valores son sin duda el bien máspreciado de este Grupo, la base sobre la que quiere seguir levantando firmemente su futuro, y una garantía de que la aspiración por el trabajo bien hecho y por la excelencia en los métodos se sigue transmitiendo a cada nuevo equipo que se incorpora a esta empresa común. Este año tengo la satisfacción de poder decir que se han unido a ella casi 10.000 personas más, y que somos ya 110.000 los que formamos parte del Grupo.

Esta dimensión humana permite tener una riqueza cultural global de la que nos sentimos especialmente orgullosos. Es ésta una empresa que vive y trabaja la moda como una pasión que abarca los cinco continentes y que intenta enlazar con cada una de las calles en las que se ubican sus tiendas, por lo que la diversidad que la compone es un valor añadido para esa proyección universal que busca. En el ejercicio 2011 el Grupo estaba presente ya en 82 mercados tras inaugurar sus primeras tiendas en Australia, Suráfrica, Taiwán y Azerbaján, lo que ha permitido profundizar en las colecciones creadas para el Hemisferio Sur del planeta. En total, se han abierto 483 nuevas tiendas nada menos que en 49 países distintos.

Este crecimiento ha tenido también su reflejo en las sedes operativas de las cadenas en España, donde se encuentran sus centros de diseño, creatividad y desarrollo de productos, y en el que se concentra su actividad propia de fabricación y logística. Tanto la sede central, que va a añadir 70.000 metros cuadrados de superficie, como las diversas plataformas logísticas, que van a ampliar instalaciones y a incorporar tecnología pionera en materia de distribución textil, siguen siendo el centro de importantes inversiones que van a permitir generar una cantidad notable de puestos de trabajo.

Dentro de la estrategia global de la Compañía, quiero destacar también el relevante papel que tiene internet para Inditex, que siempre ha focalizado sus esfuerzos en el contacto directo con el cliente. Las diferentes cadenas han ampliado su presencia en este canal, las ventas online se han extendido ya a un buen número de países europeos y, en el caso de Zara, también a EE.UU. y a Japón, en un proceso que va a continuar progresivamente hasta cubrir la totalidad de los mercados en los que opera Inditex.

Las ventas consolidadas del Grupo Inditex han crecido un 10% sobre las cifras de 2010, tanto como consecuencia de la expansión de la Compañía como por el comportamiento de las ventas en las tiendas ya existentes, que crecieron un 4%. Este crecimiento rentable nos ha permitido seguir invirtiendo en la propia compañía más de 1.300 millones, en línea con nuestra filosofía. Entre los destinatarios de esta inversión se encuentra la nueva tienda en la Quinta Avenida neoyorquina, que, inaugurada ya durante el presente ejercicio 2012, ha permitido presentar el nuevo concepto de Zara, un espacio arquitectónico que combina belleza y funcionalidad y que incorpora los últimos avances en nuestro programa de ecoeficiencia. Efectivamente, por su tamaño y ubicación se ha configurado como una auténtica tienda de referencia global para nuestra marca Zara.

Precisamente en el ámbito medioambiental, 2011 ha sido el primer año de aplicación del nuevo plan estratégico 'Inditex Sostenible 2011-2015', que continua y profundiza los objetivos de planes anteriores. Su eje principal es el programa de tiendas ecoeficientes, cuyos modelos están alcanzando las calificaciones más elevadas por parte de los organismos externos de certificación más exigentes. Este ambicioso programa busca la implantación de espacios de moda que incorporen medidas de máxima eficiencia energética que aseguren tanto la racionalización del consumo y el uso de material medioambientalmente certificado como el reciclaje inteligente del agua o del cartonaje y la recogida selectiva de residuos.



Gracias a estas iniciativas se ha reducido el consumo de energía un 20% y las emisiones de CO₂ hasta en un 30%. El plan, desarrollado tras años de investigación académica, tiene como objetivo tener implantadas estas medidas en todas las tiendas del mundo para el año 2020.

La sostenibilidad social es el otro gran eje de nuestra filosofía. Inditex cuenta seguramente con los mejores proveedores textiles del mundo, y ha escogido una filosofía de actuación muy clara basada en dos grandes principios: la tolerancia cero ante incumplimientos del Código de Conducta y, en su caso, el apoyo de nuestros equipos para la mejora de las condiciones en nuestra cadena de suministro, en un claro compromiso tanto con el desarrollo progresivo de las condiciones sociales, como con la generación de puestos de trabajo y de riqueza social. Contamos sin duda con los mejores aliados en el empeño, igualmente implicados en esta tarea.

Nuestra participación en plataformas internacionales tales como Ethical Trading Initiative, o la profundización de nuestro acuerdo con la International Textile Garments and Leather Workers' Federation (ITGLWF), así como nuestro compromiso con Global Compact, se revelan como herramientas de aprendizaje en la aplicación de las mejores prácticas, y de conocimiento para anticipar y resolver cualquier incidencia.

Con vistas al ejercicio 2012, debo subrayar la solidez y convicción con la que la empresa afronta su estrategia de crecimiento global basada en una notable capacidad de inversión que va a permitir seguir generando nuevos puestos de trabajo. El Grupo tiene previsto comenzar nuevas operaciones en varios mercados manteniendo el fuerte ritmo de apertura de tiendas. Con relación a internet, Zara lanzará las ventas de comercio electrónico en China y el resto de los conceptos consolidarán su presencia en los países donde desarrollan su actividad. En este próximo ejercicio, profundizaremos en todos estos aspectos que han permitido colocar al Grupo como uno de los operadores de referencia internacional en el mundo de la moda.

Queremos seguir teniendo esta fascinante relación con nuestros clientes de los cinco continentes, ofrecer la mejor calidad y el mejor servicio, aportando productos de confianza, socialmente responsables y sostenibles. Sé que cada uno de quienes integramos esta empresa tenemos esta vocación firme, empeño por el que me siento especialmente orgulloso.

Pablo Isla
Presidente

Modelo de negocio

Más de **21** millones de seguidores en Facebook

clientes

Más de **109.000** profesionales

empleados

Más de **1.300** proveedores en continua mejora

proveedores

tienda



5.527 tiendas en 82 mercados y cinco continentes

483 nuevas tiendas todas con criterios de ecoeficiencia

Lugar en el que convergen los deseos de moda del cliente y las propuestas de los equipos de diseño de las cadenas.

Son el principal soporte de imagen de nuestras marcas: localizaciones privilegiadas en las principales ciudades; escaparates meticulosamente concebidos; singular concepción arquitectónica interior y exterior; coordinación precisa del producto y excelente atención al cliente.

diseño



En 2011, comercialización de más de 1,9 millones de prendas de algodón orgánico

Más de 1.000 profesionales dedicados al diseño y desarrollo de producto.

Cada cadena cuenta con su propio equipo, cuyo trabajo está centrado en el análisis del mercado con el objetivo de reaccionar ante los deseos de los clientes en el menor tiempo posible.

nuestros formatos comerciales

Z A R A

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka

Más de **600.000**
beneficiarios de
programas sociales

comunidad

Más de **60.000**
inversores que confían
en el modelo de Inditex

accionistas

fabricación



250.000 análisis
químicos de productos
2.300 auditorías

Más del 50% de la fabricación de Inditex se realiza en proveedores de proximidad.

A cierre de 2011, Inditex contaba con 1.398 proveedores activos, con los que mantiene relaciones estables, bajo un prisma ético y responsable, regidas por el Código de Conducta para Fabricantes y Talleres Externos, cuya aceptación es obligatoria para mantener relaciones comerciales con el Grupo.

distribución



El objetivo es reducir las emisiones de la actividad logística un 20% hasta 2020

El sistema logístico está diseñado para asegurar una renovación constante de la oferta en tienda.

Todas las tiendas del mundo reciben nuevos modelos dos veces por semana desde los centros logísticos de cada una de las cadenas, todos ellos ubicados en España.

Desde el centro logístico, el producto llega en 24-36 horas a las tiendas en Europa y en 48 horas a las del resto del mundo.



OYSHO

ZARA HOME

UTERQÜE

Repaso al ejercicio 2011





La estrategia de crecimiento global multicanal del Grupo Inditex se ha visto respaldada por los resultados obtenidos durante el ejercicio 2011, que son al mismo tiempo una demostración de la fortaleza de su modelo de negocio. En este periodo, las ventas han aumentado de forma significativa, un 10%, hasta alcanzar los 13.793 millones de euros. El incremento de la cifra de negocio y la mejora de la eficiencia operativa han permitido que el EBITDA se haya elevado un 10%, hasta 3.258 millones de euros. Así, la rentabilidad del Grupo continuó mejorando: el beneficio neto se elevó un 12% y alcanzó los 1.932 millones de euros.

Estos satisfactorios resultados, unidos a las oportunidades de crecimiento global, han permitido reinvertir los fondos generados en la expansión del Grupo, reforzando de este modo la estrategia de crecimiento orgánico. Durante el ejercicio 2011, la expansión se ha centrado en la apertura de nuevas tiendas ubicadas en las mejores zonas comerciales de países con gran potencial. Destaca, en este sentido, la entrada en cinco nuevos mercados: Taiwán, Azerbaiyán, Australia, Sudáfrica y Perú, con los que se amplía la presencia comercial del Grupo Inditex a los cinco continentes. Los tres últimos suponen un refuerzo de la estrategia comercial diferenciada que Inditex aplica a los mercados ubicados en el hemisferio sur.

Tiendas emblemáticas

Ejemplos destacados de aperturas en emplazamientos relevantes son las tiendas de Zara en Pitt Street (Sidney), Burke Street (Melbourne) o el edificio Taipei 101 en la capital de Taiwán. Asimismo, resultan significativas la tienda de cuatro plantas en el distrito de Shibuya con la que Bershka inició su actividad en Japón, y las privilegiadas ubicaciones de esta cadena en Rue Saint François (Lausana) o Bagdad Cadesi (Estambul). Aunque, sin duda, el mayor hito para Bershka lo ha constituido la apertura de su establecimiento en el centro de Berlín, que supone el ejemplo más avanzado de tienda ecoeficiente de la cadena y que ha logrado la categoría Platino de la certificación medioambiental LEED, la máxima que concede el US Green Building Council. Pull&Bear también ha inaugurado en la calle Lijnbaan de Rotterdam una tienda emblemática que reúne los últimos avances en materia medioambiental, en línea con todas las nuevas aperturas del Grupo Inditex, como parte fundamental de 'Inditex Sostenible 2011-2015', el plan estratégico medioambiental del Grupo para los próximos años y con el que prevé reducir sus emisiones de CO₂ un 10% en 2015 y un 20% en 2020.

Entre otras aperturas relevantes del Grupo en 2011, destaca el estreno de Zara Home en Alemania, con una

gran tienda en el área comercial más destacada de Frankfurt (Rathenauplatz) y sendos establecimientos en Georges Street (Londres) y Van Baerlestraat, adyacente al Museumplein de Amsterdam. En esta misma zona de la capital holandesa se ha establecido Massimo Dutti, que también en 2011 ha abierto en la avenida Tverskaya de Moscú. A su vez, Stradivarius impulsó su presencia en Italia en lugares como el Corso Buenos Aires de Milán o la Via Roma de Turín, y Uterqüe desembarcó en el Paseo del Born de Palma de Mallorca o en Lippenslaan, en la ciudad turística belga de Knokke.

Incidiendo en la estrategia multicanal, el ejercicio 2011 ha supuesto el lanzamiento de la venta por internet de todas las cadenas del Grupo y la apertura de las tiendas online de Zara en Estados Unidos y Japón. De este modo, a cierre del ejercicio 2011, el Grupo tenía presencia comercial online en 18 países europeos, además de Japón y Estados Unidos.

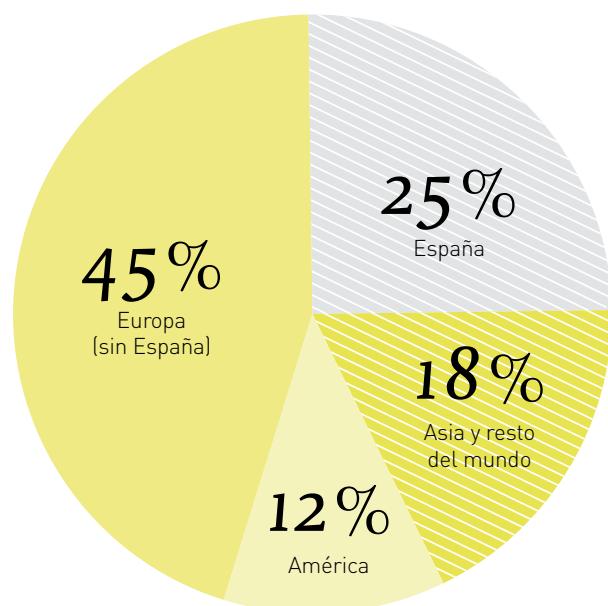
Durante el ejercicio 2011, el crecimiento de la superficie comercial de Inditex ha continuado con 483 nuevas tiendas, lo que coloca la cifra total a cierre del ejercicio en 5.527 tiendas en 82 mercados. Esto supone que la superficie comercial ha aumentado en 250.000 metros cuadrados, con lo que a 31 de enero de 2012 superaba los 2.800.000 metros cuadrados. Zara supera el centenar de aperturas netas y aporta dos tercios de la cifra de negocio del Grupo. El resto de cadenas también ha incrementado significativamente su presencia comercial en el ejercicio, con la entrada en nuevos mercados. Sirva como ejemplo de la capacidad del Grupo para aprovechar las oportunidades globales de crecimiento el hecho de que, durante el ejercicio 2011, Inditex ha abierto tiendas en 49 mercados diferentes.

En Europa, se han superado las 200 nuevas aperturas en el ejercicio, con especial incidencia en Europa del Este. Asia, por su parte, ha protagonizado 165 inauguraciones y representa ya un 18% de las ventas de la compañía. El grueso de las aperturas (132) se ha producido en China, país donde se han estrenado dos de los formatos comerciales del Grupo: Oysho y Zara Home, con 17 y cinco tiendas, respectivamente. De este modo, China cuenta ya con 275 tiendas de todas las marcas de Inditex. Dada la excelente acogida de su propuesta y puesto que Inditex considera China como un mercado clave, la compañía prevé mantener el ritmo de aperturas en este país durante los próximos años y concluir el ejercicio 2012 con alrededor de 425 tiendas en más de medio centenar de ciudades.

El ejercicio 2011 ha supuesto también el aterrizaje de Bershka en Japón y Corea, y de Pull&Bear y Stradivarius en este último país. A su vez, Zara ha abierto tres nuevas tiendas en India (Bombay, Pune y Bangalore) y ha entrado con sus primeros establecimientos en Taiwán y Australia.

2011 ha significado para Inditex la consolidación de su estrategia de expansión global, con operaciones comerciales en los cinco continentes y su apuesta por el comercio electrónico

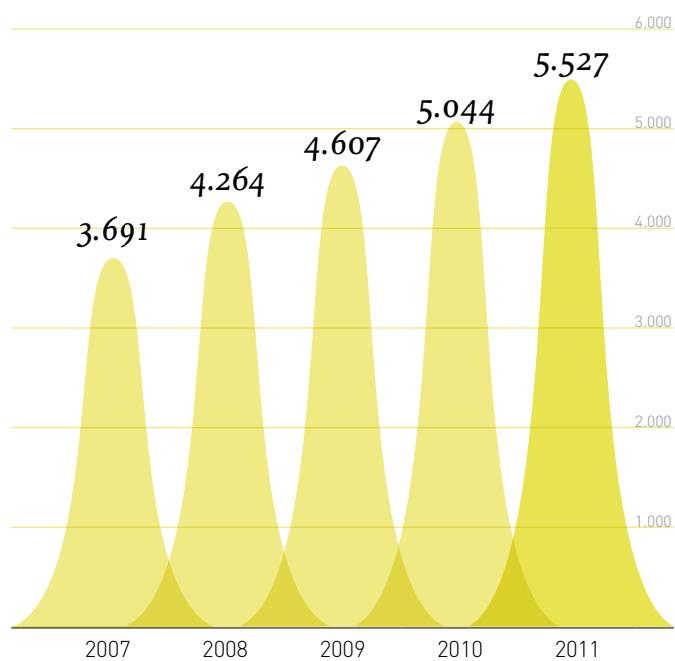
Ventas por áreas geográficas



Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha abierto más de 200 nuevas tiendas en Europa y 165 en Asia

Inditex cuenta con presencia comercial online de todas sus marcas en 18 países europeos, además de Estados Unidos y Japón con Zara

Evolución del número de tiendas



El Grupo mantiene su compromiso con el empleo con la creación de 9.374 nuevos puestos de trabajo en 2011

Cadena de suministro sostenible

En el área de Responsabilidad Social, en 2011 Inditex ha proseguido el fortalecimiento de las actividades de supervisión del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos. En este sentido, la participación de Inditex en el *United Nations Global Compact Supply Chain Sustainability Advisory Group*, así como su adhesión al *CEO Water Mandate*, también promovido por Naciones Unidas, ha permitido profundizar en avances sociales y medioambientales concretos, compartiendo y aplicando las mejores prácticas de sostenibilidad a nivel mundial en materia de proveedores a nuestro modelo de negocio, seña de identidad del Grupo desde sus orígenes. En esta línea, durante 2011 Inditex realizó más de 2.000 auditorías a proveedores y talleres, que han reflejado una reducción notable del número de proveedores calificados como "D". Mientras que el volumen total de proveedores activos ha aumentado, el número de ellos con una calificación "D" se ha reducido un 27%. Actualmente, el 89% de la producción de Inditex está concentrada en proveedores A y B.

En 2011, Inditex ha reforzado su sistema de control con auditorías específicas y exhaustivas para acompañar en el seguimiento de la mejora constante de las fábricas y se han desarrollado actividades de sensibilización con numerosos fabricantes. En otros mercados, se han reforzado los mecanismos de control del cumplimiento del Código de Conducta para Fabricantes en colaboración con sindicatos, ONGs e instituciones académicas y empresariales.

Además, es destacable la estrategia medioambiental del Grupo en su cadena de producción a través del *Green Code Inditex*. Con este proyecto se incluyen criterios de evaluación y control medioambiental en las instalaciones de los proveedores.

Durante el ejercicio 2011, Inditex ha mantenido su compromiso con el empleo y ha creado 9.374 nuevos puestos de trabajo, con lo que, a cierre del periodo, contaba con más de 109.000 empleados en todo el mundo. Ocho de cada diez contaban con un contrato indefinido, con una edad media de 26,5 años en España. Un 79,5% de su plantilla son mujeres. Como consecuencia directa de su presencia y vocación globales, la plantilla de Inditex está compuesta por profesionales de 140 nacionalidades. Este factor contribuye de forma decisiva a la diversidad, que constituye uno de los elementos vertebradores de la cultura corporativa de Inditex.

La actividad del Grupo en los 82 mercados en los que opera es promotora de actividad empresarial indirecta a través de la amplia lista de proveedores de productos y servicios con los que cuenta. Esta red es especialmente significativa en España, donde cuenta con más de 5.000 proveedores de servicios, mobiliario de tiendas o sistemas, entre otros.

Remuneración al accionista

En el ejercicio 2012, la remuneración a los accionistas experimentará un considerable aumento, respaldado por la sólida posición financiera del Grupo. En la Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo mes de julio, el Consejo de Administración de Inditex propondrá el pago de un dividendo de 1,80 euros por acción, un 12,5% superior al del año anterior. Mediante la combinación de una atractiva remuneración al accionista y la reinversión en el negocio, Inditex garantiza al mismo tiempo su capacidad para seguir creciendo de forma rentable en el futuro, creando así valor para sus accionistas, y genera empleo y riqueza en el entorno.

En resumen, 2011 ha significado para Inditex la consolidación de su estrategia de expansión global, con operaciones comerciales en los cinco continentes, y un punto de inflexión en su apuesta por la presencia multicanal, con el lanzamiento de la venta online en todos sus formatos. En el Informe Anual del próximo año serán hitos destacados dos acontecimientos relacionados con Zara: la apertura de la tienda en el 666 de la Quinta Avenida de Nueva York, tanto por su localización como por sus características (más de 3.500 metros cuadrados distribuidos en tres plantas, cumpliendo con los criterios de construcción sostenible de las tiendas ecoeficientes del Grupo) y la inauguración de la tienda online de esta cadena en el mercado chino.

Resultados (millones de euros)



■ Ventas ■ Ebitda ■ Ebit ■ Beneficio neto

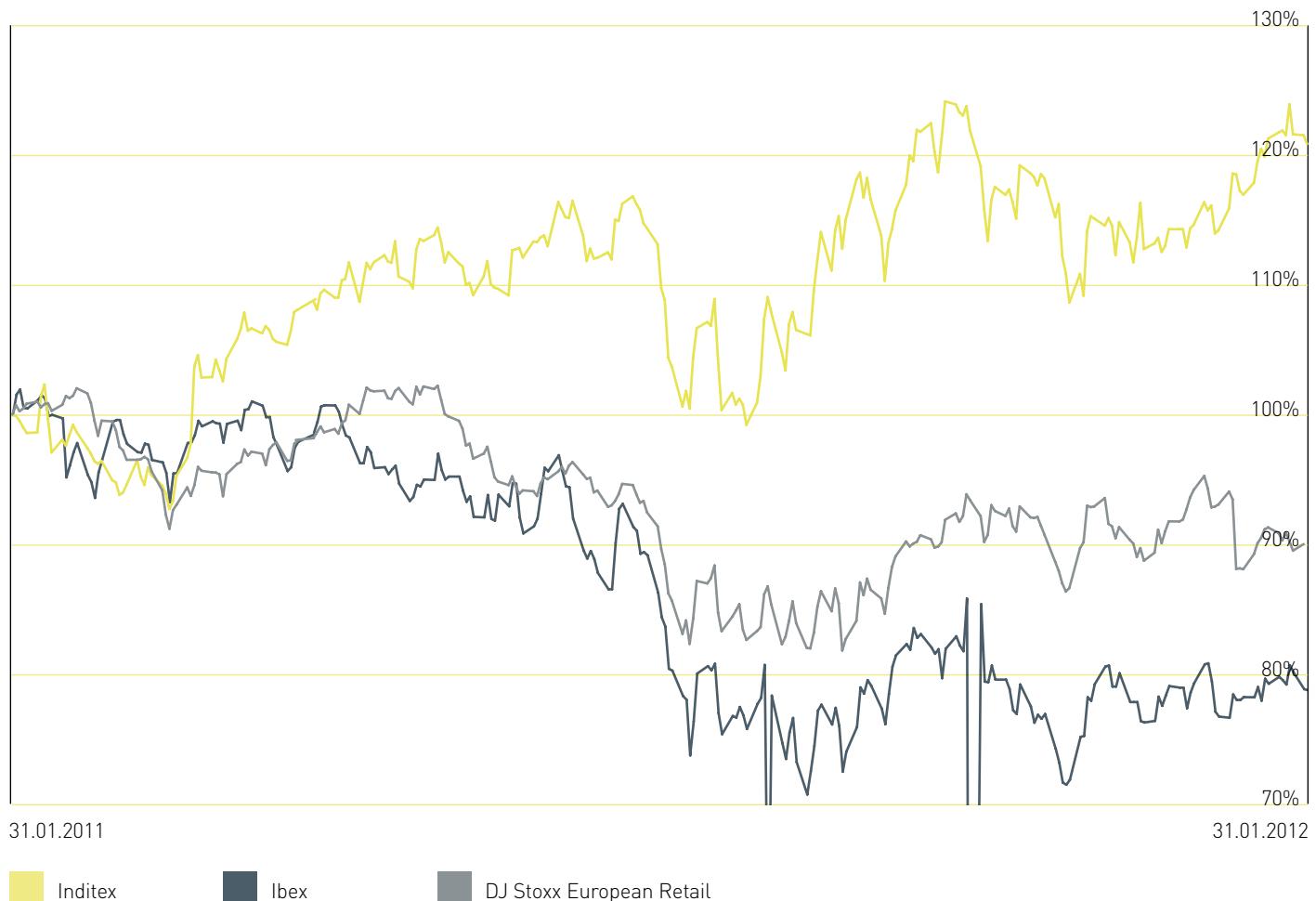
En 2011 se ha duplicado el número de auditorías a proveedores y talleres externos

Evolución de los principales indicadores

	2011	2010	2009	2008	2007
Volumen de negocio (en millones de euros)					
Ventas	13.793	12.527	11.048	10.407	9.435
Resultados y cash flow (en millones de euros)					
Beneficio operativo (EBITDA)	3.258	2.966	2.374	2.187	2.149
Beneficio de explotación (EBIT)	2.522	2.290	1.729	1.609	1.652
Beneficio neto	1.946	1.741	1.322	1.262	1.258
Beneficio neto atribuido a la dominante	1.932	1.732	1.314	1.253	1.250
Cash flow	2.613	2.540	2.060	1.864	1.747
Estructura financiera (en millones de euros)					
Patrimonio neto atribuido a la dominante	7.415	6.386	5.329	4.722	4.193
Posición financiera neta	3.465	3.427	2.380	1.219	1.052
Otra información relevante					
Número de tiendas	5.527	5.044	4.607	4.264	3.691
Aperturas netas	483	437	343	573	560
Número de mercados con presencia comercial	82	77	74	73	68
Número de empleados	109.512	100.138	92.301	89.112	79.517
Ratios financieros y de gestión					
ROE	28%	30%	26%	28%	33%
ROCE	37%	39%	34%	36%	43%

La acción durante el ejercicio 2011

Inditex vs Ibex / DJStoxx European Retail



Evolución bursátil

Las acciones de Inditex experimentaron una revalorización del 20,9% durante el ejercicio 2011, cerrando a 66,70 euros por acción el 31 de enero de 2012. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 2,5 millones de acciones diarias. El 1 de septiembre de este ejercicio, Inditex se incorporó al Euro Stoxx 50, índice que incluye a las 50 mayores compañías de la eurozona.

La capitalización bursátil de Inditex se ha situado en 41.576 millones de euros al cierre del ejercicio, un 354% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001.

En los meses de mayo y noviembre de 2011 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2010, con un importe total de 1,60 euros por acción.

Durante el ejercicio 2011, las acciones de Inditex se revalorizaron un 21%, hasta los 66,70 euros por título

Hitos del año 2011

FEBRERO



MARZO



Zara extiende la venta online a Dinamarca, Noruega, Suecia, Mónaco y Suiza

La tienda de venta por internet de Zara amplía su ámbito de actuación a cinco nuevos mercados europeos que se unen a los otros once países europeos en los que la tienda operaba desde 2010 (Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y Reino Unido).

Inditex colabora con Cruz Roja para la ayuda en Japón

Inditex aporta un millón de euros (114 millones de yenes) a las labores de ayuda que la Cruz Roja Internacional desarrollaron para ayudar en la situación de emergencia de Japón, tras el terremoto y el tsunami del 11 de marzo. Inditex cuenta con 78 tiendas en Japón, donde está presente desde 1998.

Zara se estrena en Australia con una flagship en la localización comercial más destacada de Sidney y Zara Home abre su primera tienda en Alemania

El área peatonal de Pitt Street, en el centro financiero de Sidney, es el primer destino de Zara en Australia. El establecimiento, de tres plantas, se abre a la concurrida Pitt St, con una fachada de más de 22 metros y seis escaparates. En el caso de Zara Home, para su primer establecimiento en Alemania, la cadena optó por Rathenauplatz, el corazón comercial de la capital financiera alemana.

AGOSTO



SEPTIEMBRE



OCTUBRE



Bershka entra en Alemania con una tienda ecoeficiente en el centro de Berlín

La cadena de moda Bershka inicia su actividad comercial en Alemania con la apertura de su primera tienda en Berlín. El establecimiento, con dos plantas de venta y una impresionante fachada, está situado en Tauentzienstraße, una de las principales zonas de compras en el corazón de la capital y cuenta con la categoría Platino, la máxima de la certificación de arquitectura medioambiental LEED.

Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterqüe se lanzan a la venta online y Zara amplía su tienda en internet a Estados Unidos

Todas las cadenas de moda del Grupo Inditex cuentan con tiendas online desde el pasado 6 de septiembre, fecha en la que Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterqüe iniciaron su actividad comercial en internet. Además, desde el día 7, Zara inició la venta en internet en Estados Unidos con envíos a los 50 estados.

Zara Home abre en A Coruña su tienda número 300

La cadena de moda para la casa del Grupo Inditex abre en su ciudad de origen su tienda número 300. El nuevo establecimiento destaca por una fachada de 40 metros lineales y cuenta con una superficie comercial de 600 m² en dos plantas.

ABRIL

► FTSE4Good

Inditex renueva por noveno año consecutivo como miembro del FTSE4Good Index

Inditex ha renovado por noveno año consecutivo su aparición en el FTSE4Good, de la compañía independiente FTSE Group.



MAYO

► JULIO



Inditex adquiere las operaciones de sus cadenas en Serbia y Montenegro

El Grupo Inditex ha adquirido a la compañía Delta Sport las sociedades que gestionan sus cadenas de distribución de moda en Serbia y Montenegro, hasta ahora en régimen de franquicia.

Tempe presenta su nuevo centro logístico en Elche con el que sitúa su potencial de distribución por encima de los 100 millones de pares de zapatos al año

La sociedad del Grupo Inditex que diseña, fabrica y distribuye el calzado y los complementos para todas sus cadenas de moda (Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe) inaugura su nueva plataforma logística en Elche, cuya actividad se incrementará gradualmente durante los próximos años.

NOVIEMBRE



► DICIEMBRE



► ENERO



Zara abre sus primeras tiendas en Taiwán y en Sudáfrica

Zara inicia su actividad en Taiwán con la inauguración de una tienda en Taipei 101, uno de los rascacielos más altos del mundo y un ícono arquitectónico de la capital de Taiwán, y en Sudáfrica, con una tienda de 2.700 metros cuadrados de superficie de venta en Sandton City, un nuevo centro comercial de Johannesburgo.

Pull&Bear presenta en Rotterdam (Países Bajos) su nuevo concepto de tienda ecoeficiente

El establecimiento, situado en el número 54 de Lijnbaan, la principal calle comercial de la ciudad, es el más grande de la cadena en el mundo (más de 1.000 metros cuadrados) y cuenta con la máxima categoría de la certificación medioambiental LEED.

Zara inicia su actividad comercial en Perú, con el que Inditex eleva a 82 mercados su presencia comercial en 2011

Para su entrada en Perú, Zara ha elegido el exclusivo centro comercial Jockey Plaza de Lima.

Presencia internacional

América		
	Tiendas	Mercados
Zara	207	17
Pull&Bear	46	4
Massimo Dutti	36	4
Bershka	66	6
Stradivarius	10	4
Oysho	36	3
Zara Home	18	2
Uterqüe	6	1
Total	425	17

 Mercados nuevos en el ejercicio: Sudáfrica, Australia, Taiwán, Perú, Azerbaiyán

Empresa global con presencia en los cinco continentes

En 2011, Inditex abrió tiendas en cinco nuevos mercados: Azerbaiyán, Taiwán, Perú, Sudáfrica y Australia. Con la entrada en este último país, el Grupo amplía su presencia comercial a los cinco continentes, y se consolida como compañía de moda global. Durante este ejercicio, Inditex ha realizado 483 aperturas en 49 mercados, haciendo crecer su presencia comercial en todas las áreas geográficas.

Entrada en nuevos mercados por cadena

ZARA

Australia, Taiwán, Azerbaiyán, Sudáfrica y Perú

PULL&BEAR

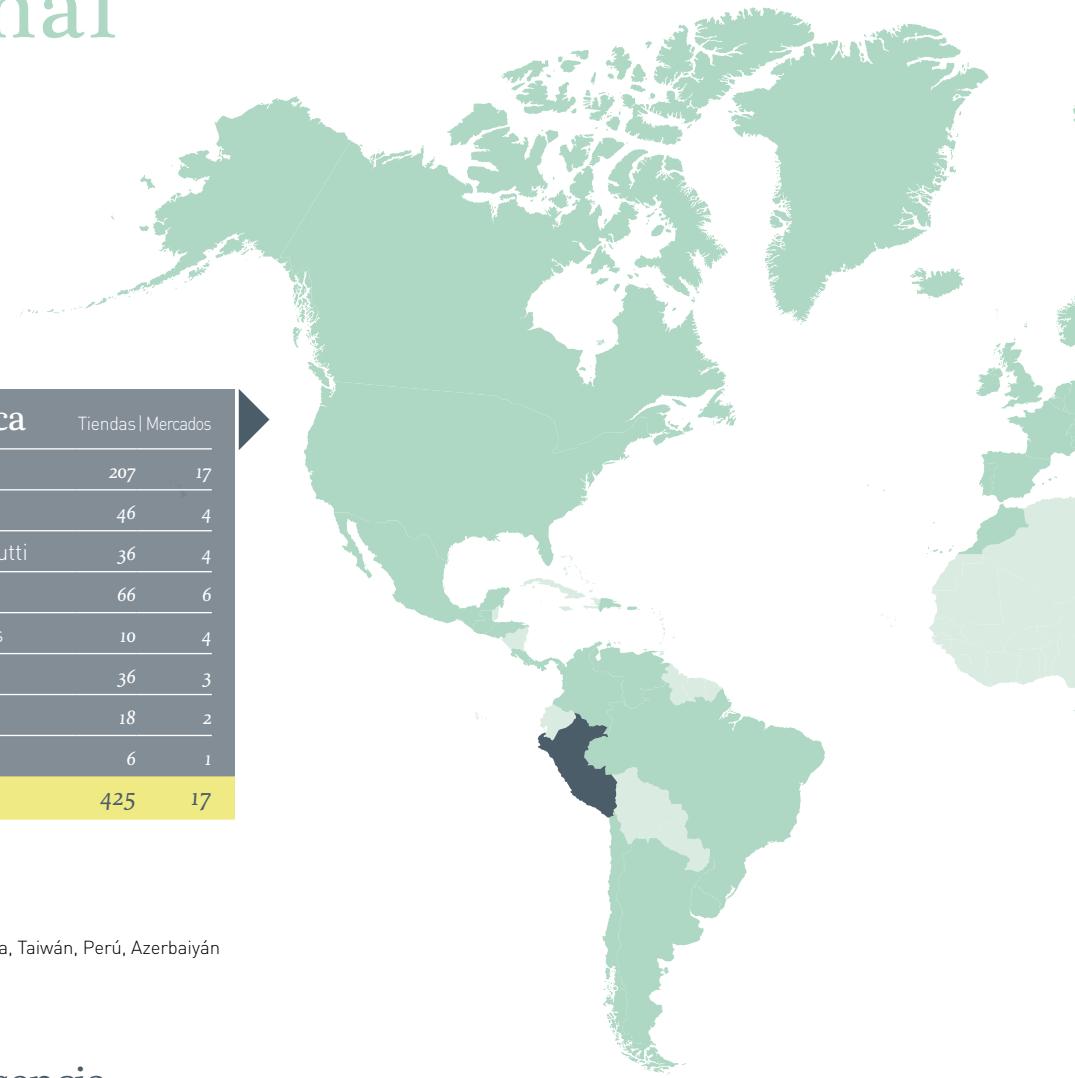
Holanda, Corea del Sur y Marruecos

Massimo Dutti

Lituania

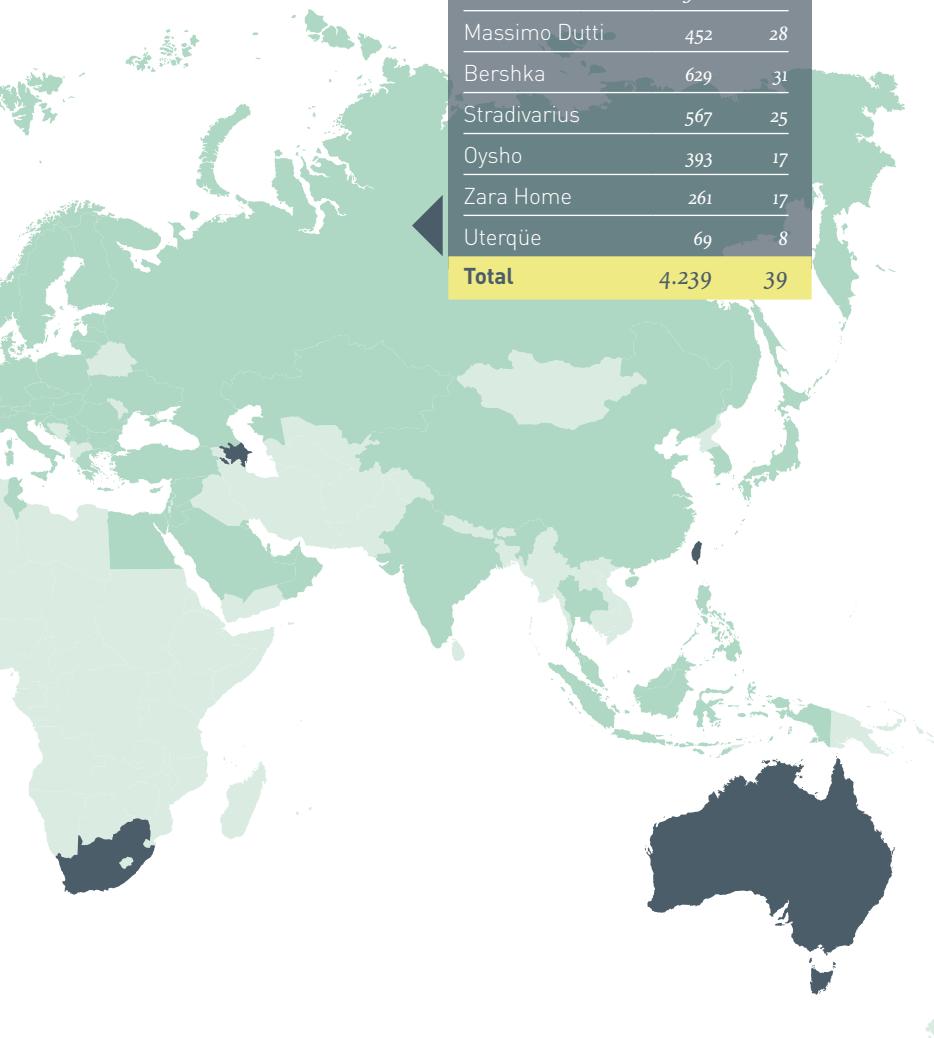
Bershka

Corea del Sur, Indonesia, Marruecos, Malasia, Azerbaiyán, Alemania y Japón



Europa

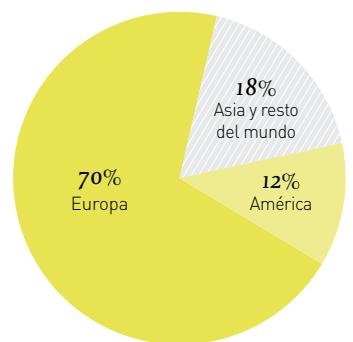
Europa continúa siendo una región prioritaria para Inditex, con un 70% de sus ventas totales y en la que el Grupo considera que tiene un gran potencial de crecimiento. De hecho, en 2011, Europa concentró el 48% de las aperturas del Grupo, entre ellas las primeras de Bershka y Zara Home en Alemania; Pull&Bear, en Holanda; Oysho, en Ucrania; y Massimo Dutti, en Lituania. Es significativo el crecimiento en el número de tiendas en mercados como Polonia con 50 nuevas tiendas; Rusia, con 49; Rumanía y Turquía, con 21; Italia, con 17; Ucrania con 14, u Holanda con ocho.



Europa

	Tiendas	Mercados
Zara	1.280	39
Pull&Bear	588	28
Massimo Dutti	452	28
Bershka	629	31
Stradivarius	567	25
Oysho	393	17
Zara Home	261	17
Uterqüe	69	8
Total	4.239	39

Ventas en tienda



Asia y resto del mundo

	Tiendas	Mercados
Zara	343	26
Pull&Bear	113	17
Massimo Dutti	85	19
Bershka	116	17
Stradivarius	107	17
Oysho	54	11
Zara Home	31	11
Uterqüe	14	8
Total	863	26

América

Durante este ejercicio, destaca la entrada en un nuevo mercado, Perú, con una tienda de Zara, y el estreno de Oysho en Guatemala y República Dominicana, de Stradivarius en El Salvador y de Zara Home en Costa Rica. México continúa siendo el principal mercado para la compañía en número de tiendas (229 al cierre del ejercicio) y Estados Unidos cuenta, desde septiembre, con la primera tienda online de Zara fuera de Europa, que ha recibido una calurosa acogida por parte de los consumidores estadounidenses.

Asia y resto del mundo

Asia es un área geográfica importante en el crecimiento de Inditex. En 2011, en esta región se abrieron 220 tiendas, el 45% del total de aperturas del Grupo. China merece una mención especial al concentrar 132 nuevas tiendas. En Asia es también significativo el número de nuevas tiendas en Japón y Corea del Sur, con 15 y 13 aperturas, respectivamente, entre ellas las primeras de Bershka en ambos mercados y las primeras en Corea de Pull&Bear y Stradivarius.



Corea del Sur, Indonesia y El Salvador

OYSHO

Ucrania, Egipto, Marruecos, Guatemala, República Dominicana y China

ZARA HOME

Alemania, China y Costa Rica

UTERQÜE

Marruecos

Formatos comerciales





Todas las cadenas han aprovechado las oportunidades de crecimiento global, con productos que reflejan las últimas tendencias en tiendas atractivas y ecoeficientes

Z A R A

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka



OYSHO

Z A R A H O M E

UTERQÜE



Contribución a las ventas por formatos

64,8%
Z A R A

9,5%
Bershka

7,3%
Massimo Dutti

6,9%
PULL&BEAR

6,3%


2,3%
OYSHO

2,3%
Z A R A H O M E

0,5%
UTERQÜE

	Ventas por formato (*)	Contribución por formato	Nº tiendas a cierre 2011	Aperturas netas 2011	Nuevos mercados 2011	Países en los que opera
ZARA (**)	8.938	64,8%	1.830	107	5	82
PULL&BEAR	957	6,9%	747	65	3	49
MASSIMO DUTTI	1.013	7,3%	573	43	1	51
BERSHKA	1.316	9,5%	811	91	7	57
STRADIVARIUS	871	6,3%	684	91	3	46
OYSHO	313	2,3%	483	51	6	31
ZARA HOME	317	2,3%	310	26	3	30
UTERQÜE	68	0,5%	89	9	1	17

(*) En millones de euros

(**) El número de tiendas Zara a cierre del ejercicio incluye las tiendas Zara Kids



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

EBIT

8.938 1.725

ZARA

Contribución a las ventas totales

64,8%

Número de tiendas
al cierre del ejercicio
(incluye 199 tiendas Zara Kids)

1.830

Número de aperturas netas en el ejercicio

113

Mercados

82

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

5

Las ventas de la mayor cadena del Grupo Inditex han crecido en 2011 un 10%, hasta los 8.938 millones de euros. En este periodo, Zara ha iniciado su actividad comercial en cinco nuevos mercados: Taiwán, Azerbaiyán, Australia, Sudáfrica y Perú. Con la entrada en estos tres últimos países del hemisferio sur, refuerza su estrategia de oferta global, además de alcanzar presencia en los cinco continentes. Dada la diferencia climática con las tiendas ubicadas en el hemisferio norte, Zara cuenta con un equipo de diseñadores que crea propuestas específicas de moda para señora, caballero y niño. Las últimas tendencias se ven así reflejadas en prendas y tejidos adecuados a ambos hemisferios, en propuestas que se renuevan de forma continua.

Para la entrada en estos nuevos mercados, Zara eligió tiendas emblemáticas en localizaciones destacadas como Pitt Street, en Sydney; Burke Street, en Melbourne; Sandton City, en Johannesburgo; o el edificio Taipei 101 de la capital de Taiwán. En total, Zara abrió 107 tiendas durante el ejercicio, 30 de ellas en China, donde la cadena supera ya los 100 establecimientos.

Si el ejercicio anterior fue el año del lanzamiento de la tienda online, en 2011 Zara ha dado un salto cualitativo en este canal con el arranque de la venta online en Estados Unidos y Japón, en septiembre y octubre, respectivamente. Con las campañas 'Dear America' y 'Dear Japan', compuestas por una colección de fotografías de cada una de las regiones de cada país tomadas por artistas locales, Zara presentó su nueva tienda online directamente a sus clientes en ambos países, recibiendo una calurosa acogida. A cierre del ejercicio, la tienda online de Zara estaba operativa en 18 países, con más de un millón de visitas diarias. Zara.com se ha convertido en uno de los escaparates más seguidos de la marca, gracias a secciones fijas como Lookbook, donde se muestran los últimos artículos de la cadena, o People!, una iniciativa de colaboración con los clientes, que envían fotos con sus propios estilismos de las últimas tendencias de Zara.

www.zara.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

957

EBIT

140

PULL&BEAR

Contribución a las ventas totales

6,9%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

747

Número de aperturas netas en el ejercicio

65

Mercados

49

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

3

Pull&Bear, cadena de moda joven y desenfadada, celebra su 20º aniversario con 'Pull&Bear Ecologize-Me: 20 years of reinvention', una auténtica declaración de intenciones. Durante este ejercicio, la marca ha llevado su compromiso con el medioambiente a sus tiendas y a sus clientes con acciones de concienciación, talleres y eventos. El broche final de un año 'verde' lo puso en diciembre con la apertura en Rotterdam (Holanda) de una tienda única en materia ecoeficiente. La tienda más grande de la cadena, que consume un 30% menos de energía respecto al consumo medio anual de una tienda convencional y disminuye un 40% el consumo de agua, tiene la categoría Platino, la máxima de la certificación medioambiental LEED. Es el modelo en ecoeficiencia para las nuevas aperturas de la cadena.

En 2011, Pull&Bear ha lanzado una nueva imagen de tienda bajo el formato 'loft concept'. Sus nuevos establecimientos, inspirados en los lofts neoyorkinos, cuentan con decoración relajada y espacios en los que las últimas tecnologías permiten a los clientes interactuar y compartir sus experiencias y sus looks en tiempo real a través de las redes sociales. A Coruña fue la primera ciudad con este nuevo concepto de tienda, a la que se sumaron las primeras aperturas de la cadena en Holanda en mayo de 2011, en Tilburg y La Haya. Durante el ejercicio, Pull&Bear también abrió sus primeras tiendas en Corea del Sur y en Marruecos.

Al igual que para otras cinco de las cadenas de Inditex, 2011 ha sido para Pull&Bear el año del lanzamiento de su tienda online en trece países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Italia, Holanda, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia).

Dentro de sus acciones de celebración de su 20º cumpleaños, Pull&Bear ha hecho un guiño a los clientes que en estas dos décadas han crecido con la marca con dos colecciones cápsula muy especiales: 'Heritage' y 'Pull&Bear for Kids'.

www.pullandbear.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

EBIT

1.013

238

Massimo Dutti

Contribución a las ventas totales

7,3%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

573

Número de aperturas netas en el ejercicio

43

Mercados

51

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

1

Massimo Dutti ha cerrado 2011 con un fuerte crecimiento en sus ventas, un 13%, hasta 1.013 millones de euros. En este periodo, la cadena del Grupo Inditex, con una oferta de moda pensada para hombres y mujeres independientes, urbanos y cosmopolitas, abrió 43 tiendas en 13 países, entre ellos uno nuevo, Lituania, donde se estrenó con una tienda en la capital, Vilnius. Durante este ejercicio destaca la fuerte expansión de Massimo Dutti en China, donde abrió quince tiendas, muchas de ellas en ciudades en las que no tenía presencia, como Daqing, Shijiazhuang, Guangzhou o Shenzhen, entre otras, hasta cerrar el año con 24 tiendas.

La cadena abrió algunas de sus nuevas tiendas emblemáticas en Europa, entre ellas una en Amsterdam, en la zona del Museumplein, y otra en Moscú, en la avenida Tverskaya, una de las calles más comerciales de la capital rusa. No obstante, quizá la apertura más emblemática de la cadena durante 2011 es la de su tienda online. Desde septiembre de 2011, Massimo Dutti cuenta con una plataforma de venta por internet en diez mercados europeos (Alemania, Austria, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Italia, Mónaco, Reino Unido y Suiza), con una exitosa acogida por parte de sus clientes. Semanas antes del lanzamiento de su tienda online, Massimo Dutti inauguraba en su web 'MD Journal', una plataforma de comunicación con recomendaciones, claves de estilo de vida, eventos culturales y noticias afines a los gustos de sus clientes, que se ha convertido en un interesante punto de encuentro con todos los internautas amantes del universo Massimo Dutti.

Siempre pendiente de las necesidades de sus clientes, Massimo Dutti hace innovaciones periódicas tanto en sus colecciones como en sus tiendas, con el objetivo de avanzar al ritmo que marcan sus seguidores. Si en ejercicios anteriores la cadena lanzó el servicio de trajes a medida, durante 2011 la cadena ha lanzado 'Shoes made to order': zapatos masculinos a medida bajo pedido. Con esta iniciativa, disponible en una selección de tiendas de la cadena, ofrece al cliente una selección de colores, materiales y detalles de acabados para crear el zapato a su gusto.

www.massimodutti.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

1.316

EBIT

159

Bershka

Contribución a las ventas totales

9,5%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

811

Número de aperturas netas en el ejercicio

91

Mercados

57

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

7

Bershka, la cadena con la propuesta comercial más joven del Grupo Inditex, cierra el ejercicio 2011 con un fuerte impulso en su expansión internacional. Durante este ejercicio, Bershka ha abierto tiendas en siete mercados -Corea, Indonesia, Marruecos, Malasia, Azerbaiyán, Alemania y Japón-, hasta cerrar el ejercicio con tiendas en 57 mercados, lo que la sitúa como la cadena de Inditex con presencia en más países, después de Zara. En algunos de estos nuevos mercados, como Japón y Alemania, Bershka ha iniciado su actividad con tiendas muy especiales. Para su estreno en el mercado nipón, en el mes de abril, la cadena optó por un establecimiento de cuatro plantas y una imponente fachada de cristal delimitada por neones amarillo pop, en el distrito de Shibuya, una de las áreas más comerciales de Tokio. En esta tienda se dan cita la última tecnología audiovisual y un diseño especialmente creado para la ocasión. Cuatro meses después, Bershka arrancaba en Alemania con una tienda en Berlín, situada en la calle Tauentzienstraße. Este establecimiento, partiendo del diseño interior de la tienda de Tokio, da un paso más allá enfatizando el carácter joven y Vanguardista de la marca mediante el uso del color y la iluminación. Además, Bershka ha querido que su primera tienda en Alemania fuese también un estandarte de la sensibilidad medioambiental de la cadena. El resultado es un establecimiento ecoeficiente que ha conseguido la categoría Platino, la máxima que otorga la certificación LEED, el sello de arquitectura sostenible más exigente en el mundo.

El capítulo de tiendas emblemáticas de Bershka en 2011 se completa con otras aperturas destacadas en ubicaciones privilegiadas como la Rue Saint François, de Lausana (Suiza), o Bagdad Cadesi, en Estambul (Turquía). Además, junto a otras cinco cadenas de Inditex, Bershka ha iniciado su actividad comercial en internet. En concreto, su tienda online está operativa en doce mercados europeos (Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Irlanda, Italia, Holanda, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza). Para el lanzamiento online, Bershka lanzó una misteriosa pregunta a sus seguidores en internet y redes sociales: Where is fashion?, que consiguió una extraordinaria interactividad y cuya respuesta se desveló el día que se iniciaba la venta online: Fashion is in shop online! Bershka.com.

www.ershka.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

EBIT

871

192



Contribución a las ventas totales

6,3%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

684

Número de aperturas netas en el ejercicio

91

Mercados

46

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

3

En 2011, Stradivarius ha abierto 91 tiendas, convirtiéndose en una de las cadenas con un mayor número de aperturas durante el ejercicio. Entre los 18 países en los que la cadena de la 'clave de sol' ha abierto tiendas en 2011 destaca el fuerte impulso que ha experimentado su expansión en mercados como China, Rusia y Polonia, con 23, 18 y 10 nuevas tiendas, respectivamente. En este ejercicio ha impulsado su presencia en Italia con tiendas emblemáticas en lugares destacados como el Corso Buenos Aires, en Milán, o la Via Roma, en Turín, y ha iniciado su actividad comercial en tres nuevos mercados: Corea del Sur, Indonesia y El Salvador, hasta cerrar con presencia comercial en 46 países.

Durante 2011, Stradivarius ha completado la renovación de su imagen en internet que había iniciado el ejercicio anterior, con el lanzamiento de iniciativas online afines al perfil de sus clientes: mujeres jóvenes con estilo informal e imaginativo. Para ellas, la cadena ha lanzado desde Trendtation, red social especializada en moda, el concurso de looks 'Se nuestra Stradiva', con el que la marca ha conseguido intensificar la comunicación bidireccional con sus seguidoras. Otra de las iniciativas más destacadas de la cadena en el ámbito de internet ha sido el lanzamiento de la revista online Stradivas Magazine, que ofrece algo más que un catálogo de productos, con recomendaciones, tendencias generales y sugerencias de moda y estilo de vida. Ambos proyectos han sido el mejor preámbulo para el lanzamiento de la tienda online de la cadena. Stradivarius.com ha iniciado su actividad comercial en internet en seis países europeos: Alemania, España, Francia, Italia, Polonia y Portugal.

La cadena ha cerrado el ejercicio con un aumento del 12% en las ventas, hasta alcanzar los 871 millones de euros. Siguiendo el estilo de crecimiento social de Inditex, Stradivarius compagina su crecimiento comercial con acciones de integración social.

www.stradivarius.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

EBIT

313

36

Contribución a las ventas totales

2,3%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

483

Número de aperturas netas en el ejercicio

51

Mercados

31

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

6

Oysho celebra su décimo aniversario rebosante de energía y proyectos: seis nuevos mercados, cambio de logo, tiendas más atractivas e interesantes iniciativas comerciales. La cadena de moda interior femenina lleva diez años revolucionando el sector de la lencería con propuestas divertidas y sexys. Su oferta también incluye prendas casuales, ropa para estar cómoda en casa y originales accesorios y complementos. En esta década, Oysho ha abierto 483 tiendas en 51 países, entre ellos los seis nuevos mercados en los que ha entrado en 2011: Ucrania, Egipto, Marruecos, Guatemala, República Dominicana y China. En este último mercado, Oysho ha abierto 17 tiendas en línea con la fuerte expansión del Grupo Inditex en Asia. Durante este ejercicio, Oysho también ha iniciado su expansión online con el lanzamiento de su tienda en internet en diez países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Reino Unido).

En su décimo cumpleaños, Oysho ha renovado su logo dotándolo de una imagen más equilibrada y serena. De las líneas sintéticas de la antigua versión, la marca ha pasado a una tipografía que encaja perfectamente con el nuevo interiorismo de sus tiendas: pequeñas boutiques con encanto, sencillas y acogedoras.

En el ámbito comercial, Oysho ha lanzado una línea de prendas deportivas en colaboración con Adidas. La colección GYM de Oysho cuenta con un amplio abanico de prendas que se adaptan a las necesidades específicas de cada entrenamiento (running, fitness, danza o yoga, entre otras actividades). Para esta colección, Adidas ha creado unas zapatillas deportivas de venta exclusiva en Oysho.

www.ovsho.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

317

ZARA HOME

Contribución a las ventas totales

2,3%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

310

Número de aperturas netas en el ejercicio

26

Mercados

30

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

3

Zara Home cierra el ejercicio 2011 con unas ventas de 317 millones de euros, lo que supone un incremento del 8% respecto al ejercicio anterior. Para la cadena de moda para la casa del Grupo Inditex, 2011 ha sido un año con aperturas significativas. En total ha abierto 26 nuevas tiendas en 14 países, tres de ellos nuevos mercados (Alemania, China y Costa Rica). La entrada de Zara Home en Alemania y China es especialmente relevante para la cadena. En el caso de Alemania, Zara Home se ha estrenado con su primera tienda física, situada en Frankfurt, en Rathenauplatz, una de las calles más transitadas de la ciudad. Con esta apertura, Zara Home ha dado respuesta a las continuas demandas de sus clientes alemanes a través de internet, ya que la cadena inició la venta online en este mercado en 2007. Durante este ejercicio, también ha abierto tiendas en otras ciudades alemanas como Hamburgo y Düsseldorf.

Para su estreno en China, Zara Home ha elegido el centro comercial The Place de Pekín, donde ya tenían presencia comercial Zara y Massimo Dutti. Durante el mismo ejercicio, la cadena también ha abierto tiendas en otras ciudades como Changchun, Tianjing y Guangzhou.

Otras aperturas destacadas de Zara Home durante 2011 tuvieron lugar en George Street, en Londres, y en Van Baerlestraat, adyacente al Museumplein de Amsterdam. En A Coruña, Zara Home ha abierto su tienda número 300, una flagship de dos plantas en la que predomina la luz natural que realza el carácter sencillo y elegante de la marca.

La cadena ha continuado con su expansión online, con la entrada en dos nuevos mercados, Suiza y Noruega, hasta cerrar el ejercicio con tienda online en 17 países europeos. Zara Home fue, en 2007, la primera cadena del Grupo Inditex en iniciar la venta a través de internet. Durante los dos últimos ejercicios, su experiencia en este canal ha sido un referente indiscutible para el lanzamiento de las tiendas online de todas las cadenas del Grupo (Zara, en 2010, y el resto de las cadenas, en 2011).

www.zarahome.com



Principales indicadores 2011 (en millones de euros)

Ventas netas

EBIT

68

UTERQUE

Contribución a las ventas totales

0,5%

Número de tiendas al cierre del ejercicio

89

Número de aperturas netas en el ejercicio

9

Mercados

17

Mercados nuevos en el ejercicio 2011

1

Uterqüe, la cadena más joven de Inditex con sólo tres años de vida, ha cerrado un ejercicio en el que ha asentado las bases de su marca y su oferta comercial. Durante 2011, la marca dedicada a accesorios, complementos de moda y una cuidada selección de prendas en textil y piel de excelente calidad, ha conseguido unas ventas de 68 millones de euros, afianzando su posicionamiento de marca cosmopolita y exclusiva con 89 tiendas en algunas de las zonas comerciales más selectas. Así, por ejemplo, durante el ejercicio Uterqüe desembarcó en Palma de Mallorca, con un establecimiento en el Paseo del Born; en Casablanca, su primer destino en Marruecos, o en la calle Lippenslaan de la ciudad turística de Knokke en Bélgica. En este mercado, el Grupo Inditex ha adquirido la red de tiendas de Uterqüe (siete en total) que operaban hasta ahora en régimen de franquicia para gestionarlas de forma directa.

Durante 2011, la cadena trasladó su sede de Arteixo (Galicia), donde se encuentra la sede corporativa de Inditex, a Tordera (Barcelona), área en la que también se ubican las oficinas centrales y los centros comerciales de Massimo Dutti, Oysho y Bershka, y donde cuenta con su plataforma logística. En esta nueva localización, más amplia y próxima a sus operaciones logísticas, Uterqüe y sus equipos de diseño y comercial están preparados para seguir creciendo de forma global.

Para Uterqüe, igual que para otras de las cadenas de Inditex, 2011 ha sido el año de su lanzamiento comercial online en seis mercados europeos (Alemania, España, Francia, Portugal, Reino Unido y Suiza). Para su tienda en internet, la cadena ha apostado por una cuidada imagen con el objetivo de reflejar fielmente la calidad de los materiales de sus productos, y un cualificado servicio al cliente, ya que tanto la calidad de los productos como la atención al cliente son dos señas clave de identidad de la cadena.

www.uterque.com

Clientes

En el modelo de negocio de Inditex, el cliente está en el centro de toda la actividad. Los procesos del Grupo giran en torno a sus decisiones y necesidades, tanto desde una perspectiva de moda, como en el resto de los aspectos que completan la experiencia de compra, incluyendo productos de calidad, seguros y sostenibles, tiendas localizadas en las principales áreas comerciales de las ciudades y una excelente atención por parte de los empleados.

Por ello, el compromiso de Inditex con el cliente se plasma en la política de responsabilidad social que inspira todas las actividades del Grupo. Desde la tienda, donde se recogen sus demandas; hasta las mesas de los diseñadores, que transforman esos deseos en propuestas de moda; pasando por los procesos de producción de las prendas y la distribución logística, que se llevan a cabo de acuerdo con los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad medioambiental.

Desde este ejercicio, este compromiso de Inditex con el cliente amplía su espectro con el lanzamiento online de todas las cadenas del Grupo. A las tiendas en internet que ya tenían Zara y Zara Home, se unen las del resto de las cadenas del Grupo (Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterquiel) en varios países europeos. Todas ellas con las últimas tendencias y el mismo nivel de exigencia que en las tiendas físicas. De hecho, internet, junto a las redes sociales, se ha convertido en uno de los principales barómetros de la satisfacción de los clientes de todas las marcas del Grupo Inditex. La web de Zara, por ejemplo, supera ya el millón de visitas diarias y en Facebook las cadenas de Inditex cuentan con más de 21 millones de seguidores.

El compromiso de Inditex con sus clientes se amplía con la interacción a través de las tiendas online



Productos de calidad

El compromiso con nuestros clientes en el ámbito del producto pasa por la aplicación de las regulaciones internacionales más exigentes en materia de salud y seguridad. Para ello, a lo largo de la última década Inditex ha desarrollado dos estándares internos de salud y seguridad de producto (*Clear to Wear* y *Safe to Wear*) en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España). *Clear to Wear* asegura la salud del producto y *Safe to Wear* garantiza su seguridad. Ambos estándares están en continua actualización, con el objetivo de cumplir los requisitos más exigentes en materia de calidad de producto en todo el mundo y son de obligado cumplimiento para todos los proveedores del Grupo. Además, Inditex desarrolla programas para certificar su implantación y supervisión, y lo hace en cooperación y diálogo con asociaciones empresariales, proveedores, fabricantes y empresas auxiliares. Se trabaja de forma permanente para que los procedimientos de análisis y control sean cada vez más rigurosos, rápidos y sensibles.

La aceptación de los estándares por parte de los proveedores del Grupo va acompañada de inspecciones regulares de los procesos de producción y análisis continuos de los productos. En 2011 se han realizado más de 250.000 análisis químicos de productos, 1.900 visitas de inspección a fábricas y 17.000 pruebas de ensayo y análisis.

Esta política garantiza que ninguna de las prendas que Inditex pone a la venta implica riesgos para la salud o seguridad del cliente.

Clear to Wear y Safe to Wear están en continua actualización para responder a los mejores estándares de calidad

**CLEAR
TO
WEAR**

Estándar de salud

El objetivo del estándar *Clear to Wear* – aplicable de forma general y obligatoria a todos los artículos de confección, calzado, complementos, fornitruras y tejidos – es medir la composición de cada prenda para adecuarlas a los niveles más exigentes de calidad.

Clear to Wear recoge cuatro tipos de disposiciones que son de obligado cumplimiento para todos los proveedores de Inditex:

- Sustancias de utilización legalmente limitada.
- Sustancias no recogidas en ninguna legislación.
- Parámetros legalmente limitados.
- Disposiciones de la normativa europea: *Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals (REACH)*.

**SAFE
TO
WEAR**

Estándar de seguridad

El protocolo *Safe to Wear* garantiza que los artículos comercializados por Inditex no presenten ningún problema para la seguridad física de los clientes. En este sentido, *Safe to Wear* delimita las características que deben tener los siguientes elementos cuando estén presentes en nuestros productos:

- Los cordones y cordeles en las prendas destinadas a menores de 14 años.
- Las partes pequeñas en los artículos dirigidos a los niños menores de 3 años.
- Los objetos cortantes y punzantes.
- La inflamabilidad de los productos.

Productos sostenibles

El compromiso de Inditex con la fabricación responsable pasa también inevitablemente por el respeto al medioambiente. Así, el plan Inditex Sostenible 2011-2015 recoge los objetivos de la estrategia del Grupo en materia de gestión del agua y de los recursos naturales. En el primer caso, se trata de medir y gestionar la huella hídrica de los productos, así como la reducción y optimización del consumo de agua a lo largo de todas las actividades de Inditex y su cadena de valor. Por otro lado, se potencia el uso de fibras textiles obtenidas a partir de sistemas productivos tradicionales y de fibras sostenibles que evitan la contaminación de suelos y aguas. En este sentido, Inditex colabora, en el marco de su programa *Green Code*, con agricultores de algodón orgánico y convencional para evaluar los impactos ambientales de ambos sistemas, con resultados muy positivos sobre las opciones de reutilización de los residuos generados.

Además, varias cadenas del Grupo han creado líneas y colecciones de algodón 100% orgánico en conformidad con el estándar OE100. En 2011, Zara comercializó 1,9 millones de unidades de algodón 100% orgánico.

De acuerdo con esta misma filosofía, Inditex adquirió en 2011 más de 1.000 toneladas de tencell, una fibra que se fabrica a partir de la madera de eucalipto y que es totalmente biodegradable, al tiempo que es especialmente adecuada para las pieles sensibles, ya que no provoca irritaciones cutáneas.

En la Junta de Accionistas de 2011, celebrada en julio, el presidente de Inditex, Pablo Isla, anunció la adhesión del Grupo a dos de los organismos internacionales más representativos en el impulso a políticas de gestión medioambiental y de los recursos naturales: *Better Cotton Initiative* y *The CEO Water Mandate*.

Política sobre uso de productos con piel

Inditex aplica estándares para la fabricación responsable de sus productos en lo que se refiere al uso de elementos de piel (*leather*) y de piel con pelo (*fur*). En el primer caso, el Grupo emplea piel que provenga exclusivamente de animales criados en granjas para la alimentación y en ningún caso de animales sacrificados exclusivamente para la comercialización de sus pieles. En cuanto a la piel con pelo, Inditex no utiliza este producto, independientemente de su procedencia.

Inditex también pertenece al Leather Working Group (LWG), un grupo de trabajo que desarrolla un protocolo de auditoría ambiental para promover prácticas más sostenibles dentro de la industria de la piel (más información en página 61).



Better Cotton Initiative es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a agricultores, fabricantes y distribuidores cuya actividad está relacionada con el algodón y que tiene como objetivo lograr que su cultivo se realice de forma que se mejoren las condiciones de vida para sus productores y tenga un impacto positivo en el medioambiente. Las regiones que en la actualidad incorporan las prácticas BCI son India, Pakistán, Mali y Brasil entre otras. www.bettercotton.org



Inditex también es miembro del *Textile Exchange* (TE), una ONG que impulsa prácticas textiles más sostenibles, especialmente en el cultivo de algodón orgánico. www.textileexchange.org



The CEO Water Mandate

The CEO Water Mandate es un programa incluido en la iniciativa Global Compact de Naciones Unidas para promover una gestión adecuada y sostenible del agua, un recurso único, imprescindible y escaso. Inditex se ha comprometido a avalar y fomentar soluciones sostenibles en materia del uso y gestión del agua en cada una de las seis áreas que cubre *The CEO Water Mandate*: operaciones directas, gestión de la cadena de suministro, acción colectiva, política pública, participación de la comunidad y transparencia. www.ceowatermandate.org

Distribución logística limpia

En la satisfacción del cliente, la logística rápida y eficaz juega un papel clave. El proceso de distribución en Inditex está diseñado para asegurar una renovación continua de la oferta en tienda. Todos los productos, independientemente de su origen, se distribuyen a las tiendas desde los centros logísticos de cada una de las cadenas del Grupo, de forma que todas las tiendas del mundo reciben mercancía dos veces por semana, y cada envío incluye nuevos modelos. Este sistema permite hacer llegar el producto desde el centro de distribución a las tiendas europeas en 24 horas de media, y en 48 horas a las de América o Asia.

Las operaciones de transporte y distribución son realizadas en su totalidad por operadores externos, por ello, las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) asociadas a estas actividades tienen la consideración de scope 3 conforme a los criterios del *Greenhouse Gas Protocol (GHG Protocol)*, la herramienta internacional más extendida entre empresas e instituciones para medir las emisiones de GEI.

El Grupo ha desarrollado una herramienta software para calcular estas emisiones conforme a *GHG Protocol* y a la vez proponer planes de mejora para su reducción a los distintos operadores logísticos. En 2011 ha sido implantado en Tempe y se encuentra en la fase de diseño para Zara.

Respecto a los centros logísticos, desde los que gestiona todos los envíos a todas las tiendas de Inditex en el mundo, todos se encuentran en España, próximos a las sedes de cada una de las cadenas, y, al igual que las sedes corporativas de cada marca, están construidos y gestionados bajo criterios de sostenibilidad. Todos los centros logísticos de Inditex cuentan con un Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001 y todos sus empleados han recibido formación medioambiental.

En 2011, se finalizaron las últimas ampliaciones de los centros logísticos de Elche (Alicante) y Tordera (Barcelona). Ambas ampliaciones se realizaron en base a los criterios de innovación energética establecidos en el marco del proyecto de Inditex IEMA (Integración Energética y Medioambiental) en conceptos como aislamiento, iluminación y uso eficiente de la energía.

El nuevo centro logístico de Tordera (Barcelona) es uno de los centros de distribución más importantes de Inditex. Formado por cinco naves con una superficie total construida de aproximadamente 200.000 m², abastece las tiendas de Massimo Dutti, Bershka, Oysho y Uterqüe.

La nueva ampliación del centro, con aproximadamente 100.000 m² totales construidos, ha conseguido el Precertificado LEED Oro y se espera que en 2012 consiga

el certificado definitivo LEED Oro. En la ampliación del centro de distribución se han integrado criterios de sostenibilidad como el emplazamiento sostenible (en una parcela sin valor ambiental significativo), medidas de eficiencia en el consumo de agua, en energía e iluminación y el uso de materiales respetuosos con el medioambiente o reciclados.

El objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la actividad logística un 20% hasta 2020, tomando como referencia 2005



Eficiencia energética en los centros logísticos

Dentro del Plan Inditex Sostenible 2011-2015 y como extensión del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010, el proyecto Inditex Pro Kyoto tiene como objetivo general reducir las emisiones de CO₂ asociadas a las actividades de transporte y distribución de Inditex. Ambos planes incluyen mejoras periódicas en los centros logísticos iniciadas en 2007 y que incluyen el uso de iluminación eficiente, sistemas de aislamiento adecuados, sistemas de control de climatización o el uso de bicicletas para el desplazamiento interior de empleados. Además, para mejorar la eficiencia energética se utilizan energías renovables y trigeneración de alta eficiencia.

El objetivo es reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) hasta 2020, tomando como referencia 2005.



Bicicletas para empleados en las instalaciones de Tempe en Elche (Alicante).

Dentro de este proyecto, en 2011, se han tomado estas medidas:

- Auditorías de transporte para la optimización de rutas de Pull&Bear.
- Evaluaciones de proveedores de transporte de Tempe y Zara.
- Adquisición de una flota de vehículos eléctricos y motos eléctricas para uso interno en los centros logísticos de Arteixo (A Coruña), Tordera (Barcelona) y Elche (Alicante).
- Creación de puntos de carga eléctrica en todos los centros logísticos que cuentan con vehículos eléctricos.
- Actuaciones de sensibilización para los empleados para fomentar la movilidad sostenible entre empleados, clientes y operadores logísticos.
- Puesta en funcionamiento de una planta de trigeneración de 1 MW de potencia en el centro logístico de Tordera-Palafolls (Barcelona). Esta planta energética utiliza motores a gas natural Cummins C995 N5C de bajo nivel de emisiones y con rendimientos eléctricos superiores al 40%, lo que supondrá un ahorro del 15% en el consumo de energía primaria y un 25% en los costes de energía térmica, evitándose la emisión anual de 1.400 toneladas de CO₂.
- Inicio del proyecto “Centro Logístico de Alta Eficiencia” para maximizar la eficiencia energética por metro cuadrado en los centros de distribución que se pondrá en marcha en 2012 y permitirá reducir significativamente el uso de energía, agua y generación de residuos.

Reutilización de cartón y reciclaje

La reutilización del material y el reciclaje son labores arraigadas a las tareas tanto de centros logísticos como de tiendas. Un ejemplo es la reutilización y reciclaje de cartón. Las cajas de cartón utilizadas en el transporte de producto de los centros logísticos a las tiendas son reutilizadas entre seis y ocho veces. Las tiendas las devuelven a los centros logísticos junto a las perchas de plástico y las alarmas de las prendas, que también se vuelven a reutilizar o reciclar en caso de que no se puedan utilizar más. En 2011 se han empleado tres millones de kilos de cajas de cartón reciclado.



Los consumos energéticos de Inditex se detallan en el anexo Indicadores medioambientales (página 261)

Tiendas ecoeficientes

La tienda es el entorno en el que arranca y culmina el particular modelo de negocio de Inditex, y el cliente su principal activo. Es el lugar en el que se canalizan sus deseos, tanto de moda como de experiencia de compra óptima en un entorno adecuado. De esta forma, en todos los proyectos de tienda que desarrollan los estudios de arquitectura de las cadenas del Grupo, la ecoeficiencia y el respeto al medioambiente son aspectos clave, teniendo en cuenta los niveles de consumo energético que se producen en las tiendas.

Las tiendas de Inditex incorporan la tecnología más innovadora en la gestión y el ahorro energético, permitiendo reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO₂). Desde 2007 se han construido más de 800 tiendas ecoeficientes en todo el mundo y el objetivo es que en 2020 todas las tiendas del Grupo lo sean. Las medidas de sostenibilidad y eficiencia de estas tiendas permiten un ahorro del 30% en electricidad y un 50% en el consumo de agua.

En este sentido, los ejes de acción recogidos en el plan Inditex Sostenible 2011-2015 relativos a las tiendas presentan objetivos diferenciados para las ya existentes y las nuevas.

Eco-reformas

En las tiendas abiertas antes de 2005 se llevan a cabo 'eco-reformas' para conseguir una reducción del consumo eléctrico de hasta un 30%. Para ello, se renueva la iluminación, incorporando lámparas de alta eficiencia; se sustituyen los equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase A, garantizando la ausencia de gases perjudiciales para la capa de ozono, entre otras medidas.

Hasta ahora, se ha instalado un sistema de control y gestión centralizado de iluminación y aire acondicionado en 318 tiendas. En el periodo 2010-11 se han renovado 97 tiendas en España, y en los próximos cuatro años, se renovarán otras 852 tiendas en España, Portugal, Francia, Italia y Alemania.

Además, todas las tiendas del Grupo Inditex cuentan con muebles de madera con certificado FSC o PEFC, que garantizan que la madera procede de bosques gestionados de manera sostenible y responsable, igual que las bolsas de papel y las etiquetas del Grupo. Las bolsas de plástico están fabricadas con d2w, un componente que facilita su biodegradación más rápida y facilita su reciclado.

Nuevas aperturas

Para las tiendas nuevas del Grupo, las líneas de trabajo incluyen la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental

y un control centralizado que permite una mejora continua de los parámetros ambientales, así como la identificación de nuevos eco-materiales para la construcción y técnicas de optimización de envases y embalajes. La aplicación de estos criterios de sostenibilidad ha permitido que varias cadenas del Grupo cuenten ya con certificaciones del máximo reconocimiento internacional en materia de construcción sostenible y eficiencia energética. En 2011, la primera tienda de Bershka en Alemania y la primera de Pull&Bear en Rotterdam (Holanda) han recibido la certificación LEED Platino, la máxima que otorga el *U.S. Green Building Council*, uno de los organismos más exigentes del mundo en arquitectura sostenible.

La tienda Bershka en Berlín, con dos plantas de venta y una impresionante fachada, está situada en Tautenstrasse, una de las principales zonas de compras en el corazón de la capital alemana. Entre las medidas adoptadas en el diseño y construcción de la tienda que han permitido la obtención del sello LEED Platino, destacan:

- Aislantes que evitan cambios bruscos de temperatura en el interior del local, incluyendo un 30% de recubrimiento vegetal en la cubierta del edificio.
- Sistema de iluminación que permite ahorrar un 30% respecto a una tienda tradicional.
- Sistema de recogida selectiva de materiales reciclables y sistemas específicos de reciclado de perchas, alarmas y cajas de transporte.
- Los materiales como piedra, pavimento o recubrimientos de superficies están libres de sustancias contaminantes que puedan liberarse durante su vida útil o como residuo.
- Sistemas centralizados e independientes para la medición de los diferentes consumos, que logran mantener constantes los ahorros de energía y detectar rápidamente cualquier incidencia.
- Una doble puerta de acceso con apertura automática permite mantener la temperatura interior con menor gasto energético.

También Tempe - la sociedad que diseña, fabrica y distribuye el calzado y los complementos para los ocho formatos comerciales del Grupo Inditex - ha marcado hitos en materia de eficiencia energética. Su tienda *outlet*, inaugurada en octubre de 2010 en Elche (Alicante), ha recibido en 2011 la Calificación Energética A concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio español a través de la AVEN (Agencia Valenciana de la Energía). La tienda *outlet* de Tempe forma parte de la red de tiendas del proyecto *For&from* para la integración de personas en riesgo de exclusión social.

El modelo de tienda ecoeficiente está en continuo desarrollo, incorporando nuevas características y requerimientos técnicos, con el objetivo de seguir mejorando el modelo en cuanto a eficiencia energética y reducir el impacto ambiental, tanto durante la construcción como en la actividad diaria de la tienda.

Pull&Bear
Linjbaan St - Rotterdam - Holanda

Pull&Bear ha iniciado en 2011 su actividad comercial en Holanda con tiendas en Tilburg, La Haya y Rotterdam. En Rotterdam, el establecimiento ecoeficiente ha obtenido la calificación LEED en su categoría Platino. La tienda consume un 30% menos de energía respecto al consumo medio anual de una tienda convencional y disminuye un 40% el consumo de agua.



Bershka

Tauentzienstrasse - Berlín - Alemania

La tienda de Bershka en Berlín es la primera de esta cadena en Alemania y ha obtenido la certificación LEED en su categoría Platino. El establecimiento, con dos plantas de venta y una impresionante fachada, está situado en Tauentzienstraße, una de las principales zonas de compras en el corazón de la capital alemana. La tienda, con una superficie comercial de 1.500 m² es uno de los establecimientos de mayor tamaño de la cadena en el mundo.



Atención al cliente

El servicio al cliente es uno de los pilares fundamentales en torno a los que se construye la política de recursos humanos de Inditex. Dentro de los planes de formación periódica que reciben los equipos de tienda, la atención al cliente es una de las principales materias. Además de la tienda, los clientes cuentan con diversos canales de comunicación con el Grupo para resolver cualquier duda sobre el producto o la organización que no se haya podido gestionar en tienda. Tanto las cadenas como la sede central del Grupo disponen de equipos especializados de profesionales que atienden de forma personalizada a todos aquellos clientes que lo requieran a través del teléfono o el correo electrónico o postal. Con el fin de que el servicio sea lo más personalizado posible, las consultas se atienden en varios idiomas.

La apertura por parte de todas las cadenas de su respectiva tienda online ha supuesto un paso más en el servicio de atención al cliente, con el desarrollo de departamentos específicos para cada uno de los países. Al mismo tiempo, el personal de tienda de cada una de las cadenas del Grupo ha recibido formación concreta en atención al cliente online, dado que los compradores pueden recoger la mercancía adquirida a través de internet en cualquier tienda física de la cadena correspondiente.

En 2011, los distintos canales de atención al cliente de Inditex respondieron a casi 172.000 consultas, un 40% más que en el ejercicio anterior. Son consultas que los consumidores hicieron llegar a través del correo electrónico de las distintas cadenas, Inditex.com o teléfono. Por lo que se refiere a las reclamaciones, los clientes plantearon durante el ejercicio 2011 un total de 4.577 reclamaciones ante las autoridades de consumo españolas. Esto supone una reclamación por cada 64.619 prendas puestas a la venta, un nivel considerablemente bajo, que sirve como indicador del nivel de satisfacción de los clientes.

Affinity Card

Affinity Card es la tarjeta del Grupo Inditex y funciona como medio de pago válido en cualquiera de los establecimientos de las ocho cadenas: Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe, en España, Portugal, Italia, Grecia y México. Los clientes residentes en España pueden disfrutar de las ventajas financieras y las distintas formas de pago que ofrece esta tarjeta desde hace más de 15 años. Affinity Card cuenta con titulares también en México y Grecia, donde se lanzó en el año 2007; Portugal, donde llegó un año más tarde, e Italia, país en el que está disponible desde 2010. Sumados los titulares de estos cinco países, Affinity Card cuenta ya con más de 1,3 millones de socios.

Para atender de forma más personalizada a los titulares de la tarjeta, Affinity Card tiene una página web en cada uno de los países en los que está presente. En el caso de España, la web affinitycard.es tuvo más de 350.000 visitas durante 2011, un 30% más que en el ejercicio anterior. A través de la web, los titulares de Affinity Card pueden trasladar cualquier duda o sugerencia, así como consultar los extractos y movimientos de su tarjeta. 115.000 personas en España reciben la newsletter de Affinity, que tiene periodicidad mensual e incluye información sobre tendencias de moda y las últimas novedades de comerciales de las marcas de moda del Grupo.

Durante el año 2011, Affinity Card llevó a cabo la tercera edición de su campaña *Shop in the City*, que permitía a los titulares de la tarjeta del Grupo Inditex disfrutar de un servicio exclusivo de asesoramiento de estilismo con un asesor de imagen profesional. Más de 7.000 personas participaron en esta campaña, que registró más de 36.000 operaciones.

Zara**Bourke St - Melbourne - Australia**

Esta tienda está ubicada en la principal arteria comercial de Melbourne. Destaca el trabajo de restauración y recuperación que los equipos de obras y arquitectura de la cadena hicieron de los ornamentos de la fachada, devolviendo a la ciudad un bello frontal comercial. Para Zara, 2011 ha supuesto la entrada en cinco nuevos mercados: Azerbaiyán, Taiwán, Sudáfrica, Perú y Australia. Con la llegada a Australia, Inditex se consolida como retailer de moda global, con presencia en los cinco continentes. Esta apuesta por el hemisferio sur queda claramente reflejada en el equipo de diseñadores específico con el que cuenta Zara para elaborar propuestas exclusivas para esta parte del planeta.





Proveedores

Inditex selecciona proveedores en todo el mundo para producir sus colecciones y cuenta con una amplia cadena de suministro con presencia en más de 40 países. El hecho de que una parte importante de su aprovisionamiento se desarrolle en áreas de proximidad a las sedes de cada una de sus cadenas (donde se encuentran los equipos de diseño y logística) permite una rápida y flexible respuesta al mercado.

Las necesidades de producción de Inditex se incrementan cada año y, por ello, es una prioridad estratégica dentro del Grupo asegurar la sostenibilidad de su cadena de producción, tanto a través del cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, en vigor desde el año 2001, como de los más estrictos estándares de calidad, salud y seguridad de producto.

Inditex asegura el compromiso de cumplimiento de dicho Código en todos sus proveedores y talleres externos. Todo el Grupo participa en esta tarea coordinada por el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Para llevarla a cabo, Inditex dispone de equipos locales de RSC en India, Bangladesh, Turquía, China, Marruecos, Brasil, Portugal y España, que trabajan con el objetivo de ofrecer y garantizar a los clientes de cualquiera de las marcas que componen Inditex un producto que haya sido elaborado con el máximo respeto a los Estándares Laborales Fundamentales así como a los requerimientos más estrictos que progresivamente se van incorporando a su normativa.

Los equipos internos de RSC, apoyados también por personal externo, son los encargados de desarrollar programas de diversa índole, evaluando el cumplimiento

de los requerimientos mencionados en las fábricas que componen la cadena de producción de Inditex y ayudando en su implantación. En ambos casos, vigilando y garantizando el cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores de las fábricas y también en materia medioambiental.

Conscientes de que el cumplimiento de la legislación laboral y medioambiental es un punto en el que se requiere un proceso continuo de mejora en la industria textil, Inditex cuenta con el apoyo clave de sus grupos de interés, entre los que se encuentran fundamentalmente sindicatos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales, gobiernos y miembros de la sociedad civil que participan en plataformas de diálogo, clústers, Consejo Social y otras herramientas que Inditex ha desarrollado para garantizar su activa participación en estas actividades. Inditex considera que estas actividades sólo tienen éxito si parten de un esfuerzo conjunto y que, aun siendo imprescindible, el impulso de Inditex no puede ser aislado. Por ello se trabaja en todo el mundo con organizaciones e instituciones independientes que persiguen estos mismos fines. Se deben mencionar de forma muy especial dos, tanto por su defensa y fomento de la aplicación de los Derechos Humanos, como por su aportación a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores: *Global Compact* y *Ethical Trading Initiative*.

La participación de Inditex durante el ejercicio 2011 en el *United Nations Global Compact Supply Chain Sustainability Advisory Group*, con el objetivo de poner en común con empresas de diferentes sectores las mejores prácticas en la gestión sostenible de las cadenas de producción, ha permitido al Grupo avanzar compartiendo y aplicando las mejores prácticas de sostenibilidad a nivel mundial en materia de proveedores.

La cadena de producción de Inditex en 2011 (*)

Región	Proveedores con compra ejercicio 2010	Proveedores no utilizados en 2011	Proveedores nuevos en 2011	Proveedores con compra ejercicio 2011	Proveedores descartados durante 2011 (**)	Proveedores a 31/01/2012
África	129	41	39	127	5	122
América	67	14	13	66	2	64
Asia	671	219	234	686	61	625
Europa no comunitaria	112	27	49	134	4	130
Unión Europea	485	139	131	477	20	457
Total	1.464	440	466	1.490	92	1.398

(*) Proveedores de producto con producción superior a 20.000 unidades/año. Los proveedores con producción inferior representan el 0,47% de la producción total.

(**) Proveedores descartados por incumplimiento del Código de Conducta o razones comerciales.



El control y la mejora de la cadena de producción: Así trabajan nuestros equipos

Garantizar unas condiciones laborales adecuadas para cada uno de los empleados de los fabricantes y talleres externos de Inditex es una condición imprescindible e innegociable en el modelo de negocio del Grupo. La política de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex en relación con sus proveedores tiene como principal instrumento el Código de Conducta de obligado cumplimiento por parte de todos. Además del compromiso expreso de todos los proveedores con el Código, su aceptación conlleva su inclusión en el programa de cumplimiento del Código de Conducta.

Este programa se materializa principalmente a través de auditorías periódicas, realizadas tanto por los equipos internos de RSC de Inditex como por auditores externos, cuyo objetivo es detectar las áreas en las que deben introducirse mejoras. Inditex aplica una política de tolerancia cero con determinadas prácticas, como puede ser el trabajo de menores, el trabajo forzado o el incumplimiento de políticas salariales adecuadas.

La detección de un incumplimiento implica la inmediata puesta en marcha de un Plan de Acción Correctivo, que establece objetivos y plazos. Si un proveedor quiere mantener su relación comercial con Inditex, las fábricas y talleres asociados al mismo deben llevar adelante esos planes de corrección, para lo que cuenta con la colaboración e implicación directa de los propios equipos de RSC de Inditex.

El objetivo de Inditex con esta política no es sólo erradicar prácticas no deseadas en su cadena de suministro, sino también promover la mejora continua de las condiciones de trabajo entre sus proveedores. En este sentido, su compromiso se expresa también a través de su trabajo en plataformas de diálogo internacionales como la *Ethical Trading Initiative* (ETI), que agrupa a empresas, sindicatos y ONGs en la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo a nivel mundial, o su acuerdo de acción global con la Federación Internacional de Trabajadores del Sector Textil (ITGLWF).

Los equipos internos y externos de auditoría de Inditex están compuestos por más de 270 profesionales repartidos por todo el mundo. Estos equipos son los encargados de verificar que todos los proveedores cumplen con el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex así como de guiar a aquellos que quieren tener fábricas más sostenibles. El programa de cumplimiento se compone de seis fases:

1.- Sensibilización

Formación interna a los equipos de compradores de Inditex en materia de Código de Conducta, así como de todas sus actualizaciones. Incluye también formación y sensibilización para todos aquellos proveedores que han mostrado interés por entrar a formar parte de la cadena de producción del Grupo. Para llevar a cabo estas actividades el Departamento de RSC dispone de material formativo que desarrolla los contenidos del *Inditex Minimum Requirements*: el conjunto de los requerimientos de Inditex en materia social, laboral y medioambiental así como de salud y seguridad de producto.

2.- Autoevaluación de proveedores (pre-assessment)

Herramienta de autodiagnóstico para los potenciales proveedores de Inditex con la que se autoanalizan en materia de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, de estándares de salud y seguridad de producto, medioambientales y en capacidad de respuesta comercial. El proveedor ha de firmar el *Inditex Minimum Requirements* para poder recibir el primer pedido de Inditex.

Durante el ejercicio 2011, se han introducido actualizaciones al cuestionario de pre-assessment para adecuarse a la legislación social, medioambiental y laboral más exigente.

3.- Auditoría

Tras la firma del *Inditex Minimum Requirements*, los equipos de RSC de Inditex realizan una auditoría social en las instalaciones del proveedor y en las fábricas y talleres con los que trabaja. Esta auditoría, llevada a cabo tanto a través de auditores sociales externos independientes, como de equipos internos de RSC de Inditex, incluye visitas no anunciadas a las instalaciones, entrevistas con los gerentes de las fábricas, empleados, representantes sindicales, representantes en materia de salud y seguridad; revisión documental (sistemas de gestión, nóminas, horas trabajadas, producciones, documentación de trabajadores y licencias); y revisión de gestión de residuos, emisiones y consumo de recursos, principalmente.

La subcontratación no autorizada no está permitida. En caso de existir fábricas subcontratadas por parte de un proveedor, éstas tienen que cumplir del mismo modo todos los requisitos de Inditex y someterse igualmente a los requerimientos de auditoría y de Código de Conducta establecidos para los proveedores directos.

Para detectar posibles subcontrataciones no autorizadas, los equipos de RSC de Inditex cuentan con diversas herramientas que sirven como base para evaluar y contrastar la capacidad productiva del proveedor.

Auditorías realizadas a fábricas y talleres en 2011 por áreas geográficas

	Nº auditorías iniciales	Nº auditorías seguimiento	Otras auditorías (*)	Total
África	82	64		146
América	80	15	544	639
Asia	416	152	676	1.244
Europa no comunitaria	157	23	74	254
Unión Europea	83	13		96
Total	818	267	1.294	2.379

(*) Se incluyen en este epígrafe auditorías de pre-assessment, de proceso (ej. prevención del sandblasting), visitas de cualificación y otros requerimientos.

 Las auditorías por países se detallan en el anexo *Indicadores sociales* (página 274)

Más del 50% de la producción total de Inditex se realiza con proveedores de proximidad

En 2011 se realizaron más de 2.300 auditorías a fábricas y talleres

4.- Asignación de rating

Al proveedor se le asigna una calificación en función del grado de cumplimiento de cada uno de los apartados del Código de Conducta evaluados en la auditoría realizada a sus fábricas. Una vez realizada la auditoría, Inditex divide a sus proveedores en cuatro niveles (A, B, C y D). Durante el año 2011 se ha reducido tanto el número de proveedores calificados como D como el peso de su producción sobre el total.

Cumplimiento básico del Código de Conducta

Proveedor A: Cumple con el Código de Conducta

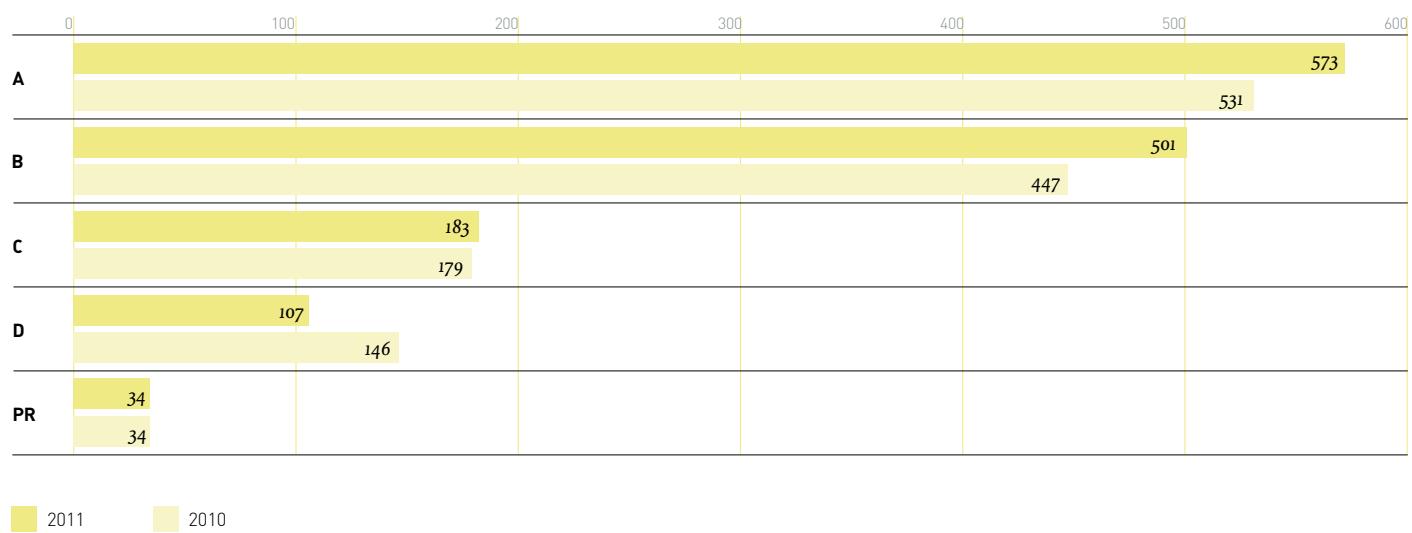
Proveedor B: Incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta

Proveedor C: Incumple algún aspecto sensible del Código de Conducta

Proveedor D: Incumple algún aspecto crítico del Código de Conducta

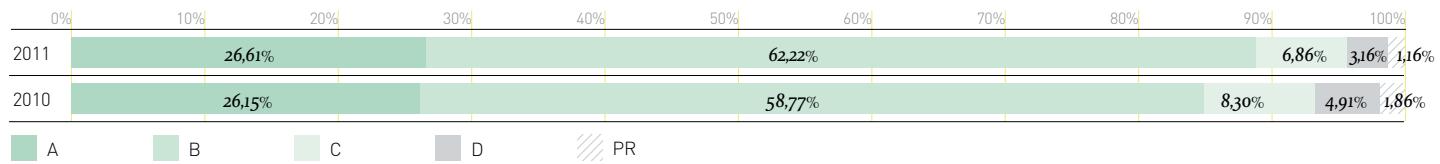
Proveedor PR: En proceso de auditoría

Rating de los proveedores activos a 31/01/2012



● Rating de proveedores por región en el anexo Indicadores sociales (página 276)

La producción de Inditex en 2011 por rating



5.- Aplicación de planes de acción correctivos

La filosofía de Inditex es crecer y mejorar junto a sus proveedores, por lo que las auditorías sociales siempre se completan con propuestas de soluciones a los incumplimientos detectados. Los equipos RSC de Inditex apoyan activamente a los proveedores interesados en seguir trabajando para el Grupo con planes de acción correctivos en las fábricas y talleres que tienen como objetivo mejorar sus incumplimientos. En estos planes participan todas las partes implicadas (gerentes de las fábricas, sindicatos locales e internacionales y los equipos de RSC de Inditex, entre otros).

6.- Programas de seguimiento

Tras la elaboración de los planes de acción correctivos específicos para el proveedor, se establecen auditorías de seguimiento que incluyen visitas no anunciadas para verificar que se han llevado a cabo las mejoras acordadas en los plazos establecidos. Según el nivel de rating obtenido por el proveedor en la auditoría inicial, las auditorías de seguimiento se realizan en diferentes plazos.

Como consecuencia de los planes de corrección las calificaciones de los proveedores de Inditex mejoran a medida que aumenta el periodo de relación con nuestro Grupo. Entre los proveedores con menos de un año de relación con Inditex, la suma de las calificaciones A y B representa un 40% del total. Este porcentaje se eleva al 57% en los proveedores que llevan al menos dos años trabajando para el Grupo y al 77% entre aquellos que superan los tres años. El volumen de producción procedente de proveedores calificados como A ó B se incrementa cada año, alcanzando en 2011 un 89% del total.

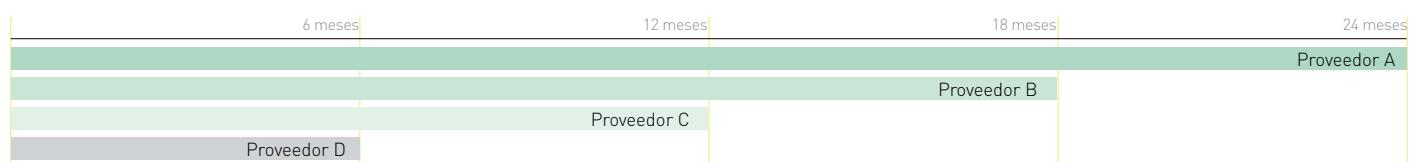
Protocolo para la prevención del trabajo infantil

Uno de los puntos más relevantes en la estrategia de implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex es la prevención del trabajo infantil. En 2009, Inditex diseñó en colaboración con la ITGLWF un protocolo de actuación para la prevención de trabajo infantil en la cadena de producción. El protocolo se fundamenta en las mejores prácticas dentro de la industria y recoge las principales Convenciones y Recomendaciones establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con la prevención del trabajo infantil. Además, está en línea con el marco de la ONU 'Proteger, Respetar, Remediar'.

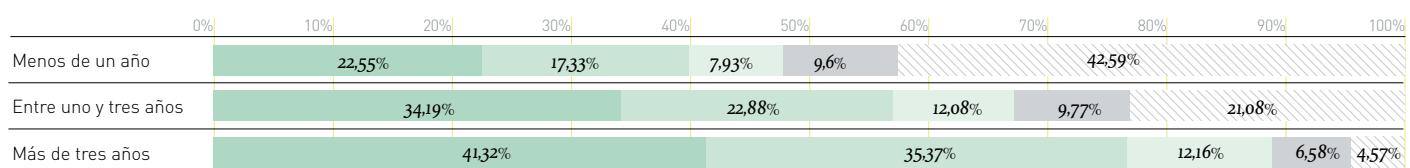
Asimismo, en 2012, Inditex profundizará en aspectos como:

- Formación de auditores sociales internos en técnicas de auditoría social.
- Establecimiento de proyectos piloto en materia de seguimiento y prevención del trabajo de menores de edad.
- Implementación de procesos de mejora de los procedimientos y sistemas de gestión formales en los proveedores y fabricantes que componen la cadena de producción.

Plazo para la realización de auditorías según rating



Calificación de los proveedores en función de los años de relación comercial con Inditex



A

B

C

D

PR

Formación en salud y seguridad de producto

Inditex, en colaboración con instituciones y empresas científicas y tecnológicas, ha puesto en marcha un programa de apoyo formativo para sus proveedores sobre aspectos específicos y relevantes de los protocolos de salud y seguridad de Inditex *Clear to Wear* y *Safe to Wear*. Durante el ejercicio 2011 se han realizado doce reuniones formativas a las que han asistido 358 proveedores.

Además, se han diseñado manuales de buenas prácticas para proveedores, así como guías de identificación de riesgos en la tintura para productos textiles y cuero, procedimientos para la mejora de la solidez al frote, procedimientos responsables de tintura, y análisis del origen de incumplimientos en solidez de color y en composición de tejidos.

Estos manuales son el resultado de actuaciones de innovación tecnológica dirigidas a la resolución de problemas de calidad específicos y, llevadas a cabo en colaboración con empresas del sector de tintura, estampación y productos químicos, principalmente. Los procedimientos desarrollados proporcionan alternativas tecnológicas a los métodos utilizados hasta ahora y presentan ventajas competitivas importantes que facilitan la producción de artículos de mayor calidad, minimizan el uso de productos químicos, agua y energía; cumplen los requerimientos de control medioambiental más exigentes y consiguen que las prendas manufacturadas usando estos procesos cumplan perfectamente las disposiciones de *Clear to Wear* y *Safe to Wear*.

Técnicas de sandblasting

El proceso de *sandblasting* o chorro de arena consiste en un proceso de desgaste, especialmente del tejido *denim*, donde es necesaria una máquina de aire comprimido. Este proceso, realizado sin la protección adecuada, representa un elevado riesgo en cuanto a la generación de silicosis en los trabajadores que lo realizan.

Las técnicas de *sandblasting* están estrictamente prohibidas en las prácticas laborales de Inditex. En 2010, el Grupo realizó un trabajo de investigación con sus proveedores para garantizar que sólo utilizaban técnicas que no pusieran en riesgo la salud y seguridad de sus trabajadores. Este proceso desembocó en 2011 en la firma de *Call for a global ban on apparel sandblasting*, promovido por la ITGLWF, y por el que Inditex se compromete a:

- Prohibir la práctica del *sandblasting* y garantizar su erradicación.
- Trabajar con los proveedores para asegurar métodos alternativos.

Durante 2011, además, Inditex puso en marcha un proceso de control continuo en todas las lavanderías utilizadas por sus proveedores, partiendo de la metodología general de auditoría que utilizan sus equipos de cumplimiento y de una metodología específica para la identificación de los procesos de desgaste empleados en lavanderías.

Porcentaje de cumplimiento del Código de Conducta en las fábricas y talleres asociados a proveedores activos en 2011

	África		América		Asia		Europa no comunitaria		UE	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Prohibición de trabajo involuntario										
Prohibición del trabajo juvenil o de menores (*)										
Prohibición de discriminación										
Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva										
Prohibición de abuso o trato inhumano										
Cumplimiento en materia de higiene y seguridad										
Cumplimiento en materia salarial (**)										
Horas de trabajo (**)										
Compromiso medioambiental										
Trabajo regular										
Sistemas de gestión										

(*) Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de verificación de la edad de los trabajadores.

(**) Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de registro y comunicación a los trabajadores.

+90% de cumplimiento

+70%

+50%

-50%

Estrategia medioambiental en la cadena de producción

En el marco del plan estratégico medioambiental Inditex Sostenible 2011-2015, durante el año 2011 se han iniciado diversas actuaciones con el objetivo de medir y evaluar la sostenibilidad de los productos a lo largo de toda la cadena de valor.

Proyecto Green Code Inditex

Green Code es un proyecto para potenciar la política medioambiental de aplicación a la cadena de suministro y procesos industriales de Inditex. Se integra dentro del *Inditex Minimum Requirements* e incluye criterios de evaluación y control medioambiental de proveedores.

El *Green Code* responde a los siguientes objetivos específicos:

- Conocer con detalle la problemática medioambiental específica en cada etapa productiva de la cadena de producción de Inditex.
- Identificar y controlar los riesgos medioambientales asociados a la cadena de producción.
- Establecer programas de mejora medioambiental en la cadena de producción.
- Anticiparse y dar respuesta a las preocupaciones de organizaciones externas en materia medioambiental.
- Anticiparse y dar respuesta a futuras legislaciones más restrictivas.

El proyecto *Green Code* tiene dos fases de implantación. La primera (2011-2012) incluye el desarrollo de análisis de procesos de gestión de vertidos y residuos, y el diseño de herramientas de evaluación y control de proveedores. Dentro de esta fase, en 2011, se han completado tres proyectos piloto en España, Portugal y Turquía para identificar, medir y evaluar la cadena de valor de una camiseta de algodón.

Los resultados de los proyectos piloto satisfacen un doble objetivo. Por un lado, definen futuras áreas o líneas de actuación para mejorar la sostenibilidad de los productos y por otro, proporcionan formación a los equipos de creación de producto y diseño para conocer las implicaciones ambientales de sus decisiones.

En la segunda fase (2013-2014) se establecerán planes de mejora medioambiental con evaluaciones continuas en la cadena de producción y se harán estudios de nuevas alternativas para procesos y compuestos químicos.



En noviembre de 2011, Inditex firmó su adhesión a la *Sustainable Apparel Coalition* (SAC). Esta organización agrupa a compañías textiles que comparten el objetivo de reducir los posibles impactos sociales y ambientales asociados a su actividad. Inditex participa activamente en la elaboración del *Sustainable Apparel Index*, que permitirá evaluar el desempeño ambiental y social de todas las etapas del proceso productivo textil, y que será publicado en 2012. A través de este índice se podrán definir prioridades y oportunidades de mejora en el uso y la calidad del agua, en reducción de energía y gases de efecto invernadero, en gestión de residuos y en el uso de productos químicos.

Leather Working Group (LWG)

LWG es un grupo de trabajo creado en 2005 para desarrollar un protocolo de auditoría ambiental que permita evaluar el cumplimiento y las prácticas ambientales de las tenerías y que a la vez, promueve prácticas ambientales más sostenibles dentro de la industria de la piel.

LWG busca mejorar la sostenibilidad de la industria del curtido, trabajando de forma transparente a través de la participación y representación de marcas, tenerías, minoristas y otros interesados del sector. El grupo también cuenta con la participación de los principales centros de excelencia e investigación del sector y la revisión del sistema de auditoría por organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras organizaciones interesadas.

Como miembro de LWG, Inditex evaluará y medirá, de forma rigurosa, los procesos técnico-ambientales de las tenerías y la capacidad de definir mejoras con sus proveedores. Las auditorías se realizarán por expertos de la industria del cuero.

Acuerdo Marco entre Inditex y la ITGLWF

Durante el año 2011 se realizaron importantes avances tanto en la gestión como en los proyectos llevados a cabo a partir del Acuerdo Marco internacional firmado entre la *International Textile Garments and Leather Workers' Federation* (ITGLWF: la federación sindical internacional que aúna a 217 sindicatos locales del sector textil en 110 países) e Inditex para asegurar el cumplimiento de los Derechos Laborales Fundamentales en la cadena de producción de Inditex.

El Acuerdo Marco define el entorno en el que las relaciones laborales deben desarrollarse, con el firme compromiso de avanzar hacia una mayor integración de los procesos de actuación compartidos. Por este motivo, en septiembre de 2011 se firmó el "Acuerdo de Intenciones para extender el rol de los sindicatos en la aplicación del Acuerdo Marco Internacional dentro de la cadena de producción de Inditex". Dicho acuerdo aumenta la capacidad de actuación de los sindicatos locales e internacionales, así como las responsabilidades mutuas a la hora de afrontar los retos que implica una cadena

de producción global. En concreto, a través de la firma del mencionado acuerdo de intenciones se desarrollaron aspectos tales como:

- El seguimiento conjunto del sistema de control de proveedores.
- El acceso al detalle de proveedores y talleres externos por parte de la ITGLWF.
- La participación de los miembros de los sindicatos locales en los procesos de control de proveedores.
- La involucración de los miembros de los sindicatos locales en el desarrollo de los planes de acción correctivos.
- La promoción de relaciones industriales maduras en la cadena de producción a partir de la aplicación de cursos de formación a los trabajadores, gerentes y representantes sindicales.

Durante el año 2011 se llevaron a cabo diversas intervenciones conjuntas en el ámbito del Acuerdo Marco entre Inditex y la ITGLWF para la protección de los Derechos Laborales Fundamentales en la cadena de producción. Estas son algunas de ellas:

	India	Turquía	Brasil
Fecha de intervención conjunta ITGLWF – Inditex	25-07-2011	17-08-2011	01-09-2011
Número de trabajadores implicados	7	55	15
Fecha de resolución del conflicto	Resuelto durante el ejercicio 2012	04-01-2012	19-12-2011
Partes implicadas			
Gerencia de la/s fábrica/s	✓	✓	✓
Otras marcas internacionales presentes en las negociaciones	✓	✓	
Organización local de representantes de los trabajadores		✓	✓
ITGLWF	✓	✓	✓
Otros actores del tercer sector	✓		✓
Conclusiones			
Compensación a los trabajadores	✓		✓
Garantía del derecho de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva	✓	✓	
Creación de un espacio de diálogo capaz de generar relaciones industriales maduras entre la gerencia y trabajadores		✓	

Proyecto Turquía

Una de estas intervenciones se desarrolló en una de las empresas del sector textil más importantes de Turquía, en concreto, en dos de sus fábricas, con más de 1.000 trabajadores cada una.

A finales de 2010, el sindicato local TEKSTF desarrolló una intensa actividad de afiliación en los centros de trabajo que fue dificultado en algunos aspectos por la dirección de la empresa, lo que contravenía el Código de Conducta de Inditex. En base al Acuerdo Marco, la ITGLWF alertó a Inditex de tal situación y se inició de manera conjunta un intenso proceso de trabajo para la verificación de los hechos y de interlocución entre todas las partes implicadas, culminando en una reunión celebrada en Estambul con participación de representantes sindicales turcos e internacionales, de la empresa y de Inditex. A finales de enero de 2011, y tras una ronda de negociaciones entre las partes, se alcanzó un acuerdo con la presencia de ITGLWF, Inditex, el sindicato local y la dirección de la empresa en dos aspectos principales:

- 1] Reconocimiento formal del sindicato local como interlocutor válido por parte de la empresa.
- 2] Programación del inicio de la negociación colectiva del convenio de empresa en el momento en que el sindicato obtuviera la representación exigida por la legislación turca.

Esta actividad es muestra de la experiencia de implementación del Acuerdo Marco para la mejora y respeto de las condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de producción de Inditex, que se suma a las actividades llevadas a cabo con la ITGLWF en el marco de la aplicación del Acuerdo Marco durante el año 2011 en Bangladesh, India o Brasil, entre otros.

Proyecto Camboya

En septiembre de 2010, trabajadores de la confección de Camboya fueron despedidos de sus puestos de trabajo por haber participado en una huelga nacional en demanda de un aumento del salario mínimo del sector.

Desde el inicio del conflicto, Inditex, conjuntamente con la ITGLWF, y en colaboración con los grupos de interés implicados – C.CAWDU, GMAC e *ILO-Better Factories Cambodia*, principalmente-, desarrollaron diferentes acciones en el terreno con el objetivo de asegurar los derechos de libre asociación y negociación colectiva.

Durante 2011, fruto de estas actuaciones, se consiguió la resolución pacífica de los conflictos surgidos en algunos de los proveedores de Inditex en Camboya a través de la firma de dos acuerdos de intenciones, en los que fueron consensuadas:

— La readmisión de los 164 trabajadores que fueron suspendidos o despedidos como consecuencia de su participación en las huelgas de septiembre.

— La realización de los pagos correspondientes a la retribución salarial íntegra de los trabajadores suspendidos o despedidos.

— La retirada de todos los cargos en contra de los trabajadores que habían acudido a las huelgas.

Estos acuerdos pretenden ser el motor de cambio para que, tal y como establecen los protocolos internacionales, los actores locales – sindicatos y fabricantes, principalmente- sean capaces de lograr la resolución pacífica de conflictos a nivel local, relativa a la intermediación del gobierno camboyano en el proceso de conciliación mediante la remisión de los casos a un tribunal de arbitraje creado a tal efecto.

Por último, Inditex en colaboración con la ITGLWF, ha diseñado un plan de formación para aquellas fábricas que componen su cadena de producción en Camboya con el objetivo de dotar, tanto a los trabajadores como a la gerencia de las fábricas, de conocimientos adecuados en materia de Derechos Laborales Fundamentales para evitar potenciales conflictos en el futuro.



Los clusters de proveedores

En la actualidad, Inditex promueve siete clusters de proveedores en países relevantes de su cadena de producción: Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladesh, China y Brasil. Con la consolidación en 2011 de las actividades de los clústers en China y Brasil, la estructura de gestión de proveedores a través del modelo de clústers, incluyendo la actividad en España, representa un 87% de la producción total de Inditex.

Los clústers de proveedores se definen como espacios de cooperación integrados por proveedores, fabricantes, sindicatos, asociaciones empresariales y compradores internacionales con el objetivo común de promover un entorno productivo sostenible en un área geográfica estratégica para el desarrollo del modelo de negocio de Inditex y dentro de un marco basado en el cumplimiento de Derechos Laborales Fundamentales.

Principales actividades en los clusters en 2011

PORTUGAL

Tras la firma de un acuerdo en 2010 entre Inditex y la Universidad Católica Portuguesa (Oporto) para la formación de auditores sociales en Portugal, en 2011, las relaciones con esta universidad se han ampliado para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la cadena de producción. Además, a través de la oficina local de RSC de Inditex en este país se ha dado formación a auditores sociales en la metodología de verificación y se han impartido cursos a 29 proveedores sobre salud y seguridad de producto.

TURQUÍA

Aunque el clúster de Inditex en Turquía está operativo desde hace varios ejercicios, el Grupo ha impulsado en 2011 su trabajo de RSC en este país con el establecimiento de una oficina que cuenta con un equipo local. A través de este equipo local y de los actores externos implicados en el clúster, se ha realizado un proyecto de profundización en la cadena de producción del país (Proyecto Evliya Celebi) para conocer los asuntos más sensibles que afectan al sector. También se han llevado a cabo programas educativos:

- Formación en requerimientos de Código de Conducta de Inditex a 135 fábricas de 34 proveedores.
- Formación a auditores sociales en la metodología de verificación.
- Formación a 31 proveedores en materia de salud y seguridad de producto.

MARRUECOS

Durante este ejercicio se han desarrollado actividades de control de la cadena de producción en colaboración con los equipos internos de compra y la implantación de planes de acción correctivos en algunos proveedores. En materia de formación, destaca la impartida a auditores locales sobre la metodología de verificación de Inditex y la formación que han recibido dos proveedores sobre salud y seguridad de producto.

CHINA

Inditex ha consolidado sus actividades en el clúster de este país con el establecimiento de una oficina permanente para su equipo local de RSC, y un fuerte impulso en la formación de empleados, proveedores y auditores locales:

- Cuatro sesiones de formación a más de 100 proveedores y fabricantes locales.
- Desarrollo de 23 cursos a fabricantes en sus instalaciones.
- Formación a 70 auditores locales.
- Formación a equipo local de compras.
- Formación a 64 proveedores en materia de salud y seguridad de producto.

BANGLADESH

En el ejercicio 2011, dentro del clúster de Bangladesh, Inditex ha mantenido una estrategia activa de participación en plataformas de diálogo, con el objetivo de alcanzar el consenso entre los grupos de interés locales acerca de asuntos relativos a derechos humanos y laborales en la industria textil del país: *Buyers Forum Bangladesh, ILO/Better Work Project y Fire Prevention Measures Event*, entre otros.

Entre las acciones formativas destacan:

- Visita y formación a 116 fabricantes locales.
- Desarrollo de 35 actividades formativas en materia de derechos laborales para proveedores y fabricantes locales.
- Formación de 37 proveedores en materia de salud y seguridad de producto.
- Sensibilización sobre prevención de incendios a 85 fabricantes.
- Visitas de cualificación para asesorar a los fabricantes en el proceso de implantación de los planes de acción correctivos correspondientes.

Durante 2011 se han realizado análisis de agua en 116 fábricas para asegurar la distribución de agua potable para más de 235.000 trabajadores y se han realizado ocho auditorías de salud y seguridad de producto en lavanderías, en colaboración con DyStar, uno de los principales fabricantes y distribuidores de colorantes textiles del mundo. Además, en este ejercicio se ha finalizado el proyecto Spectrum, con los últimos pagos al fondo de pensiones para los damnificados del colapso de la fábrica Spectrum Garments en 2005.

 *Información detallada sobre los clusters en el anexo Indicadores sociales (página 278)*

INDIA

India ha sido uno de los clusters más activos durante el 2011. Teniendo en cuenta el tejido empresarial de este sector en India, característico por su atomización en pequeños talleres, Inditex lleva realizando desde 2009 una intensa labor de identificación y control de la subcontratación no autorizada, especialmente en el norte de India. Esta tarea ha seguido desarrollándose con intensidad durante 2011, gracias a la colaboración del clúster, acompañada de visitas de cualificación a proveedores para la implantación de planes de acción correctivos en sus cadenas productivas.

Entre los planes de formación que se han puesto en marcha en 2011 destacan 19 sesiones a más de 90 proveedores y fabricantes con la asistencia de más de 160 responsables de fabricación; formación a 81 proveedores en materia de salud y seguridad de producto; y elaboración de un manual de salud y seguridad para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores del sector del bordado en el norte de India.

Dentro del clúster también se ha trabajado en el fomento, entre los proveedores, de las mejores prácticas relacionadas con el funcionamiento de los comités de empresa, así como en el fortalecimiento de mecanismos de pago de salarios a los empleados de los fabricantes en colaboración con el *PSG College of Arts & Science, Department of Social Work*.

Proyecto Sumangali

Bajo el sistema Sumangali, muchas jóvenes indias son enviadas a trabajar por sus familias a las fábricas de hilatura y fabricación de tejido por un periodo que usualmente es de tres años. Solo a la finalización de este periodo la trabajadora recibe la mayor parte de su salario, que se destina principalmente al pago de la dote en el momento de casarse.

Durante 2011 Inditex, ha hecho un especial esfuerzo para abordar las prácticas de Sumangali en las fábricas de tejido del sur de India, incluyendo la identificación de los riesgos en materia de salud y seguridad para las mujeres empleadas en el sector textil de esta región.

Después de realizar un programa de auditorías específicas en este ámbito, Inditex ha verificado que ninguno de sus proveedores en India utiliza el sistema de Sumangali en sus instalaciones. El Código de Conducta, de obligado cumplimiento para todos los proveedores del Grupo, establece las condiciones en las que debe llevarse a cabo la fabricación de las prendas comercializadas por el Grupo, y prohíbe expresamente el trabajo forzado.

Entre las acciones de investigación que Inditex ha llevado a cabo en 2011 para verificar la ausencia de Sumangali en las instalaciones de los proveedores, se incluye la identificación de la totalidad de fabricantes de hilaturas que son empleados por los proveedores de Inditex. Además se han realizado entrevistas con ex-trabajadoras del sector textil y con sus familias en los pueblos de origen y se ha fomentado el pago a los trabajadores de los proveedores de Inditex a través de cuentas bancarias con el objetivo de aumentar la transparencia en el sistema de pago de los salarios.

Por otra parte, en el marco de la organización internacional *Ethical Trading Initiative* (ETI) -de la que Inditex forma parte desde 2006 y que agrupa a empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales que luchan por mejorar las condiciones de trabajo en las cadenas de producción-, Inditex ha impulsado y participado activamente en el trabajo desarrollado por el *Sumangali Bonded Labour Group* de esta organización. Asimismo, Inditex es uno de los miembros fundadores del *Tirupur Stakeholder Forum*, una iniciativa impulsada por la industria textil del sur de India para erradicar estas prácticas laborales.

Actualmente, Inditex, junto al resto de integrantes de la ETI y en el ámbito de esta organización, está trabajando en iniciativas para ampliar el proceso de auditorías sociales a las fábricas de hilaturas que los fabricantes usan para la producción; evaluar las conductas socio-económicas de las jóvenes trabajadoras en las fábricas de hilaturas y sus familias; y promover procesos de mejora de las condiciones socio-laborales en el sur de India con la ayuda de las organizaciones de desarrollo locales.

Proyecto Vidya

El Proyecto Vidya es una iniciativa de los equipos de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Inditex para mejorar las condiciones de trabajo entre los proveedores de la región norte de India. En 2009, Inditex puso en marcha un programa de control de la subcontratación en India. De los más de cien proveedores que trabajaban en la zona, los equipos de RSC identificaron en la zona de Delhi 24 proveedores -no exclusivos de Inditex, pero trabajando para el Grupo- con calificación D, la más baja según los estándares del Grupo.

Los equipos de RSC desvelaron que el riesgo se producía en la segunda línea de producción, las subcontratas, muchas de ellas no notificadas ni, por tanto, autorizadas por Inditex. Para comenzar el análisis, los equipos de Inditex grabaron y fotografiaron numerosos ejemplos de las condiciones de la línea de subcontratas y alertaron del riesgo que se corría en caso de que parte de la producción pudiera finalmente terminar en estos talleres.

Toda la documentación y el material de la investigación, además de los objetivos del Proyecto Vidya, fueron compartidos con la plataforma internacional *Ethical Trading Initiative* (ETI).

El Proyecto Vidya consta de cinco ejes de trabajo:

- Eliminar cualquier posibilidad de que se produzcan casos de trabajadores con edad inferior a 18 años.
- Asegurar el suministro de agua potable en todos los centros de trabajo y la verificación periódica de las condiciones de salubridad de este suministro.

— Introducir estándares adecuados en todo lo relacionado con la seguridad e higiene en el trabajo.

— Garantizar el pago de salarios de acuerdo con lo establecido por las leyes y que, en último término, aseguren una vida digna a los trabajadores y sus familias.

— Promover el incremento de la capacidad de producción directa de los proveedores de Inditex, de manera que las necesidades de subcontratación se reduzcan al mínimo o se eliminen totalmente.

El desarrollo de estos planes de mejora se basó en la identificación de las carencias en la cadena de producción de Inditex en India mediante más de 700 visitas no anunciadas previamente a los proveedores. Estas auditorías dieron lugar a la puesta en marcha de planes de acción correctivos para cada uno de los proveedores en los que se detectaron incumplimientos. De manera adicional, el equipo de RSC de Inditex en India organizó más de 400 visitas de cualificación, en las que se desarrollaron trabajos específicos con los proveedores para ayudarles en la implementación de las mejoras requeridas, así como más de 70 sesiones de formación con proveedores dedicados a aspectos concretos del cumplimiento del Código de Conducta.

Tras dos años de intensa labor, los 17 proveedores del proyecto que siguen trabajando para Inditex han conseguido abandonar el rating "D": tres alcanzaron en 2011 la calificación A; siete, la calificación B y otros tantos, la calificación C. Tres de los 24 iniciales fueron descartados durante el proceso por persistir en incumplimientos contra el Código de Conducta y otros cuatro no han continuado debido a razones comerciales.

Evolución del proyecto Vidya

	FASE I	FASE II
Proveedores incluidos en el proyecto	24	17
Número de proveedores con calificación D	24	-
Número de proveedores que subcontratan producción	24	5
Número de auditorías a los proveedores por terceros independientes	122	208
Número de visitas a las fábricas por los equipos internos de RSC	-	400
Número de visitas realizadas por equipos externos a las subcontratas	-	496
Número de subcontratas	222	14
Número de sesiones de formación con proveedores	2	40
Número de sesiones de formación con fábricas	-	35
Número de nuevas máquinas añadidas a la capacidad interna de los proveedores	-	4.500
Número de controles de agua potable llevados a cabo	-	321

BRASIL

En 2011, Inditex ha impulsado la actividad en el clúster de Brasil tras detectar subcontratación no autorizada por parte de uno de sus proveedores brasileños, lo que supone una grave infracción del Código de Conducta para Fabricantes y Talleres Externos de Inditex. El Grupo ha consolidado las condiciones socio-laborales en las instalaciones de sus proveedores. Estas medidas han ido acompañadas de la adhesión, junto a sus proveedores en Brasil, al Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo, la adhesión al Instituto ETHOS, la creación de un teléfono de denuncia para la recepción de situaciones irregulares en la cadena de suministro y la formación a auditores sociales en la metodología de verificación.

Proyecto Brasil

A finales de julio de 2011, la Superintendencia Regional de Trabajo y Empleo (SRTE) del Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE) de São Paulo (Brasil) contactó con Inditex, indicando que habían sido identificados dos talleres de costura en situación irregular, subcontratados por uno de los proveedores de Inditex en este país. Según la información de la SRTE, estos talleres presentaban deficiencias en las instalaciones que suponían un riesgo de salud y seguridad en el trabajo, así como irregularidades en cuanto al registro laboral de sus empleados.

La investigación de los hechos realizada por Inditex los días inmediatamente posteriores a la notificación constató que estos dos talleres habían sido subcontratados por el proveedor sin la autorización de Inditex. Asimismo, se detectaron incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex relativos a seguridad e higiene en el trabajo, al horario de trabajo (no ajustado a la legislación aplicable) y al trabajo irregular.

Inditex y el MTE exigieron al proveedor responsable de la subcontratación fraudulenta que de forma inmediata subsanase esta situación. El proveedor reconoció que Inditex era totalmente ajeno a esa subcontratación y corrigió las condiciones laborales de sus subcontratistas para situarlas al nivel estipulado por el Código de Conducta del Grupo Inditex. No obstante, dada la gravedad del incumplimiento del Código, se suprimió toda relación comercial con este proveedor.

Tras esta situación, Inditex, inició la revisión exhaustiva del sistema de producción, tanto de este proveedor como del resto de empresas en Brasil, para garantizar que no vuelva a producirse un caso como éste. En este proceso de revisión, Inditex ha reforzado en Brasil sus procedimientos de control de la cadena de producción.

Las medidas puestas en marcha en el terreno por parte de Inditex, a partir del consenso con los grupos de interés involucrados, quedaron plasmadas en un acuerdo firmado el 19 de diciembre de 2011 con el Ministerio Público de Trabajo

y el Ministerio de Trabajo y Empleo. El acuerdo recoge la propuesta para la consolidación de las condiciones socio-laborales en la cadena de proveedores de Zara Brasil.

El objetivo es sumar esfuerzos y promover un amplio compromiso de la sociedad para asegurar las mejores condiciones de trabajo en toda la cadena productiva.

Este acuerdo parte de:

— La constatación de un problema que afecta a la integración social y regularización laboral de miles de trabajadores de origen migrante que actúan en la industria de la confección brasileña de manera irregular, situación que es más amplia que los casos aislados detectados y subsanados en la cadena de suministro de Inditex en Brasil.

— El convencimiento de que las soluciones a este problema deben partir de la colaboración entre las autoridades, empleadores, empresarios, sindicatos y cuantos agentes nacionales e internacionales puedan aportar soluciones eficientes a la solución de esta cuestión social.

— Que el principal objetivo de este trabajo debe ser la identificación, integración, protección y rehabilitación de las víctimas del trabajo forzado o precario, asegurando el cumplimiento de las leyes, y que ese objetivo forma parte del compromiso de Inditex con la sociedad brasileña.

Como resultado del mencionado acuerdo, se ha establecido una estrategia de intervención basada en las siguientes tres áreas de actuación:



1.- Control de la cadena de suministro de Zara en Brasil

Este programa, que incluye tanto a los proveedores como a los talleres subcontratados con autorización de Inditex con un alcance de 11.500 trabajadores, supone la colaboración con firmas de auditoría social como SGS, Intertek o Apcer, para la realización de auditorías sociales periódicas, entre otras medidas. El compromiso incluye:

- Realización de 150-200 auditorías sociales anuales.
- Desarrollo y verificación de los planes de acción correctivos en un plazo máximo de seis meses.
- Adecuación de la capacidad de producción al volumen de pedidos de proveedores y talleres.
- Ejecución del compromiso de información y colaboración con la Administración Pública de Brasil.
- Creación de un equipo adicional de 10-15 auditores sociales externos.

2.- Mejora de las condiciones laborales en el sector textil

En colaboración con Uniethos, el Instituto Ethos (división de estudios) y el Sebrae, (la agencia brasileña de apoyo al emprendedor y pequeño empresario), Inditex ha iniciado un programa piloto con 110 empresas (2.100 trabajadores) para fortalecer su competitividad y sostenibilidad. Este programa pionero se centra, principalmente, en acciones formativas sobre gestión empresarial, técnica, recursos humanos o cualquier otra materia que incida en la mejora de su capacidad productiva. La colaboración con Uniethos y Sebrae implica la posibilidad de extender a todo el sector textil las buenas prácticas que surjan de este programa piloto.

Además, en el ámbito de los proveedores de Inditex en Brasil, se desarrollarán junto a organizaciones nacionales de apoyo a los migrantes (CDHIC, CAMI y CPM) programas de sensibilización de trabajadores y propietarios en materia de derechos laborales y de los migrantes, cursos de capacitación profesional en la industria textil, orientación profesional para jóvenes, cursos de portugués, y se establecerán aulas de capacitación en informática.

3.- Apoyo a la integración social de los migrantes

Igualmente, junto a organizaciones nacionales de apoyo a los migrantes (CDHIC, CAMI y CPM), se desarrollarán actividades para la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes con un alcance de 150.000 personas. Entre las iniciativas contempladas destaca la creación de un fondo para apoyo alimentario y el hospedaje de emergencia; contratación de personal especializado para los centros de atención a migrantes; dotación de infraestructuras y equipamiento para las ONG involucradas, orientación jurídica a migrantes; realización de actividades de promoción cultural; y capacitación profesional para la inserción laboral de jóvenes.



Empleados

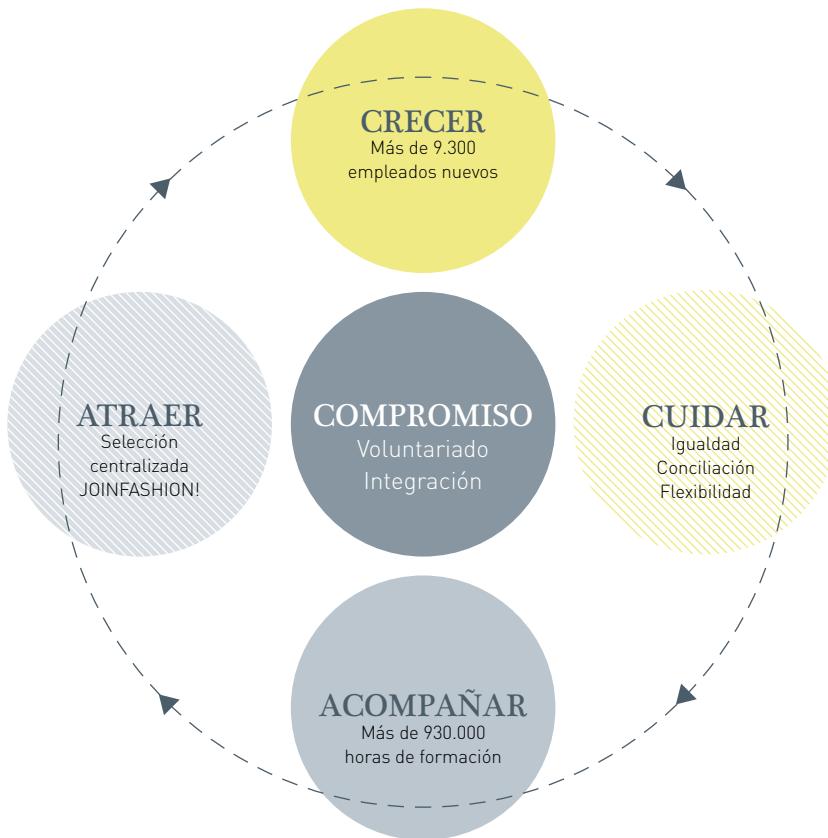
Inditex es una empresa en constante crecimiento y eso también implica crecimiento en capital humano. En el ejercicio 2011, 9.374 profesionales se incorporaron a este proyecto empresarial, con lo que el Grupo está integrado ya por más de 109.000 personas en todo el mundo. Por encima de las capacidades profesionales de cada una de las personas que forman parte de Inditex están los rasgos comunes que todas comparten, las características esenciales que convierten a esta empresa en líder en distribución de moda. Todos los profesionales de Inditex, con una edad media de 26,5 años, comparten sentido crítico en todos los procedimientos, internos y externos. Este inconformismo hace que la innovación constante sea un pilar fundamental del modelo de negocio del Grupo. El perfil medio de un profesional que trabaja en el Grupo se caracteriza por estar permanentemente abierto al cambio, y una pasión por el mundo de la moda y una conciencia clara de que los logros se consiguen con trabajo en equipo. Para que estos profesionales sigan desarrollando sus capacidades con rigor, ética e ilusión, Inditex apuesta por una estructura organizativa sin apenas jerarquías y por un entorno favorable para la expresión de ideas y el intercambio

de opiniones. La integridad de todos los equipos de Inditex está asegurada por el Código de Conducta Interno y la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo que todos los empleados conocen y comparten desde su llegada al Grupo.

Asimismo, el compromiso social de la empresa y sus empleados se refleja tanto en el modelo de negocio como en la relación de sus profesionales con el entorno: las personas que forman Inditex promueven el voluntariado social como motor de cambio.

Esta forma de entender el crecimiento empresarial, siempre en paralelo al crecimiento de la persona y la sociedad, es un referente para muchos empresarios y jóvenes profesionales. Por eso, Inditex ha sido elegida en 2011 como la mejor empresa para trabajar en España, según el ranking anual Merco (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa), elaborado a partir de opiniones de estudiantes, empresarios y profesionales. Este reconocimiento como empresa que genera empleo y crea oportunidades profesionales para sus empleados es motivo de orgullo. El objetivo es seguir trabajando en esta línea.

La forma de entender el crecimiento empresarial para Inditex y sus empleados

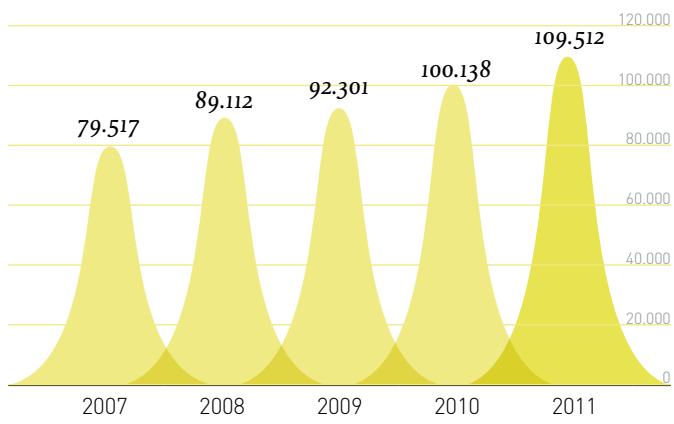


Inditex busca atraer talento, acompañar la carrera profesional de sus trabajadores a través de la formación constante y cuidar de los que ya forman parte de la organización para continuar creciendo

Crecer

A lo largo de 2011, Inditex ha generado 9.374 nuevos puestos de trabajo, con lo que el Grupo ha alcanzado la cifra de 109.512 empleados al cierre del ejercicio. La tienda, eje de toda la actividad de la organización, es también su principal motor de empleo y aglutina al 86% de la plantilla. Por áreas geográficas, el 82% de los trabajadores se encuentra en Europa –principal mercado del Grupo–, incluyendo España.

Número total de empleados del Grupo Inditex

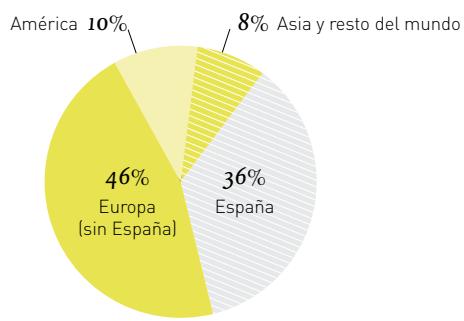


Empleados por actividad en 2011 (*)



(*) En 2010, la distribución de los empleados por actividad fue la siguiente: 87% tienda, 6,1% logística, 5,7% servicios centrales y 1,2% fábricas.

Empleados por áreas geográficas en 2011 (*)



(*) En 2010, la distribución de los empleados por áreas geográficas fue la siguiente: América, 10%; Asia y resto del mundo, 6,1%; España, 39% y Europa (sin España), 44,8%.

Durante el ejercicio 2011, la entrada en nuevos mercados y el lanzamiento de la tienda online de seis de las cadenas del Grupo han sido dos de los principales hitos para los equipos de Recursos Humanos del Grupo.

Con la entrada en Australia y Sudáfrica, Inditex inicia su actividad comercial en dos de los mercados más alejados de su sede en España, por lo que sus equipos de logística han reforzado sus capacidades para ofrecer en estos países el mismo servicio exigente que en el resto del mundo. Además, con la entrada en ambos mercados y Perú, Inditex aumenta su oferta para el hemisferio sur, donde ya operaba en Brasil, Argentina, Chile y Uruguay, por lo que los equipos de diseño y comercial de esta zona también se han visto reforzados.

En el caso del lanzamiento online de seis de las cadenas de Inditex, la experiencia de Zara Home y Zara en este ámbito ha sido el mejor punto de partida.

Más de cien nuevos profesionales online

Desde el 6 de septiembre de 2011, todos los formatos comerciales de Inditex tienen tiendas online propias, tras el lanzamiento de las web de venta de Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterqüe. Zara Home y Zara ya operaban en la red desde 2007 y 2010, respectivamente. Este lanzamiento ha sido uno de los mayores retos de Inditex durante 2011 en el ámbito de Recursos Humanos, al igual que el inicio de la venta online de Zara en Estados Unidos y Japón, también durante este ejercicio.

Alrededor de cien profesionales –fotógrafos, retocadores, estilistas, comerciales y profesionales de atención al cliente, principalmente – se han incorporado al Grupo en 2011. Por otra parte, en los equipos de los departamentos online, un 21% de los profesionales procede de la promoción interna: personal de las cadenas que ha pasado a la gestión de las tiendas online.

El crecimiento del Grupo en nuevos países del hemisferio sur como Australia, Sudáfrica y Perú ha ido acompañado del refuerzo de los equipos de diseño para esta área



Distribución de empleados por país del Grupo Inditex

EUROPA

Alemania	3.553
Austria	733
Bélgica	1.635
Bulgaria	359
Croacia	507
Dinamarca	84
Eslovaquia	108
España	39.098
Francia	5.967
Grecia	3.197
Holanda	1.114
Hungría	545
Irlanda	714
Italia	5.276
Luxemburgo	105
Mónaco	33
Montenegro	81
Noruega	151
Polonia	3.277
Portugal	5.977
Reino Unido	4.165
República Checa	331
Rumanía	1.301
Rusia	5.645
Serbia	373
Suecia	408
Suiza	686
Turquía	2.748
Ucrania	840
TOTAL	89.011

AMÉRICA

Argentina	756
Brasil	1.936
Canadá	942
Chile	603
Estados Unidos	2.755
México	4.254
Uruguay	186
TOTAL	11.432

ASIA Y RESTO DEL MUNDO

Australia	300
Bangladesh	29
China	5.260
Corea del Sur	745
India	317
Japón	2.288
Sudáfrica	130
TOTAL	9.069

TOTAL

109.512

Atraer

Una nueva forma de atraer talento



Inditex ha renovado totalmente en 2011 los soportes de selección de personas a través del proyecto Joinfashion!. Esta innovadora herramienta de reclutamiento supone una reinvención del estilo de gestionar personas para el Grupo Inditex, con el objetivo de permanecer en evolución constante, de adaptarse continuamente a todos aquellos que integrarán en un futuro el equipo Inditex y a los que hoy lo construyen.

El principal canal de Joinfashion! es la web www.joinfashioninditex.com, desde la que se centraliza toda la oferta de empleo del Grupo con una estética acorde con la imagen de moda de la empresa. Desde la página de inicio, esta web destila los elementos que marcan el trabajo en Inditex: la energía, el talento, la diferencia, los retos y la inspiración. Algunas de las ofertas de empleo están acompañadas por vídeos que transmiten la filosofía de trabajo en Inditex y la esencia de su modelo de negocio, a través del testimonio de profesionales de diferentes áreas como tienda, producto o logística, entre otras.

En 2011, Inditex ha potenciado el proceso de atracción de talento con la apertura de un nuevo centro de selección y formación en Moscú, con la imagen dinámica y de moda de Joinfashion!, que se suma a los que ya existen en Madrid, Barcelona y Londres. A través de estos centros, las distintas cadenas del Grupo Inditex acercan su filosofía y su forma de trabajar a todas las personas interesadas en formar parte del Grupo.

En otras ciudades se han realizado eventos piloto en selección de personas, como la Fashion Night de París, para acercar la filosofía del Grupo a apasionados de la moda e interesados en formar parte de la compañía. El 1 de octubre, coincidiendo con la Semana de la Moda de París, la tienda Zara en la zona de Opera se transformó por unas horas en una feria de empleo. Previamente, los candidatos interesados en la empresa enviaron sus CVs a una web creada especialmente para la ocasión y los

seleccionados realizaron varias entrevistas en la tienda. Tras el éxito de esta convocatoria, el Grupo planea repetir el evento en distintas ciudades a lo largo de 2012.

Los equipos de Recursos Humanos de Inditex están convencidos de que la universidad es uno de los focos donde más talento creativo se concentra. Para llegar a este talento, joven e innovador, Inditex puso en marcha en 2010 el proyecto Cantera, un programa para recién licenciados en el que participan 14 universidades europeas. Los recién licenciados de estas universidades pueden optar a un plan de formación específico de cuatro a seis meses en los ámbitos comercial y de diseño del Grupo Inditex. Los jóvenes universitarios seleccionados, siempre guiados por un tutor interno, pasan por todas las áreas de actividad relacionadas con estos campos y, al finalizar la etapa de formación, pueden iniciar su carrera profesional en la compañía. Al cierre del ejercicio 2011, un total de 65 estudiantes habían participado en el proyecto.

En 2011, Inditex ha potenciado el proceso de atracción de talento con la apertura de un nuevo centro de selección y formación en Moscú, que se suma a los de Madrid, Barcelona y Londres



Parte del equipo de RRHH de Inditex en A Coruña.

Acompañar

Desarrollo profesional y personal

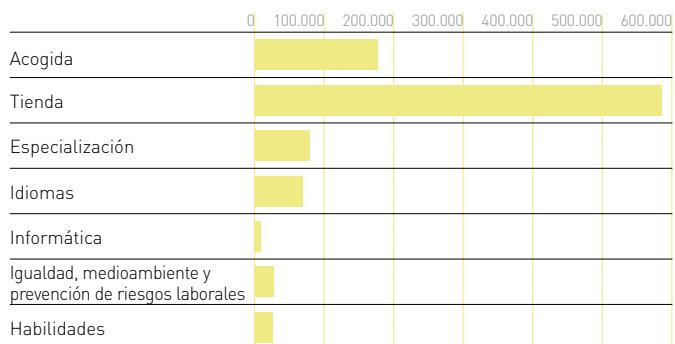
Muchos de los actuales directivos de Inditex comenzaron su carrera profesional en el Grupo como empleados de tienda o en puestos de base y técnicos. Inditex, consciente de que el crecimiento profesional y personal de sus trabajadores se traduce en una evolución positiva del negocio, cree en el talento de las personas y en su capacidad para desarrollarse dentro de la organización. En consecuencia, la formación y la promoción interna son claves para el modelo de negocio del Grupo, basado en la innovación constante y el trabajo en equipo.

En el ejercicio 2011, Inditex ha impartido en España más de 930.000 horas de formación, con más de 32.000 asistentes. Los planes de formación interna se ajustan a las necesidades de cada uno de los perfiles profesionales de la organización. Entre ellos destacan los siguientes:

- Programa de acogida para las nuevas incorporaciones: se trata de planes a la carta en función de los perfiles profesionales, si bien todos ellos tienen un denominador común, pasar un periodo determinado de formación en tienda, independientemente del cargo que vaya a ocupar en la organización.
- Prevención de riesgos: las áreas de emergencias y primeros auxilios, entre otras, han ocupado más de 38.000 horas de formación en 2011.
- Medio ambiente: formación específica para todos los empleados sobre las implicaciones específicas de la problemática ambiental global en su trabajo. Incluye la producción de vídeos y material de sensibilización, formación online para las sedes, boletines de información sobre nuevas tecnologías y experiencias ambientales.
- Habilidades: es destacable la inversión que se ha realizado en el área de logística para la formación en habilidades. Más de 500 personas asistieron a sesiones de comunicación, liderazgo y gestión del tiempo y del estrés de una duración total de más de 8.000 horas.
 - Gestión de tienda
 - Especialización
 - Idiomas
 - Informática

Además, de los planes de formación que desarrolla el departamento de Recursos Humanos, los equipos de RSC, organizan formación en materia de salud y seguridad de producto para eliminar los potenciales riesgos en los procesos de diseño y fabricación. Durante el ejercicio 2011, se impartieron 17 cursos especializados con 678 asistentes.

Distribución de horas de formación en España (*)



(*) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

Formación en tienda

Dado que el 86,4% de la plantilla de Inditex trabaja en tienda, más del 80% de la inversión que el Grupo destina a formación va destinada a ésta. Las acciones formativas más frecuentes, con un enfoque eminentemente práctico, van dirigidas a la atención al cliente, al producto, a las tendencias, a la prevención de riesgos laborales y al aprendizaje continuo a través del Terminal de Gestión de Tienda (TGT) o las reuniones diarias en tienda en las que los responsables tratan temas como las técnicas de venta, el cuidado de las prendas y las necesidades de los clientes, entre otros.

Para procurar una formación homogénea y de calidad, cada cadena cuenta con materiales instructivos específicos, entre los que destacan los Manuales de Organización de Tienda, en continua actualización. Estos detallan todos los aspectos del trabajo en tienda, desde el impacto en el medioambiente a la actuación en caja.

Además de los planes generales del Grupo, cada año se realizan actividades formativas concretas por cadenas o países, según las necesidades puntuales que se detectan. En 2011, destaca el proyecto Infactor, llevado a cabo en Italia, donde 106 encargados y responsables de tienda en las distintas cadenas del Grupo han participado en una acción formativa orientada a maximizar sus habilidades profesionales. En Polonia, por su parte, 350 personas han tomado parte en el programa *Career Designers*. A través de talleres de moda y reuniones con formadores se ha intentado desarrollar las competencias de los participantes para cubrir internamente posiciones de responsable de tienda. En 2011, 29 dependientes de tienda, participantes en el programa *Career Designers*, han pasado a ser encargados y otros seis se han incorporado a puestos de la oficina del Grupo en Polonia.

Por otra parte, más de 1.300 alumnos de 690 centros educativos de comercio de España y Francia fueron formados como vendedores en tiendas del Grupo como complemento a su educación teórica.

Formación en aula

Otro de los grandes bloques formativos que diseña el Grupo para mejorar las habilidades profesionales de sus empleados son los planes de formación en el aula. La Escuela Inditex ha impartido, durante el ejercicio 2011, cursos para nuevos encargados –destinados a dar soporte a la expansión del Grupo en China– y cursos instructivos para promoción interna, focalizados en la mejora del rendimiento de los encargados actuales. La Escuela Inditex, además, ha continuado ofreciendo su programa con compromiso de contratación en colaboración con la Comunidad de Madrid y el SOC (Servei d'Ocupació de Catalunya). De los 140 alumnos que han participado en 2011, 75 personas han sido contratadas y el 90% ha continuado en el Grupo.

Promoción interna

Desde sus comienzos, Inditex ha fomentado la creación de ámbitos laborales propicios para que los empleados puedan desarrollar sus cualidades profesionales y crecer dentro de la compañía. De hecho, la gran mayoría de los responsables de tienda comenzaron en el Grupo como dependientes, lo que es muestra de una gestión de equipos en la que se evalúa el nivel de desempeño en todos los puestos y las actitudes adecuadas para obtener los mejores resultados.

En 2011, más de 1.000 personas fueron promocionadas a diferentes puestos de responsabilidad dentro de las tiendas o a puestos de responsabilidad dentro de la estructura de Inditex en España. En líneas generales, alrededor del 10% de la plantilla del Grupo participa cada año en un programa interno de desarrollo de potencial. El hecho de que el 75% de las vacantes producidas durante el ejercicio 2011 fueran cubiertas a través de promoción interna es muestra del compromiso de Inditex con el desarrollo profesional de sus trabajadores.

El 10% de la plantilla del Grupo participa cada año en programas internos de desarrollo de potencial



Cuidar

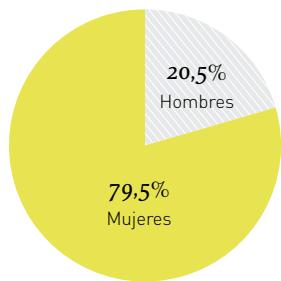
Igualdad, multiculturalidad y conciliación

La diversidad es intrínseca a la esencia de Inditex. Entre los 109.512 empleados del Grupo conviven más de 140 nacionalidades (30 en la sede central) y 40 idiomas. Todos ellos concurren en igualdad de oportunidades a los procesos de selección y de promoción interna. Los criterios de evaluación, desarrollo, talento y dedicación al trabajo son únicos e iguales para el total de la plantilla.

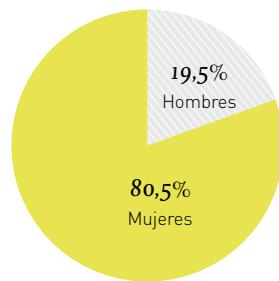
Un 79,5% de los trabajadores son mujeres, mientras que el 20,5% restante son hombres.

Empleados por sexo

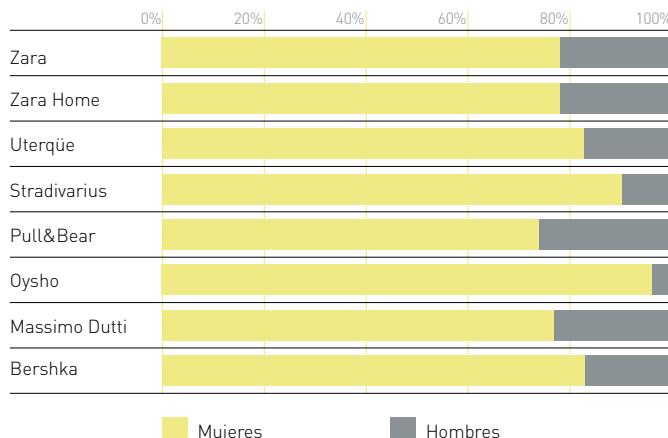
En 2011



En 2010



Empleados por sexo en cada formato comercial



Inditex tiene un compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación. Esta responsabilidad con la igualdad, se refrendó en 2006 con la ratificación del proyecto Equal Diversidad Activa, cofinanciado por la Comisión Europea y dirigido por la Coordinadora Española de Lobby Europeo de Mujeres y la Fundación Carolina. El objetivo es impulsar la implantación en las empresas de medidas que reduzcan los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Además, Inditex cuenta con un protocolo de actuación para hacer frente a eventuales discriminaciones por razón de sexo y a situaciones de acoso sexual. Ante la denuncia de cualquier empleado, se pone en marcha una investigación interna con el objetivo de conocer y comprobar los hechos y depurar, en el caso que corresponda, responsabilidades.

Durante el ejercicio 2011, por otra parte, Inditex ha seguido la línea de años pasados en la incorporación de planes de igualdad en las cadenas del Grupo. La protección a las víctimas de la violencia de género y la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral han sido claves para la actividad de la organización. Para el seguimiento de su implantación, nueve empleados de las diferentes cadenas han sido acreditados como agentes de igualdad y velan por la correcta ejecución de los planes sociales.

Inditex trabaja constantemente para profundizar en todos los aspectos de la conciliación familiar y laboral, como la protección de la trabajadora durante el embarazo y la lactancia, la prevención de riesgos laborales durante la gestación y la compatibilización de la jornada de trabajo con el cuidado de los hijos de corta edad, de los hijos dependientes o para casos en los que el empleado quiera compatibilizar su trabajo con ampliación de estudios o voluntariado social. En este sentido, el Grupo contempla una serie de excedencias durante las que se mantiene el puesto del empleado, como excedencia por estudio, por voluntariado social o especiales voluntarias.

Inditex dio en 2009 un paso cualitativo en este ámbito con la firma de un Acuerdo Global con la federación sindical *UNI Global Union*, que certifica el respeto de los derechos laborales de los trabajadores del Grupo en cada uno de los países en los que este opera y el crecimiento sostenible de la organización.

Merco Personas 2011



El Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCO) es un instrumento que evalúa desde el año 2000 la reputación de las empresas que operan en España. Merco Personas, concretamente, elabora un ranking con las mejores compañías para trabajar con base en variables como el desarrollo profesional, la motivación, el entorno de trabajo, el orgullo de pertenencia, el fomento de la creatividad y el salario, entre otras. En 2011, Merco Personas ha destacado a Inditex como la primera en la lista de las 100 mejores empresas para trabajar en España. Para la elaboración de la encuesta se ha contado con más de 12.000 personas, que han destacado el potencial como empleador del Grupo y la identificación que existe entre los empleados y los objetivos empresariales de la organización.

Premio Expansión y Empleo a la Innovación en Recursos Humanos

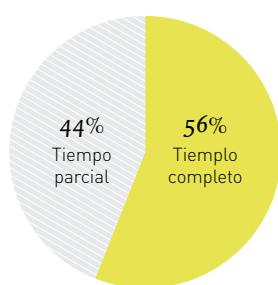
En su edición 2011, los premios Expansión y Empleo, dirigidos por el IE Business School, han distinguido al presidente de Inditex, Pablo Isla, como el ejecutivo que más apoya la labor del departamento de Recursos Humanos dentro de su empresa en España.

Política laboral

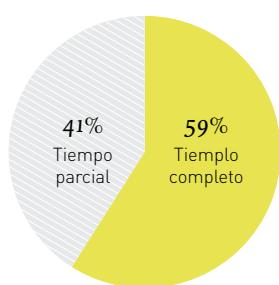
La flexibilidad de horarios es una de las principales características del modelo de negocio de Inditex, y así queda reflejado en las políticas de gestión de personas, dando facilidades al desarrollo personal y educativo de sus empleados fuera del trabajo. El Grupo ofrece puestos de trabajo sujetos a horarios diversos para facilitar, en la medida de lo posible, turnos laborales estables.

Distribución de la plantilla en España por tipo de jornada

En 2011



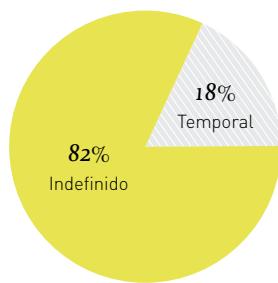
En 2010



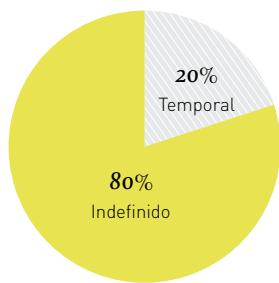
Además, Inditex apuesta por la creación de empleo estable. En 2011, los contratos indefinidos representaron el 82% del total de contratos, frente al 80% de 2010.

Distribución de la plantilla en España por tipo de contrato

En 2011



En 2010



Política retributiva

Todas las áreas de actividad del Grupo, independientemente de su relación directa o indirecta con la tienda, están volcadas en dar respuesta a las demandas de los clientes. Esto significa que, además de la retribución variable asociada a las ventas para los empleados de tienda, los de logística y producción también disponen de elementos retributivos vinculados a la productividad, y un gran número de puestos en estructura cuentan, igualmente, con retribución variable. Los empleados de los servicios centrales del Grupo tienen parte del variable con unos objetivos cuantitativos comunes y una parte variable a elección de los responsables entre objetivos del área y proyectos concretos.

(en miles de euros)	2011	2010	Var. %
Sueldos fijos y variables	1.843.020	1.651.462	11,6
Contribuciones de Inditex a la Seg. Social	391.158	357.967	9,3
Gasto total de personal	2.234.178	2.009.429	11,2

Salud y seguridad

Cuidar de los empleados también significa conseguir el mejor clima laboral y ofrecer las medidas adecuadas en salud y seguridad en el ámbito de trabajo. En este sentido, las medidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales desarrolladas por Inditex son especialmente significativas en las fábricas y los centros logísticos. En este ámbito, durante 2011 destacan actuaciones como:

- Plan preventivo y terapéutico para fábricas y equipos de patronaje en A Coruña: los cursos y sesiones de tratamiento incluían acciones de Atención Preventiva, destinada a crear en el trabajador un hábito regular de la actividad física, mayor vitalidad, a prevenir las molestias provocadas por ciertas posturas y a desarrollar terapias de relajación; y Atención Terapéutica, poniendo el foco en la prevención y la curación de lesiones músculo-esqueléticas, en la disminución de las dolencias ocupacionales y en la corrección de los vicios posturales.

— Gestor documental INDICAE para la unificación de la información de riesgos a compartir entre Inditex y sus proveedores.

— Bershka y Zara han participado en el programa para la Reducción de Riesgos Ergonómicos de la Generalitat de Catalunya, centrado en los accidentes laborales derivados de trastornos músculo-esqueléticos, los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.

— Continuando con la implantación de un Sistema Interno de Gestión de la Seguridad y la Salud y en Trabajo (SIGSST) bajo el estándar OHSAS 18.001:2007, iniciada en el ejercicio 2010, Inditex ha realizado además las siguientes acciones:

- Inicio de la auditoría de seguimiento del SIGSST de Plataforma Europa.

- Inicio de la auditoría de certificación de Bershka Logística.

- Inicio de la implantación del SIGSST con Plataforma León y Pull&Bear Logística, Plataforma Meco y Zara Home Logística, Zara Logística y fábricas.





Compromiso Social

Voluntariado

La participación activa en la sociedad en la que vive y gestiona su negocio es una de las grandes prioridades de Inditex, que está decidido a contribuir a su mejora. Además de las acciones sociales que el Grupo realiza desde el área de Responsabilidad Social Corporativa (ver capítulo Comunidad, página: 84), los profesionales que integran el Grupo proponen y participan en diversos proyectos sociales voluntarios con el apoyo de Inditex, demostrando su compromiso y motivación permanentes.

Dada la constante actividad de los empleados de Inditex en el ámbito de la acción social, a través del voluntariado, Inditex ha querido facilitar y potenciar estas acciones desinteresadas que nacen de los empleados creando en 2011 una herramienta común: Proyecto Impulse.

En 2011, Inditex ha donado 286.000 euros y 1.300 horas laborales para que los empleados lleven a cabo sus proyectos de voluntariado

Proyecto Inpulse



Inditex ha lanzado el portal de voluntariado y acción social Inpulse a partir de las demandas de los propios empleados. Inpulse cuenta con una web interna específica en la que todas las marcas del Grupo publican las labores de ayuda que están desarrollando y reciben sugerencias, comentarios o ayuda personal por parte de los empleados.

Durante este ejercicio, la gran novedad de Inpulse ha sido 'The Big Idea', un concurso de proyectos sociales o medioambientales para empleados. Más de 200 empleados presentaron sus proyectos de colaboración con diferentes asociaciones sociales o entidades sin ánimo de lucro. Finalmente, el Consejo Social de Inditex seleccionó doce de estos proyectos, a los que se ha dotado de recursos necesarios, tanto económicos como en tiempo, para llevarlos a cabo con la participación directa de los trabajadores del Grupo. En esta primera edición, Inditex ha donado un total de 286.000 euros para los doce proyectos y sus impulsores dedicarán en total más de 1.300 horas laborales a llevar a cabo a sus proyectos sociales.

La temática de los proyectos ganadores es diversa, desde la organización de un taller de costura para mujeres en riesgo de exclusión social (*Proyecto Manos Artesanas*) hasta el traslado de niños con enfermedades graves y sin recursos económicos de países como Mauritania, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Marruecos para que sean tratados en España, Madagascar o Marruecos, y que durante el pre-operatorio y post-operatorio son alojados en casas de voluntarios (*Viaje hacia la Vida*).

Además de las iniciativas propuestas por los propios empleados, Inditex cuenta con acciones específicas en el ámbito de la inserción social de colectivos vulnerables. Así, los proyecto *Salta y Jeunes* han continuado en 2011 ofreciendo oportunidades laborales a muchas personas.

Proyecto Salta

En 2010, Inditex inició *Salta*, un programa de formación e integración para mujeres en riesgo de exclusión social, en colaboración con la asociación Surt del barrio del Raval de Barcelona. Durante el ejercicio 2011 se cerró la tercera edición, y con ella son 40 las personas que se han incorporado a la plantilla de las tiendas de las ocho cadenas del Grupo en Barcelona. Todas ellas han participado en un proceso de formación que incluye tendencias, habilidades de venta –impartidas por empleados voluntarios– y tres semanas de prácticas en tienda. 2012 acogerá la cuarta edición del proyecto y su llegada a Madrid.

Project Jeunes

Durante el ejercicio 2011, Zara Francia continuó con el programa solidario *Project Jeunes* en colaboración con el sindicato Force Ouvrière, que ha alcanzado su IX edición. El objetivo de este proyecto es dar una oportunidad de inserción laboral a jóvenes desfavorecidos del área metropolitana de París. Por esta labor, que incluye a más de 50 jóvenes como empleados de Inditex, el director de Inditex en Francia, Jean Jacques Salaun, ha sido distinguido con la Legión de Honor, la condecoración más importante otorgada por méritos extraordinarios realizados dentro del ámbito civil o militar en Francia.

Otras acciones

A lo largo de 2011, las cadenas de Inditex realizaron numerosas acciones sociales como desayunos solidarios, recogidas de juguetes y acciones en colaboración con Cruz Roja Internacional, ONCE o la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), entre otras organizaciones.

Integración

De forma complementaria a la creación de empleo directo e indirecto generado por nuestra actividad, Inditex desarrolla diversas acciones con el objetivo de incidir en la inserción laboral de personas especialmente vulnerables.

Programa Stylepack

El centro logístico de Inditex en Zaragoza alberga, desde 2010, un centro especial de empleo (stylepack) en sus instalaciones para la integración laboral de doce personas con discapacidad física y psíquica. Los trabajadores, que cuentan con la supervisión constante de dos monitoras, se dedican principalmente a actividades de alarmado y desalarmado, a la lectura de etiquetas a través del terminal de pedidos en tienda y a la impresión de pegatinas con los precios. La ayuda y disposición de todos los empleados de Inditex del centro está posibilitando la integración total de estas personas en la rutina diaria de trabajo.

En las tiendas también se llevan a cabo proyectos de integración. Actualmente, en A Coruña, Bilbao y Madrid hay personas con síndrome de Down trabajando en algunas tiendas del Grupo, en un proyecto para conseguir tanto su integración laboral como su realización personal. Los integrantes de este proyecto cuentan con un tutor que analiza su evolución y su integración con el resto de la plantilla.



Unai es uno de los integrantes de un proyecto de integración en una tienda Zara de Bilbao.

Programa for&from

Este proyecto, que busca la integración laboral de personas con discapacidad, nació en 2002 de la voluntad de Inditex de aportar soluciones innovadoras y sostenibles relacionadas con su modelo de negocio y que generen impacto económico y social. Así, Inditex, en colaboración con la Fundació el Molí d'en Puigvert, la Confederación Galega de Minusválidos (COGAMI) y la Asociación Pro-Discapacitados Psíquicos de Alicante (APSA), ha puesto en marcha un proyecto social que actualmente está compuesto por cinco establecimientos comerciales: en Palafolls (Barcelona), una tienda Massimo Dutti y otra de Bershka; en Allariz (Ourense), una tienda de Massimo Dutti y otra de Tempe (complementos y calzado de todas las cadenas del Grupo Inditex; y en Elche (Alicante), otra también de Tempe.

Las tiendas for&from están gestionadas en su totalidad por personas con algún tipo de discapacidad física o intelectual. Asimismo, los establecimientos se encuentran acondicionados para garantizar la accesibilidad de cualquier persona con alguna discapacidad física. Actualmente, el programa proporciona empleo estable a 37 personas con algún tipo de discapacidad.

La experiencia de este proyecto ha servido como puente para la inserción de personas con discapacidad. En este sentido, varias personas fueron incorporadas a tiendas ordinarias del Grupo a través de su experiencia laboral en establecimientos for&from.

Las tiendas for&from están gestionadas en su totalidad por personas con algún tipo de discapacidad física o intelectual



Información detallada sobre los programas for&from en el anexo Indicadores sociales (página 279).



for&from Tempe Elche - Alicante

La tienda de Tempe inaugurada en octubre de 2010 en Elche (Alicante) ha recibido en 2011 la Calificación Energética A concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del AVEN (Agencia Valenciana de la Energía), la primera lograda en la Comunidad Valenciana por un establecimiento comercial. Esta calificación A corresponde al nivel máximo en términos de eficiencia energética en edificios. Este establecimiento forma parte de la red de tiendas del proyecto for&from para la integración de personas en riesgo de exclusión.



Comunidad

Consciente de su dimensión y de su potencial de crecimiento, Inditex no entiende su actividad sin la colaboración con sus grupos de interés. Además de todas las acciones vinculadas directamente al negocio que el Grupo realiza por y con clientes, proveedores, empleados y accionistas, Inditex plantea su modelo tomando también como referencia su responsabilidad con las comunidades (locales, nacionales e internacionales) en las que desarrolla su actividad.

Este compromiso se articula principalmente a través de tres líneas básicas de actuación:

— Cooperación al desarrollo: actuaciones relacionadas con la educación como medio de transformación y promoción de la justicia y la solidaridad.

— Acción humanitaria: acciones solidarias enfocadas a proteger la vida, la seguridad y la dignidad humana, en aquellas circunstancias en las que se encuentran amenazadas por catástrofes naturales o conflictos armados. La acción humanitaria de Inditex abarca no sólo las intervenciones inmediatas por ayuda de emergencia y socorro propiamente dichas, sino también las actividades de rehabilitación o reconstrucción posteriores a la catástrofe así como el acompañamiento de los beneficiarios de los programas de ayuda.

— Fomento del empleo: programas de promoción del empleo en colectivos vulnerables que favorecen la integración laboral de personas en riesgo de exclusión.

Estas tres líneas de actuación se ponen en marcha a través diferentes programas dirigidos a la comunidad:

- Programas de desarrollo comunitario
- Programas de acompañamiento
- Programas de emergencia
- Programa de empleo para personas en riesgo de exclusión social
- Red de universidades
- Patrocinio y mecenazgo
- Programas medioambientales

 *Desglose de la inversión social consolidada por proyectos y cash flow social en el anexo Indicadores sociales (página 280)*



Programas de inversión social 2011

Programas de desarrollo comunitario

Pensados para mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno a través de la formación y la generación de oportunidades en su comunidad

Programas de acompañamiento

Proyectos habituales de ayuda humanitaria para refugiados y desplazados internos

Programas de emergencia

Planes con carácter de urgencia para paliar las consecuencias de catástrofes

Patrocinio y mecenazgo

Acciones locales vinculadas al ámbito de la cultura, el fomento del deporte de base o la ayuda social

Programa de fomento del empleo

Programas de empleo para personas en riesgo de exclusión social

Red de universidades

Acuerdos de colaboración con programas educativos de universidades

Programa Componente Colombia

(Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá)

14.300 desplazados atendidos

333.000 euros de inversión

Patrocinio y mecenazgo

3,5 millones de inversión en acciones de ámbitos como a cultura, deporte base, ayuda social o salud.

Programa Marruecos

Atención médica y psicológica a 450 migrantes subsaharianos al mes
300.000 euros de inversión

Unidad de emergencias

(Haití, Rep. Centroafricana, Rep. Democrática del Congo, Zambia, Uganda, Libia, Níger, Ghana, Etiopía, Kenia, Somalia y Guatemala)
Financiación de la Unidad de Emergencias para Médicos Sin Fronteras.
300.000 euros de inversión

Programa América Latina

(Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela)

23.200 alumnos

22.600 horas de formación

186.640 beneficiarios

1,73 millones de euros de inversión

Inditex destinó en 2011 más de 13 millones de euros en proyectos sociales y humanitarios en todo el mundo

Más de 600.000 personas en áreas vulnerables se beneficiaron de los programas de inversión social

Programa de fomento del empleo

Acuerdo de colaboración con Cáritas Española
Un millón de euros de inversión

Libia

Níger

República Centroafricana

Sudán del Sur

República Democrática del Congo

Uganda

Etiopía

Somalia

Kenia

Burundi

Zambia

Zimbabwe

Sudáfrica

Etiopía

Emergencia ante la sequía en la región etíope de Liben.
Atención a 100.000 personas
13.000 vacunas
Alimentos terapéuticos para 18.400 niños
Un millón de euros de inversión

Programa Somalia

Atención primaria a 126.700 personas
Campaña de vacunación para 11.500 niños y 10.300 mujeres
700.000 euros de inversión

Positive Generation

(Zimbabwe)
Venta de dispositivos mp3 con canciones interpretadas por coros populares de Zimbabwe.
164.000 euros por la venta de los dispositivos
335.000 euros de inversión adicional

Programa África

(Burundi, Rep. Centroafricana, Sudán del Sur y Sudáfrica)
Más de 190.000 beneficiarios
Material escolar para 13.000 niños
Apoyo sanitario para 840 refugiados
1,5 millones de euros de inversión

Programa India

Atención médica para 3.300 niños
3.000 vacunas
500.000 euros de inversión

India

Programa Bangladesh

Material escolar para 52 escuelas
Capacitación de 104 profesores
Ayuda para la creación de microempresas y huertos caseros
15.500 beneficiarios
500.000 euros de inversión

Bangladesh
Universidad de Dhaka

Japón

Terremoto y tsunami en Japón

Un millón de euros de inversión para programas de emergencia de Cruz Roja, tras el tsunami

Programa Camboya

Formación en métodos alternativos para 1.600 granjeros
Suplementos de vitaminas para 50.000 niños
668 filtros de agua
Construcción de 186 pozos de agua
60.000 beneficiarios
300.000 euros de inversión

Inditex colabora con entidades internacionales de reconocido prestigio como Médicos Sin Fronteras, Entreculturas o Cáritas

Programas de desarrollo comunitario



Los profesionales de Inditex consideran que el desarrollo comienza por la construcción de una sociedad civil fuerte y participativa y, para ello, es clave la formación. Por eso, los programas de desarrollo comunitario de Inditex buscan mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno a través de la formación y la generación de oportunidades en su comunidad.

Inditex desarrolla estos proyectos de la mano de organizaciones no lucrativas como Fundación Entreculturas, Cáritas y Fundación Carolina con reconocida experiencia en el ámbito de la formación y la cooperación, y sus socios en cada país, con el objetivo de promover la educación como factor de desarrollo en aquellas comunidades en las que Inditex lleva a cabo sus actividades de producción, distribución o comercialización. Actualmente, hay en marcha proyectos de desarrollo comunitario en siete países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela), Bangladesh, India y Camboya.

Inversión en proyectos de desarrollo comunitario (en euros)

Argentina	232.285
Brasil	241.577
Uruguay	55.748
Perú	353.075
Venezuela	262.991
Chile	111.497
Colombia	173.705
México	303.403
Camboya	300.000
Bangladesh	500.000
India	30.000
Fundación Carolina	137.592
Total	2.701.873

Programa Bangladesh

Inditex colabora con Cáritas en zonas desfavorecidas de Bangladesh, con el objetivo de apoyar la educación primaria, la formación profesional y el fortalecimiento socioeconómico de comunidades rurales. Con este programa se pretende atajar problemas como el analfabetismo, la desnutrición o el desempleo, que afectan a las comunidades de esta región.

El programa Bangladesh en 2011

Educación primaria

- Dotación de materiales para 52 escuelas de educación preescolar y primaria.
- Matriculación escolar de 4.160 niños.
- Contratación y capacitación de 104 profesores.

Formación profesional

Se admitió a 144 aprendices de los que 128 se graduaron y 97 encontraron empleo. La tasa de empleo actual entre los beneficiarios es del 76%.

Desarrollo rural

- 7.031 personas completan sus necesidades diarias de proteínas con vegetales de sus propios huertos caseros
- 9.796 personas participan activamente en actividades relacionadas con la mejora de sus derechos
- 235 personas han aumentado un 20% sus ingresos en sólo tres meses de ejecución del proyecto
- 16 mujeres emprendedoras han puesto en marcha microempresas

Inversión de Inditex: 500.000 euros

Programa Camboya

Inditex colabora con Cáritas en el desarrollo de 150 comunidades de las provincias de Preah Vihear, Kompong Thom, Siem Reap y Battambang, con más de 59.500 personas beneficiadas. El principal objetivo del programa consiste en el fortalecimiento socioeconómico y la mejora de los niveles de salud de la población, a través de medidas relacionadas con la agricultura sostenible, la mejora de infraestructuras y la formación para el trabajo.

Durante 2011 se mejoró el nivel socioeconómico de más de 6.500 familias con la implantación de métodos agrícolas y ganaderos alternativos y sistemas de agricultura sostenible. Asimismo, se realizaron intervenciones sanitarias a más de 30.000 personas, reduciendo los índices de mortalidad infantil (un 60%) y los niveles de desnutrición severa (un 9%).

El Programa Camboya en 2011

1.617 granjeros aseguraron su seguridad alimentaria familiar a través de la formación en métodos alternativos

Administración de suplementos de vitamina A para 51.346 niños y 2.221 madres

Realización de campañas de salud y desparasitación para 42.492 niños y 3.271 mujeres

Administración de suplementos de hierro para 4.444 mujeres

Distribución de 668 filtros de agua

Construcción de 186 pozos de agua, 23 estanques comunitarios y bombas de extracción de agua

Restauración y mejora de 10.280 metros de caminos vecinales y 50 nuevas alcantarillas.

61 talleres de alfabetización para 646 beneficiarios

Formación de 20 líderes comunitarios en materia de salud

544 cursos sobre desarrollo comunitario

Inversión de Inditex: 300.000 euros

Proyecto New Light (India)

Se trata de un proyecto de Inditex en Calcuta (India) para promover la protección y educación de mujeres y niños víctimas de las redes de prostitución locales a través de la concesión de microcréditos y el fomento de programas de generación de ingresos propios. Además, la prevención y el tratamiento del SIDA, así como la creación y mantenimiento de centros de acogida, son tareas prioritarias de este proyecto de Inditex, que ha adquirido un compromiso de cinco años con una inversión anual de 30.000 euros.

Programa América Latina

Desde el año 2002, Inditex colabora con la Fundación Entreculturas y sus socios en el terreno con el objetivo de promover educación de calidad en varios países de América Latina (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela). La veintena de proyectos enmarcados dentro de este programa tienen como finalidad ampliar la cobertura educativa y mejorar su calidad en contextos vulnerables de esa zona, así como fomentar el acceso a empleos dignos para los jóvenes que reciben formación profesional. El programa se organiza en torno a cinco pilares:

— Acceso a la educación, facilitando las condiciones e infraestructuras necesarias para que los jóvenes puedan asistir a clase.

— Calidad de la educación, mejorando la formación del profesorado y los planes de estudio de los colegios donde el programa está implantado.

— Fortalecimiento institucional para que las organizaciones locales mejoren su gestión y sostenibilidad.

— Formación profesional para que jóvenes con escasos recursos tengan instalaciones y planes formativos orientados a facilitar su inserción laboral.

— Promoción social, mediante el apoyo a organizaciones campesinas, indígenas, de migrantes y de defensa de los Derechos Humanos; y propuestas para la mejora de las condiciones sociales de las comunidades donde se aplica el programa.

Actualmente, se está desarrollando un programa trianual, que tiene 186.640 beneficiarios. Durante 2011, se construyeron y reformaron escuelas, se entregaron materiales educativos, se divulgaron publicaciones educativas, se prestó atención psicológica, legal y sanitaria a niños, jóvenes y adultos.

El programa América Latina en 2011

168 alumnos con prácticas profesionales

977 alumnos que continúan su desarrollo profesional después de su titulación

43 proyectos productivos

Se ha dado seguimiento a 228 zonas y centros

22.662 horas de formación

Se han creado 309 materiales educativos

Más de 23.200 asistentes a las actividades formativas

Inversión de Inditex: 1,73 millones de euros

Programas de acompañamiento



Los programas de acompañamiento de Inditex son proyectos recurrentes de ayuda humanitaria para refugiados y desplazados internos ligados tanto a la ayuda de emergencia como a la rehabilitación a largo plazo de las comunidades afectadas por catástrofes o conflictos armados.

Para este tipo de proyectos, Inditex lleva varios ejercicios colaborando de forma estable con Médicos Sin Fronteras (MSF) y el Servicio Jesuita al Refugiado (SJR) en programas específicos en áreas como Somalia, India, Marruecos, otros países de África. Además, tiene un proyecto específico para Colombia y otros países limítrofes (Venezuela, Ecuador y Panamá) como receptores de desplazados por el conflicto armado colombiano.

Programa Marruecos

En Marruecos, la colaboración entre MSF e Inditex ha permitido atender en 2011 en la zona de Oujda (área de paso de migrantes subsaharianos hacia Europa) a una media de 455 personas al mes afectadas por las consecuencias de la travesía por la zona del Magreb. A través de este programa se ha proporcionado atención médica directa a los migrantes subsaharianos en la frontera de Marruecos, incluyendo atención médica de urgencia, consultas programadas y atención psicológica. Las personas atendidas proceden, principalmente, de Nigeria, Ghana, Malí y Camerún. La inversión de Inditex para este proyecto asciende a 300.000 euros en 2011.

Inversión en programas de acompañamiento (en euros)

Sudán	361.508
Burundi	370.701
Rep. Centroafricana	366.466
Sudáfrica	375.658
Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela	333.334
India	500.000
Marruecos	300.000
Somalia	700.000
Total	3.307.667

Programa Somalia

El proyecto de Inditex y Médicos Sin Fronteras (MSF) en Somalia tiene como objetivo la asistencia sanitaria para la población del estado de Jowhar. Médicos Sin Fronteras trabaja ofreciendo atención integral en Jowhar y Mogadiscio para dar asistencia médica a una población que sufre las consecuencias de la violencia endémica en la zona y de los habituales desastres naturales.

En este contexto, el proyecto conjunto de Inditex y MSF ha tenido como misión ofrecer atención médica gratuita a la población de Jowhar, cubriendo las necesidades de atención primaria, inmunización, nutrición y salud reproductiva.

El programa Somalia en 2011

Atención primaria a 126.714 personas, incluyendo 37.803 consultas externas a niños menores de cinco años

Tratamiento de 1.960 casos de desnutrición aguda y 5.242 casos de desnutrición moderada

Campaña de vacunación para 11.544 niños y 10.343 mujeres

Inversión de Inditex: 700.000 euros

Programa India

La lucha contra la desnutrición infantil en el estado de Bihar, al noreste de India, centra el proyecto que Médicos Sin Fronteras (MSF) lleva a cabo en India con la aportación de Inditex. Mediante este programa, MSF ha ofrecido atención primaria y secundaria de calidad a la población, mediante el suministro de medicamentos, material médico y alimentos terapéuticos listos para consumir. Durante 2011, la organización médico-humanitaria gestionó el centro nutricional terapéutico hospitalario y el programa nutricional ambulatorio de Biraul.

“Es absolutamente importante llamar la atención sobre la situación de los niños con desnutrición que se encuentran fuera del foco de las emergencias”. Unni Karunakara, Presidente Internacional de Médicos Sin Fronteras.

El programa India en 2011

3.353 niños atendidos: 408 de ellos fueron ingresados en el centro de estabilización y 2.945 atendidos en centro de tratamiento.

Vacunación a 3.033 niños

Inversión de Inditex: 500.000 euros

Programa África

La contribución de Inditex a la labor que desarrolla el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) en África se inició en 2007. En 2011, ambas organizaciones pusieron en marcha proyectos de atención a personas refugiadas, desplazadas y retornadas en Burundi, República Centroafricana, Sudáfrica y Sudán del Sur. Así, se ha dado apoyo educativo a niños y jóvenes de primaria y secundaria, a través de la construcción de escuelas y la distribución de material escolar.

El programa África en 2011

Más de 190.000 beneficiarios

12.952 visitas de seguimiento a las familias beneficiarias

Material escolar para 12.981 niños

1.500 niños y refugiados acceden a primaria

Apoyo sanitario para 847 refugiados

Formación profesional para 489 refugiados

Inversión de Inditex: 1,5 millones de euros

Programa Componente Colombia

Las cifras oficiales colocan a Colombia como el país del mundo con mayor número de desplazados internos, que se trasladan tanto al interior del país, como a países limítrofes (Venezuela, Ecuador y Panamá) huyendo de las zonas en conflicto. Desde el año 2008, Inditex colabora con el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) de América Latina y Caribe, que presta sus servicios en esos cuatro países.

El Programa Componente Colombia en 2011

14.281 personas atendidas en las áreas jurídica y psicológica

664 recibieron asistencia humanitaria

3.832 jóvenes fueron atendidos en sus necesidades psicológicos y educativos

79 informes o artículos sobre la situación de los Derechos Humanos

Se impartieron 459 talleres en derechos y desarrollo humano e integración local a los que asistieron 5.776 personas

Inversión de Inditex: 333.333 euros

Positive Generation

Positive Generation es un proyecto de Médicos Sin Fronteras en colaboración con organizaciones empresariales como Inditex, con el que se ha querido apoyar la lucha contra el Sida y el virus del VIH en África. El proyecto ha conseguido dar visibilidad a niños y adolescentes que viven con la enfermedad, para así paliar el estigma que supone la condición de seropositivo, al tiempo que se recaudaban fondos para los programas que MSF tiene en marcha para combatir el Sida pediátrico en Zimbabue. La participación de Inditex en este proyecto ha consistido en poner a la venta a través de sus casi 2.000 establecimientos en España unos dispositivos mp3 en forma de chapa (*playbutton*), con canciones interpretadas por coros populares de Zimbabue, en colaboración con artistas como Alejandro Sanz, Antonio Carmona o Javier Limón, entre otros.

Los ingresos de la venta de estos dispositivos se destinaron íntegramente a los programas de lucha contra el Sida pediátrico de MSF en Zimbabue. A cierre del proyecto (el 19 de febrero de 2012) se contabilizó la venta de 16.404 dispositivos, lo que supone una aportación de 164.040 euros, cifra que Inditex completa con un desembolso adicional de 335.960 euros. Esta aportación se contabilizará en el ejercicio 2012 ya que el proyecto ha concluido durante este ejercicio.



Paula Farias, de Médicos Sin Fronteras, con los músicos Antonio Carmona y Alejandro Sanz en la presentación del playbutton Positive Generation en la tienda de Zara, en Gran Vía, Madrid, en diciembre de 2011.

Programas de emergencia



Inditex desarrolla planes, con carácter de urgencia, para paliar las consecuencias de catástrofes naturales ocurridas en cualquier parte del mundo. La participación en escenarios de crisis se articula mediante ayudas de emergencia que suponen apoyo a corto plazo, proporcionando bienes y servicios esenciales para la supervivencia de los afectados por el desastre (agua, alimentos, abrigo, medicamentos y atención sanitaria), y ayuda humanitaria, que implica apoyo a largo plazo, a través de la rehabilitación o la reconstrucción de infraestructuras y viviendas. Estos proyectos varían cada ejercicio, en función de las situaciones críticas que se puedan plantear en cualquier parte del planeta. En 2011, las actuaciones de Inditex se han concentrado en Etiopía-Somalia, Japón y en la financiación de una unidad de emergencias para Médicos Sin Fronteras.

Sequía en Etiopía

En junio de 2011 y en colaboración con MSF, Inditex respondió a la situación de emergencia que desencadenó la sequía que asoló la región etíope de Líben. Este desastre afectó a los refugiados somalíes asentados en esa área, que ya venían padeciendo las consecuencias de un conflicto armado de larga duración.

La puesta en marcha de este programa de emergencia ha permitido proporcionar atención sanitaria a los recién llegados, así como a quienes ya estaban en los campos de refugiados. Además, se desarrollaron programas nutricionales en tres de los campos de refugiados (Bokolmayo, Malkadida y Kobel) y una campaña masiva de vacunación contra el sarampión en uno de ellos (Kobe).

Inversión en programas de emergencia (en euros)

MSF Etiopía	1.000.000
Cruz Roja Japón	1.000.000
MSF Unidad de emergencias	300.000
Total	2.300.000



Durante el ejercicio se han atendido a 105.000 personas, entre ellos 26.082 niños menores de 5 años y 4.029 mujeres embarazadas y lactantes. Se ha vacunado a 12.961 niños de entre 6 meses y 15 años y se han distribuido alimentos terapéuticos a 18.493 niños menores de cinco años con desnutrición aguda severa. Para este proyecto humanitario de emergencia, Inditex ha destinado un millón de euros.

Terremoto y tsunami en Japón

Para ayudar a paliar las consecuencias del terremoto y posterior tsunami que arrasó el nordeste de Japón el 11 de marzo de 2011, Inditex aportó a través de Cruz Roja Española un millón de euros a la organización homóloga nipona para desarrollar un plan de emergencia. Los fondos se emplearán durante los próximos tres años en la financiación de programas de ayuda, recuperación y reconstrucción de las áreas devastadas.

Según el presidente de la Federación Internacional de la Cruz Roja y Presidente de la Cruz Roja Japonesa, Tadateru Konoe, *“los fondos se utilizarán en las zonas de máxima urgencia donde ayudarán a la gente a mejorar su vida y a dar los primeros pasos hacia la recuperación”*.

La aportación de un millón de euros de Inditex ha permitido la construcción de 52.706 casas prefabricadas y siete hospitales temporales que han dado servicio a 60.000 personas. Además se entregaron más de 500.000 kits de material para alojamiento temporal a más de 125.000 familias.

Unidad de emergencias

Inditex y Médicos Sin Fronteras (MSF) firmaron en 2011 un acuerdo de colaboración por el que la compañía financiará la Unidad de Emergencias de la organización médico-humanitaria, haciendo así posible el desplazamiento de equipos humanos y material a las zonas que lo necesiten. Así, Inditex se ha comprometido a sufragar durante tres años los equipos estables de MSF en Nairobi (Kenia) y Panamá con un inversión de 300.000 euros al año.

Esta estructura de emergencia descentralizada permite a MSF desplazar equipos humanos y material en menos de 48 horas ante cualquier crisis humanitaria.

Durante 2011, se realizaron doce actuaciones de emergencia en Haití y República Centroafricana (emergencia para paliar brotes de cólera), República Democrática del Congo y Zambia (brote de sarampión), Uganda (brote de ébola), Libia y Níger (conflicto armado), Ghana (tensiones sociales), Etiopía y Kenia (desnutrición), Somalia (apoyo a la misión regular), y Guatemala (inundaciones).

Además se han hecho ocho intervenciones exploratorias en Kenia y Sudán, Burkina Faso (conflicto); Yemen (preparación de emergencias); Perú y Paraguay (brote de dengue); República Dominicana (brote de cólera); y Bahamas (emergencia para paliar efectos de un huracán).

En estos proyectos han participado 118 trabajadores internacionales y seis nacionales, más un equipo de seis trabajadores regionales desplegados para ayudar a las misiones regulares en la región.

Programa de empleo para personas en riesgo de exclusión social

A través del acuerdo de colaboración firmado en 2011 entre Inditex y Cáritas Española, se llevaron a cabo 18 proyectos de empleo y formación, para los que Inditex hizo una aportación de un millón de euros. Con ellos se consiguió que los participantes, gracias a la formación ocupacional recibida, las prácticas no laborales en empresas y la participación en acciones de intermediación laboral, aumentasen sus posibilidades de encontrar un empleo. Muchos de ellos, finalmente, lograron acceder a un puesto de trabajo. Por otro lado, se ha logrado iniciar o consolidar proyectos de economía social que desarrollan fórmulas creativas de generación de empleo. En concreto, durante 2011:

- se realizaron 42 cursos de formación ocupacional en diferentes sectores productivos como hostelería, atención a personas en el domicilio, atención socio-sanitaria residencial, confección textil, agricultura ecológica, servicios (comercio, limpieza, almacén...etc.).

- se crearon dos centros especiales de empleo para personas con discapacidad en Coria (Cáceres) y Barbastro (Huesca), desarrollando acciones de jardinería, agricultura ecológica y lavandería industrial.

- se consolidó un proyecto de reciclaje y dos de recuperación textil que ya se estaban llevando a cabo, introduciendo aspectos de mejora de calidad y optimización de procesos, lo que ha permitido mejorar su productividad y mantener así numerosos puestos de trabajo.

En cifras generales, este programa, compuesto por la financiación de 18 proyectos, ha facilitado formación a más de 600 personas, y la creación de 248 puestos de trabajo, lo que supone una tasa de inserción del 33%.

Además, en este ejercicio, Inditex se ha adherido a la iniciativa de Responsabilidad Social con Emprendedores, promovida por la escuela de negocio IE Business School, en colaboración con corporaciones privadas, con el objetivo de promover el apoyo a los emprendedores.

Red de universidades

Inditex apuesta por la educación como pilar en su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa y para ello colabora con diferentes programas educativos de universidades de todo el mundo, como la National Institute of Fashion Technology (India), Universidad Católica Portuguesa de Oporto (Portugal), Universidad de Northumbria (Reino Unido) o las universidades gallegas (A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo), entre otras. En 2011, son destacables las cátedras de Inditex en la Universidad de A Coruña (España) y en la Universidad de Dhaka (Bangladesh).

Cátedra Inditex-UDC de Responsabilidad Social

El objetivo de esta cátedra, que nace en 2010 con el convenio de colaboración entre Inditex y la Universidad da Coruña, es promover la formación académica, la investigación aplicada y la transferencia de resultados en materia de responsabilidad social, en el ámbito de las administraciones públicas, las universidades, las empresas y las entidades no lucrativas. La inversión de Inditex en 2011 ha sido de 40.000 euros.

En 2011, dentro del marco de colaboración entre ambas instituciones, se presentó la primera Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad da Coruña, que sitúa a esta universidad a la cabeza de las universidades españolas en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos marcados por la Estrategia Universidad 2015 en Responsabilidad Social.

Además, se presentó el primer curso de posgrado en Responsabilidad Social dirigido a universitarios y a profesionales. El primer curso se iniciará en febrero de 2012.

Cátedra Inditex de lengua y cultura españolas en la Universidad de Dhaka (Bangladesh)

Esta cátedra nace del acuerdo suscrito por Inditex, la Universidad de Santiago de Compostela (USC), la Universidad da Coruña (UDC) y la Universidad de Dhaka para promover la lengua y cultura española entre la comunidad bangladesí.

En concreto, la Cátedra busca desarrollar diferentes programas docentes y de difusión cultural:

- Intercambio de personal docente del área de Lengua y Cultura Española, así como de personal investigador y de estudiantes.
- Formación de personal docente e investigador del área de Lengua y Cultura Española.
- Financiación de cursos de grado y de postgrado, o seminarios, relacionados con la Lengua y Cultura Española para estudiantes en Bangladesh.
- Realización de seminarios, conferencias, debates, reuniones y sesiones, principalmente sobre asuntos relacionados con los temas de estudio de la Cátedra organizados en Bangladesh.
- Fomento de la publicación y desarrollo de proyectos científicos relacionados con la Lengua y Cultura Española en Bangladesh.

Durante el año 2011, se impartieron clases de español como lengua extranjera a un total de 123 alumnos, así como talleres complementarios a 116 estudiantes en las instalaciones financiadas por Inditex en el campus de la Universidad de Dhaka. La inversión de Inditex en este proyecto en 2011 es de 394.160 euros.

Cátedra Inditex/ITGLWF en la Universidad de Northumbria

La Cátedra de Derechos Laborales en el Sector Textil (anteriormente denominada Cátedra de Moda Ética) de la Facultad de Diseño de la Universidad de Northumbria fue creada en el año 2008, un año después de la firma del acuerdo internacional entre Inditex y la *International Textile Garment and Leather Workers' Federation* (ITGLWF). Esta cátedra constituye una intervención estratégica en la educación superior para desarrollar nuevos e innovadores enfoques en la enseñanza impartida a estudiantes de moda y contribuir a una agenda continuada de investigación en el ámbito del comercio ético.

Durante el curso 2010-11, se introdujo un programa genérico en el ámbito del comercio ético en el mundo de la moda, destinado a alumnos de grado (unos 180 alumnos) a través de tres programas de moda (Diseño, Marketing y Comunicación de Moda). A nivel de programas de postgrado, unos 50 alumnos internacionales iniciaron un curso en valores medioambientales y éticos. La inversión en 2011 ascendió a 321.349 euros.

Programas medioambientales

Además, Inditex ha puesto en marcha diversos proyectos medioambientales que tienen como principal objetivo reducir la huella ecológica de las actividades derivadas de su modelo de negocio. Estos proyectos se enmarcan dentro del Plan Estratégico Medioambiental Inditex Sostenible 2011-2015.

Proyecto Roba Amiga

En 2011, Inditex inicia el proyecto Roba Amiga con el objetivo de mejorar la gestión de residuos textiles en Cataluña. En esta comunidad, se generan cada año más de 185.000 toneladas de residuos textiles, que suponen el 4% de los residuos municipales. De esa cantidad, se recogen 15.000 toneladas, de las que el 40% es aprovechable.

Mediante este convenio de colaboración, firmado con la Consejería de Territorio y Sostenibilidad de Cataluña y la Cooperativa Roba Amiga, Inditex se compromete a destinar 450.000 euros para la mejora de las instalaciones para la gestión de residuos textiles, la ampliación de la red de recogida selectiva y la creación de puestos de trabajo para la reinserción social.

Proyecto Terra

Desde 2007, Inditex mantiene un convenio con la Consellería do Medio Rural da Xunta de Galicia para mejorar la genética de las especies *Pinus pinaster* (Pino del País), *Pinus radiata* (Pino de Monterrey), *Castanea* sp. (Castaño) y *Prunus avium* (Cerezo). En 2011, Inditex ha ampliado el convenio en otras tres anualidades. Los principales objetivos del proyecto son:

- Fomentar las actividades de protección del medio natural, de hábitats y de ecosistemas.
- Crear una masa forestal adecuada que permita cerrar el ciclo del CO₂ y absorber las emisiones de gas de efecto invernadero resultantes del consumo de combustibles fósiles y energía eléctrica.

En este sentido, destaca el compromiso que Stradivarius y Pull&Bear adquirieron con el medioambiente al dejar de editar sus catálogos en versión impresa para hacerlo exclusivamente en versión online. Con cada visita al catálogo digital, se evita la emisión de 400 gramos de CO₂. En el caso de Pull&Bear, el proyecto se completó con un plan de reforestación en la Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda (Méjico), donde se plantaron 16.500 árboles.

Concienciación social

En 2011 se han puesto en marcha diversos proyectos de información a los consumidores, para fomentar el consumo responsable de productos y la protección del medio ambiente:

- Creación de etiquetas informativas en los productos con información medioambiental como el contenido de algodón orgánico o de otras fibras sostenibles y consejos de lavado y secado para la reducción del consumo energético.
- Folletos informativos con contenidos medioambientales, impresos en papel de semilla para plantar una vez leído.
- Desde hace varios ejercicios, Inditex secunda el apagado de luces durante 'La Hora del Planeta', iniciativa de sensibilización medioambiental organizada por la ONG WWF a través del cese simbólico del consumo eléctrico durante una hora. Inditex participó en esta iniciativa apagando las luces de los escaparates de sus tiendas en las principales avenidas comerciales de todo el mundo.

Patrocinio y mecenazgo

La estrategia de inversión social de Inditex, canalizada fundamentalmente a través de la labor del departamento de Responsabilidad Social Corporativa, queda completada con las acciones de patrocinio y mecenazgo del Grupo, dependientes de la Comisión de Patrocinio y Mecenazgo. Este órgano interno, formado por el Secretario General y del Consejo, Antonio Abril; el director general de Comunicación y Relaciones Institucionales, Jesús Echevarría y el director de Responsabilidad Social Corporativa, Félix Poza, estudia todos los proyectos candidatos y evalúa cómo plasmar, a través de estos, el compromiso del Grupo con la sociedad en la que desarrolla su actividad.

Si bien las intervenciones hasta ahora descritas ponen el foco en comunidades y colectivos vulnerables en un entorno geográfico principalmente internacional, las acciones de patrocinio y mecenazgo, en las que la cultura y el deporte adquieren un papel relevante, se circunscriben a un ámbito de actuación local en su mayor parte. El tejido comunitario cercano a la sede de la compañía, esto es, Galicia y España, es el destinatario principal de estas inversiones.

En muchos casos, la colaboración entre Inditex y las distintas instituciones beneficiarias es ya un compromiso estable. Es el caso de la Fundación Pro-CNIC, la Real Academia Española o la Orquesta Sinfónica de Galicia, entre otras. En otros casos, Inditex impulsa puntualmente a una organización que necesita financiación para un plan concreto.

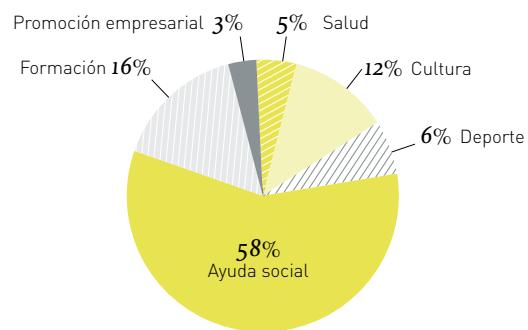
Durante el ejercicio 2011, Inditex colaboró activamente con cerca de 50 instituciones nacionales e internacionales, a las que destinó más de 3,5 millones de euros.

Inversión en programas de patrocinio y mecenazgo por área de intervención

(en euros)	2011
Salud	167.180
Cultura	419.975
Deporte	226.667
Formación	546.537
Ayuda social	2.037.086
Promoción empresarial	116.978
Total	3.514.423

Inversión por área de intervención en 2011, en porcentaje

Total 2011: 3,5 millones de euros



Cultura y deporte

En el ámbito de la cultura, como novedad del ejercicio 2011, Inditex ha actuado como patrocinador de la Fundación Albéniz, dedicada al fomento de la creación y la interpretación musical y a la promoción de pianistas jóvenes, entre otras funciones. Además, el Grupo ha renovado su compromiso con la Real Academia Española, con la que colabora de forma constante desde 2009.

En el área de Galicia, el Grupo apoya de manera estable a la Orquesta Sinfónica de Galicia y a la Asociación de Amigos de la Ópera de Coruña, entre otras instituciones culturales. En el terreno deportivo, los patrocinios de Inditex se centran fundamentalmente en el impulso del deporte de base para fomentar su práctica entre los más jóvenes.

Salud

Como en los últimos siete años, Inditex continúa formando parte del patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (Fundación PRO-CNIC), cuyo objetivo es dotar a la investigación cardiovascular de las mejores infraestructuras y de financiación estable. Se trata de una institución estatal que, desde 2005, potencia el estudio de las enfermedades cardiovasculares, la formación de los profesionales en esta área médica y la colaboración internacional entre centros y hospitales del Sistema Nacional de Salud. La misión del CNIC, dependiente del Instituto de Salud Carlos III, es convertirse en un referente médico internacional de la que es, a día de hoy, la mayor causa de mortalidad en los países desarrollados.

Ayuda social

Las acciones de patrocinio y mecenazgo en el ámbito de la ayuda social vienen a completar la labor desarrollada por el departamento de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo durante el ejercicio 2011. La protección de la infancia y de la juventud, así como de las mujeres en situaciones desfavorecidas, son algunas de las intervenciones significativas de Inditex en este campo. Destacan también las donaciones monetarias y de ropa que las filiales del Grupo han llevado a cabo en sus comunidades nacionales.

Durante el ejercicio 2011, Inditex ha aportado fondos para la construcción de una casa de acogida en colaboración con la Fundación Internacional de Educación. El objetivo del centro, situado en Madrid, es integrar social y laboralmente a los menores que residirán en él junto a sus familias.

Formación

Inditex cree en la innovación constante y en la formación como motor de crecimiento. En este sentido, el impulso de la educación universitaria, además de la formación interna, son valores claves en la cultura empresarial del Grupo. Así, durante el ejercicio 2011, Inditex renovó su compromiso con las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, a las que destina fondos de manera estable. A nivel internacional, destaca el acuerdo de colaboración con el MIT (Massachusetts Institute of Technology), iniciado en 2008.

El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Está integrado por personas o instituciones externas e independientes al Grupo y su función es formalizar e institucionalizar el diálogo con aquellos interlocutores considerados claves en la sociedad civil en la que Inditex desarrolla su modelo de negocio.

Miembros del Consejo Social de Inditex

Adela Cortina	Universidad de Valencia
Alfred Vernis	Esade Business School
Cecilia Plañiol	Fundación Lealtad
Ezequiel Reficco	Universidad de los Andes
Víctor Viñuales	Fundación Ecología y Desarrollo

Reuniones celebradas en 2011

Fecha de celebración	Lugar de celebración	% asistencia de miembros
06-06-2011	Madrid (España)	60%
03-11-2011	Madrid (España)	60%
12-12-2011	Arteixo (España)	80%

Inversión social consolidada por año y proyecto (Datos en euros)

Tipo de proyecto	Organización colaboradora	2011	2010
Desarrollo comunitario	Fundación Entreculturas	Argentina	232.285 208.334
		Brasil	241.577 216.667
		Perú	353.075 316.668
		Venezuela	262.991 227.063
		Chile	111.497 100.000
		Colombia	173.705 -
		Proyecto regional Latinoamérica	- 164.603
		Uruguay	55.748 50.000
		México	303.403 267.179
		Otros gastos imputables a los proyectos	- 178.830
	Cáritas Internacional	Camboya	300.000 -
		Bangladesh	500.000 -
	New Light	India	30.000 -
	Fundación Carolina		137.592 137.592
Total desarrollo comunitario			2.701.873 1.866.936
Programas de acompañamiento			
	JRS Internacional	Sudán	361.508 348.750
		Burundi	370.701 323.958
		Rep. Centroafricana	366.466 329.083
		Sudáfrica	375.658 310.042
		Otros gastos imputables a los proyectos	- 162.500
	JRS LAC	Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela	333.334 333.333
	MSF	India	500.000 500.000
		Marruecos	300.000 300.000
		Somalia	700.000 700.000
Total programas de acompañamiento			3.307.667 3.307.666
Red de universidades			
			715.509 1.209.762
Patrocinio y mecenazgo	Cultura		419.975 1.215.145
	Deporte		226.667 160.197
	Formación		546.537 380.282
	Promoción empresarial		116.978 105.991
	Salud		167.180 478.938
	Ayuda social		2.037.086 2.569.112
Total patrocinio			3.514.423 4.909.665
Programas de fomento del empleo	Cáritas Española		1.000.000 -
Total (*)			11.239.472 11.294.029
Emergencias	Terremoto Colombia		- 74.178
	MSF Etiopía		1.000.000 -
	Cruz Roja Japón		1.000.000 -
	MSF Unidad de emergencia		300.000 -
Total emergencias (**)			2.300.000 74.178
TOTAL			13.539.472 11.368.207

(*) Esta cantidad corresponde a la inversión social de carácter recurrente, excluyendo la destinada a programas de emergencia, de forma que la comparación entre ejercicios sea homogénea.

(**) Dado el carácter no recurrente de la inversión social vinculada a emergencias, se ofrece su evolución comparada de forma independiente.

Cash flow social

(millones de euros)	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Efectivo neto recibido por la venta de productos y servicios	13.793	12.527
Flujo recibido de inversiones financieras	30	21
Efectivo recibido por ventas de activos	0	0
Total flujo de valor añadido	13.823	12.548
Distribución del flujo de valor añadido		
Remuneración a empleados por sus servicios	2.234	2.009
Dividendos entregados a los accionistas	1.004	751
Pagos de impuestos	693	508
Devolución de deuda financiera	37	67
Inversión social corporativa	14	11
Caja retenida para crecimiento futuro	19	984
Pagos realizados fuera del Grupo por compra de mercancía, materias primas y servicios	8.473	7.463
Pagos realizados para inversiones en nuevos activos productivos	1.349	754
Total distribución de flujo de valor añadido	13.823	12.548

Accionistas



Introducción

Relación con los accionistas

Accionariado

Las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Inditex contaba con 60.341 accionistas según los datos del formulario X-25 que la Sociedad solicitó a Iberclear con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2011. De los mismos, 50.304 eran accionistas individuales y el resto instituciones de inversión. Incorporando las participaciones significativas registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el resumen aproximado de la estructura accionarial es el siguiente:

Accionariado	Acciones	%
Particulares	18.330.559	2,94%
Inversores Institucionales	235.399.778	37,76%
Partler 2006 SL	57.872.465	9,28%
Gartler SL	311.727.598	50,01%
Total	623.330.400	100%

Inditex tiene entre sus principios de actuación el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas actuales y potenciales dispongan de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la compañía y sus resultados económico-financieros. El Reglamento del Consejo establece, en su artículo 41, una serie de medidas que regulan las relaciones con los accionistas.

Oficina del accionista

Cualquier inversor particular puede dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener información detallada sobre la evolución del negocio y la estrategia futura. A través de este canal los accionistas individuales pueden formular cualquier petición de información que estimen relevante sobre la evolución de Inditex. La Oficina del Accionista atendió durante el ejercicio 2011 unas 900 peticiones diversas de accionistas individuales.

La Oficina del Accionista adquiere especial relevancia ante la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas que tradicionalmente se celebra a mediados de julio en la sede social de Inditex en Arteixo (A Coruña). El envío de información y documentación se efectúa de forma precisa, para proporcionar a los accionistas el conocimiento adecuado de la convocatoria y contenido de la Junta General, así como para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones del máximo órgano de gobierno del Grupo.

Página web corporativa

La página web corporativa incluye toda la información relevante para accionistas e inversores significativos y es un vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos significativos del Grupo.

Cualquier usuario que acceda a la página web corporativa puede visualizar, entre otra información, la cotización diaria e histórica de la acción, los informes públicos anuales de Inditex desde 1998, la información financiera registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) vía Información Pública Periódica y otra información relevante, su equipo directivo y el calendario financiero, entre otros.

En el ejercicio 2011 la sección de información para accionistas e inversores de la página web corporativa recibió 499.624 visitas.

Además de la web corporativa, www.inditex.com, existen otras páginas web del Grupo, correspondientes a los siguientes formatos comerciales:

www.zara.com

www.pullandbear.com

www.massimodutti.com

www.bershka.com

www.stradivarius.com

www.oysho.com

www.zarahome.com

www.uterque.com

Departamento de Relaciones con Inversores y Analistas

— Unas 50 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor Inditex. Somos la tercera compañía española por número de coberturas.

— Unos 10.100 inversores institucionales, titulares de un 37,76% del capital social, juegan un papel clave en la formación del precio de la acción y en su liquidez.

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica trimestralmente, además de a la CNMV, al conjunto de los accionistas y comunidad financiera y a los medios de comunicación, con especial atención a aquellos especializados en información económica. Esta información relevante incluye el Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión.

Este mismo procedimiento se sigue con las informaciones referidas a acontecimientos relevantes que afecten a la evolución del negocio. Esta información es accesible de forma inmediata a través de la página web corporativa y se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con alrededor de 1.200 registros.

En el ámbito de los inversores institucionales, Inditex complementa esta información con la realización trimestral de multiconferencias de libre acceso a través de internet y vía telefónica para explicar los resultados trimestrales y la evolución del negocio.

Son de destacar las presentaciones de resultados anuales a analistas e inversores en Londres y Madrid, con una audiencia de unas 80 personas. Adicionalmente se realizan reuniones informativas en las principales capitales financieras y visitas a las instalaciones corporativas.

Actividades con inversores institucionales

Roadshows

La Dirección realiza anualmente dos rondas de presentaciones (roadshows) en las que presenta los resultados del primer semestre (temporada primavera-verano) y del ejercicio completo (tras la temporada de otoño-invierno), visitando las principales capitales financieras del mundo. A lo largo de dos semanas y media, los principales inversores tienen acceso, principalmente mediante reuniones individuales, a la visión estratégica del equipo directivo. En estas visitas se establece un contacto directo con más de 250 inversores.

Conferencias sectoriales

Otro foro de comunicación con inversores son las conferencias sectoriales organizadas por instituciones financieras, participando en los principales eventos que se llevan a cabo en Europa, con una asistencia media a cada una de ellas de 50 de los principales inversores institucionales.

Reuniones individuales

Además de las ocasiones programadas, se efectúan otro gran número de reuniones con inversores durante el ejercicio. Ante demandas específicas, se organizan visitas a los inversores de un determinado país o área geográfica. En el último año se han realizado presentaciones en las principales capitales financieras de Europa, América y Asia ante más de 150 inversores institucionales.

Visitas de inversores a las instalaciones corporativas

Son también numerosas las visitas de inversores institucionales a las instalaciones de Inditex para profundizar en el conocimiento de nuestra organización, su modelo de negocio y su estrategia empresarial. A lo largo del ejercicio 2011 se han mantenido reuniones con unos 75 inversores institucionales procedentes de todo el mundo. Adicionalmente se han realizado 100 videoconferencias y multiconferencias.

Inditex en los índices de sostenibilidad

Como muestra de la solidez de su política de Responsabilidad Social, Inditex fue incorporado al índice Dow Jones Sustainability en 2001, y dos años más tarde a FTSE4Good. Desde entonces se ha mantenido en ellos obteniendo valoraciones crecientes respecto de sus prácticas laborales y en la relación con los proveedores.

Como requisito previo a la entrada y posterior mantenimiento en los mencionados índices, los participantes deben someterse a un riguroso proceso de análisis y selección dirigido por una agencia externa independiente. Este análisis valora la calidad de la gestión de las empresas en áreas relacionadas con el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y marca, las prácticas laborales y la actuación medioambiental, entre otras.

FTSE4Good

Inditex es miembro del FTSE4Good desde hace nueve ejercicios. Este índice bursátil de sostenibilidad incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Los análisis realizados a las empresas que son miembros de este índice son llevados a cabo por *Ethical Investment Research Service* (EIRiS) y en ellos se valoran distintos aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. En su última valoración EIRiS otorgó a Inditex una calificación global de 4,3 sobre 5.

Dow Jones Sustainability

Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI) otorgó por primera vez a Inditex en su valoración del 2011 la calificación de Silver Class dentro del sector general retailers al que pertenecen más de 80 compañías.

En 2011, Inditex ha mejorado en nueve puntos porcentuales su posición en los índices DJSI World y del DJSI Europe, pasando de una puntuación del 76%, al 85%, frente al 48% de la puntuación media de las compañías que componen los índices.

En 2011, Inditex obtiene una puntuación del 85% en DJSI, frente al 48% de la media del índice

Resultados de Inditex en las valoraciones de DJSI

	2011	2010		
	Puntuación Inditex (%)	Puntuación media (%)	Puntuación Inditex (%)	Puntuación media (%)
Total	85	48	76	45
Dimensiones estudiadas				
Económica	80	49	66	45
Medioambiental	95	44	89	41
Social	83	50	78	47
Dimensión Medioambiental				
Criterios				
Embalaje	95	57	87	48
Informe Medioambiental	89	47	57	42
Ecoeficiencia operacional	94	100	100	27
Política medioambiental/ Sistema de gestión	95	100	92	49
Dimensión Social				
Criterios				
Prácticas laborales	74	57	74	61
Desarrollo de capital humano	61	35	55	29
Atracción y retención de talento	59	37	60	36
Filantropía	90	28	86	27
Informe Social	96	46	56	40
Estándares para proveedores	99	66	99	61
Compromiso con los grupos de interés	100	59	100	55

El gobierno corporativo de Inditex

Introducción

Normalmente se tiende a definir el Gobierno Corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. En este contexto, se habla de buen gobierno corporativo cuando los administradores y directivos en quienes recae la responsabilidad del gobierno, actúan con diligencia, ética y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 5.4. del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex dice que *“El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la Sociedad: empleados, clientes, proveedores y sociedad civil en general. El Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.”* Esa maximización de valor de la empresa, por tanto, sólo puede entenderse como creación continua de valor para todos y cada uno de los *stakeholders* o grupos de interés implicados en ella: empleados, accionistas, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil en general, es decir, un modelo de empresa socialmente responsable, en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Aparece así un concepto de buen gobierno corporativo como instrumento necesario para poder cumplir un objetivo de generación de riqueza neta total a largo plazo y que se articula necesariamente a través de una Dirección que debe actuar con ética y transparencia y sujeta a control y a verificación interna y externa.

Este buen gobierno corporativo forma parte de una responsabilidad social corporativa, entendida en sentido amplio, que se convierte así en un instrumento estratégico para la eficiencia de la empresa, para lograr ventajas competitivas, en unión de la acción social o responsabilidad social en sentido estricto y de la sostenibilidad medioambiental.

En esta línea, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) se configura como el documento que proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas del gobierno de la sociedad, de manera que el mercado y los grupos de interés puedan formar una imagen fiel y un juicio completo y fundado del gobierno

corporativo del Grupo Inditex, así como del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno aprobadas a estos efectos.

Normativa de gobierno corporativo

Está constituida por:

— Los Estatutos Sociales, aprobados por la Junta General de accionistas de julio de 2000, produciéndose diversas modificaciones parciales posteriores, siendo la última de ellas la aprobada por la Junta General celebrada el 19 de Julio de 2011.

— El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por este órgano en su reunión de 18 de julio de 2003 y parcialmente modificado en Juntas Generales de años ulteriores. La última de las reformas de este Reglamento se aprobó en la Junta General en su sesión celebrada el 19 de julio de 2011.

— El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tras diversas modificaciones parciales, la última reforma fue aprobada por este órgano el 13 de julio de 2010.

— El Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000 y cuya última redacción procede del Consejo de Administración celebrado el 13 de junio de 2006.

— Los Códigos de Conducta Interno y de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, aprobados por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2001 y, este último, nuevamente redactado en sesión de 17 de julio de 2007.

— La Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex, aprobada por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.

Durante el pasado ejercicio 2011, Inditex ha continuado con la aplicación y consolidación práctica de las reformas para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno, manteniéndose, un grado de cumplimiento prácticamente íntegro de las recomendaciones del citado Código.

En este sentido, durante el pasado ejercicio se procedió a adaptar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta al nuevo texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, en los Estatutos Sociales se introdujeron modificaciones sobre la forma y contenido de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para adaptar las funciones del Comité de Auditoría y Control a la nueva redacción de la disposición adicional 18^a de la Ley de Mercado de Valores y sobre el contenido de la página web para mejorar la información proporcionada a los accionistas.

Órganos y mecanismos de gobierno corporativo

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales y operacionales:

1.- La Junta General de Accionistas.- Inditex hace efectivo el principio de “una acción, un voto”; la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones y no existen en los Estatutos Sociales medidas de blindaje, con lo cual el grado de buen gobierno que se consigue es óptimo.

2.- El Consejo de Administración.- Al estar formado por dos consejeros dominicales, siendo uno de ellos, el fundador y accionista mayoritario de la sociedad, un consejero ejecutivo, y seis consejeros independientes, de acuerdo con la normativa interna de la sociedad, y -en la medida en que todos ellos son personas de prestigio profesional y totalmente ajenos al equipo ejecutivo y a los accionistas significativos - se logra un porcentaje - mayoría- de consejeros independientes muy superior al que proporcionalmente correspondería considerando el capital flotante de la sociedad. Durante las 5 sesiones celebradas a lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración, entre otros asuntos, tomó razón de los asuntos tratados por el Comité de Auditoría y Control y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, analizó y aprobó los resultados que periódicamente la sociedad debe suministrar al mercado y a sus órganos de supervisión, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 y el Triple Informe, así como el Informe sobre la política de retribuciones del propio Consejo de Administración.

3.- El Comité de Auditoría y Control.- Más allá de las disposiciones legales y de las propias recomendaciones, este Comité está compuesto por seis consejeros, todos ellos independientes en el sentido antes expuesto.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- Está integrada igualmente por seis consejeros independientes y durante el ejercicio celebró cinco reuniones. La relación

de las actividades realizadas por el comité de auditoría y control y la comisión de nombramientos y retribuciones en el ejercicio 2011, se detalla en las siguientes páginas.

5.- El Comité y La Dirección de Cumplimiento Normativo.- En dependencia directa del Comité de Auditoría y Control, el Comité de Cumplimiento Normativo, compuesto por el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, quién es a su vez Presidente de este órgano, el Secretario General, quién además es el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Mercado de Capitales y el Director de Recursos Humanos, ostenta la función general de promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores. Durante el ejercicio, se reunió en dos ocasiones.

6.- El Comité de Ética.- Durante su quinto año de funcionamiento, este Comité, compuesto por el Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Recursos Humanos, el Director de Responsabilidad Social Corporativa veló por la aplicación del Código de Conducta y de la Directriz de Prácticas Responsables del personal de Inditex, instrumento para procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados en el desarrollo de las actividades de la empresa en cualquier parte del mundo.

Transparencia e información

El Buen Gobierno requiere que los grupos de interés tengan acceso regular y puntual a información relevante, suficiente y fiable, tanto en relación con las reglas y ejercicio del gobierno como sobre los resultados alcanzados.

Por ello, y en aras a la máxima transparencia corporativa, Inditex, además de incluir toda la información y comunicaciones relevantes en su web corporativa, ha mantenido puntualmente informado al mercado durante el ejercicio 2011, mediante la remisión de las correspondientes notas de mercado y las actividades con inversores institucionales descritas en la página anterior.



Junta General de Accionistas celebrada en la sede de Inditex en Arteixo (A Coruña) en julio de 2011.

Informe económico- financiero



KPMG Auditores S.L.
Farma, 1
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

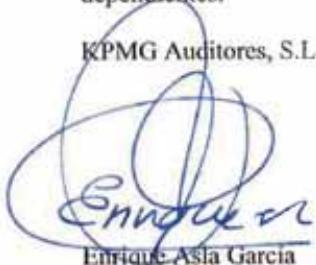
A los Accionistas de
Industria de Diseño Textil, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de enero de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la introducción de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicables al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes al 31 de enero de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio terminado en 31 de enero de 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.



Enrique Asla Garcia

22 de marzo de 2012

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, en una filial de KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suya.

INSTITUTO DE
CONSEJOS DE AUDITORES
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro suscriptor
KPMG AUDITORES, S.L.

04/12/20083
2012
Act. 4
CPA. GRATUITA

Este informe está sujeto a la más
rigurosa revisión en la
Oficina fiscalizada en la
UFI-2003, de 22 de noviembre.
UFI-2003

inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el
nº 15070, y en el Registro de Sociedades del Instituto de
Consejos de Cuentas con el nº 10
UFI-2003, de 22 de noviembre.
UFI-2003

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO INDITEX AL 31 DE ENERO DE 2012

1. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
2. ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
3. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
6. MEMORIA CONSOLIDADA
 - 6.1. Actividad y descripción del Grupo
 - 6.2. Combinaciones de negocios
 - 6.3. Ventas
 - 6.4. Coste de la mercancía
 - 6.5. Gastos de explotación
 - 6.6. Otras pérdidas y ganancias netas
 - 6.7. Resultados financieros
 - 6.8. Beneficios por acción
 - 6.9. Información por segmentos
 - 6.10. Deudores
 - 6.11. Existencias
 - 6.12. Inmovilizado material
 - 6.13. Propiedades de inversión
 - 6.14. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles
 - 6.15. Fondo de comercio
 - 6.16. Inversiones financieras
 - 6.17. Otros activos no corrientes
 - 6.18. Acreedores
 - 6.19. Posición financiera neta
 - 6.20. Provisiones
 - 6.21. Otros pasivos a largo plazo
 - 6.22. Capital y reservas
 - 6.23. Impuesto sobre beneficios
 - 6.24. Arrendamientos operativos

- 6.25. Arrendamientos financieros
- 6.26. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros
- 6.27. Beneficios a empleados
- 6.28. Intereses en negocios conjuntos
- 6.29. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante
- 6.30. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas
- 6.31. Auditores externos
- 6.32. Políticas contables seleccionadas
 - 6.32.1. Bases de consolidación
 - 6.32.2. Principios contables
 - a) Conversión de saldos en moneda extranjera
 - b) Inmovilizado material
 - c) Derechos sobre locales arrendados
 - d) Otros activos intangibles
 - e) Inversiones financieras
 - f) Propiedades de inversión
 - g) Deterioro del valor de los activos
 - h) Deudores
 - i) Existencias
 - j) Efectivo y equivalentes
 - k) Beneficios a empleados
 - l) Provisiones
 - m) Pasivos financieros
 - n) Derivados y operaciones de cobertura
 - o) Reconocimiento de ingresos
 - p) Arrendamientos
 - q) Ingresos y gastos financieros
 - r) Impuestos sobre beneficios
 - s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes
 - t) Acciones propias
- 6.33. Medioambiente

ANEXO I- COMPOSICIÓN DEL GRUPO INDITEX

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

1. Cuenta de perdidas y ganancias consolidada

[Cifras en miles de euros]	Notas	2011	2010
Ventas	(3)	13.792.612	12.526.595
Coste de la mercancía	(4)	(5.612.216)	(5.104.573)
MARGEN BRUTO		8.180.396	7.422.022
		59,3%	59,3%
Gastos de explotación	(5)	(4.919.328)	(4.452.211)
Otras pérdidas y ganancias netas	(6)	(3.396)	(3.604)
RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)		3.257.672	2.966.207
Amortizaciones y depreciaciones	(12,13,14)	(735.666)	(675.738)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)		2.522.006	2.290.469
Resultados financieros	(7)	37.006	31.116
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		2.559.012	2.321.585
Impuestos sobre beneficios	(23)	(613.480)	(580.305)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		1.945.532	1.741.280
Resultado atribuido a accionistas minoritarios		13.244	9.451
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE		1.932.288	1.731.829
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN, céntimos de euro	(8)	310,0	277,9

2. Estado del resultado global consolidado

[Cifras en miles de euros]	2011	2010
Beneficio del ejercicio	1.945.532	1.741.280
Otro resultado global		
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	47.233	61.282
Cobertura de los flujos de efectivo	39.915	-40.864
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	2.723	38.860
Efecto impositivo	(11.975)	12.259
Resultado global total del ejercicio	2.023.428	1.812.817
Resultado global total atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	2.012.041	1.804.748
Intereses minoritarios	11.387	8.069
Resultado global total del ejercicio	2.023.428	1.812.817

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

3. Balance de situación consolidado

(Cifras en miles de euros)	Notas	31-01-12	31-01-11
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes	(19)	3.466.752	3.433.452
Deudores	(10)	531.048	481.844
Existencias	(11)	1.277.009	1.214.623
Otros activos financieros	(26)	50.684	81
Activos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(23)	17.235	16.958
Otros activos corrientes		94.561	55.554
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.521.889	4.623.568
Inmovilizado material	(12)	4.063.066	3.397.083
Propiedades de inversión	(13)	19.807	17.354
Derechos sobre locales arrendados	(14)	499.960	526.306
Otros activos intangibles	(14)	114.148	29.444
Fondo de comercio	(15)	218.094	131.685
Inversiones financieras	(16)	9.501	8.921
Activos por impuestos diferidos	(23)	356.372	299.350
Otros	(17)	240.941	213.425
TOTAL ACTIVO		10.959.178	9.826.079
PASIVO			
PASIVOS CORRIENTES		2.702.774	2.674.907
Acreedores	(18)	2.475.140	2.419.583
Deuda financiera	(19)	686	2.682
Otros pasivos financieros	(26)	22.880	39.274
Pasivos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(23)	204.068	213.368
PASIVOS NO CORRIENTES		800.827	728.005
Deuda financiera	(19)	1.544	4.172
Pasivos por impuestos diferidos	(23)	182.531	172.648
Provisiones	(20)	147.318	156.610
Otros pasivos a largo plazo	(21)	469.434	394.575
PATRIMONIO NETO		7.455.577	6.423.167
Patrimonio neto atribuido a la dominante		7.414.806	6.386.183
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios		40.771	36.984
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		10.959.178	9.826.079

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

4. Estado consolidado de flujos de efectivo

[Cifras en miles de euros]	2011	2010
Resultado antes de impuestos y minoritarios	2.559.012	2.321.585
Ajustes al resultado		
Amortizaciones y depreciaciones	692.621	636.281
Variaciones tipo de cambio	(29.218)	(29.681)
Provisiones por deterioro de valor	41.181	61.175
Otros	42.437	58.601
Impuesto sobre beneficios	(693.201)	(508.000)
Flujos generados	2.612.832	2.539.962
Variación en activos y pasivos		
Existencias	(56.663)	(227.080)
Deudores y otros activos corrientes	(80.100)	(119.680)
Acreedores a corto plazo	(67.408)	363.011
Variación de las necesidades operativas de financiación	(204.171)	16.251
Caja generada por las operaciones de explotación	2.408.661	2.556.213
Pagos por inversiones en inmovilizado inmaterial	(121.807)	(74.190)
Pagos por inversiones en inmovilizado material	(1.081.867)	(616.551)
Pagos por inversión en sociedades	(105.718)	0
Pagos por inversiones en otro inmovilizado financiero	(12.597)	(25.845)
Pagos por inversiones en otros activos	(26.747)	(37.294)
Flujos derivados de actividades de inversión	(1.348.736)	(753.879)
Cobros/(pagos) endeudamiento financiero a largo plazo	(23.223)	(824)
Cobros/(pagos) endeudamiento no financiero a largo plazo	(107)	(33.455)
Cobros/(pagos) endeudamiento financiero a corto plazo	(14.212)	(32.459)
Dividendos	(1.003.877)	(751.357)
Cobros/(pagos) por otras actividades de financiación	617	(667)
Flujos empleados en actividades de financiación	(1.040.803)	(818.761)
Variación neta de efectivo y equivalentes	19.122	983.573
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	14.178	29.769
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.433.452	2.420.110
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.466.752	3.433.452

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

5. Estado de cambios en el patrimonio consolidado

Patrimonio atribuido a la sociedad dominante

	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Diferencias de conversión	Flujos de efectivo	Subtotal	Intereses minoritarios	Total patrimonio
Saldo a 1 de febrero de 2010	93.500	20.379	5.288.927	54.489	(617)	(137.094)	9.582	5.329.166	41.380	5.370.546
Resultado del periodo	-	-	1.731.829	-	-	-	-	1.731.829	9.451	1.741.280
Traspasos	-	-	(7.944)	-	-	7.944	-	0	(8.839)	(8.839)
Otro resultado global del ejercicio	-	-	40.242	-	-	61.282	(28.605)	72.919	(1.382)	71.537
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	61.282	-	61.282	-	61.282
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	(28.605)	(28.605)	-	(28.605)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	-	-	40.242	-	-	-	-	40.242	(1.382)	38.860
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(747.731)	-	-	-	-	(747.731)	(3.626)	(751.357)
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0
Dividendos	-	-	(747.731)	-	-	-	-	(747.731)	(3.626)	(751.357)
Saldo a 31 de enero de 2011	93.500	20.379	6.305.323	54.489	(617)	(67.868)	(19.023)	6.386.183	36.984	6.423.167
Saldo a 1 de febrero de 2011	93.500	20.379	6.305.323	54.489	(617)	(67.868)	(19.023)	6.386.183	36.984	6.423.167
Resultado del ejercicio	-	-	1.932.288	-	-	-	-	1.932.288	13.244	1.945.532
Traspasos	-	-	0	-	-	0	-	0	(874)	(874)
Otro resultado global del ejercicio	-	-	4.580	-	-	47.233	27.941	79.754	(1.857)	77.896
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	47.233	-	47.233	-	47.233
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	27.941	27.941	-	27.941
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	-	-	4.580	-	-	-	-	4.580	(1.857)	2.723
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(984.035)	-	617	-	-	(983.418)	(6.725)	(990.143)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio neto			13.117		617			13.734	-	13.734
Dividendos	-	-	(997.152)	-	-	-	-	(997.152)	(6.725)	(1.003.877)
Saldo a 31 de enero de 2012	93.500	20.379	7.258.155	54.489	0	(20.635)	8.918	7.414.806	40.771	7.455.577

6. Memoria consolidada del Grupo Inditex a 31 de enero de 2012

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), y con las demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2011 se denominará, en adelante, "ejercicio 2010", el terminado el 31 de enero de 2012 "ejercicio 2011" y así sucesivamente.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 19 de julio de 2011.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2011 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de la valoración de los instrumentos financieros derivados, que se valoran por su valor razonable.

La elaboración de las cuentas anuales consolidadas requiere de la realización por parte de la Dirección del Grupo Inditex de ciertos juicios y estimaciones que afectan a los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica, la determinación de las tasas de descuento, la evolución previsible de las expectativas de sucesos y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la determinación de las vidas útiles del inmovilizado material y a la valoración del deterioro de los activos localizados en tiendas (notas 12 y 14), a la valoración del deterioro del fondo de comercio (nota 15), a la determinación de la recuperabilidad de las bases imponibles negativas de las filiales del Grupo localizadas en países extranjeros (nota 23) así como a la determinación de las provisiones relacionadas con la resolución de los litigios y otras responsabilidades en las que el grupo pudiera haber incurrido (nota 20).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

En la nota 32 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

6.1 Actividad y descripción del Grupo

Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante Inditex), domiciliada en la Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo de empresas cuya actividad principal es la distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. Su actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull & Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Inditex es una sociedad domiciliada en España que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex (el Grupo).

La actividad comercial de cada uno de los formatos se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por sociedades en las que INDITEX ostenta la totalidad o mayoría del capital social, salvo en ciertos países donde, por diversas razones, la actividad de venta al por menor se realiza a través de franquicias. Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían, en sustancia,

asegurar el acceso del Grupo a los derechos de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza por la búsqueda de flexibilidad en la adaptación de la producción a la demanda del mercado, mediante el control de la cadena de suministro en sus distintas fases de diseño, fabricación y distribución, lo que proporciona la capacidad de enfocar la producción propia o de proveedores a los cambios de tendencia dentro de cada campaña comercial.

El sistema logístico se basa en envíos continuados a las tiendas desde los centros de distribución de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con instalaciones logísticas centralizadas para cada cadena, en las que se localiza el inventario, y desde las que se distribuye a todas las tiendas del mundo.

A 31 de enero de 2012, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas en 82 países, según la siguiente distribución geográfica:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.898	34	1.932
Resto Europa	2.199	115	2.314
América	349	76	425
Resto Mundo	408	448	856
Totales	4.854	673	5.527

A 31 de enero de 2011, la distribución era la siguiente:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.888	37	1.925
Resto Europa	1.882	204	2.086
América	325	70	395
Resto Mundo	239	399	638
Totales	4.334	710	5.044

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figuran en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 24 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

6.2 Combinaciones de negocios

El 27 de abril de 2011 el Grupo adquirió por 15.800 miles de euros el 100% de las acciones de las sociedades Delta Still, Delta B Fashion, Delta S Fashion, Delta P Fashion, Delta M Fashion, Delta O Fashion y Moda Mond que explotaban los derechos de franquicia Zara, Bershka, Stradivarius, Pull&Bear, Massimo Dutti y Oysho en Serbia y Montenegro. El importe íntegro de la contraprestación se corresponde con efectivo.

El objetivo de la adquisición es afianzar la presencia comercial del Grupo en Serbia y Montenegro.

Los importes reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos identificables son los siguientes:

	Importe
Inmovilizado material	6.091
Efectivo y equivalentes	5.601
Deudores	1.462
Existencias	4.482
Acreedores	13.819
Total activos netos identificados	3.817

Los ingresos por ventas incluidos en la cuenta de resultados consolidada desde 27 de abril de 2011 aportados por las franquicias adquiridas por el Grupo ascienden a 35.137 miles de euros y el beneficio generado asciende a 3.273 miles de euros.

Si las mencionadas franquicias se hubiesen incluido en el perímetro de consolidación desde el 1 de febrero de 2011, la cuenta de resultados consolidada habría incluido unos ingresos por ventas de 48.171 miles de euros y un beneficio de 20.670 miles de euros.

El fondo de comercio generado en la combinación de negocios asciende a 12.197 miles de euros y es atribuible principalmente al valor de la red de tiendas adquirida y a las sinergias esperadas de la integración de las sociedades adquiridas en el Grupo.

El 3 de noviembre de 2011 el Grupo adquirió por 30.000 miles de euros el 100% de las acciones de la sociedad M&D Benelux, N.V. que explota los derechos de

franquicia Massimo Dutti en Bélgica y Luxemburgo. El importe íntegro de la contraprestación se corresponde con efectivo.

El objetivo de la adquisición es afianzar la presencia comercial del Grupo en Bélgica.

Importes reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos identificables:

	Importe
Inmovilizado inmaterial	202
Inmovilizado material	12.557
Deudores	493
Existencias	7.532
Otros activos corrientes	389
Deudas a LP	6.508
Deudas a CP	4.767
Acreedores	6.915
Total activos netos identificados	2.983

Los ingresos por ventas incluidos en la cuenta de resultados consolidada desde 03 de noviembre de 2011 aportados por Massimo Dutti Bélgica ascienden a 14.296 miles de euros, la pérdida generada asciende a 1.780 miles de euros.

Si Massimo Dutti Bélgica se hubiese incluido en el perímetro de consolidación desde el 1 de febrero de 2011, la cuenta de resultados consolidada habría incluido unos ingresos por ventas de 51.259 miles de euros y una pérdida de 2.042 miles de euros.

Como consecuencia de la valoración de los contratos de arrendamiento de locales comerciales que están siendo explotados por la sociedad adquirida, se ha activado en el epígrafe de "Otros activos intangibles" 10.094 miles de euros, que se imputará como mayor gasto de arrendamiento en la duración restante del contrato de arrendamiento.

El fondo de comercio generado en la combinación de negocios asciende a 19.921 miles de euros y es atribuible principalmente al valor de la red de tiendas adquirida y a las sinergias esperadas de la integración de las sociedades adquiridas en el Grupo.

El 25 de enero de 2012 el Grupo adquirió por 73.000 miles de euros el 100% de las acciones de la sociedad MD Portugal que a su vez posee el 100% de las acciones de la sociedad Italco Moda Italiana, propietaria de los

derechos de franquicia de Massimo Dutti en Portugal. El importe íntegro de la contraprestación se corresponde con efectivo.

El objetivo de la adquisición es afianzar la presencia comercial del Grupo en Portugal.

Importes reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos identificables:

	Importe
Inmovilizado inmaterial	691
Inmovilizado material	8.606
Otros activos no corrientes	243
Efectivo y equivalentes	8.291
Deudores	7.189
Existencias	8.166
Otros activos corrientes	66.264
Deudas a LP	12.578
Deudas a CP	3.838
Acreedores	70.536
Total activos netos identificados	12.499

Los ingresos por ventas incluidos en la cuenta de resultados consolidada desde 26 de enero de 2012 aportados por Massimo Dutti Portugal ascienden a 742 miles de euros, el beneficio generado asciende a 4 miles de euros.

Si Massimo Dutti Portugal se hubiese incluido en el perímetro de consolidación desde el 1 de febrero de 2011, la cuenta de resultados consolidada habría incluido unos ingresos por ventas de 75.156 miles de euros y una pérdida de 805 miles de euros.

Como consecuencia de la valoración de los contratos de arrendamiento de locales comerciales que están siendo explotados por la sociedad adquirida, se ha activado en el epígrafe de "Otros activos intangibles" 15.240 miles de euros, que se imputará como mayor gasto de arrendamiento en la duración restante del contrato de arrendamiento.

El fondo de comercio generado en la combinación de negocios asciende a 51.357 miles de euros y es atribuible principalmente al valor de la red de tiendas adquirida y a las sinergias esperadas de la integración de las sociedades adquiridas en el Grupo.

6.3 Ventas

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Ventas netas en tiendas propias	12.601.344	11.465.693
Ventas netas a franquicias	1.050.371	915.284
Otras ventas y servicios prestados	140.897	145.618
Totales	13.792.612	12.526.595

6.4 Coste de la mercancía

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Aprovisionamientos	5.674.602	5.326.626
Variación de existencias	(62.386)	(222.053)
Totales	5.612.216	5.104.573

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías.

6.5 Gastos de explotación

El detalle de “Gastos de explotación” y su evolución es el siguiente:

	2011	2010
Gastos de personal	2.234.178	2.009.429
Arrendamientos operativos (nota 24)	1.398.732	1.272.076
Otros gastos operativos	1.286.418	1.170.706
Totales	4.919.328	4.452.211

La plantilla a 31 de enero de 2012 ascendía a 109.512 empleados, de los cuales 86.144 eran mujeres y 23.368 hombres (100.138 a 31 de enero de 2011, de los cuales 79.079 eran mujeres y 21.059 hombres). En la nota 27 (beneficios a empleados) se ofrece información adicional sobre los gastos de personal.

El gasto por arrendamientos corresponde, principalmente, al alquiler de los locales comerciales en los que el Grupo desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 24 se da información detallada sobre las principales características de dichos arrendamientos, así como sobre los pagos mínimos futuros comprometidos que se derivan de dichos contratos.

En el epígrafe “Otros gastos operativos” se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda, logísticas, y generales, tales como electricidad, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito y débito, viajes, gastos de decoración, comunicaciones y servicios profesionales de cualquier naturaleza.

6.6 Otras pérdidas y ganancias netas

Dentro de este epígrafe se reconocen todos aquellos gastos e ingresos de explotación distintos de los asociados a la actividad logística y comercial del Grupo, incluidos en el epígrafe “Gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada descritos en el punto anterior.

6.7 Resultados financieros

El desglose del epígrafe “Resultados financieros” la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Ingresos por intereses bancarios	30.237	21.026
Diferencias positivas de cambio	24.315	21.909
Ingresos por dividendos	147	231
Total ingresos	54.699	43.166
Gastos por intereses bancarios	(3.672)	(3.562)
Otros gastos financieros	(10.186)	-
Diferencias negativas de cambio	(3.835)	(8.489)
Total gastos	(17.693)	(12.050)
Totales	37.006	31.116

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (nota 19). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (nota 26) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

6.8 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la sociedad dominante en poder del Grupo (nota 22), las cuales han sido 623.227.952 en el ejercicio 2011 y 623.109.136 en el ejercicio 2010.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias. No existen transacciones en las cuentas anuales consolidadas adjuntas que puedan tener un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción.

6.9 Información por segmentos

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y

productos textiles para el hogar, a través de tiendas de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos.

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex se ven influidos principalmente por su pertenencia a un formato comercial. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza por formatos comerciales y por áreas geográficas.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Ejercicio 2011

	Zara	Bershka	Resto	Totales
Ventas a terceros	8.937.545	1.316.477	3.538.590	13.792.612
Resultado del segmento	1.725.303	158.801	637.902	2.522.006
Gasto por depreciaciones	469.691	80.326	185.649	735.666
Activos totales del segmento	7.078.692	823.776	3.056.710	10.959.178
ROCE	32%	38%	56%	37%
Número de tiendas	1.830	811	2.886	5.527

Ejercicio 2010

	Zara	Bershka	Resto	Totales
Ventas a terceros	8.088.349	1.246.602	3.191.644	12.526.595
Resultado del segmento	1.534.088	197.221	559.160	2.290.469
Gasto por depreciaciones	435.435	61.802	178.500	675.737
Activos totales del segmento	6.392.750	894.282	2.539.047	9.826.079
ROCE	34%	52%	58%	39%
Número de tiendas	1.723	720	2.601	5.044

Zara fue la primera cadena creada por el Grupo Inditex y su posicionamiento está basado en ofrecer moda, con una amplia gama de productos.

Bershka se dirige a un segmento de consumidores muy joven y su objetivo es ofrecer última moda a precios asequibles.

El resultado del segmento se refiere al Resultado de Explotación (EBIT) del mismo. Aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables.

El ROCE se define como el cociente entre el resultado del segmento (EBIT) en el ejercicio y los capitales medios empleados (recursos propios y, en su caso, deuda financiera neta).

INFORMACIÓN POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos. Asimismo, dentro de activos no corrientes del segmento no se han incluido los activos por impuestos diferidos.

Ventas

	2011	2010
España	3.754.572	3.685.320
Resto	10.038.040	8.841.275
Resto Europa	6.414.737	5.907.091
América	1.650.355	1.440.959
Asia y resto del mundo	1.972.948	1.493.225
Total	13.792.612	12.526.595

Activos no corrientes

	31/01/12	31/01/11
España	2.035.680	1.891.981
Resto	3.129.836	2.432.237
Resto Europa	1.987.675	1.831.082
América	521.101	250.304
Asia y resto del mundo	621.060	350.851
Total	5.165.516	4.324.218

6.10 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2012 y 2011 es la siguiente:

	31/01/12	31/01/11
Deudores comerciales	106.003	89.884
Deudores por ventas a franquicias	110.061	112.218
Administraciones públicas	261.959	232.070
Otros deudores corrientes	53.025	47.672
Totales	531.048	481.844

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, que están parcialmente garantizados según se explica en la nota 26.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (nota 24) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza.

6.11 Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2012 y 2011 es la siguiente:

	31/01/12	31/01/11
Materias primas y aprovisionamientos	42.614	42.677
Productos en curso	25.804	25.768
Mercancía para la venta	1.208.592	1.146.178
Totales	1.277.009	1.214.623

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetas las existencias.

6.12 Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Terrenos y edificios	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Inmovilizado en curso	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2010	981.321	4.747.453	225.313	122.353	6.076.440
Adiciones	152.024	481.529	37.055	45.738	716.345
Bajas	(1.930)	(122.644)	(4.675)	(2.975)	(132.224)
Traspasos	5.752	27.036	2.155	(39.031)	(4.088)
Efecto tipos de cambio	653	60.631	2.120	664	64.068
Saldo a 31/01/2011	1.137.819	5.194.006	261.968	126.749	6.720.542
Saldo a 01/02/2011	1.137.819	5.194.006	261.968	126.749	6.720.542
Adiciones	202.713	596.507	50.619	352.181	1.202.020
Adquisición de sociedades	100	69.145	962	454	70.661
Bajas	(13.069)	(176.513)	(24.187)	(4.158)	(217.926)
Traspasos	47.807	58.850	1.918	(55.028)	53.548
Efecto tipos de cambio	4.028	51.507	1.555	13.109	70.199
Saldo a 31/01/2012	1.379.399	5.793.501	292.836	433.307	7.899.043
Amortización					
Saldo a 01/02/2010	249.050	2.349.991	129.882	-	2.728.923
Dotaciones del ejercicio	74.257	453.299	43.635	-	571.191
Retiros	(661)	(84.761)	(4.254)	-	(89.676)
Traspasos	2.032	109	(1)	-	2.140
Efecto tipos de cambio	2.616	26.504	1.218	-	30.338
Saldo a 31/01/2011	327.294	2.745.142	170.480	0	3.242.916
Saldo a 01/02/2011	327.294	2.745.142	170.480	0	3.242.916
Dotaciones del ejercicio	95.773	459.417	32.545	-	587.735
Adquisición de sociedades	572	34.214	1.445	-	36.231
Retiros	(8.182)	(139.447)	(23.407)	-	(171.036)
Traspasos	9.811	18.602	(23.610)	-	4.803
Efecto tipos de cambio	5.148	14.973	541	-	20.662
Saldo a 31/01/2012	430.415	3.132.902	157.994	0	3.721.310
Pérdidas por deterioro de valor (nota 31.2-g)					
Saldo a 01/02/2010	-	53.982	-	-	53.982
Dotaciones del ejercicio	-	46.215	-	-	46.215
Aplicaciones del ejercicio	-	(11.851)	-	-	(11.851)
Bajas del ejercicio	-	(7.625)	-	-	(7.625)
Traspasos	-	(178)	-	-	(178)
Saldo a 31/01/2011	0	80.543	0	0	80.543
Saldo a 01/02/2011	0	80.543	0	0	80.543
Dotaciones del ejercicio	-	70.317	-	-	70.317
Aplicaciones del ejercicio	-	(29.364)	-	-	(29.364)
Bajas del ejercicio	-	(6.829)	-	-	(6.829)
Saldo a 31/01/2012	0	114.667	0	0	114.667
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2011	810.526	2.368.320	91.488	126.749	3.397.083
Saldo a 31/01/2012	948.985	2.545.932	134.842	433.307	4.063.066

En el importe de las adiciones de "Terrenos y edificios" se encuentra el importe de la inversión realizada para la adquisición de un local en Milán, que albergaba la tienda bandera de Zara en Corso Vittorio Emanuele.

En el importe de las adiciones de "Inmovilizado en curso" se encuentra el importe de la inversión realizada para la adquisición de un local en la 5^a Avenida de Nueva York, que albergará una tienda de Zara de referencia mundial.

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado material" se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

El importe de las dotaciones del ejercicio por deterioro corresponde a las correcciones valorativas relacionadas con el inmovilizado material en tiendas cuyo importe se determina a partir del presupuesto del año 2012 y de los crecimientos de ventas y de gastos estimados para los dos ejercicios siguientes en el plan de negocios. La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el mencionado plan se efectúa teniendo en cuenta el crecimiento previsto para las tiendas comparables durante el plazo residual del arrendamiento.

Las "Bajas" o "Retiros" corresponden, principalmente, a activos vinculados a los locales comerciales donde el Grupo desarrolla su actividad comercial.

Del inmovilizado material del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 1.163.605 miles de euros a 31 de enero de 2012 y 997.532 a 31 de enero de 2011, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera de la compañía. Esta estructura gira fundamentalmente alrededor de programas de seguros mundiales, que ordenan las principales coberturas aseguradoras del Grupo.

6. 13 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a locales y otros activos inmobiliarios arrendados a terceros. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Coste	31/01/12	31/01/11
Saldo inicial	24.925	25.678
Adiciones	9.678	1.230
Traspaso	(6.067)	-
Disminuciones	-	(1.983)
Saldo final	28.536	24.925

Amortizaciones y depreciaciones

Saldo inicial	7.571	12.405
Adiciones	1.158	1.989
Traspasos	-	(5.053)
Disminuciones	-	(1.770)
Saldo final	8.729	7.571

Valor neto contable	19.807	17.354
----------------------------	---------------	---------------

El valor total de mercado de las propiedades de inversión a 31 de enero de 2012 es de 29.000 miles de euros, aproximadamente.

Durante el ejercicio 2011, se incluyen 1.390 miles de euros (1.768 en el ejercicio 2010) en concepto de ingresos procedentes de alquileres de estas propiedades de inversión en el epígrafe "Ventas- Otras ventas y servicios prestados" (nota 3) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6. 14 Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles

En el epígrafe "Derechos sobre locales arrendados" figuran los importes satisfechos para acceder a locales comerciales en arrendamiento en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso, renuncia de derechos arrendatarios o indemnizaciones.

En el epígrafe "Otros activos intangibles" se registran las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo, diseños industriales de prendas de vestir, calzado, complementos y artículos para el hogar creados durante el ejercicio y el coste externo de aplicaciones informáticas.

La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Derechos sobre locales arrendados	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado inmaterial	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2010	824.587	26.431	18.147	3.857	873.022
Adiciones	65.790	2.043	13.250	0	81.083
Bajas	(16.893)	0	(44)	0	(16.937)
Traspasos	107	0	2.017	(1.730)	394
Efecto tipos de cambio	6.705	0	203	0	6.908
Saldo a 31/01/2011	880.296	28.474	33.573	2.127	944.470
Saldo a 01/02/2011	880.296	28.474	33.573	2.127	944.470
Adiciones	61.588	2.728	19.891	83.445	167.652
Adquisición de sociedades	4.795	0	3	25.082	29.880
Bajas	(8.456)	(10.638)	(1.958)	(564)	(21.616)
Traspasos	(42.355)	0	447	(4)	(41.912)
Efecto tipos de cambio	4.436	0	215	3	4.654
Saldo a 31/01/2012	900.304	20.564	52.171	110.089	1.083.128
Amortizaciones					
Saldo a 01/02/2010	309.753	17.230	10.838	1.249	339.070
Dotaciones del ejercicio	46.488	1.552	3.561	95	51.696
Retiros	(10.349)	0	(28)	0	(10.377)
Traspasos	(279)	0	(19)	17	(281)
Efecto tipos de cambio	4.058	0	235	0	4.293
Saldo a 31/01/2011	349.671	18.782	14.587	1.361	384.401
Saldo a 01/02/2011	349.671	18.782	14.587	1.361	384.401
Dotaciones del ejercicio	48.856	1.688	7.797	37.036	95.377
Adquisición de sociedades	3.202	0	1	0	3.203
Retiros	(7.449)	(10.618)	(1.618)	(553)	(20.238)
Traspasos	(1.511)	0	0	0	(1.511)
Efecto tipos de cambio	1.162	0	211	4	1.377
Saldo a 31/01/2012	393.931	9.852	20.978	37.848	462.609
Pérdidas por deterioro de valor (nota 31.2-g)					
Saldo a 01/02/2010	675	0	0	0	675
Dotaciones del ejercicio	3.816	-	-	-	3.816
Aplicaciones del ejercicio	(114)	-	-	-	(114)
Bajas del ejercicio	(236)	-	-	-	(236)
Traspasos	178	-	-	-	178
Saldo a 31/01/2011	4.319	0	0	0	4.319
Saldo a 01/02/2011	4.319	-	-	-	4.319
Dotaciones del ejercicio	2.092	-	-	-	2.092
Aplicaciones del ejercicio	-	-	-	-	0
Bajas del ejercicio	-	-	-	-	0
Traspasos	-	-	-	-	0
Saldo a 31/01/2012	6.411	0	0	0	6.411
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2011	526.306	9.692	18.986	766	555.750
Saldo a 31/01/2012	499.962	10.712	31.193	72.241	614.108

El Grupo ha procedido a activar en el ejercicio 9.903 miles de euros (6.070 en el ejercicio 2010) correspondientes a actividades de desarrollo de aplicaciones informáticas que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38. Asimismo ha activado 81.956 miles de euros correspondientes al desarrollo de diseños industriales, que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38.

6.15 Fondo de comercio

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	2011	2010
Saldo inicial	131.685	131.685
Adiciones	86.409	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo final	218.094	131.685
 Sociedad participada	2011	2010
Stradivarius España, S.A.	53.253	53.253
BCN Diseños, S.A. de C.V.	15.523	15.523
Zara Polska, S.p. Zo.o.	35.940	35.940
Zao Zara CIS	19.822	19.822
Pull&Bear CIS	428	428
Stradivarius CIS	6.719	6.719
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	5.198	-
Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade	865	-
Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade	1.040	-
Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade	1.006	-
Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade	907	-
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	605	-
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	2.577	-
UTC Benelux, N.V.	2.933	-
Massimo Dutti Benelux, N.V.	19.921	-
Italco Moda Italiana, LDA.	51.357	-
Saldo final	218.094	131.685

El fondo de comercio correspondiente a Stradivarius España, S.A. se originó en la adquisición de dicha sociedad realizada en 1998 y figura valorado al valor neto contable que tenía a 1 de febrero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

El fondo de comercio correspondiente a BCN Diseños, S.A. de C.V. se originó en la adquisición en el ejercicio 2004 de la franquicia titular de dichos derechos del formato Massimo Dutti en México.

En 2005 Inditex adquirió la sociedad polaca anteriormente denominada Young Fashion Sp. Zo.o. (actualmente Zara Polska S.p. Zo.o), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En 2006, Inditex adquirió el 100% de la sociedad rusa anteriormente denominada Zao Stockmann Kranoselskaya (actualmente Zao Zara CIS), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En el ejercicio 2007, Inditex adquirió las sociedades que explotaban hasta la fecha los derechos de franquicia de los formatos Pull&Bear y Stradivarius en Rusia, generándose un fondo de comercio de 428 y 6.719 miles de euros, respectivamente.

Las altas del ejercicio 2011 se corresponden con los fondos de comercio generados en la adquisición de sociedades (nota 2).

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplían con los requisitos establecidos por la NIIF 3 para su reconocimiento separado que se encontraban fundamentalmente relacionados con la capacidad de generación de flujos de efectivo futuros.

La recuperabilidad de los fondos de comercio se encuentra suficientemente asegurada por la rentabilidad de las sociedades adquiridas, cuyos flujos de efectivo futuros justifican su valor neto al cierre del ejercicio (nota 32.2-g). Este valor recuperable es calculado a partir del presupuesto del año 2012 y del plan de negocios para los ejercicios siguientes, que es elaborado teniendo en cuenta tanto el desempeño previsto para las tiendas comparables como el plan de expansión asociado a dichas unidades objeto de análisis.

6.16 Inversiones financieras

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Cartera valores	Inversión en AIEs	Préstamos y otros créditos	Totales
Saldo a 01/02/2010	8.681	5.212	1.499	15.392
Adiciones	84	-	24	108
Disminuciones	(3.086)	(3.191)	(302)	(6.579)
Traspaso a corto plazo	-	-	-	0
Otros	-	-	-	0
Saldo a 31/01/2011	5.679	2.021	1.221	8.921
Saldo a 01/02/2011	5.679	2.021	1.221	8.921
Adiciones	100	-	-	100
Disminuciones	(68)	539	9	480
Saldo a 31/01/2012	5.711	2.560	1.230	9.501

La cartera de valores a largo plazo corresponde, principalmente, a una participación en Banco Gallego.

La inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) corresponde a la participación de Inditex en el capital de diez agrupaciones de interés económico (diez a 31 de enero de 2011), cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigida por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene la mayoría de los beneficios y está expuesta a los riesgos relacionados con dicha actividad. Estas agrupaciones se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la legislación española (nota 23), siendo los resultados de las mismas registrados en el epígrafe “Impuestos sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.17 Otros activos no corrientes

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2010	151.041	19.241	170.282
Adiciones	39.975	3.497	43.473
Disminuciones	(6.468)	(77)	(6.546)
Resultados del ejercicio	-	(3.341)	(3.341)
Traspasos	278	114	393
Efecto tipos de cambio	8.370	795	9.165
Saldo a 31/01/2011	193.196	20.229	213.425
Saldo a 01/02/2011	193.196	20.229	213.425
Adiciones	31.316	2.798	34.114
Adquisición de sociedades	9	0	9
Disminuciones	(14.089)	(520)	(14.609)
Resultados del ejercicio	(159)	(2.541)	(2.700)
Traspasos	(225)	217	(8)
Efecto tipos de cambio	10.371	338	10.709
Saldo a 31/01/2012	220.420	20.521	240.941

Las fianzas corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (nota 24).

6.18 Acreedores

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	31/01/12	31/01/11
Acreedores comerciales	1.838.088	1.886.672
Personal	178.456	145.572
Administraciones públicas	353.570	289.337
Otros acreedores corrientes	105.026	98.003
Totales	2.475.140	2.419.583

El importe del saldo pendiente de pago de los proveedores, que a 31 de enero de 2011 acumulaba un aplazamiento de pago superior al plazo legal de pago según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, era de 5.285 miles de euros.

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, la información comparativa del ejercicio 2010 no incluye los desgloses correspondientes a los pagos realizados en cumplimiento de los calendarios legales establecidos en la Ley 15/2010 ni al plazo medio ponderado excedido de pagos por ser el primer ejercicio que resultaron de aplicación los nuevos requisitos de desglose solicitados por la mencionada Ley.

En el siguiente cuadro se detalla la información relativa al ejercicio 2011:

Pagos realizados y pendientes de pago a 31/01/2012		
	Miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	1.923.139	95%
Resto	110.093	5%
Total pagos del ejercicio		2.033.232
		100%
PMPE (días) de pagos		33
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal		0
Total efectivo y equivalentes		3.466.752
		3.433.452

6.19 Posición financiera neta

El epígrafe “Efectivo y equivalentes” del activo del balance de situación consolidado se desglosa como sigue:

	31/01/12	31/01/11
Saldos en caja y bancos	1.218.931	1.121.721
Imposiciones a corto plazo	595.315	848.878
Fondos en valores de renta fija	1.652.506	1.462.853
Total efectivo y equivalentes		3.466.752
		3.433.452

Los saldos en caja y bancos incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito. Dentro de imposiciones a corto plazo y valores de renta fija se recogen depósitos a plazo y participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario que destinan las aportaciones realizadas por su partícipes a la adquisición de títulos de renta fija con vencimientos medios ponderados a menos de 90 días de alta calidad crediticia y elevada liquidez, convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero es la siguiente:

	31/01/2012		
	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	431	718	1.149
Créditos	0	0	0
Arrendamientos financieros	255	781	1.036
Otras deudas financieras	0	45	45
	686	1.544	2.230
	31/01/2011		
	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	266	3.288	3.554
Créditos	25	0	25
Arrendamientos financieros	2.391	884	3.275
Otras deudas financieras	0	0	0
	2.682	4.172	6.854

El límite de las pólizas de crédito disponible por el Grupo es de 2.923.554 miles de euros a 31 de enero de 2012 (2.600.357 a 31 de enero de 2011).

Todas estas deudas financieras se remuneren a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con

el nivel de solvencia de la sociedad dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/2012	31/01/2011
Euro	1.149	5.788
Otras monedas europeas	255	397
Otras monedas	826	669
	2.230	6.854

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2012 y 2011, es el siguiente:

	31/01/2012	31/01/2011
Menos de un año	686	2.682
Entre uno y cinco años	1.544	4.172
	2.230	6.854

6.20 Provisiónes

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Pensiones y otras obligaciones con el personal	Responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo a 01/02/2011	33.130	123.480	-	156.610
Dotaciones del ejercicio	16.019	29.189	13.752	58.960
Adquisición de sociedades	14	101	-	115
Disminuciones	(136)	(57.708)	-	(57.844)
Traspasos	(10.552)	-	-	(10.552)
Efecto tipos de cambio	(270)	299	-	29
Saldo a 31/01/2012	38.205	95.361	13.752	147.318

Provisión para pensiones y otras obligaciones con el personal

De acuerdo con compromisos adquiridos, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2012 en relación con los mencionados compromisos.

Provisión para responsabilidades

Debido a la presencia internacional del Grupo, existen determinadas contingencias. Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no

existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dada su naturaleza, no es posible estimar las fechas en las que, en su caso, sería necesario hacer frente a los eventuales pasivos.

6.21 Otros pasivos a largo plazo

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Opciones con socios	Incentivos a arrendamientos	Otros	Total
Saldo a 01/02/2010	37.981	281.302	35.706	354.989
Adiciones	8.839	44.788	8.829	62.456
Variaciones contra resultados	5.537	(324)	0	5.213
Disminuciones	(35.972)	(996)	(20.423)	(57.391)
Traspasos	(2.133)	30.458	0	28.325
Efecto tipos de cambio	(1.416)	2.399	0	983
Saldo a 31/01/2011	12.836	357.627	24.112	394.575
Saldo a 01/02/2011	12.836	357.627	24.112	394.575
Adiciones	1.085	89.564	687	91.336
Variaciones contra resultados	3.396	(21.782)	870	(17.516)
Disminuciones	0	(780)	(12.103)	(12.883)
Traspasos	(8.839)	21.461	(107)	12.515
Efecto tipos de cambio	(1.662)	3.029	41	1.408
Saldo a 31/01/2012	6.816	449.118	13.500	469.434

A 31 de enero de 2012 y 2011 el Grupo es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Zara Retail Korea, Ltd. Esta participación social pertenece a Lotte Shopping Co., Ltd., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación.

Las adiciones del ejercicio 2011 registradas en el epígrafe Opciones con socios se corresponden con el pasivo generado por el registro de la opción de Zara Australia.

Las adiciones con cargo a resultados de opciones con socios han sido registradas en los epígrafes "Otras pérdidas y ganancias netas" (3.396 miles de euros en 2011 y 3.604 miles de euros en 2010) (nota 6). En el ejercicio 2010 se registraron, adicionalmente, 1.933 miles de euros en el epígrafe "Resultados Financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.22 Capital y reservas

Capital social

El capital social de la sociedad matriz al 31 de enero de 2012 y 2011 asciende a 93.499.560 euros y está formado por 623.330.400 acciones de 0,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la sociedad matriz a 31 de enero de 2012 y 2011 asciende a 20.379 miles de euros, mientras que las ganancias acumuladas ascienden a 2.346.845 y 2.177.547 miles de euros, respectivamente. La reserva legal de la sociedad matriz cuyo importe asciende a 18.700 miles de euros, ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de enero de 2012 y 2011, la Sociedad Dominante tiene dotada esta reserva legal por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Dentro del saldo total de reservas consolidadas a 31 de enero de 2012, se incluyen reservas indisponibles por importe de 3.009.072 miles de euros (2.603.833 miles de euros a 31 de enero de 2011).

Las acciones de INDITEX cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. En la medida en que las acciones están representadas por medio de anotaciones en

cuenta y no existe, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma. En cualquier caso, y de acuerdo con la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración poseen, directa o indirectamente, a 31 de enero de 2012, el 59,36% del capital social de la sociedad matriz, frente al 59,33% al 31 de enero de 2011 (nota 30). La sociedad Gartler, S.L. era titular del 50,010% de las acciones de INDITEX (50,010% a 31 de enero de 2011).

Dividendos

Los dividendos satisfechos por sociedad dominante durante los ejercicios 2011 y 2010 ascendieron a 997.152 miles de euros y 747.731 miles de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 1,60 céntimos por acción en 2011 (1,20 céntimos en 2010).

La propuesta de distribución de dividendos efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la nota 29.

Acciones propias

Mediante los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2011 y del Consejo de Administración celebrado en igual fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, Inditex aprobó un plan restringido de entrega de acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente y Consejero Delegado (en adelante el "Plan"). Dicho Plan se configura como un incentivo, con carácter singular, en atención a su nombramiento como Presidente de la Sociedad.

El número de acciones objeto del plan asciende a 221.264 acciones ordinarias que en el momento de su entrega eran acciones propias en poder de Inditex, compuestas por los dos grupos siguientes:

- 41.000 acciones con un coste medio de adquisición de 2,18 euros por acción.
- 180.264 acciones con un coste de adquisición de 2,93 euros por acción.

Como consecuencia de la ejecución de dicho Plan no existen acciones propias en poder de Inditex a 31 de enero de 2012.

La entrega de acciones de la Sociedad objeto del Plan ha tenido lugar de una sola vez al coincidir la fecha de entrega con la fecha de devengo contable del gasto, su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 13.734 miles de euros, se ha calculado tomando como base la cotización media bursátil de la acción de Inditex el día de la entrega y se muestra registrado en el epígrafe de "Gastos de explotación".

6.23 Impuesto sobre beneficios

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas presentan individualmente sus declaraciones fiscales, salvo las sociedades Industria de Diseño Textil, S.A., Indipunt, S.L. y Tempe, S.A.

Industria de Diseño Textil, S.A. es la sociedad matriz de un Grupo de Sociedades que tributa en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Inditex, S.A. como sociedad dominante, y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes, del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

Bershka BSK España, S.A.	Oysho Logística, S.A.
Bershka Diseño, S.L.	Plataforma Europa, S.A.
Bershka Logística, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.
Cholet, S.A.	Plataforma Logística Meco, S.A.
Comditel, S.A.	Pull & Bear Diseño, S.L.
Confecciones Fíos, S.A.	Pull & Bear España, S.A.
Confecciones Goa, S.A.	Pull & Bear Logística, S.A.
Denllo, S.A.	Samlor, S.A.
Fashion Logistics Forwarders, S.A.	Stear, S.A.
Fashion Retail España, S.A.	Stradivarius Diseño, S.L.
Fibracolor, S.A.	Stradivarius España, S.A.
Glencare, S.A.	Stradivarius Logística, S.A.
Goa-Invest, S.A.	Tordera Logística, S.L.
Grupo Massimo Dutti, S.A.	Trisko, S.A.
Hampton, S.A.	Uterqüe Diseño, S.L.
Inditex, S.A.	Uterqüe España, S.A.
Inditex Logística, S.A.	Uterqüe Logística, S.A.
Kiddy's Class España, S.A.	Uterqüe, S.A.
Lefties España, S.A.	Zara Diseño, S.L.
Lefties Logística, S.A.	Zara España, S.A.
Massimo Dutti Diseño, S.L.	Zara Home Diseño, S.L.
Massimo Dutti Logística, S.A.	Zara Home España, S.A.
Massimo Dutti, S.A.	Zara Home Logística, S.A.
Nikole, S.A.	Zara Logística, S.A.
Nikole Diseño, S.L.	Zara, S.A.
Oysho Diseño, S.L.	Zintura, S.A.
Oysho España, S.A.	

La sociedad Indipunt, S.L., es la sociedad dominante de otro Grupo Fiscal que tiene como dependientes a las sociedades Jema Creaciones Infantiles, S.L. e Indipunt Diseño, S.L.

Asimismo, la sociedad Tempe, S.A., es la sociedad dominante del grupo fiscal que tiene como sociedades dependientes a las sociedades Tempe Diseño, S.L. y Tempe Logística, S.A.

El saldo del epígrafe "Pasivo por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del ejercicio 2011, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el período. El epígrafe "Acreedores" incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe "Activos por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde, principalmente, a cantidades a recuperar de la Administración por dicho concepto. El saldo del epígrafe "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto, incluye principalmente los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

Industria de Diseño Textil S. A. es socio, con una participación del 49% de cinco agrupaciones de interés económico, del 46% de una agrupación de interés económico, del 50% de dos agrupaciones de interés económico y del 49,50% de dos agrupaciones de interés económico. Su objeto social es el arrendamiento de activos, que se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, habiendo solicitado y obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda dicho beneficio.

Como consecuencia de dichas operaciones se han producido ajustes positivos y negativos en la base imponible que se mencionan en los apartados anteriores, que se han tratado, igualmente, como diferencias permanentes. Además, por dichas operaciones se ha aplicado una bonificación por inversiones por importe 10.184 miles de euros (9.421 miles de euros en 2010). Durante el ejercicio se ha registrado una corrección de valor del coste de la inversión por importe de miles 2.328 miles de euros (10.068 miles de euros en 2010) y un menor pasivo por impuesto diferido por importe de 6.338 miles de euros. Los efectos de las correcciones anteriores se registran contablemente en la cuenta gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios, representando un menor gasto por importe de 4.009 miles de euros (7.469 miles de euros en 2010).

El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. El impuesto corriente es

la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo. El impuesto diferido refleja las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar o recuperar en ejercicios futuros y surge del reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2011	2010
Impuestos corrientes	719.949	588.338
Impuestos diferidos	(106.469)	(8.033)

A continuación se presenta la conciliación entre el Impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al Resultado antes de impuestos y el gasto registrado por el citado impuesto que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010:

	2011	2010
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	2.559.012	2.321.585
Gasto por impuesto a tipo impositivo vigente en el país de la dominante	767.704	696.476
Diferencias permanentes netas:		
De las sociedades individuales	(97.892)	(3.374)
De los ajustes de consolidación	38.386	26.760
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(86.646)	(170.640)
Activación de pérdidas y créditos de ejercicios anteriores	206	(966)
Ajustes al impuesto de ejercicios anteriores	31.431	(5.032)
Otros ajustes	(2.862)	52.567
Ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos	(12.324)	0
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(24.523)	(15.486)
Gasto por impuesto sobre beneficios	613.480	580.305

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente, a la imputación de bases imponibles de las AIE, a ingresos fiscales por la aportación de derechos de uso de ciertos inmovilizados a una filial y a la exención de rentas de establecimientos permanentes en el extranjero.

Las diferencias temporales son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. El Balance de Situación Consolidado cerrado a 31 de enero de 2012 recoge los activos y pasivos por impuestos diferidos existentes a dicha fecha.

La composición de los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del Balance Consolidado adjunto es el siguiente:

Impuestos diferidos activos con origen en:	2011	2010
Provisiones	50.656	52.723
Inmovilizado	65.114	36.442
Incentivos arrendamientos	19.107	15.276
Corrección valor participadas	41.019	12.706
Pérdidas fiscales	48.432	48.481
Operaciones intragrupo	81.264	71.888
Otros	50.780	61.834
Totales	356.372	299.350
Impuestos diferidos pasivos con origen en:	2011	2010
Operaciones de leasing	1.970	2.305
Operaciones intragrupo	35.094	31.220
Inmovilizado	43.624	42.995
Corrección valor participadas	46.392	61.169
Reinversión de beneficios	3.957	4.127
Otros	51.494	30.832
Totales	182.531	172.648

El movimiento de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Saldo a 01/02/2011	299.350	172.648
Cargo/abono a cuenta de resultados	(60.004)	(22.159)
Cargo/abono a cuenta de reservas	2.982	32.042
Saldo a 31/01/2012	356.372	182.531

Dichos saldos se han determinado con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en los ejercicios en que se prevé su reversión y que difieren, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

Algunas sociedades que integran el grupo consolidado disponen de reservas que podrían estar sujetas a tributación en caso de que se distribuyesen. Los presentes estados financieros consolidados recogen el efecto impositivo en que se incurría para aquellos supuestos en los que existe una decisión firme de distribución.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 24.523 miles de euros (15.486 miles de euros a 31 de enero de 2011). Estas deducciones y bonificaciones derivan, fundamentalmente, de la realización de inversiones y, en menor medida, de bonificaciones.

A 31 de enero de 2012, el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 186.140 miles de euros (158.206 miles de euros a 31 de enero de 2011). Estas pérdidas fiscales tienen mayoritariamente un periodo de utilización ilimitado. Únicamente, se ha reconocido un activo por impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales cuando existe evidencia de que la entidad dispondrá en el futuro de suficientes ganancias fiscales contra las que compensar esas pérdidas.

En el ejercicio han finalizado las actuaciones de comprobación sobre el Grupo fiscal consolidado español. El resultado de tales actuaciones no ha provocado impacto en los estados financieros del Grupo ni ha puesto de manifiesto pasivos fiscales adicionales de consideración.

Asimismo están siendo objeto de inspección algunas sociedades dependientes extranjeras, entre las que destacamos, las correspondientes a Reino Unido, Estados Unidos, Grecia, Canadá y Francia.

No se espera que consecuencia de dichas actuaciones de comprobación, así como las que pudieran llevarse a cabo en el futuro en relación a períodos no prescritos, se pongan de manifiesto pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Los ejercicios abiertos a inspección con relación a los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país. No se espera que, como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

6.24 Arrendamientos operativos

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

Debido a la presencia del Grupo en diversos países, a la consiguiente variedad de legislaciones que rigen los contratos de alquiler, a la distinta naturaleza y posición económica de los propietarios y a otros factores, existe una gran variedad de cláusulas que regulan el funcionamiento de los contratos de alquiler.

En muchos casos los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En otros casos los importes a pagar al arrendador se determinan como un porcentaje de las ventas obtenidas por el Grupo en el local arrendado. Estos alquileres variables o rentas contingentes, pueden tener mínimos garantizados, o establecer ciertas reglas particulares de cómputo. Los contratos de algunos países están sujetos a su actualización periódica a precios de mercado, y en ocasiones dicha actualización se produce cuando la misma supone un incremento de renta, pero no cuando los precios de mercado son inferiores. En ocasiones se pactan rentas escalonadas, que permiten disminuir el flujo monetario de salida de caja durante los primeros años del uso del local comercial, aunque el reconocimiento del gasto se realice de forma lineal (nota 32.2-p). También es frecuente el establecimiento de períodos de carencia para el pago de la renta, con objeto de evitar el desembolso de la misma durante el periodo en que se reforma y prepara la tienda para ser abierta.

Por otra parte, los contratos de alquiler conllevan, en ciertas ocasiones, el pago por parte del arrendatario de ciertas cantidades satisfechas al arrendador que económicamente pueden ser consideradas como una renta anticipada, o de importes pagados a los anteriores inquilinos para que renuncien a sus derechos o los traspasen al Grupo (derechos de traspaso o indemnizaciones de diversa naturaleza) que son registradas como activos no corrientes (nota 14) y normalmente amortizados en la vida de los contratos.

En algunas ocasiones, los promotores de centros comerciales o los propietarios de los inmuebles arrendados efectúan contribuciones para la instalación del Grupo en los mismos, que tienen la consideración de incentivos de alquiler (nota 21), y que se imputan igualmente a los resultados en los períodos de arrendamiento.

En cuanto a la duración de los contratos, también existe una gran variedad de situaciones diferentes. Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del período de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2011	2010
Cuotas mínimas	1.179.864	1.143.503
Cuotas contingentes	218.868	128.573
	1.398.732	1.272.076
Cobros por subarrendamiento	5.301	4.292

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, se distribuyen como sigue:

Pagos por arrendamiento 2011

Menos de un año Entre uno y cinco años Más de cinco años

854.274	1.288.930	679.401
---------	-----------	---------

Pagos por arrendamiento 2010

Menos de un año Entre uno y cinco años Más de cinco años

813.592	1.222.219	661.797
---------	-----------	---------

6.25 Arrendamientos financieros

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes, principalmente, a locales comerciales e instalaciones logísticas. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación consolidado (nota 12) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero (nota 19). El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero y los importes a pagar futuros hasta la cancelación de los mismos se muestran en los cuadros siguientes:

	31/01/2012	31/01/2011
Coste del bien	36.515	37.273
Amortización acumulada	(13.077)	(12.242)
	23.438	25.031

Pagos mínimos

31/01/2012 31/01/2011

En menos de un año	255	2.391
Entre uno y cinco años	781	884
	1.036	3.275

6.26 Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar, y en menor medida el peso mexicano, el rublo, el renminbi, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo.

En el ejercicio 2011, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y, como consecuencia, con respecto al resto de divisas referenciadas al dólar estadounidense, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en, aproximadamente 68.599 miles de euros (73.639 miles de euros en 2010), principalmente como resultado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes expresados en moneda distinta de euro, así como el efecto en la parte no cubierta de la compra de mercancía en dólares estadounidenses.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Asimismo, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo exclusivamente en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. La reversión neta efectuada en el ejercicio en concepto de correcciones valorativas de los saldos registrados en este capítulo ascienden a 19.005 miles de euros (5.043 miles de euros en 2010 de dotación neta) y corresponden a saldos de dudoso cobro relacionados con cuentas a cobrar de carácter comercial.

Al 31 de enero de 2012 y 2011 no existen saldos vencidos de importe significativo. Asimismo, de acuerdo con la experiencia histórica disponible, el Grupo considera que no resulta necesario efectuar correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar no vencidas. El valor razonable de las cuentas a cobrar es coincidente con su valor en libros.

En el apartado Instrumentos Financieros: otra información se indican los principales activos financieros del Grupo.

Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (nota 19).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la nota 19, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del Grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Dada la política de inversión del Grupo, un cambio en los tipos de interés a la fecha de

cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Ni la Sociedad ni las sociedades dependientes del Grupo Inditex están sometidas a criterios rígidos de gestión de capital.

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Existen filiales del Grupo a las que se les concede financiación interna denominada en moneda distinta del euro. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, se contrata derivados, principalmente forwards y swaps, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio y el tipo de interés.

Asimismo, y tal y como se describe en la nota 32.2.n, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la contratación de instrumentos de cobertura con carácter previo al registro de las transacciones previstas.

Los vencimientos de los instrumentos de cobertura se han negociado para que coincidan con los vencimientos de los elementos cubiertos. En el ejercicio 2011, no hubo transacciones altamente probables a las que se ha aplicado contabilidad de coberturas que no hayan ocurrido y tampoco se ha reconocido en la cuenta de resultados importes significativos debido a la ineficacia de las dichas coberturas.

A 31 de enero de 2012 y 2011, el Grupo mantenía abiertos derivados, básicamente compras a plazo en dólares americanos y venta a plazo de pesos mexicanos, tal y como se muestra en los epígrafes de "Otros activos financieros" y "Otros pasivos financieros" atendiendo a su saldo.

El detalle de las compras a plazo en dólares americanos es el siguiente:

Divisa	Venta/compra	EUR/USD
Valor razonable (EURO)	31/01/12	50.684
	31/01/11	(34.256)
Valor nominal (USD)	31/01/12	1.832.556
	31/01/11	1.582.171
Promedio de Plazo medio de meses restantes	31/01/12	5.45
	31/01/11	6.39

El valor nominal de los derivados abiertos para el peso mexicano asciende a 51.797 miles de pesos a 31 de enero de 2012 (1.855.765 miles de pesos a 31 de enero de 2011). El Grupo ha dejado de contratar este tipo de coberturas.

El valor razonable de los contratos de compraventa a plazo de divisas ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés (nivel 2).

Aproximadamente el 60% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio, y el vencimiento del 40% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se produzca en los mencionados periodos.

Instrumentos financieros: otra información

Los principales activos financieros mantenidos por el Grupo, distintos del efectivo y equivalentes e instrumentos financieros derivados, corresponden principalmente a los préstamos y partidas a cobrar relacionados con la actividad principal desarrollada por el Grupo y a las fianzas constituidas en relación con el arrendamiento de locales comerciales, las cuales se muestran en el epígrafe de otros activos no corrientes. Los principales activos financieros del Grupo se exponen a continuación:

	2011	2010
Efectivo y equivalentes	3.466.752	3.433.452
Deudores comerciales	106.003	89.884
Deudores por ventas a franquicias	110.061	112.218
Otros deudores corrientes	53.025	47.672
Fianzas	220.420	193.196
Total	3.956.262	3.876.422

Asimismo, los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo corresponden a débitos y cuentas a pagar en concepto de operaciones comerciales.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado no difiere sustancialmente de su valor en libros, teniendo en cuenta que en la mayor parte de los casos su cobro o pago tendrá lugar en un corto plazo de tiempo. En el ejercicio 2011 no se ha registrado ningún importe significativo por el deterioro de activos financieros.

6.27 Beneficios a empleados

OBLIGACIONES POR PLANES DE PRESTACIÓN O APORTACIONES DEFINIDAS

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro.

Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios generados por las sociedades del Grupo. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes "Acreedores" y "Otros pasivos a largo plazo" del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Plan de incentivo a largo plazo

En el ejercicio 2010, Consejo de Administración de Inditex acordó la puesta en marcha de un plan de incentivo a largo plazo, dirigido a los miembros del equipo directivo y otros empleados de Inditex y su Grupo de sociedades, en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo que le haya sido asignado.

La fecha de inicio del plan fue el 1 de febrero de 2010 y la de finalización el día 31 de enero de 2013, instrumentándose en dos períodos, el correspondiente a un pago inicial, que finalizó el 31 de enero de 2012, y el correspondiente al pago final, que finalizará el 31 de enero de 2013.

Para tener derecho al pago inicial y final será necesario, además de la verificación del resto de condiciones dispuestas en el plan, que el trabajador mantenga su relación laboral de forma ininterrumpida con Inditex o con cualquier sociedad del Grupo Inditex desde el 1 de febrero de 2010 hasta la fecha de finalización de cada uno de los plazos antes mencionados, a excepción de los supuestos de liquidación anticipada (ej: fallecimiento, jubilación, incapacidad permanente o despido improcedente), en los que el incentivo asignado que, en su caso, tenga derecho a percibir, será prorrateado en función del tiempo efectivamente trabajado desde la fecha de inicio del plan con respecto a la duración total del mismo o, en el caso del pago inicial, con respecto a la duración de este periodo.

El pasivo relacionado por este concepto se muestra registrado en los epígrafes "Provisiones" y "Acreedores" del balance de situación consolidado (por la parte correspondiente a largo y corto plazo respectivamente), y en "Gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

6.28 Intereses en negocios conjuntos

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales Tempe México, S.A. de C.V., Tempe Brasil, S.A., Tempe Logística, S.A., Tempe Diseño, S.L., Tempe Trading e Inditex Asia, Ltd. La actividad principal de dichas sociedades es, fundamentalmente, el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichos negocios conjuntos que han sido objeto de integración son los siguientes:

	2011	2010
Activos no corrientes	87.657	61.866
Activos corrientes	164.866	165.087
Pasivos no corrientes	(7.451)	(5.436)
Pasivos corrientes	(108.326)	(99.068)
Activos netos	136.746	122.450
Ingresos (*)	501.005	424.725
Gastos	(386.652)	(299.635)

(*) Ingresos a terceras partes ajenas al Grupo: 65.000 y 56.643 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

6.29 Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2011 de la sociedad dominante, formulada por los administradores, asciende a 1.121.995 miles de euros, que es el importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo ordinario de 1,60 euros y un dividendo extraordinario de 0,20 euros brutos por acción por la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital social, e incrementar las reservas voluntarias en 31.279 miles de euros.

6.30 Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante el ejercicio 2011 se indican, conjuntamente, con las percibidas por la alta dirección de la compañía, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A 31 de enero de 2012, de acuerdo con los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	Porcentaje del capital
D. Amancio Ortega Gaona	- 369.600.063(1)	59,294%	
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	361.064	- 0,058%	
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	40.000	- 0,006%	
GARTLER, S.L.	311.727.598	- 50,010%	
D. Francisco Luzón López	- 8.195(2)	0,001%	
Dña. Irene R. Miller	13.240	- 0,002%	
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	27.739	- 0,004%	
D. Nils Smedegaard Andersen	5.000	- 0,001%	
Total		59,36%	

(1) A través de Gartler, S.L. y de Partler 2006, S.L.

(2) A través de Cañabara Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican a continuación las sociedades, ajenas al Grupo Inditex consolidado, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Inditex en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas.

Nombre del Consejero	Denominación de la Sociedad	Cargo
Nils Smedegaard Andersen	Dansk Supermarked Presidente	
Nils Smedegaard Andersen	A.P. Moller-Maersk A/S	Group CEO

TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y la Alta Dirección del Grupo Inditex.

Sociedades del Grupo Inditex

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cuál no se desglosan en esta nota.

Por otra parte, a continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y sus sociedades de control conjunto que no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente.

Entidad	2011	2010
Sociedades Control Conjunto	(338.953)	(314.838)

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los Accionistas Significativos y miembros del Consejo de Administración y Directivos.

Accionistas significativos

Durante el ejercicio 2011, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, o con Partler 2006, S.L. y con otras personas vinculadas, han sido las siguientes:

Ejercicio 2011

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Contractual	Arrendamiento de activos	(23.221)
Contractual	Arrendamiento de activos	155
Contractual	Garantías y Avales Prestados	(92)
Contractual	Otros gastos	(20)
Contractual	Prestación de servicios	14.846

Ejercicio 2010

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Contractual	Arrendamiento de activos	(15.260)
Contractual	Arrendamiento de activos	153
Contractual	Obras	19.451

Varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad es ostentada por sociedades vinculadas al accionista de control. La mayor parte de los contratos de alquiler de dichos locales fueron firmados con anterioridad al año 1994 y su vencimiento se producirá entre 2014 y 2016.

De conformidad con la información reflejada en el cuadro, el Grupo Inditex ha percibido ingresos procedentes de transacciones con personas y sociedades vinculadas al accionista de control por un importe total de 14.846. Dichas transacciones, que corresponden principalmente a la realización de obras por parte de la constructora del Grupo, Goa-Invest, S.A., se han realizado en condiciones de mercado.

Miembros del Consejo de Administración y Directivos

El desglose individualizado de la retribución de los Consejeros durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

		Retribución Tipología	Retribución Consejo de Administración	Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones	Retribución Presidencia Comisiones	Retribución Fija	Retribución variable	Total 2011
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	19	8	-	2.454	1.725	4.306	
D. Carlos Espinos de los Monteros Bernaldo de Quirós	Independiente	100	80	108	50	-	-	-	338
Dña. Irene R. Miller	Independiente	100	-	100	50	-	-	-	250
D. Nils Smedegaard Andersen	Independiente	100	-	108	-	-	-	-	208
D. Francisco Luzón López	Independiente	100	-	108	-	-	-	-	208
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	108	-	-	-	-	208
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Independiente	100	-	108	-	-	-	-	208
GARTLER, S.L (1)	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	378	-	-	-	-	-	-	378
		1.178	99	650	100	2.454	1.725	6.206	

Importes en miles de euros

(1) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por la Alta Dirección del Grupo Inditex durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Directivos
Remuneraciones	13.747
Indemnizaciones	1.070

A su vez, el conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Altos Directivos del Grupo Inditex durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Consejeros	Directivos
Remuneraciones	5.426	12.660
Indemnizaciones	-	1.572

Asimismo, durante el ejercicio 2010 Inditex aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (en adelante, "el Plan") dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Inditex, cuyas características se describen en la nota 27 de esta Memoria. A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa una estimación del importe devengado, durante este ejercicio, del incentivo asignado a consejeros y directivos que, en su caso, se abonaría, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el Plan:

	(en miles de euros)	Consejeros	Directivos
Incentivo devengado	2.278	3.919	

Durante el ejercicio 2011 Inditex aprobó un Plan Restringido de Entrega de Acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Alvarez de Tejera, cuyas características se describen en la nota 22 de esta Memoria Anual. Asimismo, el Consejo de Administración de Inditex celebrado el 14 de junio de 2011 aprobó, como parte de su retribución por el desarrollo de sus funciones de alta dirección, la contratación de un Plan de Previsión para el Presidente y Consejero Delegado. El Plan se configura como un Plan de aportación definida, instrumentado a través de la contratación por parte de Inditex de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida con una entidad aseguradora de reconocido prestigio que opera en el mercado español. Las aportaciones al Plan son a cargo de Inditex y se efectúan de una sola vez en el mes de Septiembre de cada año. El importe de dichas aportaciones anuales es el equivalente al 50% del Salario Regulador aprobado por Inditex para el Presidente y Consejero Delegado para cada ejercicio. La aportación al Plan realizada por Inditex durante el ejercicio 2011 asciende a 1.500 miles de euros.

6.31 Auditores externos

El detalle de los honorarios y gastos devengados por KPMG International (auditor principal) y sus firmas asociadas en relación con servicios prestados a las sociedades consolidadas es el siguiente:

Ejercicio 2011	KPMG Auditores	KPMG Europe, LLP	KPMG Internacional	Total general
Servicios de auditoría	1.688	946	2.299	4.933
Servicios de verificación contable	69	40	162	271
Servicios de asesoramiento fiscal	165	194	621	980
Otros servicios	21	22	99	142
Total	1.943	1.202	3.181	6.326

Ejercicio 2010	KPMG Auditores	KPMG Europe, LLP	KPMG Internacional	Total general
Servicios de auditoría	1.565	497	2.368	4.430
Servicios de verificación contable	35	32	179	246
Servicios de asesoramiento fiscal	154	134	241	529
Otros servicios	0	52	154	206
Total	1.754	715	2.942	5.411

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Los servicios de auditoría financiera prestados por KPMG incluyen, además de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo Inditex, determinados trabajos de auditoría, relacionados con la auditoría externa.

Los servicios distintos de auditoría financiera corresponden, fundamentalmente, a aquellos relacionados con responsabilidad social corporativa, que incluyen la revisión de talleres y fábricas de proveedores, así como a otros servicios en determinadas filiales extranjeras del Grupo.

Según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por KPMG International o sus firmas asociadas no superan el 0,037% de sus ingresos totales.

6.32 Políticas contables seleccionadas

6.32.1) BASES DE CONSOLIDACIÓN

i) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas. Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición.

Los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en una combinación de negocios son valorados a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre que ésta haya tenido lugar con posterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

En las combinaciones de negocios efectuadas con posterioridad a dicha fecha, el exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas

parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto.

Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables vigentes en España, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. En aplicación de las NIIF-UE, el fondo de comercio no se amortiza, aunque está sujeto a pruebas sistemáticas de deterioro de su valor.

Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto se corresponden con las participaciones no dominantes y se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Corresponden a las participaciones mantenidas en sociedades del Grupo que existían con anterioridad a la fecha de transición a las NIIF-UE por lo que la participación de los mismos en el patrimonio figura valorada por un importe equivalente a su porcentaje de participación en el valor neto contable de los activos y pasivos de las sociedades de las que son accionistas.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes "Patrimonio neto atribuido a los minoritarios" y "Resultado atribuido a accionistas minoritarios", respectivamente. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes y multigrupo.

ii) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquéllas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. Las cuentas anuales consolidadas incluyen, dentro de cada partida del balance de situación y cuenta de resultados, la participación proporcional del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de estas sociedades, desde la fecha en la que se posee el control conjunto hasta la fecha en que el mismo cesa.

iii) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios

de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

iv) Eliminaciones intragruo

Todos los saldos deudores y acreedores, y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación. En el caso de sociedades controladas conjuntamente, los créditos, débitos, ingresos y gastos entre sociedades del Grupo, así como los resultados no realizados aún con terceros han sido eliminados en la proporción que representa la participación del Grupo en el capital de aquéllas.

v) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

El Grupo se acogió a la exención contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF" relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que aquellas diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas que se hubieran generado con anterioridad al 1 de enero de 2004 se muestran en cuentas de reservas. A partir de dicha fecha, la conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro se realiza de la manera siguiente:

— Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.

— Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).

— Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio aplicable a la fecha en las que se registraron utilizando tipos de cambio medios en aquellas circunstancias en las que la aplicación de este criterio simplificador no genere diferencias significativas.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio neto consolidado, dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo, y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

vi) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Los estados financieros de sociedades establecidas en países que cumplen los requisitos para ser calificadas como economías hiperinflacionarias han sido ajustados

antes de proceder a su conversión a euros por el efecto de los cambios en los precios.

vii) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre [31 de diciembre de 2011, véase Anexo I]. Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

viii) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el presente ejercicio han sido constituidas o adquiridas por el Grupo e incorporadas al perímetro de consolidación las siguientes sociedades:

Zara Taiwan, B.V.	Massimo Dutti Puerto Rico, INC
Zara Taiwan, B.V. TW Branch	KG Massimo Dutti Deutschland, B.V. & CO.
Zara Vittorio 11 Italia S.R.L.	Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade
Zara BH, D.O.O.	Pull & Bear Korea, LTD
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade
Nikole Diseño, S.L.	Pull & Bear BH, D.O.O.
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	Uterqüe Commercial & Trading (Shangai) Co., LTD.
ITX Fashion retail South Africa	UTC Benelux, N.V.
Oysho Commercial & Trading (Shangai) Co., LTD.	Bershka BH, D.O.O.
Oysho Korea, LTD	Bershka Deutschland B.V. & CO. KG
Oysho Nederland, B.V.	Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade
Oysho Croacia, LTD	Stradivarius México, S.A. de C.V.
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	Stradivarius BH, D.O.O.
Massimo Dutti Canada, INC.	Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade
MD Benelux, N.V.	Zara Home Commercial & Trading (Shangai) Co., LTD.
Italco Moda Italiana, LDA.	Tordera Logística, S.L.
Massimo Dutti Portugal - Comercio e Industria Textil, S.A.	Goa-Invest Deutschland GMBH
Massimo Dutti Japan, Co.	Fashion Retail España, S.A.

Las sociedades denominadas a 31 de enero de 2011 Oysho Deutschland, GmbH, ITX E-Commerce e Inditex Asia LTD, han cambiado su denominación social en el ejercicio por las de BSKE GmbH, ITX Fashion Retail LTD y Tempe Trading Asia Limited, respectivamente. Asimismo las sociedades Kiddy's Class Portugal Confecções Lda. ha sido fusionada por absorción por Zara Portugal Confecções Lda.

Las incorporaciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores no han supuesto un impacto patrimonial significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

6.32.2) PRINCIPIOS CONTABLES

A la fecha de formulación de las cuentas anuales se han publicado nuevas normas e interpretaciones que resultarán de aplicación obligatoria en los próximos ejercicios y que no han sido objeto de aplicación anticipada. Los administradores de la Sociedad consideran que, teniendo en cuenta la actividad realizada por las empresas del Grupo no se derivarán efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas como consecuencia de la aplicación futura de la nueva normativa.

a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión a euros de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como resultados financieros.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes".

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización

acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer.

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
Edificios	25 a 50
Instalaciones, mobiliario y maquinaria	7 a 13
Otro inmovilizado material	4 a 13

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

c) Derechos sobre locales arrendados

En este epígrafe figuran principalmente los importes pagados para acceder a locales comerciales a los anteriores inquilinos, en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso o renuncia de derechos arrendatarios.

Estos activos se reconocen por su coste de adquisición y posteriormente se valoran a su coste neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro, que en su caso hayan experimentado. Se amortizan linealmente en la duración del respectivo contrato de arrendamiento, excepto en aquellas situaciones en las que, por determinadas razones legales, los derechos no pierdan valor, en cuyo caso se consideran activos intangibles de vida útil indefinida y, por lo tanto, están sujetos a pruebas sistemáticas de deterioro de valor.

d) Otros activos intangibles

— Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos

que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años.

— Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco años.

— Diseños industriales: Figuran contabilizados a su coste de producción, el cual incluye los costes de las muestras, los costes de personal y otros directa o indirectamente imputables y se amortizan de forma lineal durante su vida útil que se encuentra estimada en dos años.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

e) Inversiones financieras

Los valores mobiliarios que representan una participación inferior al 20% en el capital de la correspondiente sociedad se valoran al valor razonable.

f) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas, y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer. La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

El valor de mercado de las propiedades de inversión se desglosa en la nota 13.

g) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, y activos por impuestos diferidos, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). Para ello, el Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro, y se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, tales como los rendimientos de un local comercial o las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta, u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado.

Para el tratamiento del fondo de comercio o de los activos inmateriales de vida indefinida, el importe

recuperable es estimado a fecha de cierre. Esta prueba se repite, al menos, anualmente.

Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados durante el periodo en el que se espera que dichos activos contribuyan a la generación de resultados, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida antes de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años (o similar, si no existen bonos emitidos a ese plazo) emitidos por el gobierno en los mercados relevantes, ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo de la inversión por país y el riesgo sistemático del grupo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de tesorería básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades ubicadas en un país. Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico.

Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores. Asimismo, las pérdidas por deterioro del resto de activos distintos del fondo de comercio sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrataeando en función de su valor contable, y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro se registran con cargo al capítulo de amortizaciones y depreciaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos distintos al fondo de comercio se registran con abono a la mencionada cuenta en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

h) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés original. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

i) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición o coste de producción, y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma

sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

— Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;

— Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones;

— Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes menos los costes estimados para finalizar su producción.

j) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados y los dividendos recibidos y pagados como actividades de inversión y financiación, respectivamente.

k) Beneficios a empleados

Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se estiman atendiendo a su devengo mediante la aplicación, en su caso, de hipótesis actuariales. El Grupo tiene

constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2012.

El gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro y del periodo transcurrido desde la fecha de inicio de devengo del plan.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios del plan al que se hace referencia en la nota 27 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de pasivo durante el periodo en el que tiene lugar el devengo de dicho plan.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

m) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos por el Grupo se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

n) Derivados y operaciones de cobertura.

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción

directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros cuando no se espera que se produzca la transacción prevista.

o) Reconocimiento de ingresos

Las ventas de mercancía se reconocen cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes.

Las ventas de mercancía a franquiciados se reconocen cuando se dan los requisitos anteriormente mencionados y, adicionalmente, el importe del ingreso se puede determinar con fiabilidad y se considera probable el cobro de las mismas.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas, reconociéndose como existencias el valor estimado de coste correspondiente a la mercancía devuelta, neta del efecto de cualquier reducción de valor.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.

Los ingresos por royalties se reconocen mediante la aplicación de un criterio de devengo atendiendo a la sustancia de los correspondientes contratos siempre que el cobro de los mismos se considere probable y su importe se pueda determinar con fiabilidad.

p) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, valorándose al valor presente de los pagos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendatario. Los pagos realizados se desglosan entre la cancelación de la deuda y la carga financiera correspondiente, la cual se registra como gasto financiero del ejercicio.

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento para la parte no contingente o renta fija. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del periodo en el que su pago resulta probable igual que los incrementos de renta fija indexados a la variación de precios al consumo.

Los incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales figuran registrados como pasivo no corriente y se abonan en resultados linealmente en función de la duración de los respectivos contratos de arrendamiento, como menor gasto de alquiler, en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

q) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

r) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal o, en el caso de impuestos diferidos, cuando las diferencias temporarias se encuentran relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del balance de situación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de balance de situación, a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y la Sociedad tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

t) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

6.33 Medioambiente

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y reducir el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 32.2-b.

Composición del Grupo Inditex

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Sociedades dependientes:						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	-	Matriz
Comditel, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Zara	Central de compras textiles
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/12	Zara	Central de compras textiles
Choolet, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Denillo, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Jema Creaciones Infantiles, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Central de compras textiles
Samlor, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Stear, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Fabricación Textil
Indipunt Diseño, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Diseño
Zara España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	95,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Portugal Confecções Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Brasil, Lda.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Denmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Norge, AS	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Canada, Inc.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Suisse S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Luxembourg, S.A.	100,00%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Japan Corp.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Ceská Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Za Clothing Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Monaco, SAM	100,00%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
ZAO Zara CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
Zara Bucuresti, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Ukraine LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Slovaquia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Retail Korea, Ltd.	80,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Bulgaria LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Immobiliare Italia SRL	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/12/11	Zara	Inmobiliaria
Zara Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Diseño
Zara Management, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
Kommanditgesellschaft ZARA Deutschland B.V. & Co.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
ITX Fashion retail South Africa	100,00%	Sudáfrica	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Group Zara Australia Pty. Ltd.	80,00%	Sidney - Australia	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Taiwan, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
Zara Taiwan, B.V. TW Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Zara Vittorio 11 Italia S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Zara	Inmobiliaria
Zara BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31/12/11	Zara	Venta al público
Nikole Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Diseño
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	100,00%	Montenegro	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Inditex Trent Retail India Private LTD	51,00%	Mumbai-India	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Kiddy's Class España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Fibracolor, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Zara	Sin actividad
Oysho España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Portugal, Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Oysho Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Oysho Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Oysho Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Oysho	Diseño
Oysho Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Oysho Commercial & Trading (Shangai) Co., LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Oysho Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Croacia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Oysho	Venta al público
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31/12/11	Oysho	Venta al público
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Massimo Dutti Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Norge, AS.	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ireland., Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, Ltd.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Danmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
BCN Diseños, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ceská Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Diseño
Massimo Dutti Commercial Shanghai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Österreich, GMBH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Canada, INC.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
MD Benelux, N.V.	100,00%	Brujas - Bélgica	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Italco Moda Italiana, LDA.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Portugal - Comercio e Industria Textil, S.A.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Japan, Co.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Puerto Rico, INC	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
KG Massimo Dutti Deutschland, B.V. & CO.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31/12/11	Massimo Dutti	Venta al público
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ihrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp z.o.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Pull & Bear Hong Kong LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Diseño
Pull & Bear Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31/12/11	Pull & Bear	Venta al público
Uterqüe, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Central de compras
Uterqüe España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hellas	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Gruputerqüe Portugal Conf. Lda	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Cis, LTD	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Giyim Limited	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe México S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Diseño
Uterqüe Italia, Srl.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hong Kong, LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Commercial & Trading (Shangai) Co., LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/11	Uterqüe	Venta al público
UTC Benelux, N.V.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Venta al público
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	97,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Ireland., Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Carpati, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungria	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Österreich Clothing GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Hong Kong Limited	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Bershka	Diseño
Bershka Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Japan, LTD	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
BSKE, GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Bershka	Cartera
Bershka BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Bershka Deutschland B.V. & CO. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Bershka	Venta al público
Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31/12/11	Bershka	Venta al público
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ireland Limited	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Italia SRL	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Croatia, LTD.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ceská Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Commercial Shanghai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Diseño
Stradivarius Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hong Kong, LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius México, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31/12/11	Stradivarius	Venta al público
Zara Home España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Portugal, Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara Home	Diseño
Zara Home Deutschland B.V. & Co. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
ZHE, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Zara Home	Cartera
Zara Home Brasil Produtos para o Lar, Ltda.	100,00%	Sao Paulo - Brasil	I. Global	31/12/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/12	Zara Home	Venta al público
Zara Home Commercial & Trading (Shanghai) Co., LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/11	Zara Home	Venta al público
Zara Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Zaragoza - España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Madrid- España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Pull & Bear	Logística
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Bershka	Logística
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Oysho	Logística
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/12	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/01/12	Zara Home	Logística

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Uterqüe Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Uterqüe	Logística
Lefties Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Inditex Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Tordera Logística, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
Corporación de Servicios XX1, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/11	Zara	Servicios
Zara Financiën B.V. Ireland	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/12	Zara	Financiera
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Financiera
Zara Holding, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
ITX Financien, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
ITX Holding, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
Liprasa Cartera, S.L.	98,00%	Madrid - España	I. Global	31/01/12	Massimo Dutti	Cartera
ITX Merken, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Explotación de marcas
ITX RE	100,00%	Irlanda	I. Global	31/01/12	Zara	Actividad aseguradora
ITX Trading, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/12	Zara	Central de compras
ITX Fashion Ltd	100,00%	Irlanda	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Goa-Invest, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Construcción e inmobiliaria
Goa-Invest Deutschland GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/12	Zara	Construcción e inmobiliaria
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Inmobiliaria
Vastgoed Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/12	Zara	Inmobiliaria
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/11	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/11	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/11	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/11	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/11	Zara	Inmobiliaria
Invercarpro, S.A.	100,00%	Madrid - España	I. Global	31/01/12	Zara	Inmobiliaria
Robustae S.G.P.S. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público
Lefties España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Central de compras
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Planta cogeneración
Inditex, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Sin actividad
Zara Holding II, B.V	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/12	Zara	Cartera
Zara, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Sin actividad
Zara, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/01/12	Zara	Sin actividad
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Logística
FSF New York, LLC	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/12	Zara	Inmobiliaria
Fashion Retail España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/12	Zara	Venta al público

Sociedades multigrupo:

Tempe, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/12	Zara	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Mexico DF - México	I. Prop.	31/12/11	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/12	Zara	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo - Brasil	I. Prop.	31/12/11	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Diseño, S.L.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/12	Zara	Diseño
Tempe Trading	50,00%	Friburgo - Suiza	I. Prop.	31/01/12	Zara	Central de compras
Tempe Trading Asia Limited	50,00%	Hong Kong - China	I. Prop.	31/01/12	Zara	Central de compras textiles

Informe de gestión consolidado 31 de enero 2012

1. Comentarios al Ejercicio 2011

Cifras expresadas en millones de euros

Inditex continúa su crecimiento global multicadena multicanal.

Las **ventas** del ejercicio 2011 se situaron en 13.793 millones de €, un 10% superior a las del 2010. Las ventas a tipos de cambio constantes aumentaron un 11% en el ejercicio.

Las **ventas en superficie comparable** del Grupo se incrementaron un 4% en el ejercicio 2011 (6% en 1S y 3% en 2S). El cálculo de la venta en superficie comparable del ejercicio (tiendas abiertas durante los dos últimos ejercicios completos) incluye el 80% de las ventas en tienda.

La **superficie de venta** aumentó un 9,7% en 2011. La superficie total de venta se situó en 2.838.980 metros cuadrados al cierre del ejercicio:

Metros cuadrados	31 enero 2012	31 enero 2011	Var % 11/10
Zara	1.824.753	1.687.949	8%
Pull & Bear	223.687	196.320	14%
Massimo Dutti	152.614	143.023	7%
Bershka	300.351	262.009	15%
Stradivarius	178.231	154.253	16%
Oysho	68.261	60.474	13%
Zara Home	79.001	72.748	9%
Uterqüe	12.082	10.871	11%
Total	2.838.980	2.587.648	10%

Las aperturas netas en 2011 se situaron en 483, alcanzando un total al cierre del ejercicio de 5.527 tiendas en 82 mercados. En 2011 se han realizado aperturas en 49 mercados.

	Aperturas Netas	Tiendas existentes	
Cadena	FY11	31 enero 2012	31 enero 2011
Zara	113	1.631	1.518
Zara Kids	(6)	199	205
Pull & Bear	65	747	682
Massimo Dutti	43	573	530
Bershka	91	811	720
Stradivarius	91	684	593
Oysho	51	483	432
Zara Home	26	310	284
Uterqüe	9	89	80
Total	483	5.527	5.044

Los anexos IV y V incluyen información sobre las aperturas por trimestres estancos y la ubicación de las tiendas por mercado y cadena al cierre del ejercicio.

Todas las cadenas han incrementado sus ventas en el ejercicio demostrando su alcance global. A continuación se muestra un detalle de las **ventas por cadena**:

Cadena	2011	2010	Var% 11/10
Zara	8.938	8.088	10%
Pull & Bear	957	857	12%
Massimo Dutti	1.013	897	13%
Bershka	1.316	1.247	6%
Stradivarius	871	780	12%
Oysho	313	304	3%
Zara Home	317	294	8%
Uterqüe	68	59	15%
Total ventas	13.793	12.527	10%

El Grupo opera una plataforma de ventas global. El crecimiento de las ventas ha sido positivo en todas las zonas geográficas. A continuación se muestra un desglose de las **ventas en tienda por zona geográfica**:

Area	2011	2010
Europa ex-España	45%	45%
España	25%	28%
Asia y Resto	18%	15%
América	12%	12%
Total	100%	100%

El **margin bruto** ascendió a 8.180 millones de €, un 10% superior al del ejercicio anterior, situándose en el 59,3% de las ventas (59,3% en 2010).

Los **gastos operativos** se han mantenido bajo estricto control durante el ejercicio y han crecido un 10%, principalmente como resultado de la nueva superficie comercial abierta e incluyen todos los gastos de lanzamiento de nuevas tiendas.

Millones de euros	2011	2010
Gastos de personal	2.234	2.009
Arrendamientos operativos	1.399	1.272
Otros gastos operativos	1.286	1.171
Total	4.919	4.452

Al cierre del ejercicio la plantilla del Grupo estaba integrada por 109.512 empleados (100.138 al cierre de 2010).

El **resultado operativo (EBITDA)** del ejercicio 2011 se situó en 3.258 millones de €, un 10% superior al del ejercicio anterior, y el **resultado de explotación (EBIT)** ascendió a 2.522 millones de €, un 10% superior al del ejercicio anterior.

El desglose del Resultado de explotación por cadena se detalla a continuación:

	(Millones de euros)			% ventas	% total
	2011	2010	Var% 11/10	2011	2011
Cadena					
Zara	1.725	1.534	12%	19%	68%
Pull & Bear	140	139	1%	15%	6%
Massimo Dutti	238	172	39%	24%	9%
Bershka	159	197	-19%	12%	6%
Stradivarius	192	176	9%	22%	8%
Oysho	36	45	-19%	12%	1%
Zara Home	39	39	0%	12%	2%
Uterqüe	-8	-12	-	-	-
Total EBIT	2.522	2.290	10%	18%	100%

La tabla siguiente muestra el desglose de los Resultados financieros:

Millones de euros	FY2011	FY2010
Ingresos (gastos) financieros netos	16	18
Diferencias de cambio netas	20	13
Total	37	31

El **resultado neto** ascendió a 1.932 millones de €, un 12% superior al del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 1,80 € por acción, con un incremento del 12,5%, que se compone de un dividendo ordinario de 1,60 € por acción y de un dividendo extraordinario de 0,20 € por acción. De esta cantidad, 0,90 € por acción serán pagaderos el 2 de mayo de 2012 en concepto de dividendo ordinario a cuenta, y 0,90 € por acción el 2 de noviembre de 2012 como dividendo ordinario complementario y dividendo extraordinario.

INDITEX ha mantenido una sólida posición financiera en 2011. La posición financiera neta ha crecido un 15% excluyendo la inversión extraordinaria en el periodo.

Millones de euros	31 enero 2012	31 enero 2011
Caja y equivalentes	3.467	3.433
Deuda financiera corriente	(1)	(3)
Deuda financiera no corriente	(2)	(4)
Posición financiera neta	3.465	3.427

El Fondo de Maniobra se mantiene negativo, como consecuencia del modelo de negocio.

Millones de euros	31 enero 2012	31 enero 2011
Existencias	1.277	1.215
Deudores	531	482
Acreedores corrientes	(2.679)	(2.633)
Fondo de maniobra operativo	(871)	(936)

Los **fondos generados por las operaciones** han alcanzado los 2.613 millones de € en el ejercicio 2011, con un incremento del 3% respecto a 2010, influenciado por el calendario de pago de impuestos en el ejercicio.

La **inversión ordinaria** del ejercicio 2011 ha sido de 864 millones de € con la apertura de 483 tiendas. La inversión extraordinaria en 2011 ha sido de 485 millones de € para la adquisición de dos propiedades únicas para Zara en la 5º Avenida de Nueva York y 11 Corso Vittorio Emanuele, Milán, las franquicias de INDITEX en Serbia y Montenegro, las franquicias de Massimo Dutti en Bélgica, Luxemburgo y Portugal, y la franquicia de Uterqüe en Bélgica.

En el ejercicio 2011 se han pagado en concepto de dividendo a los accionistas un total de 997 millones de €.

Inicio del Ejercicio 2012

Las ventas en tienda a tipos de cambio constantes, corregidas del efecto calendario de un día más en febrero por el año bisiesto, han aumentado un 11% en el período desde el 1 de febrero hasta el 14 de marzo de 2012. La campaña Primavera-Verano viene influenciada por el desempeño durante la Semana Santa, debido al importante volumen de ventas que tienen lugar alrededor de dicho período.

La cifra de inversiones prevista para 2012 estará alrededor de 950 millones de €, en función del programa de apertura de tiendas previsto.

Inditex estima abrir entre 480-520 tiendas en el ejercicio 2012. Aproximadamente el 70% de dichas aperturas han sido aseguradas contractualmente, si bien en algunos casos no es posible garantizar que la apertura se producirá dentro del ejercicio 2012:

Cadena	Rango
Zara	125 130
Pull & Bear	50 55
Massimo Dutti	55 60
Bershka	70 75
Stradivarius	90 95
Oysho	45 50
Zara Home	40 45
Uterqüe	5 10
Total	480 520

Massimo Dutti estima abrir sus primeras tiendas en Estados Unidos y Canadá en F2012, lo que muestra su capacidad de crecimiento global.

En 2011 Zara lanzó la venta por internet en Estados Unidos, Japón, Suiza, Mónaco, Suecia, Dinamarca y Noruega. Además, Massimo Dutti, Bershka, Pull&Bear, Stradivarius, Oysho y Uterqüe lanzaron la venta por internet en mercados europeos el 6 de septiembre de 2011.

Zara y Zara Home lanzaron la venta por internet en Polonia en marzo 2012.

Zara estima lanzar la venta por internet en China en la temporada otoño-invierno.

Calendario corporativo para el ejercicio 2012

Se espera que los resultados de cada trimestre del ejercicio 2012 se hagan públicos en las siguientes fechas:

Primer trimestre:	13 junio 2012
Segundo trimestre:	19 septiembre 2012
Tercer trimestre:	12 diciembre 2012
Ejercicio 2012:	marzo 2013 (fecha por confirmar)

Para más información:

Relación con inversores

INDITEX

+34 981 18 53 64

r.inversores@INDITEX.com

Disclaimer

El presente documento y la información contenida en el mismo no constituyen una oferta de venta, de compra o de canje, ni una invitación a formular una oferta de compra, de venta o de canje, ni una recomendación o asesoramiento, sobre ningún valor emitido por el Grupo Inditex.

La información recogida en el presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Todas aquellas manifestaciones, a excepción de aquellas basadas en datos históricos, son manifestaciones de futuro, incluyendo, entre otras, las relativas a nuestra posición financiera, estrategia de negocio, planes de gestión y objetivos para operaciones futuras. Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con ellas.

Entre estos riesgos se incluyen, entre otros, la competencia del sector, las preferencias y las tendencias de gasto de los consumidores, las condiciones económicas y legales, las restricciones al libre comercio y/o la inestabilidad política en los distintos mercados donde está presente el Grupo Inditex o en aquellos países donde los productos del Grupo son fabricados o distribuidos.

Los riesgos e incertidumbres que podrían potencialmente afectar la información facilitada son difíciles de predecir. La compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

La compañía facilita información sobre estos y otros factores que podrían afectar las manifestaciones de futuro, el negocio y los resultados financieros del Grupo Inditex, en los documentos que presenta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Se invita a todas aquellas personas interesadas a consultar dichos documentos.

Estados financieros consolidados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2011

(Datos en millones de euros)	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ventas	13.793	12.527
Coste de ventas	(5.612)	(5.105)
Margen bruto	8.180	7.422
Margen Bruto porcentual	59,3%	59,3%
Gastos de explotación	(4.919)	(4.452)
Otras ganancias y pérdidas netas	(3)	(4)
Resultado operativo (EBITDA)	3.258	2.966
Margen EBITDA	23,6%	23,7%
Amortizaciones y depreciaciones	(736)	(676)
Resultado de explotación (EBIT)	2.522	2.290
Margen EBIT	18,3%	18,3%
Resultados financieros	37	31
Resultado antes de impuestos	2.559	2.322
Margen antes de impuestos	18,6%	18,5%
Impuesto sobre beneficios	(613)	(580)
Resultado neto	1.946	1.741
Margen Neto	14,1%	13,9%
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	13	9
Resultado neto atribuido a la dominante	1.932	1.732
Margen Neto	14,0%	13,8%
Beneficio por acción, céntimos de euro (*)	310	278

(*)Cálculo BPA sobre 623,2 millones de acciones en 2011 y 623,1 millones de acciones en 2010

Balance de situación consolidado a 31 de enero de 2012

(Datos en millones de euros)	31 enero 2012	31 enero 2011
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES	5.437	5.203
Caja y equivalentes	3.467	3.433
Deudores	531	482
Existencias	1.277	1.215
Otros	162	73
ACTIVOS NO CORRIENTES	5.522	4.624
Inmovilizado material	4.083	3.414
Inmovilizado inmaterial	832	687
Inversiones financieras	10	9
Otros	597	513
TOTAL ACTIVO	10.959	9.826
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES	2.703	2.675
Acreedores	2.679	2.633
Deuda financiera	1	3
Otros	23	39
PASIVOS NO CORRIENTES	801	728
Deuda financiera	2	4
Pasivos por impuestos diferidos	183	173
Otros pasivos a largo plazo	617	551
PATRIMONIO NETO	7.456	6.423
Patrimonio neto atribuido a la dominante	7.415	6.386
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios	41	37
TOTAL PASIVO	10.959	9.826

Estado de Flujos de Efectivo consolidados ejercicio 2011

(Datos en millones de euros)	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Resultado antes de impuestos y minoritarios	2.559	2.322
Ajustes al resultado		
Amortizaciones y depreciaciones	693	636
Variaciones tipo de cambio	(29)	(30)
Otros	83	120
Impuesto sobre beneficios	(693)	(508)
Flujos generados	2.613	2.540
Variación en activos y pasivos		
Existencias	(57)	(227)
Deudores y otros activos corrientes	(80)	(120)
Acreedores a corto plazo	(67)	363
Variación de las necesidades operativas de financiación	(204)	16
Caja generada por las operaciones de explotación	2.408	2.556
Inversión en inmovilizado inmaterial	(122)	(74)
Inversión en inmovilizado material	(1.082)	(617)
Inversión en sociedades	(106)	0
Inversión en otro inmovilizado financiero	(13)	(26)
Inversión en otros activos	(27)	(37)
Flujos derivados de actividades de inversión	(1.349)	(754)
Variación del endeudamiento financiero a largo plazo	(23)	(1)
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo	(0)	(33)
Variación del endeudamiento financiero a corto plazo	(14)	(32)
Dividendos	(1.004)	(751)
Otras actividades de financiación	1	(1)
Flujos empleados en actividades de financiación	(1.041)	(819)
Variación neta de efectivo y equivalentes	19	984
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	14	30
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.433	2.420
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.467	3.433

Anexo I

Cuenta de resultados por trimestres estancos

	1T	2T	3T	4T
Ventas	2.960	3.248	3.501	4.083
Coste de ventas	(1.219)	(1.365)	(1.341)	(1.687)
Margen bruto	1.741	1.883	2.160	2.396
	58,8%	58,0%	61,7%	58,7%
Gastos de explotación	(1.140)	(1.222)	(1.202)	(1.355)
Otras ganancias y pérdidas netas	(0)	(1)	(2)	(0)
Resultado operativo (EBITDA)	601	660	956	1.041
	20,3%	20,3%	27,3%	25,5%
Amortizaciones y depreciaciones	(170)	(177)	(191)	(198)
Resultado de explotación (EBIT)	431	483	765	843
	14,6%	14,9%	21,9%	20,6%
Resultados financieros	7	12	3	15
Resultado antes de impuestos	438	496	768	858
Impuesto sobre beneficios	(105)	(107)	(180)	(222)
Resultado neto	332	389	589	635
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	1	4	4	5
Resultado neto atribuido a la dominante	332	385	585	630
	11,2%	11,9%	16,7%	15,4%

Anexo II

Retorno sobre los fondos propios (ROE), definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio:

	2011	2010
Beneficio atribuido a la dominante	1.932	1.732
Fondos propios a principio de ejercicio	6.386	5.329
Fondos propios a final de ejercicio	7.415	6.386
Fondos propios medios	6.900	5.858
Retorno sobre fondos propios	28%	30%

Retorno sobre el capital empleado (RoCE), definido como Resultado de explotación (EBIT) entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta):

	2011	2010
EBIT	2.522	2.290
CAPITAL EMPLEADO MEDIO:		
Recursos propios medios	6.900	5.858
Deuda financiera neta media (*)	0	0
Total capital empleado medio	6.900	5.858
Retorno sobre capital empleado	37%	39%

(*) Cero con caia neta

Retorno sobre el capital empleado por cadena

Cadena	2011	2010
Zara	32%	34%
Pull & Bear	50%	54%
Massimo Dutti	79%	89%
Bershka	38%	52%
Stradivarius	64%	74%
Oysho	29%	35%
Zara Home	40%	37%
Uterqüe	-	-
Total	37%	39%

Anexo III

Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2011

Cadena	Gestión Propia	Franquicias	Total
Zara	1.648	182	1.830
Zara Kids	199	0	199
Pull & Bear	651	96	747
Massimo Dutti	498	75	573
Bershka	706	105	811
Stradivarius	561	123	684
Oysho	439	44	483
Zara Home	279	31	310
Uterqüe	72	17	89
Total	4.854	673	5.527

Ventas en tiendas propias y franquiciadas

Cadena	Gestión Propia	Franquicias
Zara	87%	13%
Pull & Bear	86%	14%
Massimo Dutti	73%	27%
Bershka	87%	13%
Stradivarius	83%	17%
Oysho	88%	12%
Zara Home	88%	12%
Uterqüe	82%	18%
Total	86%	14%

Anexo IV

Aperturas netas por trimestre

Cadena	1T 2011	2T 2011	3T 2011	4T 2011	Total 2011
Zara	22	17	46	28	113
Zara Kids	0	(3)	(1)	(2)	(6)
Pull & Bear	11	11	24	19	65
Massimo Dutti	12	3	23	5	43
Bershka	16	15	34	26	91
Stradivarius	24	16	26	25	91
Oysho	11	6	19	15	51
Zara Home	7	2	10	7	26
Uterqüe	7	0	0	2	9
Total	110	67	181	125	483

Número de tiendas al cierre de cada trimestre

Cadena	1T 2011	2T 2011	3T 2011	4T 2011
Zara	1.745	1.759	1.804	1.830
Zara Kids	205	202	201	199
Pull & Bear	693	704	728	747
Massimo Dutti	542	545	568	573
Bershka	736	751	785	811
Stradivarius	617	633	659	684
Oysho	443	449	468	483
Zara Home	291	293	303	310
Uterqüe	87	87	87	89
Total	5.154	5.221	5.402	5.527

Anexo V

Detalle de tiendas por cadenas y mercados al 31 de enero de 2012:

	Zara	Zara Kids	Pull & Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ALEMANIA	65	0	0	8	2	0	0	3	0	78
ANDORRA	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
ARABIA SAUDI	25	0	9	11	23	29	15	4	2	118
ARGENTINA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10
AUSTRALIA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AUSTRIA	12	0	0	0	4	0	0	0	0	16
AZERBAIYAN	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
BAHREIN	2	0	2	2	1	1	1	1	0	10
BÉLGICA	27	0	5	22	9	0	0	6	7	76
BRASIL	32	0	0	0	0	0	0	0	0	32
BULGARIA	5	0	4	3	4	4	3	0	0	23
CANADÁ	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22
CHILE	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CHINA	101	0	41	24	47	40	17	5	0	275
CHIPRE	5	0	5	3	6	6	3	2	2	32
COLOMBIA	10	0	0	3	6	7	0	0	0	26
COREA DEL SUR	34	0	2	2	2	2	0	0	0	42
COSTA RICA	2	0	0	1	0	0	0	1	0	4
CROACIA	8	0	4	2	6	4	0	1	0	25
DINAMARCA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
EAU	9	0	6	9	6	8	6	6	3	53
EGIPTO	4	0	4	3	4	2	2	2	2	23
EL SALVADOR	2	0	1	0	1	1	0	0	0	5
ESLOVAQUIA	2	0	1	0	1	2	0	0	0	6
ESLOVENIA	5	0	2	1	4	4	0	0	0	16
ESPAÑA	335	158	281	245	268	282	189	134	40	1.932
ESTADOS UNIDOS	46	0	0	0	0	0	0	0	0	46
ESTONIA	2	0	1	0	1	1	0	0	0	5
FILIPINAS	6	0	0	3	0	0	0	0	0	9
FINLANDIA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
FRANCIA	116	4	18	18	42	20	11	16	0	245
GRECIA	45	6	23	13	28	15	18	9	5	162
GUATEMALA	2	0	2	1	2	1	1	0	0	9
HOLANDA	20	0	3	2	8	0	0	2	0	35
HONDURAS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HUNGRÍA	7	0	6	0	7	5	1	0	0	26
INDIA	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
INDONESIA	10	0	4	3	3	3	0	0	0	23
IRLANDA	9	0	5	1	5	2	0	0	0	22
ISLANDIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2

	Zara	Zara Kids	Pull & Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ISRAEL	20	0	23	1	5	0	0	0	0	49
ITALIA	88	12	34	7	46	36	55	26	0	304
JAPÓN	74	0	0	0	4	0	0	0	0	78
JORDANIA	2	0	2	2	1	3	1	1	1	13
KAZAJSTAN	2	0	1	1	2	1	0	0	0	7
KUWAIT	5	0	4	2	2	2	3	2	2	22
LETONIA	4	0	3	0	3	1	0	0	0	11
LÍBANO	5	0	5	5	5	4	5	4	2	35
LITUANIA	4	0	4	1	4	4	0	0	0	17
LUXEMBURGO	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
MALASIA	6	0	2	5	2	0	0	0	0	15
MALTA	1	0	3	1	2	2	1	1	0	11
MARRUECOS	5	0	2	2	2	6	1	3	1	22
MÉXICO	55	0	39	31	47	0	34	17	6	229
MÓNACO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MONTENEGRO	1	0	1	0	1	1	1	0	0	5
NORUEGA	3	0	0	2	0	0	0	0	0	5
OMÁN	1	0	0	0	0	1	1	1	0	4
PANAMÁ	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PERÚ	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
POLONIA	39	0	26	15	28	47	10	2	0	167
PORTUGAL	61	19	63	45	49	42	36	22	7	344
PUERTO RICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
QATAR	2	0	2	2	2	1	2	2	1	14
REINO UNIDO	66	0	5	10	5	0	0	9	0	95
REP. CHECA	6	0	4	1	4	1	0	0	0	16
REP. DOMINICANA	2	0	0	0	1	1	1	0	0	5
RUMANÍA	16	0	15	5	14	14	5	3	0	72
RUSIA	55	0	42	18	43	45	36	12	5	256
SERBIA	4	0	2	2	2	2	2	0	0	14
SINGAPUR	7	0	3	4	2	2	0	0	0	18
SIRIA	2	0	1	2	2	1	0	0	0	8
SUDÁFRICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SUECIA	8	0	0	3	0	0	0	0	0	11
SUIZA	10	0	0	5	2	0	0	0	0	17
TAIWAN	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
THAILANDIA	6	0	0	2	1	1	0	0	0	10
TÚNEZ	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TURQUÍA	30	0	19	15	21	19	17	12	2	135
UCRANIA	9	0	8	2	8	7	4	0	0	38
URUGUAY	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
VENEZUELA	9	0	4	0	9	0	0	0	0	22
Total	1.631	199	747	573	811	684	483	310	89	5.527

Otras informaciones

TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la nota 30 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados de la empresa durante el ejercicio.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los riesgos e incertidumbres del Grupo se desglosan en la nota 26 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen riesgos ni incertidumbres significativos a cierre del ejercicio.

GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Inditex no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de diseño de prendas de vestir, complementos y artículos del hogar.

La gestión de la sociedad se ha apoyado desde su creación en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, de instrumentos que faciliten la gestión del negocio. Algunos ejemplos de ello son los terminales en punto de venta, los sistemas de administración y gestión de inventarios, los sistemas de reparto en los centros de distribución, los de comunicación con las tiendas o con los sistemas de etiquetado de prendas en tienda.

ACCIONES PROPIAS

A fecha de cierre la Sociedad no posee acciones propias.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún acontecimiento posterior a la fecha de cierre significativo.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

En la nota 26 de la memoria consolidada se ofrece información sobre la política de gestión de riesgos financieros.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página web www.inditex.com, así como publicado como hecho relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 21 de marzo de 2012.

Informe de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "Inditex" o la "Sociedad") recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2011, iniciado el 1 de febrero de 2011 y finalizado el 31 de enero de 2012, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia. En España, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (en adelante, "Ley de Transparencia"), desarrolló el conjunto de reflexiones sobre los principios y las prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, contenidas en el Informe de la llamada Comisión Olivencia y, posteriormente, en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (en adelante, "Informe Aldama"), dando soporte normativo a sus conclusiones y recomendaciones en el ámbito del fomento de la transparencia. Finalmente, con fecha 22 de mayo del año 2006, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV"), acordó aprobar, como documento único con las recomendaciones de gobierno corporativo, el Código Unificado de Buen Gobierno, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo que fue creado por acuerdo del Gobierno con la misión de asesorar a la CNMV en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama.

El contenido y la estructura del Informe se ajustan al modelo establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, con el objetivo de adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, y a las nuevas exigencias contenidas en la Ley 2/2011, de 4 de Marzo de Economía Sostenible, que mediante su disposición adicional quinta añade un nuevo capítulo VI al título IV de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que regula la información adicional que ha de incluirse en el modelo de informe anual de gobierno corporativo vigente.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como hecho relevante y puede ser consultado a través de la página web corporativa, www.inditex.com.

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el Código Ético de Conducta y en la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex, y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos sociales

Fueron aprobados por la Junta General de accionistas de julio de 2000. La Junta General celebrada en abril de 2001 introdujo una modificación consistente en reducir el número de acciones necesarias para asistir a la misma mientras que la celebrada en julio de 2003 acordó nuevas modificaciones principalmente motivadas por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante, "Ley Financiera"), y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto las contenidas en el Informe Aldama. Posteriormente, la Junta General de accionistas realizó diversas modificaciones relativas a la plena adaptación a la Ley de Transparencia y a la inclusión de recomendaciones de gobierno corporativo, destacando las siguientes: (i) la eliminación del requisito de ser titular de un mínimo de 50 acciones de la Sociedad para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales; (ii) la regulación de la posibilidad para los accionistas de conferir la representación y emitir el voto por medios postales o electrónicos; (iii) el establecimiento de normas para el caso de que el representante de un accionista se halle en conflicto de interés; (iv) la reforma de la composición del Comité de Auditoría y Control, que habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes; (v) la introducción de un nuevo artículo relativo a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, que igualmente habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes y (vi) la incorporación de un nuevo artículo sobre la página web de la Sociedad. Con posterioridad, se introdujeron nuevas modificaciones, que tuvieron por objeto, por un lado, adaptar la regulación estatutaria a las modificaciones introducidas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y por otra parte, la ampliación del número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración (Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), para adecuarlo a las necesidades de la Sociedad y a la nueva composición del Consejo de Administración, dado el nombramiento por la Junta General celebrada en la misma fecha de dos nuevos consejeros independientes.

Por último, la Junta General celebrada el 19 de julio de 2011, procedió a adaptar los estatutos al nuevo texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La modificación consistió en reemplazar las menciones a la "Ley de Sociedades Anónimas" o cualquier otra referencia expresa a una ley, por una referencia genérica, a la "Ley" o a "la normativa aplicable", a fin de evitar que sucesivos cambios normativos obliguen a modificar el texto estatutario. Asimismo, se introdujeron modificaciones

en cuanto a la forma y contenido de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para adaptar las funciones del Comité de Auditoría y Control a la nueva redacción de la disposición adicional 18^a de la Ley de Mercado de Valores y en cuanto al contenido de la página web para información de los accionistas.

Reglamento del Consejo de Administración

Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad ya fue objeto de una amplia reforma por acuerdo del órgano de administración de fecha 20 de marzo de 2003 con objeto de adaptarlo a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama. Sin embargo, por razón de las fechas, la reforma no pudo tener en cuenta en su integridad los mandatos de la Ley de Transparencia, de promulgación posterior. Por ello, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó una nueva modificación de las normas internas de gobierno del Consejo de Administración que, por una parte, incorporó plenamente a las mismas las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo y, por otra, acometió otras reformas que, no siendo de carácter obligatorio, pretendían revisar y actualizar el contenido del Reglamento del Consejo de Administración a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario, así como armonizar la terminología empleada. Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó ciertas modificaciones al Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las nuevas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

La última reforma del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por este órgano en su sesión celebrada el 13 de julio de 2010, tuvo por objeto adaptar la redacción de ciertos artículos a la concordante modificación realizada en los Estatutos Sociales, incluida la ampliación del número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración (Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), para adecuarlo a las necesidades de la Sociedad y a la nueva composición del Consejo de Administración, dado el nombramiento por la Junta General celebrada en la misma fecha de dos nuevos consejeros independientes.

Reglamento de la Junta General de accionistas

Fue aprobado por la Junta General celebrada el 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. La Junta General de accionistas celebrada el 16 de julio de 2004 aprobó una modificación del Reglamento de la Junta General que incorporó plenamente al mismo las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo, a la vez que actualizó su contenido a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario. Posteriormente, la Junta General aprobó una nueva modificación del Reglamento de la Junta, con el objetivo de adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones establecidas al respecto en el Código Unificado de Buen Gobierno.

La última de las reformas del Reglamento de la Junta se aprobó en la Junta General en su sesión celebrada el 19 de julio de 2011, y tuvo por objeto adaptar la redacción del Reglamento a los cambios normativos introducidos por la nueva Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, para evitar la necesidad de sucesivas modificaciones motivadas únicamente por el cambio de la denominación de la normativa aplicable, se reemplazaron las referencias a la "Ley de Sociedades Anónimas" o cualquier otra referencia expresa a la normativa aplicable por una referencia genérica a la "Ley" o a la "normativa aplicable".

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (en adelante, "Reglamento Interno de Conducta")

Aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000, contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, operaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación con valores de Inditex y su Grupo de sociedades, política de autocartera y comunicación de hechos relevantes. El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la Sociedad, entre otras modificaciones. Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006 a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real

Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

Código Ético de Conducta del Grupo Inditex

Aprobado por el Consejo de Administración en febrero de 2001, se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares claves para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Inditex y sus principales *grupos de interés*: accionistas, empleados, socios, proveedores, clientes y sociedad. Comprende un Código Ético Interno y un Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos para garantizar una adecuada implantación y gestión de los principios contemplados en las Declaraciones de Derechos Humanos y las Convenciones de Naciones Unidas y las de la Organización Internacional del Trabajo, principalmente.

Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex

Aprobada por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 13 de junio de 2006 con el fin de incentivar el comportamiento ético de sus empleados y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas. La Directriz crea un mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, cualquier irregularidad de potencial trascendencia que, en su opinión, suponga una vulneración de la Directriz.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com).

Estatuto del Consejo Social

El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En diciembre de 2002 el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

A. Estructura de la propiedad

A.1. Capital social de la Sociedad

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: Acuerdo de Junta General	93.499.560	623.330.400	623.330.400

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Inditex cotiza en las Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo *IBEX35* desde julio de 2001. También forma parte del *Eurostoxx 600* desde septiembre de 2001, del índice selectivo *Morgan Stanley Capital International* desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002, del *FTSE4Good* desde octubre de 2002 y del índice bursátil *FTSE ISS Corporate Governance* desde su creación en diciembre de 2004.

A.2. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas de la entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

En la medida en que las acciones de Inditex están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma.

En cualquier caso, según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a Inditex, los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, a 31 de enero de 2012, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Partler 2006, S.L.	57.872.465		9,284%
Dña. Rosalía Mera Goyenechea ^[1]	0	31.494.806	5,052%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
⁽¹⁾ Rosp Corunna participaciones empresariales, S.L.	31.494.806	5,052%

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que poseen derechos de voto de las acciones de la Sociedad

A 31 de enero de 2012, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos [*]	% sobre el total de derechos de voto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	361.064	0	0,058%
D. Amancio Ortega Gaona	0	369.600.063 ⁽¹⁾	59,294%
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	40.000	0	0,006%
Gartler, S.L.	311.727.598	0	50,010%
Dña. Irene Ruth Miller	13.240	0	0,002%
D. Francisco Luzón López	0	8.195 ⁽²⁾	0,001%
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	27.739	0	0,004%
D. Nils Smedegaard Andersen	3.000	0	0%
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	0	0	0%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Gartler, S.L.	311.727.598 ⁽¹⁾	50,010%
Partler 2006, S.L.	57.872.465 ⁽¹⁾	9,284%
Cañabara Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.	8.195 ⁽²⁾	0,001%
Total:		369.608.258
% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		59,36%

Los miembros del Consejo de Administración no poseen derechos sobre acciones de la Sociedad.

A.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación a la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de la referida en el punto A.3 anterior en cuanto a que el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones detentadas por dos accionistas significativos: Gartler, S.L. y Partler 2006, S.L.

A.5. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado C relativo a operaciones vinculadas.

A.6. Pactos parasociales que le afectan según lo establecido en el art. 112 de la LMV. Existencia de acciones concertadas entre sus accionistas y posibles modificaciones o rupturas de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7. Personas físicas o jurídicas que ejercen o pueden ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores

Nombre o denominación social

D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones

A través de GARTLER, S.L. y de PARTLER 2006, S.L. detenta el 59,294 % del capital social.

A.8. Autocartera de la Sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
0	0	0%

Variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Al amparo de lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2011, aprobó un plan restringido de entrega de acciones de la Sociedad, a favor del Presidente y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera.

El número de acciones objeto del Plan ascendió a doscientas veintiuna mil doscientas sesenta y cuatro (221.264) acciones ordinarias, de las que la Sociedad

era titular en autocartera directa. Dichas acciones eran remanentes de planes de opciones aprobados con anterioridad por la Junta General. Tras formalizarse el plan de entrega de acciones a favor del Presidente y Consejero Delegado, no existen acciones en autocartera.

A.9. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias

A la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de julio de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General en el punto noveno del Orden del Día:

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuto o dación en pago.

b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.

c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en la condición 1º del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 14 de julio de 2009.

A.10. Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior art. 44 de la Ley de Sociedades Anónimas), relativa a que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto.

A.11. Existencia de un acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

No existe ningún acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

B. Estructura de la administración de la Sociedad

B.1 Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas la dirección, administración, gestión y representación de la misma, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros "grupos de interés" de la Sociedad: empleados, clientes, proveedores y sociedad civil en general, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

B.1.1. NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE CONSEJEROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. MIEMBROS DEL CONSEJO

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Presidente	9-06-2005	13-07-2010	Junta General
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós		Vicepresidente	30-05-1997	14-07-2009	Junta General
D. Amancio Ortega Gaona		Vocal	12-06-1985	13-07-2010	Junta General
D. Nils Smedegaard Andersen		Vocal	13-07-2010	13-07-2010	Junta General
Gartler, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Vocal	12-12-2006	17-7-2007	Junta General
D. Francisco Luzón López		Vocal	28-02-1997	14-07-2009	Junta General
Dña. Irene Ruth Miller		Vocal	20-04-2001	19-07-2011	Junta General
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres		Vocal	13-07-2010	13-07-2010	Junta General
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña		Vocal	02-01-1993	13-07-2010	Junta General

Número total de consejeros

9

B.1.3. MIEMBROS DEL CONSEJO Y SU CONDICIÓN

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos

1

% total del Consejo

11,11%

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Gartler, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Amancio Ortega Gaona
D. Amancio Ortega Gaona	Comisión de Nombramientos y Retribuciones ^[1]	D. Amancio Ortega Gaona

Número total de consejeros dominicales

2

% total del Consejo

22,22%

^[1]El primer nombramiento del consejero dominical D. Amancio Ortega Gaona se produjo con anterioridad a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. Nils Smedegaard Andersen	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. Francisco Luzón López	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
Dña. Irene Ruth Miller	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(2)

Número total de consejeros independientes

5

% total del Consejo

55,55%

^[2]A continuación se describe de manera breve el perfil de los consejeros externos independientes:

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós. (67)

Consejero independiente desde mayo de 1997. Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales por ICADE, es Técnico Comercial y Economista del Estado y MBA por la Northwestern University. Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Mercedes Benz España, Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, Presidente de Iberia y Aviaco, miembro del Comité Ejecutivo de International Air Transport Association, Presidente del Círculo de Empresarios, de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones y de la Organización Internacional de Constructores de Automóviles. En la actualidad, es Presidente de Fraternidad – Muprespa y consejero de Acciona, S.A., Schindler España y de Yell Group. Grandes Cruces del Mérito Civil y del Mérito Aeronáutico.

D. Francisco Luzón López. (64)

Consejero independiente desde febrero de 1997. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao, ha colaborado como profesor en la Universidad de Deusto (Bilbao). Se incorporó al Banco de Vizcaya en 1972, desarrollando una amplia experiencia en este Grupo en diferentes Unidades y funciones, accediendo al cargo de consejero Director General en 1986. En 1988, y tras su fusión con el Banco de Bilbao, pasó a ser miembro del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya. A finales del mismo año fue nombrado Presidente del Banco Exterior de España, cargo que desempeñó de 1988 a 1996. En 1991 impulsó la creación del nuevo Grupo Bancario Argentaria, del que fue fundador y Presidente hasta 1996. A partir de dicho año, se incorporó al Banco Santander - como consejero Director General, Adjunto al Presidente y responsable de Estrategia, Comunicación y Relaciones Institucionales. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo para América Latina del Banco Santander hasta finales de enero de 2012, así como Vicepresidente Mundial de Universia. En la actualidad es Vicepresidente de la Biblioteca Nacional de España.

Dña. Irene R. Miller. (59)

Consejera independiente desde abril de 2001. Licenciada en Ciencias por la Universidad de Toronto y *master* en Ciencias Químicas por la Universidad de Cornell. Inició su carrera profesional en General Foods Corporation y más tarde trabajó en banca de inversión en Rothschild Inc. y Morgan Stanley & Co. En 1991 se incorporó a Barnes & Noble como *Senior Vice President* de *Corporate Finance* y en 1993, antes de la salida a bolsa de Barnes & Noble, fue nombrada Directora Financiera de dicha Sociedad. En 1995, fue designada consejera y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Barnes & Noble. En la actualidad es Consejera Delegado de Akim, Inc, una sociedad de inversiones y consultoría

americana, a la que se incorporó en el año 1997. Forma parte también del Consejo de Administración de Coach Inc. (donde desempeña la función de consejera coordinadora de los consejeros independientes), Barnes & Noble, Inc. y de Toronto-Dominion Bank Financial Group. Anteriormente, fue miembro de los Consejos de Administración de Oakley Inc., Benckiser N.V. y The Body Shop International Plc.

D. Nils S. Andersen. (53)

Fue designado consejero por la Junta General de 13 de julio de 2010. Licenciado en Comercio y Economía por la Universidad de Aarhus en Dinamarca. Se incorporó a la compañía Carlsberg en 1983 donde se convirtió en Vicepresidente del Grupo en 1988. De 1990 a 1997, el Sr. Andersen desempeñó sus labores en el extranjero como Consejero Delegado de Carlsberg España y posteriormente del Grupo Carlsberg German Brewery. Nils Andersen dejó la compañía Carlsberg en 1997 para convertirse en Consejero Delegado de la división de bebidas de Hero con sede en Suiza, puesto que ocupó hasta 1999, año en el que se reincorporó a Carlsberg como miembro de la Comisión Ejecutiva, siendo responsable de operaciones de las bebidas europeas. En el año 2001 fue nombrado Consejero Delegado de Carlsberg A/S y lideró al Grupo durante un período de adquisiciones y crecimiento internacional hasta que en 2007 dejó Carlsberg para convertirse en Socio y Consejero Delegado del Grupo A.P. Moller – Maersk. Nils Andersen es miembro de la Mesa Redonda Europea de Industriales (ERT, por sus siglas en inglés) desde el año 2001 y forma parte de la Mesa Redonda Russo-Europea de Industriales (IRT) desde 2007. En el seno del Grupo A.P. Moller – Maersk, preside la Comisión Ejecutiva y es Presidente de Maersk Oil & Gas A/S y de Danish Supermarket A/S. En el año 2010, recibió la condecoración danesa "Knight of the Dannebrog".

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres. (56)

Designado consejero por la Junta General de 13 de julio de 2010.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en distintos sectores tales como Gas y Petróleo, Telecomunicaciones y Capital goods.

En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas.

En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyen las operaciones del Banco en Asia.

Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Actualmente es responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África. Es miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase.

Otros consejeros externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña ⁽¹⁾	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11%

⁽¹⁾A continuación se describe de manera breve el perfil de este consejero externo:

D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña. (72)

Consejero independiente desde enero de 1993. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, inició su carrera profesional en el Banco de Vizcaya en 1962. Tras ocupar diversas posiciones directivas, fue nombrado Director General en 1978, Consejero Director General en 1984 y Consejero Delegado en 1986. En 1988, tras su fusión con el Banco Bilbao fue nombrado Consejero Delegado de Banco Bilbao Vizcaya. Ha sido Presidente de Ahorrobank, Banco de Crédito Canario, Banco Occidental, Instituto de Biología y Sueroterapia y Laboratorios Delagrange y consejero de Antibióticos, S.A. En la actualidad es Presidente del Banco Gallego y Vicepresidente de Acciona, S.A. Preside la Fundación Gaiás-Cidade da Cultura y la Fundación privada José Antonio de Castro y es miembro de otras fundaciones e instituciones. Gran Cruz del Mérito Civil y Commander of the British Empire (C.B.E.).

Motivos por los que no se pueden considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la Sociedad, sus directivos o sus accionistas

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Ser consejero ejecutivo de la entidad Banco Gallego, S.A., en la cuál un alto directivo de la sociedad tiene la condición de consejero externo dominical.	D. Antonio Abril Abadín

Variaciones que se han producido durante el periodo en la tipología de cada consejero

En el Consejo de Administración celebrado el 19 de julio de 2011, D. Amancio Ortega Gaona, presentó su dimisión como Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva. En consecuencia, a partir de dicha fecha, ostenta la calificación de Consejero Dominical, de conformidad con las definiciones incluidas en el Apartado III del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo y en el Art.7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.1.4. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DOMINICALES A INSTANCIA DE ACCIONISTAS CUYA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL ES INFERIOR AL 5% DEL CAPITAL

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al 5% del capital.

No se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5. CESE DE CONSEJEROS ANTES DEL TÉRMINO DE SU MANDATO, EXPLICACIÓN DE SUS RAZONES

No se ha producido cese en su cargo antes del término de su mandato por parte de ningún consejero.

B.1.6. FACULTADES QUE TIENE DELEGADAS EL CONSEJERO DELEGADO

El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tiene delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria

la actuación mancomunada o conjunta del Presidente y Consejero Delegado con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el Grupo de empresas Inditex, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de las personas autorizadas podrá actuar solidariamente por sí sola, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías

de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el Grupo de empresas "Inditex" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título,

incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo

su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgue oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía,

cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera, que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, conavencencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

B.1.7. MIEMBROS DEL CONSEJO QUE ASUMEN CARGOS DE ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS EN OTRAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE LA SOCIEDAD COTIZADA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Zara México, S.A. de C.V.	Consejero

B.1.8. CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD QUE SON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES COTIZADAS EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES EN ESPAÑA DISTINTAS DEL GRUPO INDITEX

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Pablo Isla Álvarez de Tejera	Telefónica, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Acciona, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Acciona, S.A.	Vicepresidente 2º del Consejo de Administración

B.1.9. REGLAS SOBRE EL NÚMERO DE CONSEJOS DE LOS QUE PUEDEN FORMAR PARTE LOS CONSEJEROS DEL GRUPO INDITEX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquéllos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de esta Sociedad.

B.1.10. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO EN PLENO SE HA RESERVADO APROBAR

	SI	NO
La política de inversiones y financiación		X
La definición de la estructura del Grupo de sociedades		X

La política de gobierno corporativo	X
La política de responsabilidad social corporativa	X
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X

B.1.11. REMUNERACIÓN AGREGADA DE LOS CONSEJEROS DEVENGADA DURANTE EL EJERCICIO

a) En la Sociedad

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.454
Retribución variable	1.725
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	2.027
Total	6.206

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1.500
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	1.500
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero

Tipología consejeros	Por Sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	4.306	
Externos Dominicales	478	
Externos Independientes	1.214	
Otros Externos	208	
Total	6.206	

d) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante

Remuneración total consejeros (miles de euros)	6.206
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la Sociedad dominante (expresado en %)	0,32%

B.1.12 MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SON A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS Y REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA

Nombre o denominación social	Cargo
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
D. Luis Maseres Ghiloni	Director de UTERQÜE
Dña. Eva Cárdenas Botas	Directora de ZARA HOME
D. Carlos Crespo González	Director de Auditoría Interna
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernadas	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Compras y Contratación
D. Carlos Mato López	Director de ZARA
D. Gabriel Moneo Marina	Director General de Sistemas
D. Javier Monteoliva Díaz	Director de Jurídico
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de BERSHKA
D. Félix Poza Peña	Director de Responsabilidad Social Corporativa
D. Ramón Reñón Túñez	Director General Adjunto al Presidente y Consejero Delegado
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS

Remuneración total alta dirección (miles de euros)

13.747

B.1.13 CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE PARA CASOS DE DESPIDO O CAMBIOS DE CONTROL A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN, INCLUYENDO LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD Y NECESIDAD DE SER COMUNICADOS Y/O APROBADOS POR LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Número de beneficiarios

8

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano que autoriza las cláusulas. Se informa a la Junta General de Accionistas de éstas.

El artículo 15.2.[f] del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción aprobada por este órgano en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2004, incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

En este sentido, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad, a los contratos con cláusula de garantía o blindaje establecidos a favor de los miembros de la alta dirección, incluidos los consejeros ejecutivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el entonces vigente artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración presentó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de julio de 2010 un informe explicativo sobre los extremos contenidos en dicho artículo, entre los cuáles, se encuentran los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección (o empleados) que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Se informa, por tanto, a la Junta General sobre los contratos con cláusula de garantía o blindaje. Adicionalmente, este informe se incluyó en el hecho relevante mediante el que se comunicó el Orden del Día de la Junta General de Accionistas.

B.1.14. PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS RELEVANTES AL RESPECTO

La Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

El artículo 33 de los vigentes Estatutos sociales dispone lo siguiente:

1.- La retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía decidirá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca. Del mismo modo, la Junta General de Accionistas podrá asignar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas o Consultivas así como fijar su cuantía.

2.- Adicionalmente, podrán establecerse sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y las demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal, directivo o no, de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

3.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

4.- La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 28:

1.- El consejero tendrá derecho a percibir la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas con arreglo a las previsiones estatutarias y a las de este Reglamento y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado. Asimismo, el Consejo velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca

incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

3.- *El Consejo de Administración aprobará anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones que deberá pronunciarse, como mínimo, sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quiénes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. El informe se centrará en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros, haciendo referencia a los cambios más significativos que dicha política represente, con respecto a la del ejercicio pasado.*

4.- *El informe referido en el punto 3 anterior se publicará en la página web corporativa; asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, excluyéndose aquellos extremos que puedan suponer la relevación de información comercial sensible.*

La Junta General de accionistas celebrada el 19 de julio de 2011, acordó modificar la remuneración de los administradores fijada en las Juntas de 18 de julio de 2006 y 15 de julio de 2008, con vigencia indefinida hasta que una ulterior Junta General acuerde otra cosa y con efectos desde el 1 de febrero del año 2011. A continuación se detalla la remuneración de los administradores de Inditex, siendo las cantidades señaladas en los apartados siguientes totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí:

(a) Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de cien mil euros (€100.000) por el desempeño de su cargo;

(b) El Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de ochenta mil euros (€80.000);

(c) Los Presidentes del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (€50.000) y

(d) Los consejeros que a su vez formen parte, del Comité de Auditoría y Control o/y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (incluidos los Presidentes de cada uno de los Comités) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (€50.000).

El Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones

— A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

— La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

B.1.15. APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNA DETALLADA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES Y CUESTIONES SOBRE LAS QUE SE PRONUNCIA

El Consejo de Administración aprueba la política de retribuciones y se pronuncia sobre las siguientes cuestiones

— Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.

— Conceptos retributivos de carácter variable.

— Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

— Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán

- Duración;

- Plazos de preaviso y;

- Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el consejero ejecutivo.

B.1.16. SOMETIMIENTO A VOTACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, COMO PUNTO SEPARADO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON CARÁCTER CONSULTIVO, DE UN INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora y propone al Consejo de Administración un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho informe, que se pronuncia sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones de quiénes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, no se somete a votación consultiva de la Junta General pero se publica en la página web corporativa y está a disposición de los accionistas con ocasión de la

celebración de la Junta General Ordinaria, con lo que se asegura su transparencia y plena difusión.

B.1.17. MIEMBROS DEL CONSEJO QUE SON, A SU VEZ, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTIVOS O EMPLEADOS DE SOCIEDADES QUE OSTENTEN PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA SOCIEDAD COTIZADA Y/O EN ENTIDADES DEL GRUPO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Amancio Ortega Gaona	Gartler, S.L.	Presidente del Consejo
D. Amancio Ortega Gaona	Partler 2006, S.L.	Presidente del Consejo

No existen relaciones relevantes, distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades del Grupo.

B.1.18. MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DURANTE EL EJERCICIO

Durante el presente ejercicio, no se ha producido ninguna modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.19. PROCEDIMIENTOS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS. ÓRGANOS COMPETENTES, TRÁMITES A SEGUIR Y CRITERIOS A EMPLEAR EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de Inditex constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por períodos de igual duración, por la Junta General, quien podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1.(c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración someterá a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la evaluación y remoción de los consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas expresamente, además, las siguientes funciones:

a) Informar la propuesta, en su caso, de cese anticipado de un consejero independiente.

b) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad.

B.1.20. SUPUESTOS EN LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DIMITIR LOS CONSEJEROS

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24, establece una previsión respecto de la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de Inditex.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado B.1.25.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición

del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1.(c) del citado Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

e) Cuando concurran en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

A su vez, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21. FUNCIÓN DE PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD QUE RECAE EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO. MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA LIMITAR LOS RIESGOS DE ACUMULACIÓN DE PODERES EN UNA ÚNICA PERSONA

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Consejero Delegado de la Sociedad desde el 9 de junio de 2005, es además Presidente del Consejo de Administración desde el 19 de julio de 2011.

D. Amancio Ortega Gaona, fundador, accionista mayoritario y Presidente del Consejo de Administración hasta dicha fecha, permanece en este órgano y en su Comisión Ejecutiva como consejero dominical.

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, Vicepresidente del Consejo de Administración desde el 26 de septiembre de 2006, tiene la consideración de consejero independiente coordinador de conformidad en lo dispuesto en al art 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo efectiva la previsión del citado artículo en su apartado 2), a cuyo tenor “cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el consejero independiente coordinador tendrá adicionalmente las siguientes facultades: i) solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, estando el Presidente obligado a cursar dichas solicitudes y ii) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos”.

Adicionalmente a estas medidas, ciertas facultades que tiene delegadas el Presidente y Consejero Delegado contienen limitaciones. En concreto, aquellas que comporten disposición de fondos por encima de una

determinada cantidad, requieren expresamente la actuación mancomunada o conjunta del Presidente y Consejero Delegado con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate, y aquellas que supongan la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, requieren el previo acuerdo del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva.

Reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el consejero independiente coordinador tendrá, entre otras las siguientes facultades: i) solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día, estando el Presidente obligado a cursar dichas solicitudes y ii) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22. EXIGENCIA DE MAYORÍAS REFORZADAS, DISTINTAS DE LAS LEGALES, EN ALGÚN TIPO DE DECISIÓN. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MÍNIMO QUÓRUM DE ASISTENCIA Y TIPO DE MAYORÍAS PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS

El artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad establece:

1.- *El Consejo se reunirá cuando así lo requiera el interés de la Sociedad. Será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces por propia iniciativa o cuando lo pida una tercera parte al menos de sus miembros.*

2.- *El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.*

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. Asimismo, podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá

asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

3.- *Cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.*

4.- *Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de estos Estatutos.*

5.- *Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en un Libro de Actas, cada una de las cuales será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido en la reunión a que se refiere el Acta. Las copias y certificaciones de las Actas serán autorizadas y expedidas por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente o por quienes les sustituyan.*

6.- *El Consejo habrá de decidir quién o quiénes de sus componentes habrán de ejecutar sus acuerdos y los de la Junta General cuando ésta no hubiera expresado a quien corresponde ejecutarlos. A falta de tal designación por el Consejo, la ejecución corresponderá a su Presidente o a quien en el momento ejerza sus funciones, según certificado del Secretario del Consejo.*

7.- *El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, aún cuando no sean consejeros, tendrán la facultad de elevar a instrumento público los acuerdos sociales.*

La referencia del artículo 28.4 de los Estatutos al artículo 30.2 constituye el único supuesto, además del previsto por el artículo 3.4 del propio Reglamento del Consejo, de mayoría reforzada para la adopción de decisiones por el Consejo de Administración.

Dicho artículo 30.2 de los Estatutos sociales prevé que para la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, si se hubieren designado, y para la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. No obstante, esta mayoría reforzada viene exigida por lo dispuesto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas), por lo que no supone un aumento del quórum legalmente establecido.

A su vez, el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración exige el acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes para la modificación de dicho Reglamento, lo que sí supone una mayoría reforzada no prevista legalmente.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo dispone:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, trimestralmente y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

3.- El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. Asimismo, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

4.- El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrá celebrarse el Consejo mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, en la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones del Consejo así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente y, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

5.- El Consejo elaborará un calendario anual de sus sesiones ordinarias.

B.1.23. REQUISITOS ESPECÍFICOS, DISTINTOS DE LOS RELATIVOS A LOS CONSEJEROS, PARA SER NOMBRADO PRESIDENTE

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

B.1.24. VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en caso de empate en una votación entre los consejeros asistentes a la reunión. Ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de los Estatutos y en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo, a que se refiere el apartado B.1.22 anterior.

B.1.25. LÍMITE DE EDAD DE LOS CONSEJEROS ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO

El artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

aj) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.

B.1.26. LIMITACIÓN DEL MANDATO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES ESTABLECIDA POR LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO

Ni los estatutos ni el reglamento del Consejo establecen limitaciones al mandato de los consejeros independientes.

B.1.27. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NO ADOLEZCAN DE SESGOS IMPLÍCITOS QUE OBSTACULICEN LA SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y BUSQUE DELIBERADAMENTE CANDIDATAS QUE REÚNAN EL PERFIL EXIGIDO

De acuerdo con el artículo 15.2, letra (k) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión deberá velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de

selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

B.1.28. PROCESOS FORMALES PARA LA DELEGACIÓN DE VOTOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 28.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

En línea con esta previsión, el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), señalando a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29. NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO Y VECES QUE SE HA REUNIDO EL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Reuniones de las distintas comisiones del Consejo mantenidas en el ejercicio

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5

B.1.30. REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO SIN LA ASISTENCIA DE TODOS SUS MIEMBROS

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,4%

B.1.31 PERSONAS QUE HAN CERTIFICADO LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD PARA SU FORMULACIÓN POR EL CONSEJO

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Presidente y Consejero Delegado y por el Director General de Finanzas.

B.1.32. MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR QUE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS POR ÉL FORMULADAS SE PRESENTEN EN LA JUNTA GENERAL CON SALVEDADES EN EL INFORME DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría y Control, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la dirección de la compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales o trimestrales, la dirección de la Sociedad se reúne también con el Comité de Auditoría y Control, siendo sometida por éste a las preguntas oportunas sobre la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc., temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33. CONDICIÓN DE CONSEJERO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, no tiene condición de consejero.

B.1.34 PROCEDIMIENTOS DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deberán ser aprobados por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que se requiera la condición de consejero para dicho cargo. A este respecto:

- La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento
- La Comisión de Nombramientos informa del cese
- El Consejo en pleno aprueba el nombramiento
- El Consejo en pleno aprueba el cese

El secretario del Consejo tiene encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.35 MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR, DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, bajo el título “Relaciones con los auditores” señala en sus apartados 1, 2 y 3 lo siguiente:

1. *Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.*

2. *El Comité de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas en las que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.*

3. *El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.*

Los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

— Corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los

auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

— Entre las funciones del citado Comité está también la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

— El Comité deberá emitir un informe, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación por el auditor de servicios adicionales de cualquier clase distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

— Igualmente, el Comité de Auditoría y Control supervisa las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

— Los auditores externos despachan periódicamente con dicho Comité, tal y como se explicó en el punto B.1.32 anterior, con el objetivo de revisar las cuentas anuales de la Sociedad que el Consejo debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

— La Sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la Sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La Sociedad no ha contratado servicios a Bancos de Inversión o Agencias de rating durante el ejercicio 2011.

B.1.36. CAMBIOS EN EL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO

No se han producido cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio.

B.1.37. REALIZACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA DE OTROS TRABAJOS PARA LA SOCIEDAD Y/O EL GRUPO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA. IMPORTE DE LOS HONORARIOS RECIBIDOS POR DICHOS TRABAJOS Y PORCENTAJE QUE SUPONE SOBRE LOS HONORARIOS FACTURADOS A LA SOCIEDAD Y/O EL GRUPO

La firma de auditoría realiza otros trabajos, distintos de los de auditoría, para la Sociedad.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	216	1.177	1.393
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	37%	21%	22%

B.1.38. RESERVAS O SALVEDADES EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANTERIOR

No existen reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

B.1.39 NÚMERO DE AÑOS QUE LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE AÑOS AUDITADOS POR LA ACTUAL FIRMA DE AUDITORÍA SOBRE EL NÚMERO DE AÑOS EN LOS QUE LAS CUENTAS ANUALES HAN SIDO AUDITADAS

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la Sociedad ha sido auditada (en %)	37%	45%

B.1.40. PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL CAPITAL DE ENTIDADES QUE TIENEN EL MISMO, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO GÉNERO DE ACTIVIDAD DEL QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DEL GRUPO Y QUE HAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD. CARGOS O FUNCIONES QUE EN ESTAS SOCIEDADES EJERCEN

Todos los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad que no participan en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye

el objeto social de la Sociedad y su Grupo. El consejero externo independiente, D. Nils Smedegaard Andersen, ha comunicado a la Sociedad que ostenta los cargos de Presidente en la entidad Dansk Supermarked y de CEO en la entidad A.P. Moller-Maersk A/S, entidades con un género de actividad complementario al de la Sociedad.

B.1.41. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON ASESORAMIENTO EXTERNO

La posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo de Administración, que en su artículo 27 dispone lo siguiente:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita que:

a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;

b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;

c) la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o ha sido ya encomendada a otros expertos,

d) o puede ponerse en peligro la confidencialidad de la información que se tenga que facilitar al experto.

B.1.42. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO SUFFICIENTE

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, encuadrado en su capítulo V ("Funcionamiento del Consejo"), después de establecer que la convocatoria de las sesiones ordinarias de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días, señala que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Esta previsión se complementa:

— Por una parte, con el artículo 26 del citado Reglamento, que reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la

Sociedad (y sus sociedades filiales), para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

— Por otra parte, con la obligación del consejero de informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento.

B.1.43. REGLAS QUE OBLIGAN INFORMAR Y, EN SU CASO, DIMITIR EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDEN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurran en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE HAN INFORMADO A LA SOCIEDAD DE QUE HAN RESULTADO PROCESADOS O SE HA DICTADO CONTRA ELLOS AUTOS DE APERTURA DE JUICIO ORAL POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad al respecto.

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. DETALLE TODAS LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS MIEMBROS

Comisión ejecutiva o delegada

Al amparo de lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene

delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2012:

Nombre	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vicepresidente
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal
D. Nils Smedegaard Andersen	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Vocal

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Comité de auditoría

El Comité de Auditoría y Control está regulado en los artículos 31 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Composición del Comité de Auditoría y Control a 31 de enero de 2012:

Nombre	Cargo
Dña. Irene Ruth Miller	Presidenta
D. Nils Smedegaard Andersen	Vocal
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Vocal
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Vocal

Actúa como Secretario no miembro del Comité de Auditoría y Control D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Comisión de nombramientos y retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad está regulada en los artículos 32 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de enero de 2012:

Nombre	Cargo
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Presidente
D. Nils Smedegaard Andersen	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
Dña. Irene Ruth Miller	Vocal
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Vocal
D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña	Vocal

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones D. Antonio Abril Abadín, Secretario General del Consejo.

B.2.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

— Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

— Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

— Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

— Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

— Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

— Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

— Asegurar la independencia del auditor externo.

— En el caso de grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.3. REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. RESPONSABILIDADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

La Comisión Ejecutiva

La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo artículo 13 se establece que estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete.

La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. El cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva es desempeñado por el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo. En todo caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva las facultades legal o estatutariamente indelegables ni aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio

que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su Grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.2.4. FACULTADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTA Y EN SU CASO, DELEGACIONES QUE TIENEN CADA UNA DE LAS COMISIONES

La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva creada en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, de forma que el Consejo tiene pleno conocimiento de las decisiones de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas

anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.

e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.

g) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su Grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

i) Revisar periódicamente la política de control y los sistemas gestión de riesgos, la cual contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

j) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

k) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

l) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas

de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

m) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

n) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.

o) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación un informe anual sobre gobierno corporativo.

p) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.

q) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.

r) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Si perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

b) Informar las propuestas de nombramiento y, en su caso, reelección de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

g) Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la Sociedad y su Grupo.

k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

B.2.5. REGULACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO, LUGAR EN QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO. ELABORACIÓN VOLUNTARIA DE ALGÚN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CADA COMISIÓN

La regulación del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración, además de en los Estatutos Sociales, no existiendo reglamentos específicos de cada una de ellas.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo está disponible para su consulta tanto en la página web corporativa (www.inditex.com) como en la página web de la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 14.2.(n) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio

2011; igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante dicho ejercicio 2011.

B.2.6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE SUS MIEMBROS EN EL CONSEJO

La Comisión Ejecutiva está formada por un consejero ejecutivo, un consejero dominical, y cinco consejeros externos, cuatro de ellos independientes. Todas las categorías de consejeros presentes en el Consejo de Administración lo están también en la Comisión Ejecutiva.

C. Operaciones vinculadas

Durante el ejercicio 2011 no han existido operaciones relevantes, ni desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo, que hayan supuesto una transferencia de recursos u obligaciones entre Inditex y las partes consideradas vinculadas a ésta.

No obstante lo anterior, por razones de transparencia y de conformidad con la información desglosada en otros documentos (Memoria Individual y Consolidada e Informe financiero semestral), a continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2011, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones para la cumplimentación del presente Informe contenidas en el Anexo I de la Circular 1/2004, de 1 de abril, en la redacción dada al mismo por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

C.1 Operaciones que la Sociedad realiza con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas

El Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas.

C.2 Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades del Grupo y los accionistas significativos de la Sociedad

Durante el ejercicio 2011, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, o con Partler 2006, S.L y con otras personas vinculadas, han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(23.221)
Contractual	Arrendamiento de activos	155
Contractual	Garantías y Avales Prestados	(92)
Contractual	Otros Gastos	(20)
Contractual	Prestación de Servicios	14.846

C.3. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades del Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos de la Sociedad, nos remitimos a lo dispuesto en los apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente.

Asimismo, en el ejercicio 2010 Inditex aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (en adelante, "el Plan") dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Inditex, cuyas características se describen en la Memoria Anual. A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa una estimación del importe devengado, durante este ejercicio, del incentivo asignado a consejeros y directivos que, en su caso, se abonaría, siempre y cuando se cumplan la condiciones previstas en el Plan:

	CONSEJEROS	DIRECTIVOS
INCENTIVO ASIGNADO (en miles de €)	2.278	3.919

Durante el ejercicio 2011 Inditex aprobó un Plan Restringido de Entrega de Acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Alvarez de Tejera, cuyas características se describen en la Memoria Anual. Dicho Plan se configura como un incentivo, con carácter singular, en atención a su nombramiento como Presidente por la Junta General celebrada el 19 de julio de 2011. El número de acciones objeto del Plan ascendió a doscientas veintiuna mil doscientas sesenta y cuatro (221.264) acciones ordinarias, que en el momento de su entrega eran acciones propias en poder de Inditex, compuestas por los dos grupos siguientes:

- a) 41.000 acciones adquiridas a un coste medio de 2,18 euros por acción;
- b) 180.264 acciones adquiridas a un coste de 2,93 euros por acción

Adicionalmente a las remuneraciones referidas, a continuación se desglosa el importe de las operaciones realizadas entre la Sociedad (o entidades de su Grupo) y los administradores o directivos de la Sociedad:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Indemnizaciones	1.070

No se han producido otras operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

C.4 Operaciones relevantes realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo que no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no forman parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones

A continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y otras sociedades del Grupo que, pertenecientes en todo caso al tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones, no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente:

Entidad	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades de Control Conjunto	Compra de bienes	(338.953)

C.5 Miembros del Consejo de Administración que se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA

La Sociedad no tiene constancia de que ninguno de sus consejeros se encuentre en una situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

C.6 Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o el Grupo y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración señala en su artículo 32 ("Conflictos de interés"):

1.- *Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.*

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.

b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.

c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.

d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o directivo u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

b) Las sociedades que formen parte del mismo Grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.

c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior para los consejeros personas físicas.

2.- *Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:*

a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un

conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: en el Informe de Gobierno Corporativo, la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

Además, el Reglamento del Consejo regula las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés:

- La prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 31).
- El uso de los activos sociales (artículo 33).
- La utilización de información no pública de la Sociedad con fines privados (artículo 34).
- El aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la Sociedad (artículo 35).

Por otra parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo, bajo el título “Deberes de información del consejero”, dispone que el consejero deberá informar a la compañía:

a) de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente así como de aquellas otras acciones que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores;

b) de la participación que tuviera en el capital de otra Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social y de los cargos o las funciones que en ella ejerza. Igualmente, deberá informar de la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, incluyéndose dicha información en la memoria, y

c) de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Tal como expresamente prevé el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad que no sean consejeros. En concreto, les resultarán de aplicación, con las debidas matizaciones, los artículos 30 (deber de confidencialidad); 32 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 33

(uso de activos sociales); 34 (información no pública); 35 (oportunidades de negocios), y 36 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo, bajo el título “Transacciones con consejeros y accionistas significativos”, dispone:

1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o accionista significativo.

2. En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

Además, el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 5 y tras señalar en su apartado primero que los principios generales que deben regir la actuación de las personas sometidas a conflictos de interés son los de independencia, abstención y confidencialidad, establece lo siguiente:

5.2. Declaración de conflictos

Las Personas Afectadas deberán comprometerse por escrito a actuar con independencia en sus actividades y a poner en conocimiento de la DCN (Dirección de Cumplimiento Normativo), en el modelo a que a tal efecto se establezca, aquellos conflictos de interés a que estén sometidas por causa de sus actividades fuera del Grupo Inditex, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con:

a) Proveedores, talleres ajenos externos y contratistas significativos de bienes o servicios, o sus administradores y apoderados generales.

b) Agentes y franquiciados del Grupo Inditex, o sus administradores y apoderados generales.

c) Personas que se dediquen a actividades similares o análogas a las del Grupo Inditex y que concurran con el Grupo Inditex en los mismos mercados.

d) Asesores externos y proveedores de servicios profesionales del Grupo Inditex.

Entre las facultades que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figura la de informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración (en el cual figuran encuadrados todos los artículos del Reglamento del Consejo citados anteriormente). A la vista de dicho informe, corresponde al Consejo de Administración aprobar, en su caso, la transacción.

C.7. Cotización de más de una Sociedad del Grupo en España

Sólo una Sociedad del Grupo cotiza en España.

D. Sistemas de control de riesgos

D.1. Política de riesgos de la Sociedad y/o del Grupo, riesgos cubiertos por el sistema y justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo

La gestión de riesgos en el Grupo es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Organización, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado.

En este contexto, la gestión de riesgos en el Grupo tiene su punto de partida en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio, lo que se traduce en un mapa que incluye los principales riesgos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de preparación del Grupo para hacerles frente. El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del Grupo y del entorno en el que opera. El proceso de gestión de riesgos continúa con la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

Las principales áreas corporativas especializadas en el proceso de gestión de riesgos, en diversos ámbitos, son:

- Gestión de Riesgos
- Dirección de Cumplimiento Normativo
- Gestión Financiera
- Planificación y Control de Gestión
- Responsabilidad Social Corporativa
- Prevención de Riesgos Laborales
- Medioambiente
- Seguridad Informática

Adicionalmente, existen los siguientes comités específicos, relacionados con el seguimiento de los principales riesgos:

- Comité de Expansión
- Comité de Logística
- Comité de Ética
- Comité de Seguimiento de Negocio

Entre las políticas desarrolladas e implementadas por estas áreas, para la gestión de los distintos riesgos, destacan:

- Política de Inversión
- Política de Gestión de Pagos
- Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio
- Política de Apoderamientos
- Código de Conducta para Fabricantes y Talleres externos
- Política de Seguridad y Salud del Producto
- Política de Prevención de Riesgos Laborales
- Política de Gestión de Riesgo Medioambiental
- Política de Seguridad de la Información

El proceso de gestión de riesgos está sujeto a revisión, por parte del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, al que reporta directamente Auditoría Interna en relación con la revisión del control interno, y el Consejo Social, en lo referente a riesgos relacionados con la responsabilidad social corporativa.

Asimismo, estos riesgos son tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Negocio, como parte del sistema de gestión de riesgos del Grupo.

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

1. ENTORNO DE NEGOCIO

Se trata de aquellos riesgos que provienen de factores externos relacionados con la actividad del Grupo.

Esta categoría abarca los riesgos relacionados con la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento.

En este sentido, los cambios demográficos y socioeconómicos en los países de aprovisionamiento o distribución, la aparición de nuevas formas de comunicación y modificaciones en los hábitos de consumo, o la retracción del consumo en determinados mercados son, entre otros, factores que podrían incidir en la consecución óptima de los objetivos de negocio del Grupo.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. Por otra parte, el modelo de negocio del Grupo no sólo se basa en la gestión de nuevas aperturas sino en la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, de forma que el crecimiento, vía expansión y diversificación, se vea complementado por el crecimiento orgánico del negocio actual.

En esta línea, la política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo y la apuesta por las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a nuestros clientes representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo del entorno.

2. REGULACIÓN

Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones a las que está expuesto el Grupo en los países donde desarrolla su actividad.

Para facilitar su gestión, los riesgos incluidos dentro de esta categoría se han clasificado, en función de su naturaleza, en riesgos relativos a la regulación de comercio y consumo, propiedad industrial e intelectual, regulación fiscal, aduanera, laboral y otras legislaciones.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, y garantizar un adecuado cumplimiento de la legislación local vigente, los departamentos Jurídico, Fiscal, Propiedad Industrial y de Recursos Humanos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables y con los asesores legales externos de cada país o zona geográfica. En el apartado D4 de este informe se identifica la legislación que habitualmente afecta al Grupo en los países en que opera.

El departamento de Auditoría Interna realiza periódicamente auditorías de cumplimiento normativo con equipos de profesionales independientes especializados en determinadas normativas aplicables al negocio.

Adicionalmente, el departamento de Responsabilidad Social Corporativa realiza periódicamente auditorías sociales con equipos de profesionales independientes, con dominio del idioma y de la legislación laboral y medioambiental local, para garantizar un adecuado respeto tanto de las exigencias en materia laboral

contempladas por las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como de los Derechos Humanos recogidos en las principales Convenciones que regulan esta materia.

3. REPUTACIÓN

Son aquellos riesgos que influyen directamente en la percepción del Grupo que tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la Sociedad en general.

Se derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la responsabilidad social y sostenibilidad, la responsabilidad por la composición, calidad y seguridad de los productos, así como de la imagen corporativa del Grupo.

El Grupo desarrolla un Programa de Auditoría Social basado en la verificación externa e independiente del grado de implantación y cumplimiento del Código de Conducta de Talleres y Fabricantes Externos, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información, y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes y talleres externos deben cumplir. El apartado "RSC con proveedores" de la Memoria recoge información adicional sobre este programa.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, autoridades públicas...).

El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que es la responsable de gestionar de forma centralizada las comunicaciones con terceros, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, la Secretaría General y el departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores.

A su vez, la gran experiencia acumulada por el Grupo, debido a la larga trayectoria internacional de la compañía, permite mitigar el riesgo asociado a la dificultad para adaptar sus productos y operaciones a la diversidad socio-cultural, costumbres y particularidades de mercados específicos, estableciendo políticas adecuadas que permiten identificar y, en su caso, implantar las medidas necesarias. Adicionalmente, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos ("Safe to Wear" y "Clear to Wear"), como parte de su proceso productivo.

4. RECURSOS HUMANOS

Los principales riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos son aquellos derivados de la dificultad para identificar y gestionar adecuadamente el talento, lo que se podría materializar en un inadecuado posicionamiento, capacitación y flexibilidad de los recursos humanos, un inapropiado clima laboral, elevada rotación o en una potencial dependencia de personal clave.

Para minimizar estos riesgos, el departamento de Recursos Humanos lleva a cabo procesos continuos de selección y contratación de nuevo personal. Además, desarrolla un programa de formación periódica para su plantilla, disponiendo de sistemas específicos para:

- conciliar la calidad en el desempeño profesional de los empleados, con la satisfacción que cada uno de ellos obtiene en su puesto de trabajo.
- facilitar el intercambio de puestos de trabajo entre aquellos empleados que desean enriquecer su experiencia en las distintas áreas de la Organización.

Por otro lado, el sistema de trabajo implantado en la Organización propicia la transmisión de conocimientos entre las personas involucradas en las distintas áreas, de forma que se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave. Adicionalmente, la utilización de políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, busca retener a los empleados clave.

Para asegurar un adecuado clima laboral, el departamento de Recursos Humanos se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera más detallada en el Informe de Desempeño Social y Medioambiental.

Por otra parte, en los últimos tiempos existe una exigencia creciente del mercado laboral, relacionada con la responsabilidad social de las compañías, habiendo pasado a constituir un factor clave en la elección de éstas como destino laboral preferido. Es por ello, que aspectos como la igualdad de oportunidades, los mecanismos de retribución alternativos al salario o la conciliación de vida laboral o familiar, por ejemplo, constituyen factores que la Compañía tiene en consideración, aplicando políticas al respecto.

En este sentido, el Grupo Inditex desarrolla Planes de Igualdad, en los que se establecen medidas que persiguen diversos objetivos, entre los que se encuentran, entre otros: promover el compromiso y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios, prevenir la discriminación laboral, reforzar el compromiso de la empresa en orden a mejorar la calidad de vida, garantizar un entorno de trabajo saludable y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

5. OPERACIONES

Los principales riesgos operativos a los que se enfrenta el Grupo se derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.

El Grupo reduce su exposición a estos riesgos mediante un sistema de fabricación y aprovisionamiento que asegura una flexibilidad razonable en la respuesta a variaciones imprevistas en la demanda de nuestros clientes. El permanente contacto de las tiendas con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña.

Debido a la relevancia que una gestión logística eficiente tiene en la materialización de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa, bajo la supervisión del Comité de Logística.

El riesgo derivado de la interrupción de operaciones está asociado a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (catástrofes naturales, incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones.

Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 12 centros logísticos repartidos por la geografía española. El uso de los mismos está optimizado a la dimensión de cada cadena: así Zara cuenta con 4 centros logísticos, lo que facilita la ejecución de los planes de contingencia ante potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla en

su caso la realización de inversiones en nuevos centros de distribución o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística. Además se realizan inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos.

Para mitigar los riesgos asociados a la calidad del producto terminado, el Grupo cuenta con sistemas de control basados en unos estándares definidos ("Safe to Wear" y "Clear to Wear"), de aplicación general y obligatoria en la cadena de producción para la totalidad del producto confeccionado, calzados y complementos.

Para reducir la exposición al riesgo derivado de una inadecuada atención y satisfacción del cliente, el Grupo aplica procedimientos estandarizados de servicio en tienda, programas de formación y seguimiento de encargados y dependientes, así como canales de comunicación telefónica con los clientes con el objetivo de asegurar la calidad de servicio de venta y postventa. Asimismo, en relación con el canal de venta on-line, se han establecido mecanismos de seguimiento de la satisfacción de los clientes en su experiencia de compra en la web. En este sentido, los departamentos de Marketing e Internet de las dos cadenas que en la actualidad efectúan ventas por internet han priorizado el diseño de las web considerando estas premisas, a la vez que han configurado un amplio equipo de profesionales para dar soporte a las preguntas, inquietudes o demandas de los clientes en relación a su experiencia de compra.

El Grupo mitiga los riesgos asociados a la gestión inmobiliaria, relacionados con la búsqueda y selección de locales comerciales, así como a la rentabilidad de los mismos, a través de la monitorización de todos los mercados en los que opera, de la evaluación de la viabilidad de los locales antes de su apertura, y de la supervisión de las nuevas aperturas por el Comité de Expansión.

6. FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros. Se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con la gestión de tipos de cambio, el riesgo de liquidez y otros, tales como los riesgos de crédito o de tipo de interés.

El Grupo opera en el ámbito internacional y como consecuencia del empleo de divisas distintas del euro en las transacciones comerciales, en activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios fuera de la Unión Monetaria Europea, existe un riesgo de cambio que debe ser cubierto de forma suficiente y sistemática, buscando minimizar las pérdidas económicas y la volatilidad de los estados contables.

Para ello, las entidades del Grupo se rigen por la Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio, de naturaleza corporativa. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo en moneda extranjera u otros instrumentos financieros que mitigan la exposición del Grupo a este riesgo. De esta manera, la adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con la Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio vigente, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

El Grupo posee inversiones en negocios en el extranjero cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero se gestiona de acuerdo con las directrices y políticas definidas por la Dirección del Grupo.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para cubrir las ventas a franquicias y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios. El cobro se realiza, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito. Además, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo sólo en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

El Grupo no se encuentra expuesto de forma significativa a los riesgos de liquidez y de tipo de interés debido a que mantiene suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. Por otro lado, la liquidez generada está expuesta al riesgo de contraparte, que es gestionado de acuerdo a la Política de Inversiones corporativa, en virtud de la cual se procura garantizar la seguridad e integridad del capital invertido, optimizando la rentabilidad y asegurando la liquidez necesaria para hacer frente a las necesidades operativas del negocio.

En caso de necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo puede acceder a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Por tanto, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Si bien en términos relativos ninguno de estos riesgos resulta crítico para la Organización, todos ellos son

gestionados sistemáticamente por la Dirección General Financiera.

7. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Los riesgos incluidos en esta categoría son aquellos que se relacionan con una adecuada información a todos los niveles: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Se trata de riesgos poco significativos en términos relativos, si bien los diferentes departamentos del Grupo y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración Financiera, dependientes de la Dirección General Financiera son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha información. A su vez, con la finalidad de reducir la exposición a este tipo de riesgos, el Grupo revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, de seguimiento del negocio y de presupuestación.

En relación con los riesgos de elaboración de información financiera, el Grupo ha establecido un Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIIF), con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continua de los principales riesgos asociados que permita asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información financiera pública del Grupo. En el punto 7 del anexo a este informe, "Información adicional al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo vigente, de conformidad con el Art.61 Bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 2/20011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible)", se recoge información adicional al respecto.

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

8. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y lógica de los sistemas.

Para reducir la exposición a este tipo de riesgos, el departamento de Sistemas mantiene un control permanente sobre la racionalización y coherencia de los sistemas, encaminado a minimizar el número de paquetes informáticos, a maximizar la formación de todos

los usuarios implicados en su utilización, y a garantizar la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las actividades del Grupo. Para ello, el departamento de Sistemas se rige por la Política de Seguridad de la Información

Por otra parte, existen sistemas de contingencia en caso de parada informática o caída de las comunicaciones, con duplicidad de equipos y almacenamiento de datos en ubicación distinta a la del centro principal, que reducirían las consecuencias de una avería o parada.

9. GOBIERNO Y DIRECCIÓN

En esta categoría se incluye el riesgo relacionado con la posibilidad de que exista una inadecuada dirección y gestión del Grupo que pudiese suponer un incumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y transparencia.

Actualmente, las obligaciones de transparencia y buen gobierno de las sociedades cotizadas están convenientemente reguladas por recomendaciones de instituciones diversas y un marco normativo específico (Ley Financiera, Ley de Transparencia, Orden ECO/3722/2003 y Circular 1/2004 de la CNMV.) La falta de información o la información defectuosa en temas sensibles, como las operaciones vinculadas o la remuneración de los directivos, afectarían a la buena imagen o reputación del Grupo, razón por la que tales materias se someten al control del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituidos exclusivamente por consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración.

Existe, además, un Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y un órgano denominado Dirección de Cumplimiento Normativo, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en el Art. 10.2.2 del citado Reglamento, cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los Mercados de Valores y las reglas del propio RIC (Reglamento Interno de Conducta), sus procedimientos y demás normativas complementarias actuales o futuras.

D.2. Materialización durante el ejercicio de alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la Sociedad

Los riesgos descritos en el apartado anterior son consustanciales al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, de alguna manera, existen en cierta medida a lo largo de cada ejercicio económico. Sin embargo, ninguno de ellos

ha tenido una incidencia significativa en la Organización durante el último ejercicio, habiendo funcionado adecuadamente los sistemas de control previstos para dichos riesgos.

D.3. Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. Funciones

Los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Control.

1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

2.- Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias del Comité de Auditoría están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por Consejeros Independientes del Grupo, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración: la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno del Grupo, la comprobación de la adecuación e integridad de dichos sistemas, la supervisión de las funciones del departamento de Auditoría Interna del Grupo, aprobando su presupuesto y su plan de auditoría interna, así como el control de sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos.

El departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna: propiciar la existencia de adecuados sistemas de control interno y de gestión de riesgos; la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno; y servir como canal de comunicación entre la Organización y el Comité de Auditoría y Control en relación con los asuntos de competencia de Auditoría Interna.

D.4. Procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Sociedad y/o al Grupo

Entre los riesgos externos que afectan al Grupo se ha incluido una categoría específica denominada "Regulación", que se ha descrito en el apartado D.1. Dentro de esta categoría, se ha considerado oportuno diferenciar los riesgos en cuatro grupos, en función del tipo de regulación a la que hacen referencia y del potencial impacto que tienen para el Grupo. Esta clasificación es la que se utilizará para detallar la legislación que afecta al Grupo en el desarrollo de sus operaciones.

— Legislación de comercio y consumo: relativa al derecho mercantil, a las normativas que regulan los aspectos comerciales de aplicación al sector (horarios, rebajas...) y a la restante normativa de consumidores y usuarios. Se incluyen en esta categoría aspectos como licencias de apertura de tiendas; horarios de apertura y cierre; períodos de rebajas y condiciones de publicidad de las mismas; condiciones que debe reunir el producto que se vende en las tiendas, especialmente en relación con el etiquetado y el embalaje; y, en general, todos los aspectos que afectan a la distribución minorista.

— Legislación fiscal: relativa a los impuestos a los que se somete la actividad y los beneficios del Grupo.

— Legislación aduanera: referente a los movimientos transfronterizos de mercancía.

— Legislación laboral: regula la relación con los trabajadores en lo referente a salarios, horarios de trabajo, calendario laboral, prevención y seguridad, etcétera.

— Otras legislaciones: se incluyen en este apartado legislaciones comunes a cualquier Sociedad cotizada y otras específicamente relacionadas con la actividad del Grupo:

— Legislación contable, relativa a los principios y normas contables.

— Legislación de mercado de valores, que afecta a todas las sociedades cotizadas.

— Legislación de propiedad intelectual e industrial, relacionada con los derechos sobre diseños y marcas.

— Legislación civil y mercantil general: relativa al derecho de sociedades y contratos civiles y mercantiles.

— Derecho de la competencia, que afecta específicamente a las relaciones con otros competidores en el mercado.

— Legislación inmobiliaria, que afecta fundamentalmente a la normativa urbanística, propiedad comercial y, en especial, a los arrendamientos de los locales comerciales en los que se ubican las tiendas del Grupo.

— Legislación de protección de datos de carácter personal, relativa a la custodia de información confidencial de carácter personal.

— Legislación medioambiental, relativa al adecuado tratamiento de residuos, vertidos, etcétera.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de incumplimiento de las diferentes legislaciones a las que el Grupo se encuentra sujeto, los departamentos Jurídico, Fiscal, Propiedad Industrial, Laboral y Auditoría Interna corporativos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables geográficos y con los asesores legales externos de cada país.

E. Junta General

La Junta General de accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la Junta General se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

(a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su Grupo, y sobre la aplicación del resultado.

(b) Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.

(c) Nombrar y separar a los auditores de cuentas.

(d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

(e) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.

(f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución.

(g) Aprobar el presente Reglamento y sus modificaciones posteriores.

(h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.

(i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

(j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de socios que represente al menos un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo previsto por la normativa aplicable.; en el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página Web de la Sociedad, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para su reunión, o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra. El anuncio expresará asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

E.1. Diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria		

Tanto el artículo 21.1 de los Estatutos sociales como el artículo 15 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva Sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la LSA (ahora Ley de Sociedades de Capital), tanto con carácter general como para supuestos especiales, radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General en primera convocatoria con arreglo al artículo 102 LSA (ahora 193 de la Ley de Sociedades de Capital, con idéntica redacción), que los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la Sociedad han igualado con el quórum de constitución de la Junta en primera convocatoria con arreglo al artículo 103 LSA, ahora 194 de la Ley de Sociedades de Capital con idéntica redacción, (accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto), sin que dicho quórum reforzado pueda considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

Ello está expresamente permitido por el propio artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital cuando, tras disponer que la Junta General de accionistas quedará válidamente constituida

en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, a continuación prevé que los estatutos puedan fijar un quórum superior.

E.2. Diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

E.3. Derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA

Dentro de los derechos que el artículo 48 de la LSA (ahora, con idéntica redacción, 93 de la Ley de Sociedades de Capital) reconoce al accionista, se pueden poner en relación con las Juntas Generales los siguientes: el de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales así como el de información.

Estos derechos son objeto de desarrollo en los artículos 179 y siguientes y en el Título XIV ("Sociedades anónimas cotizadas") de la Ley de Sociedades de Capital, antiguos artículos 104 ("Legitimación para asistir a la junta"), 105 ("Limitaciones de los derechos de asistencia y voto"), 106 ("Representación"), 108 ("Representación familiar"), 112 ("Derecho de información") y 115 y siguientes (relativos a la impugnación de acuerdos sociales) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de los accionistas de Inditex en relación con las juntas generales son escrupulosamente respetados por la Sociedad, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Derecho de información del accionista

El Departamento de Relación con Inversores y la Oficina del Accionista de Inditex están a disposición de los accionistas para facilitar toda la información sobre la Junta General que puedan requerir. Con carácter previo a la Junta General, se remite a aquellos accionistas que lo solicitan una copia de la memoria anual y la documentación relevante en relación con los asuntos del orden del día.

Por otra parte, la Sociedad atiende, en la medida de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, se formulen por los accionistas, tanto con anterioridad a la reunión de la Junta General como en

el propio acto de su celebración a través del turno de intervenciones, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta.

Por lo que respecta a la regulación del derecho de información del accionista contenido en el Reglamento de la Junta General, ésta es objeto de tratamiento en el apartado E.4 del presente Informe. En relación a la información a disposición de los accionistas desde la convocatoria, son dos los extremos establecidos con carácter adicional a lo dispuesto en la LSA (ahora Ley de Sociedades de Capital, con redacción idéntica):

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día; y

b) La siguiente información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga: i) perfil profesional y biográfico; ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas (a excepción de las meramente patrimoniales del propio consejero o de sus familiares directos); iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de los dominicales, el accionista al que representen o con quién tengan vínculos; iv) fecha de su primer nombramiento y, en su caso, de los posteriores, como consejero de la Sociedad y v) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Asistencia a las Juntas Generales. Derecho de voto

El derecho de asistencia es objeto de tratamiento en el apartado E.9.

Cada acción da derecho a un voto.

Representación en la Junta General

El derecho de representación se desarrolla en el apartado E.10.

E.4. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales

Además de la publicación de los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos y de la puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, de forma gratuita, de la información y la documentación relacionada con el orden del día de la reunión, la Sociedad difunde la convocatoria de las Juntas Generales a través de la web corporativa, incorporando toda la documentación relevante para facilitar la asistencia y la participación de los accionistas, incluidos el orden del día, los informes de los administradores y la restante documentación relativa a la Junta General exigida por la Ley.

Por otra parte, el Reglamento de la Junta General de accionistas establece instrumentos dirigidos a favorecer la participación de los accionistas, en particular, a través del desarrollo de los derechos de información, asistencia y representación.

En este sentido, los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Junta General establecen lo siguiente:

Artículo 9. Información a disposición desde la convocatoria

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

(a) Los documentos (tales como, entre otros, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión, informes de auditoría, informes de administradores, propuestas de acuerdos, texto literal de modificaciones estatutarias, informes de auditores y/o expertos independientes, proyectos de fusión o escisión) que deban facilitarse obligatoriamente por imperativo legal en relación con los distintos puntos incorporados al orden del día.

(b) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.

(c) Informaciones de carácter práctico relacionadas con la Junta y la forma de ejercicio de sus derechos por los accionistas, tales como, entre otras:

(ii) Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas y, en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.

(iii) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

(iv) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluidos, en su caso, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos en las Juntas Generales.

(iv) Información sobre la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de acceder al mismo.

(v) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea,

difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

(d) Cualesquiera otras informaciones que se estimen convenientes para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos e informaciones referidos en los apartados anteriores, en los términos establecidos legalmente. Asimismo, tales documentos e informaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad.

Artículo 10. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, todo accionista podrá, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, todo accionista podrá solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, los accionistas podrán recabar cualquier otra información que precisen sobre la Junta General a través de la página web de la Sociedad o del número de teléfono del servicio de atención al accionista que se establecerá al efecto y que se divulgará oportunamente.

El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales (si bien no podrá alegarse esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, un veinticinco (25) por ciento del capital social); (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día o a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada no sea razonablemente necesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva, o (iv) cuando así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Las respuestas a las solicitudes de información formuladas se cursarán por el Consejo de Administración en pleno, por cualquiera de sus miembros, por su Secretario, aunque no fuera miembro del Consejo, o por cualquiera otra persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

En los términos previstos legalmente, las solicitudes de información se responderán por escrito y con anterioridad a la Junta General, salvo que por las características de la

información requerida no resultare procedente. Las solicitudes de información que, por la proximidad a la fecha de celebración de la Junta, no puedan ser contestadas antes de ella, o bien se formulen en el propio acto de la Junta, se responderán en el curso de la Junta General, conforme a lo previsto en este Reglamento o, en su caso, en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido al efecto.

Las respuestas otorgadas a cuestiones significativas que sean facilitadas a los accionistas con anterioridad a la fecha de la reunión, serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión, y se divulgarán igualmente en la página web de la Sociedad.

El derecho de información se completa con los de asistencia y representación, que se tratan en los apartados E.9 y E.10.

E.5. Coincidencia en el cargo del Presidente de la Junta General con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Medidas adoptadas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General

El artículo 16 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo del artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, dispone que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente que lo sustituya según los Estatutos sociales, y a falta de Presidente y Vicepresidente, por el accionista que la propia Junta designe.

Una vez que la mesa de la Junta haya formulado la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas que concurran, el Presidente declarará la Junta válidamente constituida; someterá a su deliberación los asuntos que hayan de ser tratados según el orden del día o el acuerdo previo en las Juntas Universales; dirigirá y ordenará el desarrollo de los debates señalando el orden de intervención y concediendo la palabra a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y, a continuación, a quienes lo interesen verbalmente, pudiendo establecer turnos de intervención en favor y en contra de la propuesta y limitar el número de los que han de intervenir en uno u otro sentido o el tiempo en el uso de la palabra; declarará los asuntos suficientemente discutidos, y ordenará proceder a la votación, proclamando el resultado de ésta a continuación. Todos estos aspectos, así como otros tendentes al buen funcionamiento de la Junta General, son desarrollados en detalle por el Reglamento de la Junta.

Por último, y como garantía de la independencia y del buen funcionamiento de la Junta General, debe hacerse mención, por una parte, a que la formación de la lista de asistentes

y el cómputo del quórum de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, por otra parte, a que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario para que levante al acta de la Junta.

E.6. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General

Durante el ejercicio 2011, la Junta General celebrada el 19 de julio, modificó parcialmente los artículos: 2 “Aprobación y modificación, vigencia e interpretación”, 7 “Convocatoria de la Junta General”, 8 “Anuncio de convocatoria”, 11 “Derecho de asistencia” y 13 “Solicitud pública de representación” del Reglamento de la Junta General, en línea con la reforma de los correlativos artículos de los Estatutos Sociales, para adaptar las referencias y terminología del Reglamento al nuevo texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, remplazando las menciones a cualquier ley concreta por una referencia genérica a la Ley o a la normativa aplicable, a fin de evitar que futuras modificaciones de la denominación de la normativa aplicable, provocaran el desfase en la redacción del Reglamento.

Asimismo, se modificó el artículo 6 “Competencia de la Junta General”, a fin de adaptar su redacción a la ampliación de las materias reservadas expresamente a la competencia de la Junta General.

E.7. Asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio

Datos de asistencia

Fecha Junta General	19-07-2011
% de presencia física	0,06%
% en representación	82,54%
% voto a distancia	0,10 ⁽¹⁾
Voto electrónico	
Otros	
Total	82,70%

⁽¹⁾ Dos accionistas votaron a distancia por medios electrónicos y otros doscientos cuatro accionistas lo hicieron por correo postal.

E.8. Acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebrados en el ejercicio y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo

La Junta General de accionistas de Inditex, en su reunión celebrada el 19 de julio de 2011, adoptó, con arreglo al orden del día, los siguientes acuerdos que se resumen a continuación:

“Primero.- Información a la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de nuevo Presidente del Consejo de Administración y, consecuentemente, de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el hecho relevante comunicado el día 10 de enero del presente año, se informa a la Junta General que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, con anterioridad a esta Junta, y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado el nombramiento de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, actual Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, como nuevo Presidente y Consejero Delegado de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2010, finalizado el 31 de enero de 2011.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), correspondientes al ejercicio 2010 (finalizado el 31 de enero de 2011), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de marzo de 2011 y firmadas por todos los consejeros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,94% del quórum de votación.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2010, finalizado el 31 de enero de 2011, así como de la gestión social.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado

Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio 2010 (finalizado el 31 de enero de 2011), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de marzo de 2011 y firmadas por todos los consejeros.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio 2010.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,55% del quórum de votación.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2010 (finalizado el 31 de enero de 2011), por importe de mil veinticuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil euros, a distribuir del siguiente modo:

	Miles de euros
A reservas voluntarias (importe mínimo)	27.147
A dividendos	997.329
Dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 1,60 euros brutos por acción, correspondiente a un dividendo ordinario de 1,40 euros por acción y a un dividendo extraordinario de 0,20 euros por acción, por la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital de la Sociedad)	
TOTAL	1.024.476

Se acuerda, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de un euro con sesenta céntimos (1,60 €) por acción. Habiéndose pagado ya el día 2 de mayo de 2011, a cuenta del dividendo, la cantidad bruta de ochenta céntimos de euro (0,80 €) por acción, se acuerda retribuir ahora a las acciones con derecho a dividendo con un dividendo complementario (ordinario y extraordinario) de ochenta céntimos de euro (0,80 €) brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.

El citado dividendo complementario se abonará a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2011, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,96% del quórum de votación.

Quinto.- Reelección de Dña. Irene R. Miller, con la calificación de consejero externo independiente, como miembro del Consejo de Administración.

Aprobar la reelección de Dña. Irene R. Miller, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General, con la calificación de consejero externo independiente.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,65% del quórum de votación.

Sexto.- Reelección de Auditores de cuentas.

Designar al actual Auditor de Cuentas KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95 y C.I.F. número B-78510153, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,91% del quórum de votación.

Séptimo.- Propuesta de modificación de los artículos 1 (Denominación), 6 (Acciones sin voto. Acciones privilegiadas. Acciones rescatables), 8 (Representación de las acciones), 10 (Aumento y disminución de capital y emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan una deuda), 11 (Dividendos pasivos), 13 (Copropiedad, usufructo y prenda de acciones), 16 (Clases de Juntas), 17 (Convocatoria. Juntas Universales), 18 (Asistencia a las Juntas. Derecho de voto), 26 (Composición del Consejo), 28 (Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos), 31 (Comité de Auditoría y Control) y 34 (Página web) de los Estatutos Sociales.

Modificar los artículos 1, 6, 8, 10, 11, 13, 16, 18, 26 y 28, para adaptar las referencias y terminología al nuevo texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, reemplazando las menciones a la "Ley de Sociedades de Capital" o cualquier otra referencia expresa a la normativa aplicable, por una referencia genérica, a la "Ley" o a "la normativa aplicable".

Modificar el artículo 17 para adaptar su redacción a las vigentes previsiones del art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto a la forma y contenido de la convocatoria de la Junta General de Accionistas; el art. 31 para adaptar las funciones del Comité de Auditoría y Control a la nueva redacción de la disposición adicional 18^a de la Ley de Mercado de Valores y el art. 34, relativo al contenido de la página web para información de

los accionistas, para adaptarlo a los cambios en la normativa aplicable en materia de publicidad a través de la página web.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 96,93% del quórum de votación.

Octavo.- Propuesta de modificación de los artículos 2 (Aprobación y modificación, vigencia e interpretación), 6 (Competencia de la Junta General), 7 (Convocatoria de la Junta General), 8 (Anuncio de convocatoria), 11 (Derecho de asistencial) y 13 (Solicitud pública de representación) del Reglamento de la Junta General.

Modificar los artículos 2, 7, 8, 11 y 13, en línea con la reforma de los correlativos artículos de los Estatutos Sociales, para adaptar las referencias y terminología al nuevo texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Modificar el art. 6 a fin de adaptar su redacción a la ampliación de las materias reservadas expresamente a la competencia de la Junta General.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,92% del quórum de votación.

Noveno.- Remuneración del Consejo de Administración.

Al amparo de lo previsto en el Artículo 33.1 de los Estatutos Sociales, se acuerda fijar la remuneración de los administradores de la Sociedad como a continuación se detalla, con vigencia indefinida hasta que una ulterior Junta General de Accionistas acuerde otra cosa y con efectos desde el 1 de febrero del presente año, siendo las cantidades siguientes totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí:

(a) Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de cien mil euros (€100.000) por el desempeño de su cargo;

(b) El Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de ochenta mil euros (€80.000);

(c) Los Presidentes del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (€50.000) y

(d) Los consejeros que a su vez formen parte, del Comité de Auditoría y Control o/y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (incluidos los Presidentes de cada uno de los Comités) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (€50.000).

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,59% del quórum de votación.

Décimo.- Aprobación de un plan de entrega de acciones de la Sociedad dirigido al Presidente y Consejero Delegado.

Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, un plan restringido de entrega de acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente y Consejero Delegado (en adelante, el “**Plan**”), de acuerdo con los siguientes términos:

(i) **Descripción:** El Plan se configura como el reconocimiento a favor del Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad de un incentivo, con carácter singular, en atención a su reciente nombramiento como nuevo Presidente de la Sociedad, mediante la entrega de las acciones de las que la Sociedad es titular en autocartera directa.

(ii) **Duración del Plan y entrega de acciones:** La entrega de las acciones de la Sociedad objeto del Plan tendrá lugar, de una sola vez, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de adopción del presente acuerdo.

(iii) **Número de acciones objeto del Plan:** El número de acciones objeto del Plan asciende a doscientas veintiuna mil doscientas sesenta y cuatro (221.264) acciones ordinarias de la Sociedad.

(iv) **Procedencia de las acciones:** Las acciones de Industria de Diseño Textil, S.A. a entregar, son acciones que ésta posee en autocartera directa, remanentes del plan de opciones aprobado por la Junta General en sus sesiones de fecha 20 de julio de 2000, 19 de enero de 2001 y 20 de abril de 2001, y emitidas en virtud de un acuerdo de ampliación de capital, de fecha 20 de julio de 2000, realizado con ocasión de la oferta pública de venta de acciones (OPV) y consiguiente solicitud de admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad. Además, y de conformidad con lo dispuesto en la nota 21 de la Memoria consolidada del ejercicio 2010, el coste de adquisición para Inditex de dichas acciones propias es como sigue: a) 41.000 acciones adquiridas a un coste medio de 2,18 euros por acción y b) 180.264 acciones adquiridas a un coste de 2,93 euros por acción.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, para que implemente, desarrolle, formalice y ejecute el Plan, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento del presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 77,72% del quórum de votación.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, así como en cualquiera otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

En concreto, facultar al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, al Secretario, D. Antonio Abril Abadín (datos personales), para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,99% del quórum de votación.

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General de que el Consejo de Administración, previo informe y memoria justificativa emitida por el Comité de Auditoría y Control, ha acordado la modificación del apartado 1 de los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, en el sentido de ampliar el número máximo de miembros de las referidas Comisiones de Supervisión y Control de cinco a siete consejeros, así como el apartado 2 del artículo 14, para adaptar las competencias del Comité de Auditoría y Control a la reforma de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores realizada por la "Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria".

El texto íntegro de los acuerdos se encontraba disponible al público desde el mismo día 19 de julio de 2011 en la web corporativa (www.inditex.com) y a través de la página web de la CNMV.

E.9. Restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General

No existen restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

E.10. Políticas seguidas por la Sociedad referentes a las delegaciones de voto en la Junta General

El artículo 12 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos, dispone:

1.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicho requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Ningún accionista podrá ser representado en la Junta General por más de un representante.

2.- La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

3.- Las representaciones se harán constar en la lista de asistentes, consignándose, en caso de que estuviesen formalizadas en escritura pública, la fecha de otorgamiento, el Notario autorizante y el número de su protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, quien actúe como Presidente de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos podrá requerir al representante para que aporte la documentación que acredite la naturaleza de su representación. La Sociedad conservará en sus archivos los documentos en los que consten las representaciones conferidas.

4.- La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, ya sea

físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.

5.- Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

6.- En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

7.- Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

E.11. Política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad

El capital social de Inditex está representado por medio de anotaciones en cuenta y no existe un registro de accionistas. La compañía no tiene constancia ni ha recibido comunicación alguna con respecto a la política de los accionistas institucionales respecto a la participación en las decisiones de la Sociedad.

E.12. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web

La dirección de la página web corporativa de Inditex es www.inditex.com.

Durante el ejercicio 2004 se realizó una revisión de la página web de Inditex, adaptando su contenido y el plazo temporal de difusión de la información a las exigencias de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y, sobre todo, a las establecidas por la Circular 1/2004, de la CNMV.

El modo de acceso al contenido de gobierno corporativo es el siguiente: una vez en la web corporativa (www.inditex.com), en la página de inicio (home page) existen varias solapas, entre ellas la denominada "Información para Accionistas e Inversores". Si se pincha en esa solapa o se sitúa el cursor sobre ella, aparecen las pestañas "Relación con Inversores", "Hechos Relevantes", "Gobierno Corporativo" y "Contacto para Accionistas", siendo posible, además, descargarse desde esta página diversos documentos de interés para los accionistas e inversores.

Dentro de las últimas pestañas citadas se puede acceder, entre otra, a la siguiente información y documentación:

— Normativa: Estatutos sociales, Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

— Estructura accionarial: capital social, número de acciones, participaciones significativas, información sobre autocartera, etc.

— Junta General de accionistas: anuncios de convocatoria, órdenes del día, propuestas de acuerdos, informes de administradores, textos íntegros de los documentos sometidos a aprobación de la Junta o que son objeto de información a la misma, presentaciones realizadas, quórum, acuerdos adoptados, votos emitidos y sentido de los mismos.

— Consejo de Administración: composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con detalle de la distinta naturaleza de los consejeros y de los cargos en cada uno de dichos órganos y participaciones accionariales del Consejo de Administración.

— Hechos relevantes.

— Otra información: cotización diaria e histórica de la acción, agenda del inversor, dividendos, datos financieros, Informe Anual correspondiente a los últimos ejercicios, información financiera (resultados anuales, semestrales y trimestrales), presentaciones y webcasts, notas de prensa, información pública periódica, pactos parasociales, operaciones vinculadas, Informes Anuales de Gobierno Corporativo y cauces de comunicación con la Sociedad.

Por otra parte y de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2004 de la CNMV, determinados documentos de gobierno corporativo son directamente accesibles desde el mapa de navegación de la web.

Finalmente, cabe señalar que la información incluida en la página web, salvo algún documento concreto, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la Sociedad matriz y una Sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la Sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del Grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien el supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación no figura expresamente recogido en el Reglamento de la Junta General, el Título III de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, regula expresamente la segregación (traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una Sociedad, cada una de las cuales forma una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo la Sociedad segregada acciones de las sociedades beneficiarias) y la "filialización" (transmisión en bloque de su patrimonio a otra Sociedad de nueva creación, recibiendo a cambio todas las acciones de la Sociedad beneficiaria) de las sociedades mercantiles, sujetándolas a las normas propias de la escisión, en cuanto procedan. Por lo tanto, estas operaciones que, básicamente, engloban el citado supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación, deberán someterse, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, a la previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, los supuestos indicados en la letra b) y c) están expresamente previstos en el Artículo 7.j) del Reglamento de la Junta General de Inditex, como materias que deben ser aprobadas por la Junta General.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafes: E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafes: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c) Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de

accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2., B.1.27 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafes: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la Sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafes: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafes: B.1.2

Cumple Explique

Analizadas las circunstancias personales y profesionales de los tres consejeros independientes afectados por el referido límite temporal, el Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que la mayor experiencia y conocimiento de la compañía adquiridas por dichos consejeros independientes, ha contribuido al mejor desempeño de sus funciones, sin que pueda ponerse en duda su independencia por el mero transcurso del tiempo en el ejercicio de su cargo.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del

cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple Explique

Al exigir el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Inditex que la propuesta de cese anticipado de un consejero independiente sea informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario incluir en el texto reglamentario la previsión de que dicha propuesta no sea realizada salvo cuando concurra justa causa. En todo caso, hasta la fecha no se ha propuesto el cese anticipado de ningún consejero independiente.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate

de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya

sea de forma separada o de cualquier otra forma que la Sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, este órgano debe aprobar (y así lo ha hecho en la sesión de 14 de junio de 2011), a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros con el alcance previsto en esta Recomendación.

Este informe se publica en la página web de Inditex y se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, considerando la Sociedad que esta transparencia informativa es suficiente y que no resulta necesario introducir la votación consultiva del referido informe.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros, sin que se considere necesario, por tanto, someter a una posterior votación consultiva de la Junta General un acuerdo cuyo contenido, en su mayor parte, ha sido previamente aprobado por dicho órgano. Tal y como se expone en el apartado B.1.14 del presente Informe, dónde se describe el sistema de fijación de la remuneración de los consejeros de Inditex, esta Sociedad no sigue el sistema genérico e indeterminado de fijación de la retribución del Consejo de Administración consistente en una referencia a la participación del Consejo en los beneficios de la Sociedad. Por el contrario, el artículo 33.1 de los Estatutos Sociales establece que *"la retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía establecerá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca"*; siguiendo esta previsión, el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de

julio de 2006 – modificado por los acuerdos de la Junta General de 15 de julio de 2008 y de 19 de julio de 2011 – acordó fijar, la remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones como consejeros, tal y como se expone en la explicación a la siguiente Recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del Grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del Grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando

el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafes: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en

consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafes: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3,

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G. Otras informaciones de interés

Todos los principios o aspectos relevantes relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados por Inditex han sido abordados en el presente Informe.

Con el objetivo de lograr la máxima transparencia en materia de retribuciones del Consejo de Administración, se adjunta un cuadro resumen con el desglose individualizado de dichas retribuciones (ver Anexo 2)

La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en materia de gobierno corporativo.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que se adhirió la Sociedad en el ejercicio 2010 mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de septiembre, se hace constar su efectivo cumplimiento y aplicación durante el ejercicio 2011.

Definición vinculante de consejero independiente

Ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de marzo de 2012.

Ningún consejero ha votado en contra ni se ha abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Anexo 1

Información adicional al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo vigente, de conformidad con el Art.61 Bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 2/20011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible)

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario. Distintas clases de acciones, derechos y obligaciones, porcentaje del capital social que represente la autocartera de la Sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).

La Sociedad no tiene valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

En relación con la autocartera de la Sociedad y sus variaciones significativas ver epígrafe A.8.

2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad (art. 61 bis 4, a, 4º LMV).

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante la "Ley de Sociedades de Capital"), corresponde a la Junta General de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Inditex contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias. El artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta establecen un quórum especial para la convocatoria de la Junta que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

"La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la

Sociedad, la fusión por creación de una nueva Sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto."

El artículo 6.d) del Reglamento de la Junta, atribuye a la Junta General expresamente la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la Junta General se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estando reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

(a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su Grupo, y sobre la aplicación del resultado.

(b) Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.

(c) Nombrar y separar a los auditores de cuentas.

(d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

(e) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.

(f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución.

(g) Aprobar el presente Reglamento y sus modificaciones posteriores.

(h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.

(i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

(j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad."

3. Restricciones a la transmisibilidad de valores y restricciones al derecho de voto (art. 61 bis 4.b LMV)

Tal y como se ha indicado en el apartado A.10 del IAGC, todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior art. 44 de la Ley de Sociedades Anónimas), relativa a que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto.

4. Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4, c, 3º LMV)

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad con plenitud de facultades, sin perjuicio de las atribuciones que, legal o estatutariamente, corresponden a la Junta General.

Dos miembros del Consejo, el Presidente y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y el consejero dominical y fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta del Presidente y Consejero Delegado con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate o/b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el Grupo de empresas INDITEX, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de las personas autorizadas podrá actuar solidariamente

por sí sola, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Dichas facultades son las que se detallan a continuación:

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques

y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el Grupo de empresas "IN" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas;

ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera, que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener

la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.-En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener

sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

En cuando a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, a la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Inditex de 13 de julio de 2010, que acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, o de sus sociedades dominadas, todo ello dentro de los límites previstos en la legislación vigente.

5. Acuerdos significativos que ha celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

Inditex no tiene suscritos acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

6. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV)

De conformidad con lo descrito en el apartado B.1.13 del IAGC, a excepción de lo que se dispone a continuación para un consejero ejecutivo y siete directivos, los contratos de trabajo de los empleados de Inditex no contienen cláusulas de indemnización específicas por extinción de la relación laboral, por lo que el empleado tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, proceda en aplicación de la normativa laboral.

En el caso de determinados miembros de la dirección, el Consejo de Administración de Inditex, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad a los ocho (8) contratos con cláusula de garantía o blindaje que, actualmente, existen a favor de algunos miembros de la dirección, incluido el Presidente y Consejero Delegado.

En los referidos acuerdos se dispone que, en el caso de que la relación se extinga, entre otros motivos, por despido improcedente o por dimisión motivada en determinadas causas (entre éstas, la de un cambio de control en la Sociedad, siempre que a la vez tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores de la Sociedad o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal), el directivo tendrá derecho a una indemnización equivalente al importe de dos años de retribución total, tomando como base las percepciones del último año trabajado.

7. Características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4,h LMV)

Con el objetivo de mejorar los sistemas de control interno de las entidades nacionales en consonancia con las normas internacionales, la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible introdujo un nuevo artículo 61 bis en la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (en adelante LMV).

En concreto, dicha modificación requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC en adelante) incluya una descripción de las principales

características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (en adelante SCIIIF).

Dentro de este contexto y con anterioridad a este cambio legal, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) promovió la constitución de un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del SCIIIF. Como resultado de dicho trabajo, se publicó el documento *"Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas"* (Documento del GTCI, en adelante).

Asimismo, como desarrollo del citado artículo de la LMV, se ha publicado un proyecto de Orden Ministerial con el objeto de regular el contenido y estructura del IAGC y facultar a la CNMV para detallar, con arreglo a lo expresado en la Orden, dicho contenido y estructura. En ejecución de esta habilitación, la CNMV publicó, con fecha 26 de octubre de 2011, un Proyecto de Circular de modificación del modelo de IAGC, incorporando el modo en que debería ser abordada por cada entidad la descripción de las principales características de su SCIIIF.

En este sentido, y siguiendo el marco de referencia previsto en el mencionado documento del GTCI, el Grupo Inditex ha elaborado el presente informe.

7.1 ENTORNO DE CONTROL

Mecanismos específicos que el conjunto de sociedades que integran el Grupo Inditex (en adelante, Grupo) han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, previniendo la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

7.1.1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

— Consejo de Administración.

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, incluida la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz del SCIIIF.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del Grupo, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos,

adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de Inditex, el Consejo de Administración tiene delegada en el Comité de Auditoría y Control la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y controlar la eficacia del SCIIIF.

— Comité de Auditoría y Control.

Dentro de las funciones de índole financiera y de control, el Comité de Auditoría y Control supervisa el proceso de información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo. En este sentido, el Comité realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo (en particular, el SCIIIF), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizar, con los auditores externos del Grupo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Revisar periódicamente la política de control y los sistemas de gestión de riesgos, la cual comprenderá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control financiero.

- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y fuera del mismo.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control son consejeros independientes según la definición del art. 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. El Comité se reúne trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente.

— Dirección General de Finanzas.

La Dirección General de Finanzas (DGF, en adelante) responde del diseño, implantación y mantenimiento de

un adecuado SCIIIF. En este sentido, establece y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

— Auditoría Interna

Auditoría Interna reporta y está supervisada por el Comité de Auditoría y Control. Cuenta con un Estatuto y un Reglamento donde se regula su misión y posición en la organización y su autoridad e independencia para el ejercicio de sus funciones. Entre otras responsabilidades, apoya al Comité de Auditoría y Control en su labor de supervisión del control interno de los sistemas de información financiera, realizando auditorías periódicas específicas sobre el SCIIIF, solicitando planes de acción para la corrección o mitigación de las debilidades detectadas y realizando seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas.

7.1.2. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad

El diseño y la revisión de la estructura organizativa dentro del Grupo es responsabilidad del Consejo de Administración.

La formulación y revisión de los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos del Grupo se lleva a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está integrada por consejeros independientes según la definición del art. 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Entre las funciones de dicha Comisión figuran, entre otras, informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos del Grupo, siendo finalmente el Consejo de Administración quien aprueba directamente, a propuesta del primer ejecutivo del Grupo, dichos nombramientos y eventuales ceses de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

La DGF es la responsable de que existan y se difundan correctamente dentro del Grupo, las políticas y procedimientos de control interno necesarios para garantizar que el proceso de elaboración de la información financiera sea fiable. La estructura, dimensión y la definición de funciones y tareas de cada posición del área financiera es definida por la DGF con la colaboración de la Dirección de Recursos Humanos.

La DGF está organizada por departamentos en los que se ubican distintas responsabilidades, tareas y funciones:

— Departamento de Administración.

Responsable de la elaboración y control de los estados financieros de las sociedades individuales. A su vez, está integrado por dos áreas corporativas, Administración Corporativa y Administración de Existencias, entre cuyas principales funciones se encuentran la definición, elaboración y mantenimiento de todos aquellos procedimientos relacionados con la elaboración y el control interno sobre la información financiera de las sociedades individuales. Igualmente, dichas áreas ejercen la función de control sobre la aplicación e implantación de los procedimientos en las distintas sociedades que integran el Grupo Inditex.

— Departamento de Planificación y Control de Gestión.

Responsable de la elaboración y seguimiento del presupuesto del Grupo y a su vez de la consolidación de los estados financieros del Grupo. En este departamento se integra el área de Consolidación y Reporting, responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados, así como de la definición y difusión de las políticas contables del Grupo

— Departamento de Gestión Financiera.

Responsable de la gestión y seguimiento de la tesorería del Grupo y de la divulgación y el cumplimiento de las políticas de inversión, financiación y gestión del riesgo del tipo de cambio. Asimismo ejerce el control de la política de apoderamientos financieros del Grupo recogida en la *"Normativa de Representantes y Apoderados"* cuyos principales objetivos son:

- la aplicación de criterios uniformes en materia de representación frente a terceros.

- la implantación de procedimientos que sistematicen el otorgamiento de las facultades representativas.

- el establecimiento de determinados mecanismos de control sobre el ejercicio de dichas facultades.

- la definición de responsabilidades y límites de autorización en relación con las operaciones financieras.

— Departamento de Gestión de Riesgos.

Responsable de la gestión de riesgos del Grupo. Entre sus principales funciones están la identificación y evaluación de los principales factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio, que se traduce en el desarrollo y la elaboración de un mapa con los principales riesgos del Grupo, entre los que se encuentran los riesgos relacionados con la elaboración de la información financiera.

— Departamento Fiscal.

Departamento responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las distintas sociedades que integran el Grupo Inditex. Asimismo, es responsable de la elaboración y preparación de la información fiscal de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, la Dirección General de Sistemas administra todos los sistemas del Grupo y es el principal responsable de establecer políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información, incluyendo aquellos que dan soporte a los procesos financieros e intervienen en la elaboración de la información financiera.

7.1.3. Existencia de código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores y órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones

La normativa interna del Grupo sobre conducta y cumplimiento normativo se recoge en los siguientes códigos:

- Código Ético de Conducta.
- Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex (en adelante, Directriz).
- Código de Conducta para fabricantes y talleres externos y,
- Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores (en adelante, RIC).
- Código Ético de Conducta.

El Código Ético de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en Febrero de 2001, se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio) en los lugares donde Inditex desarrolle sus actividades de negocio. En el marco del desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa por parte del Grupo y del fomento de un comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados, en junio del 2006, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, el Consejo de Administración aprobó la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo.

- Directriz.

La Directriz, aprobada el 13 de junio de 2006 por el Consejo de Administración, asume los principios básicos del Código de Conducta, fundamentándose ambas normativas, entre otros, en los principios de que todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán

bajo un prisma ético y responsable y de que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan, de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex, recibirán un trato justo y digno.

Entre los estándares de conducta recogidos en la Directriz, que afecten de forma más concreta al control de la información financiera, se encuentra la regulación del Registro de operaciones, por la cual “Los empleados del Grupo Inditex velarán para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la Sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos”.

A fin de garantizar el cumplimiento de la Directriz, existe un Comité de Ética compuesto por:

- El Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo.
- El Director de Responsabilidad Social Corporativa.
- El Director de Recursos Humanos.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa, a instancia de cualquier empleado debidamente identificado y, excepcionalmente, mediante denuncia anónima de empleado realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Control, siendo sus funciones básicas las enumeradas a continuación:

- La difusión interna de la Directriz entre todo el personal del Grupo Inditex.
- La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación de la Directriz.
- La tramitación de expedientes, relacionados con la aplicación de la Directriz, hasta dictar resolución.
- La interpretación de las dudas que plantea la aplicación de la Directriz.
- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Control, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación de la Directriz.

Asimismo, el Comité de Ética, en el ejercicio de sus funciones, garantiza:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.

- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.

- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.

- La indemnidad de cualquier empleado como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias al Comité.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para la Sociedad y para el empleado.

Al menos una vez al año, el Comité de Ética presenta al Consejo de Administración un informe en el que analiza sus actuaciones y la aplicación de la Directriz.

— Código de Conducta para fabricantes y talleres externos.

Otro de los códigos de conducta vigentes en el Grupo, es el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, aprobado por el Consejo de Administración en Febrero de 2001, y que, tras la incorporación de Inditex a Ethical Trading Initiative (ETI) en 2005, y al objeto de incorporar al citado Código los principios fundamentales de ETI y la principal normativa internacional en la materia, fue modificado y aprobado en su vigente redacción por el Consejo de Administración en julio de 2007.

— RIC.

Por otra parte, el Consejo de Administración en su sesión de 20 de julio de 2000 aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, un “Reglamento Interno de Conducta de Industria de Diseño Textil, S.A. y su Grupo de Sociedades en Materias Relativas a los Mercados de Valores”.

El RIC contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, operaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación con valores de Inditex y su Grupo de sociedades, política de autocartera y comunicación de hechos relevantes. El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la Sociedad, entre otras modificaciones. Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006 a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real

Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

Por último, en dependencia directa del Comité de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Inditex, existe un Comité de Cumplimiento Normativo, compuesto por el Presidente y Consejero Delegado, el Secretario General, el Director del Departamento de Mercado de Capitales y el Director de Recursos Humanos. Este Comité es el responsable principal de desarrollar los procedimientos y normas de desarrollo para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de sociedades en materias relativas a los mercados de valores (en adelante RIC). Asimismo, como órgano dependiente del Comité de Cumplimiento Normativo, existe la Dirección de Cumplimiento Normativo, cargo que desempeña el Secretario General del Grupo Inditex. Entre otras funciones, la Dirección de Cumplimiento Normativo es la encargada de hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas y procedimientos del RIC a los administradores, directivos y personal al que le resulte de aplicación.

La actuación de las entidades que forman el Grupo y de todas las personas que tengan acceso a informaciones que puedan constituir información relevante, muy especialmente información financiera, deberá ajustarse a los siguientes principios: cumplimiento de la normativa, transparencia, colaboración, información, confidencialidad y neutralidad. El Comité y la Dirección de Cumplimiento Normativo velan por el cumplimiento de la aplicación de los citados principios a la información financiera.

En lo referente a la difusión de la mencionada normativa, es el Departamento de Recursos Humanos del Grupo el responsable de facilitar a todos los empleados una copia de la Directriz en el momento de su incorporación a la organización. Asimismo, dicha normativa se encuentra publicada en la página web del Grupo y es objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

Respecto al RIC, la Dirección de Cumplimiento Normativo lleva un registro documental general en el que se incluye a todas las personas afectadas (personas a las que el RIC se les aplica), e informará a éstas de su sujeción al RIC, así como de las infracciones y sanciones que, en su caso, se deriven del uso inadecuado de la Información Reservada.

Asimismo, la Dirección de Cumplimiento Normativo informará a las Personas Afectadas de su inclusión en el Registro Documental General y de los demás extremos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

— Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización

Existe un canal de denuncias a disposición de todos los empleados del Grupo, siendo el Comité de Ética el órgano responsable de recibir y gestionar dichas denuncias. Los empleados podrán denunciar cualquier incumplimiento de la normativa interna de Inditex sobre conducta y cumplimiento normativo. Por consiguiente, pueden ser objeto de denuncia los incumplimientos e irregularidades de cualquier índole y no sólo los de naturaleza financiera y contable.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta y cumplimiento normativo, podrán hacerse llegar a la Sociedad a través de correo, postal o electrónico, o fax, estando garantizada la confidencialidad.

— Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF que cubren al menos normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos

Desde la perspectiva económica financiera, la formación es una herramienta esencial en el desarrollo de un grupo dinámico y en continua expansión como el Grupo Inditex. Para ello, el Departamento de Formación y Desarrollo del Grupo dependiente de la Dirección de Recursos Humanos elabora, conjuntamente con cada una de las áreas dependientes de la DGF y con Auditoría Interna, programas de formación y actualización para los distintos miembros que participan en el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera de cada una de las sociedades que integran el Grupo. Dichos planes engloban, tanto programas de formación de carácter general focalizados hacia el conocimiento del negocio y de los distintos departamentos interrelacionados que integran la compañía, como programas específicos cuyo objetivo es la formación y actualización sobre las novedades regulatorias en materia de preparación y supervisión de la información financiera.

— Formación general

La preparación de los estados financieros por parte de los integrantes de cualquiera de los departamentos integrantes de la DGF, depende en gran medida de la información que le suministran el resto de departamentos de la organización, de ahí la importancia de conocer los distintos departamentos que la integran y los canales de comunicación existentes. De esta forma, el Grupo potencia la formación encaminada al conocimiento interno de

cada una de las unidades de negocio así como de los distintos departamentos con sus respectivas actividades, funciones y responsabilidades dentro del negocio.

Con esta finalidad, cada responsable de área que se incorpora a los departamentos anteriormente descritos, sigue un riguroso plan de formación cuya duración media se sitúa en un mes y medio. Dicha formación consiste en un periodo inicial de trabajo en tienda en contacto directo con todo el proceso de funcionamiento de la misma. Continúa en los distintos departamentos ubicados en los servicios centrales de la organización y finaliza en alguna de las filiales que posee el Grupo en el extranjero. Esta formación permite obtener un conocimiento de los distintos sistemas y aplicaciones utilizados y, conocer la interrelación de los distintos departamentos.

— Formación específica

El profesional ya incorporado a la organización cuenta con formación y actualización periódica enfocados principalmente hacia el conocimiento de las normas locales e internacionales de información financiera.

El Departamento de Formación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos organiza cursos presenciales a medida impartidos por personal del propio Grupo y/o terceros expertos, especialmente cuando se produce un cambio normativo importante. Los empleados reciben documentación que posteriormente utilizan como una herramienta más de consulta. Entre las materias impartidas al personal del área financiera destacan los siguientes programas: *Plan General Contable en España, Sistemas de Control Interno sobre Información Financiera, IVA, Consolidación, y Actualización Contable*.

Existe en la intranet un portal específico de la DGF, accesible a todo su personal, en el que se divulga el material de los cursos anteriormente mencionados. Este portal también se utiliza para informar sobre noticias nacionales e internacionales de interés en el ámbito financiero, contable y de auditoría. Todo ello unido a las suscripciones de revistas técnicas financieras configura una biblioteca técnica a disposición de los miembros de los departamentos integrados en la DGF.

De forma regular, los empleados relacionados con las áreas de control y supervisión del SCIIF, y en particular aquéllos pertenecientes a los distintos departamentos de la DGF y Auditoría Interna, acuden también a cursos de formación de temas específicos, relacionados con sus áreas de responsabilidad.

Por otro lado, y dado el carácter internacional del Grupo, se organizan diariamente cursos presenciales de idiomas cuyo objetivo es el conocimiento de los términos

económico-financieros y comerciales estandarizados mundialmente.

A su vez, los miembros involucrados en el SCIIIF, especialmente la función económico financiera y la de auditoría interna, reciben periódicamente información sobre actualizaciones normativas provenientes de distintas fuentes.

7.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Grado de desarrollo y sistematización del proceso por el cual el Grupo identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera.

7.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos

— El proceso existe y está documentado.

En el Grupo, el sistema de identificación de riesgos de control interno de la información financiera es un proceso dinámico y en continua evolución, mostrando en cada momento los riesgos que impactan en la elaboración de la información financiera y los controles que los mitigan.

El proceso se encuentra documentado en el *"Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera"* en cuya elaboración participan la DGF y Auditoría Interna.

— El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones)

En el proceso se contemplan la totalidad de objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia: las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que cada entidad es parte afectada.
- Valoración: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación, desglose y comparabilidad: las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los

correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa vigente.

Como resultado del proceso se elabora una matriz de riesgos de información financiera (Matriz de Riesgos del SCIIIF). Esta matriz permite, a través del cruce de los estados financieros con los ciclos operativos relacionados con ellos, la identificación de riesgos y la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera.

Una vez identificados los potenciales riesgos, la evaluación de los mismos se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio teniendo en cuenta:

- factores cuantitativos (materialidad) y;
- factores cualitativos tales como la estandarización y automatización de operaciones, cambios respecto al ejercicio anterior, complejidad de estimación contable y la probabilidad de ocurrencia.

— Existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación

El Grupo dispone de un Maestro de Sociedades Corporativo en donde se integran la totalidad de las entidades que integran el mismo.

En el citado maestro figuran, por un lado, datos generales de las sociedades tales como razón social, fecha de cierre contable, moneda, etc ...y, por otro, información jurídica como fecha de constitución, cifra de capital, relación de accionistas, porcentajes de participación, y resto de información relevante.

La gestión y continua actualización del maestro se realiza de acuerdo al *"Procedimiento de Constitución y Financiación de Sociedades"*.

Atendiendo a las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normativa aplicable y de acuerdo con la información suministrada por dicho maestro, la DGF determina trimestralmente el conjunto de entidades que configuran el Perímetro de Consolidación así como los métodos de consolidación aplicables a cada una de las sociedades que integran el citado perímetro.

— El proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.)

En el proceso de evaluación de los riesgos de información financiera, además de los factores cuantitativos y cualitativos mencionados anteriormente, también incorpora los principales riesgos identificados en el mapa general de riesgos del Grupo Inditex.

A su vez, los potenciales riesgos identificados a través de la Matriz de Riesgo se insertan en el Mapa

de Riesgos del Grupo. Dicho Mapa se actualiza de forma periódica con la colaboración de todas las áreas implicadas de la organización. De esta forma el Grupo tiene conocimiento del impacto que el resto de riesgos de carácter operativo, tecnológico, legal, medioambiental puedan tener sobre los estados financieros.

— Órgano de gobierno de la entidad que supervisa el proceso

Finalmente todo este proceso es supervisado y aprobado anualmente por el Comité de Auditoría y Control.

7.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Principales características de las actividades de control específicas que el Grupo tiene implementadas para mitigar los riesgos de error o irregularidades en la información financiera.

7.3.1. Flujo de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros

Con el objetivo de mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, la DGF, junto con otras áreas relacionadas con el SCIIF, ha procedido a la formalización y documentación de procedimientos de obligado cumplimiento donde se describen las actividades y controles para los principales procesos administrativos con impacto en información financiera.

Dichos procedimientos marcan las directrices a seguir por los integrantes de la DGF a la hora de elaborar la información financiera del Grupo. Asimismo, contienen aquellos controles manuales y automáticos que permiten responder adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera de tal forma que permiten prevenir, detectar, mitigar y corregir el riesgo de que se produzcan errores con la antelación necesaria. Cada actividad de control cuenta con su respectivo responsable y la periodicidad sistemática de realización.

Adicionalmente, y a efectos esquemáticos, los procedimientos se representan a través de flujogramas y las actividades de control a través de matrices de riesgos. La divulgación de los procedimientos, flujogramas y matrices entre el personal involucrado en la elaboración de la información financiera, se realiza a través del portal financiero en la intranet del Grupo, permaneciendo disponible para su consulta por cualquier miembro del equipo, constituyendo una herramienta más de trabajo.

Cada uno de los procedimientos tiene asignado un responsable cuya función es revisarlos y actualizarlos.

Dichas actualizaciones son oportunamente revisadas y autorizadas por la dirección del área antes de su publicación en el portal financiero.

Entre los distintos procedimientos conviene destacar por su relevancia, atendiendo a la naturaleza del negocio, los siguientes:

— “Procedimiento de cuentas a pagar”

Regulación de las distintas fases del proceso de cuentas a pagar del Grupo incluyendo:

- Matriz de riesgos y controles: descripción de los riesgos potenciales identificados en el proceso de cuentas a pagar y establecimiento de controles que mitigan o eliminan los riesgos identificados.

- Flujograma descriptivo del procedimiento.

- Política de segregación de funciones: incompatibilidades en el ejercicio de funciones relacionadas con esta materia.

— “Procedimiento de tesorería”

Exposición de cada una de las fases que integran el proceso de tesorería (carga de datos bancarios, contabilización operaciones bancarias, conciliación bancaria y pagos). De igual forma dispone de una matriz de riesgos y controles y de la correspondiente política de segregación de funciones.

— “Procedimiento de ventas en tienda”

Reglas aplicables en cada una de las fases del proceso de registro de ventas, desde la recepción de los datos de tienda, hasta su registro contable. Igualmente, incorpora matriz de riesgos y controles, flujograma descriptivo del procedimiento y política de segregación de funciones relacionada con esta materia.

— “Procedimientos de gestión de existencias”

La regulación sobre el control en materia de existencias se plasma en distintos procedimientos que abarcan desde la compra de mercancía a los proveedores externos hasta su venta final en tienda incluyendo la totalidad de los flujos intermedios y la valoración de existencias.

En los procedimientos se definen cada uno de los controles a realizar por los responsables del stock, con la finalidad de garantizar la fiabilidad de la posición y valoración del mismo.

— “Procedimiento de Inmovilizado Material”

Normativa cuyo objeto es el registro correcto en los estados financieros de cada una de las sociedades del Grupo, de las altas y bajas correspondientes al inmovilizado material.

El procedimiento dispone de aspectos generales tales como normativa contable, criterios generales de activación y baja del inmovilizado, y aspectos específicos como el tratamiento del inmovilizado en tiendas con especial relevancia al tratamiento contable de las reformas.

Con cierta periodicidad, el Grupo evalúa sistemáticamente la vida útil media del inmovilizado en tiendas.

Asimismo, los procedimientos que regulan el cierre contable son los que se señalan a continuación:

– *"Procedimiento de Cierres Contables"*

Este procedimiento contiene una regulación exhaustiva de las diferentes tareas que conlleva el cierre contable de cada uno de los epígrafes integrantes de los estados financieros de las sociedades del Grupo (ventas, coste de ventas, gastos de explotación, impuestos, activo fijo, tesorería, clientes, existencias, acreedores, etc...). Asimismo, identifica a los responsables de cada uno de los mencionados epígrafes y establece los plazos de entrega de la información.

– *"Procedimiento de Cierre Contable en Centrales de Compras"*

En este procedimiento se describen las tareas de cierre contable aplicables a las Centrales de Compras, fundamentalmente, en relación a las siguientes materias: compras (producto terminado, materias primas, talleres), periodificaciones, existencias (producto terminado, materia prima, otros aprovisionamientos),...

– *"Procedimiento de Cierre Contable de los Estados Financieros Consolidados"*

Regula la operativa de cada una de las fases de proceso de cierre contable de los estados financieros consolidados, desde la recepción de los estados financieros individuales hasta la elaboración de los estados financieros y memoria consolidada.

Por otra parte, el proceso de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, se contempla dentro de la documentación de cada uno de los procedimientos correspondientes. No obstante, y de forma específica en el *"Procedimiento de Cierre Contable de los Estados Financieros Consolidados"* figura un apartado relativo a *"Provisiones, Juicios y Estimaciones"*. En este apartado se definen las principales provisiones, juicios y estimaciones a nivel consolidado, así como su análisis y aprobación por parte de la Dirección General de Finanzas (DGF).

La DGF cuenta con otra herramienta de control que complementa los distintos procedimientos

documentados. Dicha herramienta consiste en una serie de indicadores (KPIs, "key performance indicators") cuyo objetivo es medir la calidad de la información financiera reportada por los responsables financieros de las sociedades que componen el Grupo. Dicha herramienta está a disposición de las distintas unidades generadoras de información. Miembros de los departamentos de la DGF realizan periódicamente un análisis de los KPIs proponiendo, en su caso, medidas correctoras así como planes de acción específicos y su seguimiento.

Igualmente, y con periodicidad trimestral, la DGF realiza revisiones analíticas de los estados financieros de las principales sociedades que integran el Grupo.

7.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo se ha definido a partir de un catálogo de procesos de las Tecnologías de la Información (TI, en adelante) que abarca toda la actividad asociada a cada uno de los sistemas. De esta forma, el marco de control interno cubre la totalidad de los riesgos asociados a cada uno de estos procesos.

El Grupo dispone de un área de Seguridad Informática, dependiente de la Dirección General de Sistemas, cuyo objetivo es velar por la seguridad en todos los procesos informáticos mediante:

– el establecimiento y difusión de las normas que garantizan la seguridad. Al respecto, en septiembre de 2011 se aprobó una nueva Política de Seguridad de la Información (PSI).

– la realización de revisiones orientadas a comprobar el cumplimiento de dicha normativa.

La PSI es el marco de referencia que establece las directrices a seguir por el personal de todo el Grupo Inditex, para garantizar la seguridad informática en todos los procesos de negocio y que, por tanto, también dan soporte al SCIIIF. Las directrices que se incluyen en la Política de Seguridad se agrupan en los siguientes ámbitos:

- Clasificación y control de activos
- Seguridad frente a acciones humanas
- Seguridad física y del entorno
- Control de Accesos
- Gestión de Sistemas, Comunicaciones y Operaciones
- Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

- Gestión de Continuidad de Negocio
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Cumplimiento Normativo y Legal.

Adicionalmente, en el diseño e implementación de aplicaciones, el Grupo ha definido un marco metodológico que establece distintos requerimientos orientados a asegurar que la solución desarrollada cumpla las funciones solicitadas por el usuario, y para que el nivel de calidad cumpla los estándares de seguridad establecidos.

Por último, el Grupo dispone de los mecanismos y procedimientos de contingencia, tanto técnicos como operativos, que están definidos para garantizar la recuperación de los sistemas de información en caso de irregularidades.

7.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros y de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En general, el Grupo Inditex no externaliza procesos con impacto relevante en la información financiera. La política general es no externalizar ninguna actividad que pueda afectar de modo material a los estados financieros.

En particular, para el ejercicio 2011, las principales actividades encomendadas a terceros, relacionadas con la elaboración de los estados financieros, han sido tasaciones sobre inmuebles y valoraciones de intangibles.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando la competencia y capacitación técnica y legal de los profesionales contratados.

7.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Procedimientos y mecanismos que dispone el Grupo para transmitir, al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

7.4.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores. Responsables

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad, entre otras, del Comité de Auditoría y Control revisar las cuentas anuales y la información periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus

órganos de supervisión, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, el mencionado Reglamento señala que el citado Comité se reunirá trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Previamente a la revisión efectuada por el Comité, se efectúan los siguientes controles sobre la información financiera:

- El Departamento de Administración Corporativa efectúa, con una periodicidad trimestral, revisiones analíticas sobre la información financiera reportada por las filiales más relevantes del Grupo así como de la información financiera consolidada.

- El Departamento de Planificación y Control de Gestión Corporativo realiza, por un lado, una revisión mensual de los resultados de cada una de las filiales del Grupo y, por otro lado, revisa con carácter trimestral la evolución y coherencia de la información financiera consolidada con la información de gestión, a efectos de su posterior presentación a la Dirección General de Finanzas.

- La Dirección General de Finanzas realiza las funciones de supervisión y aprobación de la información financiera reportada.

- Auditoría Interna realiza determinados procedimientos limitados de revisión analítica de la información financiera consolidada correspondiente al primer y tercer trimestre del ejercicio, reportando las conclusiones de su revisión al Comité de Auditoría y Control.

- Los Auditores Externos, además de la auditoría de cuentas anuales consolidadas e individuales, realizan una revisión limitada sobre la información financiera consolidada semestral, reportando al Comité de Auditoría y Control las conclusiones de su trabajo.

Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, la DGF y los Auditores Externos se reúnen, a los efectos de analizar y evaluar la información financiera como paso previo a su remisión al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría y Control remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

7.4.2 Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización

La aplicación de las políticas contables se realiza de forma centralizada para todo el Grupo y es responsabilidad de la DGF.

En concreto, el área de Consolidación y Reporting es la responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Normativa Contable del Grupo.

Las funciones de esta área, relacionadas con las políticas contables son las siguientes:

- Definir las Políticas Contables del Grupo.
- Elaborar el Plan de Cuentas del Grupo.
- Participar en foros nacionales e internacionales sobre cambios normativos en materia contable.
- Formación sobre las Políticas Contables del Grupo.
- Mantener informados a todos los responsables de preparar los estados financieros sobre las modificaciones normativas contables.
- Resolución de consultas contables realizadas desde cualquier sociedad del Grupo.
- Analizar las principales diferencias entre las políticas contables corporativas y la normativa contable local aplicada en cada filial.
- Analizar el tratamiento contable de operaciones y transacciones singulares que el Grupo estima realizar, a efectos de determinar su impacto contable de acuerdo con las Políticas Contables del Grupo.
- Comunicar a los Auditores Externos las conclusiones contables alcanzadas respecto de operaciones complejas.

7.4.3 Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Grupo dispone de un Manual de Normativa Contable del Grupo, elaborado por el área de Consolidación y Reporting. En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio.

El manual se actualiza periódicamente. En este proceso de actualización, el área de Consolidación y Reporting incorpora todas aquellas novedades contables

surgidas durante el ejercicio y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un conjunto de instrucciones emitidas en relación al tratamiento contable de determinadas operaciones de carácter recurrente.

La publicación y divulgación del manual y del resto de documentos se realiza a través de la propia intranet corporativa.

7.4.4 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soportan los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada. A efectos de la elaboración de la información financiera de las sociedades individuales, el Grupo cuenta con sistemas informáticos que, por un lado, permiten automatizar el registro de las distintas transacciones configurando de forma homogénea, los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que lo integran, y, por otro, suministran la información necesaria para la elaboración de los estados financieros consolidados.

A efectos de reportar la información financiera, las filiales del Grupo utilizan una aplicación específica a través de la cual se capturan sus estados financieros individuales y les permite realizar la conciliación de las transacciones y saldos intergrupo. Estos estados financieros reportados por las filiales constituyen la base del proceso de consolidación que realiza el área de Consolidación y Reporting.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados, así como de cierta información complementaria reportada por las filiales, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

7.5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Información que permite entender cómo se supervisa el SCIIF para prevenir y resolver deficiencias en su diseño y funcionamiento.

7.5.1 Función de auditoría interna que tiene entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF

El Grupo cuenta con un departamento independiente de Auditoría Interna cuya misión y

objetivos se recogen en su estatuto y reglamento. Entre sus principales funciones destacan las siguientes:

- Garantizar al Comité de Auditoría y Control la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno (incluyendo SCIIF).
- Colaborar en la reducción a niveles razonables del impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos del Grupo.
- Propiciar, a través de conclusiones y recomendaciones, la existencia de adecuados sistemas de control interno y de gestión de riesgos, entre ellos especialmente el SCIIF, así como la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos.
- Servir como canal de comunicación entre la organización y el Comité de Auditoría y Control, en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

Para cumplir sus funciones, Auditoría Interna lleva a cabo sus actividades de acuerdo con un Plan de Auditoría Anual aprobado por el Comité de Auditoría y Control. A efectos organizativos, Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende jerárquicamente a través del Presidente y funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

7.5.2 Procedimiento de discusión mediante el cual el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos pueden comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Plan de acción que trata de corregir o mitigar las debilidades observadas

Auditoría Interna comunica periódicamente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Control las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo sobre el SCIIF del Grupo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación.

A su vez, el Auditor Externo mantiene reuniones periódicas con la Dirección General de Finanzas y Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para comunicar las potenciales debilidades de control que fuesen detectadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas

anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

"El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia".

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 43.4, en las reuniones mantenidas entre el Comité de Auditoría y Control y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de las principales propuestas de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo, así como del grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos por la Dirección para corregir o mitigar los aspectos identificados.

7.5.3 Alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados. Plan de acción que detalla las eventuales medidas correctoras e impacto en la información financiera

Conforme a lo mencionado anteriormente, anualmente se realiza el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, lo que constituye la base para la planificación anual de los trabajos de evaluación del SCIIF de Auditoría Interna, que a su vez se complementa con las peticiones del Comité de Auditoría y Control y de la Alta Dirección.

En base al mapa de riesgos de información financiera, Auditoría Interna elaboró un plan plurianual de revisión periódica del SCIIF del Grupo que fue presentado y aprobado por el Comité de Auditoría y Control. Este plan plurianual contempla la realización de revisiones del SCIIF para los principales procesos y localizaciones geográficas con impacto material en los estados financieros del Grupo, estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados. La adecuación de este plan se revaluará cada año tras realizarse la actualización del proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera.

Adicionalmente, tal y como se ha expuesto anteriormente, Auditoría Interna realiza determinados procedimientos limitados de revisión analítica de los

estados financieros consolidados del primer y tercer trimestre del año sobre la información consolidada.

Los resultados y eventuales debilidades identificadas en los trabajos, junto con las propuestas de medidas correctoras, se reportan a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Control, así como el seguimiento de trabajos anteriores y el grado de implantación de las recomendaciones establecidas.

El alcance de la evaluación del SCIIF, basado en la evaluación de riesgos de la información financiera mencionada anteriormente, incluye una revisión de la eficacia del diseño y del funcionamiento efectivo de los controles claves transaccionales y de los controles generales sobre las principales aplicaciones informáticas intervenientes en la elaboración de la información financiera, así como una revisión del entorno general de control. Para la realización de su trabajo, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas de auditoría, fundamentalmente entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles de transacción y pruebas sustantivas. Este alcance se complementa con la ejecución y análisis de indicadores clave de riesgos (KRI, *key risk indicators*) que Auditoría Interna ha definido sobre las áreas de riesgos más críticas y que han sido diseñados para detectar y mitigar la probabilidad de riesgos y errores, incluidos los de naturaleza financiera y fraude. Estos indicadores clave de riesgo se ejecutan a nivel centralizado para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas, en función del plan anual establecido.

7.5.4 Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría

De forma específica, en relación a las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría y Control, éste desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisa las cuentas anuales del Grupo y trimestralmente la información financiera periódica, que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, en los plazos marcados por la ley. Asimismo, propone al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación, supervisando el cumplimiento del contrato y evaluando sus resultados periódicamente.

- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría, aprueba el informe anual de actividades,

su presupuesto y el plan de auditoría anual. El plan de auditoría interna aprobado para 2011 se ha basado en los riesgos detectados en el Mapa de Riesgos del Grupo y en la Matriz de Riesgos de SCIIF, dando continuidad al plan de revisión plurianual de las principales áreas y procesos identificados, así como los cambios producidos debido a la fuerte expansión internacional del Grupo.

- Analiza el plan de auditoría anual de los auditores externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas que serán objeto de revisión en el ejercicio.

- Revisa con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, tanto los auditores externos como Auditoría Interna informan periódicamente al Comité de Auditoría y Control del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.

- Mantiene reuniones periódicas con otros departamentos corporativos del Grupo Inditex, con el objetivo de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, incluido el SCIIF, comprobando la adecuación e integridad de los mismos.

7.5.5 Revisión por el auditor externo de la información del SCIIF remitida a los mercados

La Dirección del Grupo ha decidido someter a revisión por parte del auditor externo la información relativa al SCIIF correspondiente al ejercicio 2011 elaborada por la Dirección de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como Anexo.

Anexo 2 (correspondiente al apartado G del IAGC)

Con el objetivo de lograr la máxima transparencia en materia de retribuciones del Consejo de Administración, se adjunta un cuadro resumen con el desglose individualizado de dichas retribuciones.

Nombre	Tipología	Retribución						Total
		Retribución Consejo de Administración	Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones	Retribución Presidencia Comisiones	Retribución fija	Retribución variable	
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	19	8	-	2.454	1.725	4.306
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernardo de Quirós	Independiente	100	80	108,4	50	-	-	338,4
Dña. Irene R. Miller	Independiente	100	-	100	50	-	-	250
D. Nils Smedegaard Andersen	Independiente	100	-	108,4	-	-	-	208,4
D. Francisco Luzón López	Independiente	100	-	108,4	-	-	-	208,4
D. Emilio Saracho Rodríguez Torres	Independiente	100	-	108,4	-	-	-	208,4
D. Juan Manuel Urgaiti López de Ocaña	Independiente	100	-	108,4	-	-	-	208,4
Gartler, S.L. ⁽¹⁾	Dominical	100	-	-	-	-	-	100
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	378	-	-	-	-	-	378
Total		1.178	99	650	100	2.454	1.725	6.206

Importes en miles de euros

(1) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote

Comité de Auditoría y Control

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacan aquéllas encaminadas a reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, bien ampliando sus atribuciones ya existentes, bien asignándole otras nuevas y, entre éstas, la de redactar un informe anual sobre sus actividades.

El presente documento, formulado por el Comité de Auditoría y Control de Inditex en su sesión de 12 de junio de 2012, constituye el noveno informe anual elaborado en cumplimiento de lo previsto en el vigente artículo 14.2 (o) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y describe las actividades realizadas por el Comité hasta el 31 de enero de 2012, fecha de cierre del ejercicio 2011.

El Comité de Auditoría y Control de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales, y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 14 del citado Reglamento creó el Comité de Auditoría y Control (inicialmente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento), atribuyéndole competencias similares a las que posteriormente adquirieron rango legal al incorporarlas la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores ("LMV"), tras la modificación introducida en la misma por la Ley Financiera en noviembre de 2002.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

1] Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una

nueva redacción de su artículo 30, a fin de incluir en los mismos la regulación del Comité de Auditoría y Control.

2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en la línea de reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, mediante la asignación de nuevas atribuciones y la ampliación de las ya existentes.

Con ello, se daba cumplimiento no sólo a la Disposición Adicional introducida en la LMV por la Ley Financiera, según la cual las sociedades emisoras, cuyas acciones estuvieran admitidas a cotización en mercados secundarios oficiales de valores, deberían contar con un Comité de Auditoría, correspondiendo a los Estatutos Sociales fijar el numero de miembros, sus competencias y normas de funcionamiento, sino también a las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, recogidas en el Informe Aldama.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se incorporaron plenamente las disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificaron la LMV y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia") y de su normativa de desarrollo. Con ocasión de dicha reforma, se volvió a reforzar el Comité de Auditoría y Control, mediante la inclusión de una nueva competencia.

Finalmente, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, ampliando las competencias del Comité de Auditoría y Control, al asumir plenamente las Recomendaciones establecidas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

El vigente artículo 31 de los Estatutos sociales, reformado por acuerdo de la Junta General de 14 de julio de 2010, para ampliar el número de miembros del Comité de cinco a siete, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros independientes, dispone:

Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control

1.- *El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.*

A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

2.- *El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.*

3.- *Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ejercerá, cuando menos, las siguientes funciones:*

(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales.

(c) Supervisar los servicios de auditoría interna.

(d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

(e) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

4.- *El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.*

5.- *Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo, estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.*

6.- *El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.*

Por su parte, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración fue reformado por acuerdo del Consejo en su reunión de fecha 13 de julio de 2010, con el propósito de adaptar su redacción a la reciente reforma de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, rubricada "Comité de Auditoría", operada por la "Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria", así como de ampliar a siete el número máximo de miembros.

La citada reforma de la disposición adicional decimoctava, supuso la inclusión, fundamentalmente, de los siguientes aspectos: i) la obligación del Comité de Auditoría de emitir, anualmente, un informe sobre la independencia de los auditores externos, así como la correlativa obligación de éstos de confirmar al Comité, anualmente y por escrito, su independencia frente a la Sociedad, informándoles, en particular, sobre los trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría; y ii) precisar el alcance y la redacción de las competencias relativas a la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno.

Tras la citada modificación, el vigente artículo 14 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 14.- El Comité de Auditoría y Control

1.- El Comité de Auditoría y Control estará formado por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes y de entre los cuales al menos uno será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del mismo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de cese.

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su

mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

(c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

(d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría, sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.

(e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad, para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

(f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.

(g) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como

analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(i) Revisar periódicamente la política de control y los sistemas de gestión de riesgos, la cual contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

(j) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(k) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

(l) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

(m) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

(n) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración, sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta, así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.

(o) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe anual sobre Gobierno Corporativo.

(p) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.

(q) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo referida en el artículo 40.

(r) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

3.- *El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo, o el Presidente de éste, solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.*

4.- *Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad, estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.*

5.- *Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.*

6.- *El Comité de Auditoría y Control informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones del Comité.*

Composición

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y Control, acordando así la composición inicial del mismo.

Dicha composición inicial ya se adelantó a las previsiones posteriormente recogidas en la LMV, en el sentido de exigir que el Comité tuviese mayoría de consejeros no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente de entre los mismos.

No obstante, las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá tanto de lo establecido en la legislación entonces vigente como de las recomendaciones derivadas tanto del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que el Comité esté compuesto exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente del mismo sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes del Comité de Auditoría y Control debían ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición.

Con objeto de dar cumplimiento a esta previsión, el único consejero ejecutivo que formaba parte del Comité de Auditoría y Control presentó su renuncia como miembro del mismo, eligiéndose como nuevo miembro del Comité, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

El 9 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes del Comité de Auditoría y Control a cinco miembros.

Asimismo, al haber transcurrido el plazo máximo de cuatro años previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 14 de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente, el Comité de Auditoría y Control, en su reunión de 9 de diciembre de 2008, acordó nombrar nueva Presidenta de dicho órgano a la consejera independiente Dña. Irene R. Miller, en sustitución del anterior Presidente D. Francisco Luzón López.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión de 13 de julio de 2010, aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes del Comité de Auditoría y Control de cinco a siete miembros, designando a los consejeros independientes, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y D. Nils Smedegaard Andersen, como nuevos miembros del Comité de Auditoría y Control.

La composición del Comité de Auditoría y Control de Inditex a fecha de cierre del ejercicio era la siguiente:

Presidenta Dña. Irene Ruth Miller

Vocales D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós

D. Nils Smedegaard Andersen

D. Francisco Luzón López

D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

**Secretario
(no miembro)** D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria Anual 2011, puede encontrarse un breve *curriculum vitae* de cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control.

Todos los miembros del Comité antes citados son consejeros independientes.

Actividades del Comité de Auditoría y Control

Sesiones celebradas y asuntos tratados

A lo largo del ejercicio 2011, las sesiones celebradas por el Comité de Auditoría y Control y los principales asuntos tratados en las mismas son las que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
21/03/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010. - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Reunión con los auditores externos. - Área Financiero- Fiscal: Asuntos de su competencia. - Trabajos de Auditoría Interna. - Informe Anual de Gobierno Corporativo. - Informe semestral (agosto 2010 - enero 2011) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
13/06/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Trabajos de Auditoría Interna. - Formulación de "Triple Informe": financiero, social y medioambiental. - Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Control. - Propuesta de reelección de Auditores de cuentas.
18/07/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de auditoría externa 2011 (KPMG). - Memoria justificativa de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración (art. 3.2. R.C.A.).
19/09/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Reunión con los auditores externos. - Auditoría Interna. Asuntos de su competencia. - Departamento Financiero. Asuntos de su competencia. - Informe de Responsabilidad Social Corporativa. - Informe semestral (febrero - julio 2011) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
12/12/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. - Departamento Financiero. Asuntos de su competencia. - Secretaría General: Análisis de la Propiedad Industrial. - Auditoría Interna. Asuntos de su competencia. - Dirección de Sistemas: Asuntos de su competencia. - Informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

Líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación del Comité de Auditoría y Control durante el ejercicio 2011, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, el Comité de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, el Comité, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En sus reuniones de fechas 21 de marzo, 13 de junio, 19 de septiembre y 12 de diciembre, el Comité de Auditoría y Control procedió a revisar en detalle los resultados relativos al ejercicio 2010 y a los tres primeros trimestres del ejercicio 2011, que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP"), y las correspondientes Notas de Mercado y de prensa.

Asimismo, se examinaron las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como, el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2010, constatándose por el Comité la emisión de éste último sin salvedades.

EFICACIA E INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Con la asistencia de los Auditores de cuentas del Grupo, previamente convocados al efecto, a la reunión de fecha 21 de marzo de 2011, el Comité de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio 2010.

El trabajo desarrollado por los auditores consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2011 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a 31 de enero de 2011; igualmente, durante el ejercicio

2011, los auditores emitieron un informe de revisión limitada sobre los estados financieros

A partir de aquí, se examinaron los principales temas objeto de análisis especial, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

AUDITORÍA INTERNA

Tanto el Director de Auditoría Interna como otros integrantes de su Departamento, el Consejero Delegado y los auditores externos, asistieron e intervinieron activamente en las reuniones del Comité de Auditoría y Control celebradas a lo largo de 2011, dado que la auditoría interna constituyó una de las principales líneas de actuación del Comité en el ejercicio.

El Comité pasó revista en sus distintas reuniones a diferentes cuestiones de su competencia, tales como la supervisión del Departamento de Auditoría Interna y la aprobación de su presupuesto y la memoria de actividades de dicho Departamento.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Auditoría y Control de 21 de marzo de 2011 informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, y acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación y recomendar su difusión por los medios establecidos en la normativa vigente.

"TRIPLE INFORME": FINANCIERO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

En su sesión de 13 de junio de 2011, el Comité informó la Memoria de Sostenibilidad o "Triple Informe" correspondiente al ejercicio social 2010, elaborado teniendo en cuenta las directrices, en su versión 2002, de la *Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad* emitida por el *Global Reporting Initiative* ("GRI") y siguiendo los principios en ellas contemplados. Ha sido publicado por octavo año.

La memoria contiene una completa información de las actividades de Inditex y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio 2010 y en relación con tres áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Comité elaboró el octavo informe del Comité de Auditoría y Control, que refleja las actividades de este órgano durante el ejercicio 2010.

OTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Examen de los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con las incidencias surgidas en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores (RIC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2.4 del mismo.

- Examen de los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC, con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1.4 del mismo.

- Examen del quinto informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

Principales relaciones del Comité de Auditoría y Control

Con la Junta General de accionistas

El Presidente del Comité de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General para atender las cuestiones que en ella planteen éstos en materias de competencia del Comité, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría y Control informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión del Comité.

Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que el Comité de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde el Comité la comparecencia del Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

A 31 de enero de 2012, fecha de cierre del ejercicio 2011, todos los miembros del Comité eran consejeros independientes.

Con la Secretaría General

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición además de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

Con el Departamento de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control.

El responsable de la función de Auditoría Interna es el Director de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna informa regularmente al Comité, como destinatario principal de los resultados obtenidos por la función de Auditoría Interna, sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor así como el contenido de sus actuaciones.

Con los auditores externos

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con los auditores externos del Grupo se encauzan a través del Comité de Auditoría y Control.

Los auditores externos asisten a las reuniones del Comité en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, el Comité propone al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y su revocación o no renovación; lleva las relaciones con los mismos; supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuales destacan aquéllas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas.

El presente documento, formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus sesión de 12 de junio de 2012, constituye el sexto informe anual de actividades elaborado por dicho órgano y describe las actividades realizadas por la Comisión hasta el 31 de enero de 2012, fecha de cierre del ejercicio 2011.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades (“Código Olivencia”), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 15 del citado Reglamento, creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, atribuyéndole las competencias pertinentes de conformidad con el referido Código Olivencia.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

1) Proponer a la Junta General de Accionistas, la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 32, a fin de incluir en los mismos la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando y armonizando alguna de las funciones de la Comisión.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se volvió a reforzar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante la inclusión de una nueva competencia, relativa a la necesidad de que esta Comisión informe, con carácter previo a su celebración, acerca de los contratos de personal con cláusula de garantía o blindaje.

Por último, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las Recomendaciones del Código Unificado. Esta reforma amplió las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, asumiendo las Recomendaciones dispuestas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

El vigente artículo 32 de los Estatutos sociales, reformado por acuerdo de la Junta General de 14 de julio de 2010, para ampliar el número de miembros de la Comisión de cinco a siete, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros independientes, dispone:

Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.- *En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.*

A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 31.1.

2.- *El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre sus miembros.*

3.- *Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, cuando menos, las siguientes responsabilidades básicas:*

(a) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

(b) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero

Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(d) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos de la Sociedad e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración, incluido el Consejero Delegado.

(e) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño de la alta dirección de la Sociedad, y, especialmente, del Consejero Delegado y su remuneración.

(f) Informar los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre la remuneración de los consejeros.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento, las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, reformado por acuerdo del Consejo de 13 de julio de 2010, para ampliar el número de miembros de la Comisión de cinco a siete, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros independientes, establece lo siguiente:

Artículo 15.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo y de las demás competencias que le reserva

el presente Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, así como seleccionar los candidatos.

(b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

(c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(g) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

(h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

(i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

(j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la Sociedad y su Grupo.

(k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

(l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

3. La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Composición

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordando así la composición inicial del mismo.

Las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá, tanto de lo establecido en las recomendaciones derivadas del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que la Comisión esté compuesta exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente de la misma sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deban ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición, presentando su renuncia el único consejero ejecutivo que formaba parte de la Comisión, y eligiéndose como nuevo miembro, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión de 13 de julio de 2010, aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a siete miembros, designando a los consejeros independientes D. Emilio

Saracho Rodríguez de Torres y a D. Nils Smedegaard Andersen como nuevos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex a fecha de cierre del ejercicio era la siguiente:

Presidente	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
Vocales	Dña. Irene Ruth Miller
	D. Nils Smedegaard Andersen
	D. Francisco Luzón López
	D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
	D. Juan Manuel Urquiza López de Ocaña
Secretario (no miembro)	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria Anual 2011, puede encontrarse un breve *curriculum vitae* de cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión antes citados son consejeros independientes.

Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sesiones celebradas y asuntos tratados

A lo largo del ejercicio 2011, las sesiones celebradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los principales asuntos tratados en las mismas son los que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
21/03/2011	- Nombramiento de Directores de Zara y Bershka.
13/06/2011	- Informe de reelección de Consejeros. <ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de Director de Uterqüe. - Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. - Transacciones con partes vinculadas. - Plan de entrega de acciones de la Sociedad dirigido al Presidente y Consejero Delegado. - Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
18/07/2011	- Nombramiento de nuevo Presidente del Consejo de Administración. Vicepresidencia única.
13/12/2011	- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo. <ul style="list-style-type: none"> - Informe del departamento de Recursos Humanos.

Líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2011, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

NOMBRAMIENTOS EN LA SOCIEDAD

Durante las sesiones de fecha 21 de marzo y 13 de junio, la Comisión tomó razón de los nombramientos de la dirección de tres de las cadenas del Grupo.

El 18 de julio, la Comisión tomó razón del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración de Inditex.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión propuso y emitió los preceptivos informes en relación a la reelección de

consejeros, así como sobre el nombramiento de cargos internos del Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión celebrada el 13 de junio de 2011, con la abstención de la interesada, propuso la formulación por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de accionistas, de la correspondiente propuesta de reelección de la Sra. Miller como miembro del Consejo de Administración.

EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, así como en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión analizó, en su sesión de 13 de diciembre de 2011, la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo, de acuerdo con la metodología de evaluación previamente aprobada.

POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado y en la normativa social, la Comisión, en su sesión de 13 de junio de 2011, propuso al Consejo de Administración el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo, correspondiente al ejercicio 2010, pronunciándose, entre otras cuestiones, sobre la retribución fija y variable de los consejeros, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

Principales relaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre los principales asuntos tratados en la última reunión de la Comisión.

Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Presidente y Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad de la Comisión y que tienen presencia recurrente en la misma.

Con el Departamento de Recursos Humanos

En aras a mantener permanentemente informada a la Comisión, la Dirección General de Recursos Humanos, informa periódicamente a esta Comisión sobre los cambios, en su caso, en los sistemas globales de retribución, estudios de mercado salarial de Alta Dirección, revisión salarial anual y revisión de la directriz de incremento para cada país, resumen de incrementos anuales realizados y programas globales de detección de talento y desarrollo en materia de personal y planes de sucesión.

Anexo: Balance de sostenibilidad

- Indicadores medioambientales
- Indicadores sociales

Materialidad

Inditex mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés para identificar los asuntos que más les interesan o preocupan. Para ello, realiza un continuo análisis para determinar los asuntos e indicadores sobre los que debe informar con base en los siguientes principios:

1. Contexto estratégico de sostenibilidad: Manera en la que la organización contribuye a la mejora de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales.

2. Materialidad: Aspectos e indicadores que reflejan los impactos sociales, ambientales y económicos más significativos de la organización o aquéllos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de sus grupos de interés.

3. Participación de los grupos de interés: Inditex identifica a sus grupos de interés para de esta forma poder describir posteriormente cómo da respuesta a sus expectativas e intereses razonables.

4. Exhastividad: La cobertura de los indicadores que Inditex maneja y la definición de la cobertura de la información, deben ser suficientes para reflejar los impactos sociales, económicos y ambientales significativos y para permitir que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño del grupo durante el ejercicio.

En este sentido, las actividades que Inditex lleva a cabo para la obtención de la materialidad son:

Diseño de la metodología de pre-evaluación

La metodología y contenidos del proceso que se lleva a cabo para identificar los diferentes aspectos que se evalúan en las pruebas de materialidad están basados en la guía para la elaboración de memorias del *Global Reporting Initiative* (GRI), el *Discussion Paper* del *Integrated Reporting Council* (IIRC) y los principios recogidos en el *AA1000 Accountability Principles Standard de Accountability*, principalmente.

Evaluación de materialidad y elaboración de la matriz

El Consejo Social, como legítimo representante de las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés de Inditex, lleva a cabo pruebas que evalúan la importancia que tienen determinados aspectos, su probabilidad del impacto y la percepción de capacidad de respuesta. A partir de los resultados obtenidos se construye la matriz de materialidad que define los puntos que orientan la estrategia de Inditex y su comunicación a través de la Memoria Anual.



Inditex se adhirió en diciembre de 2011 al Programa Piloto del *Integrated Reporting*, organización formada por un diverso grupo de entidades ligadas al campo de la rendición de cuentas con el objetivo de crear un marco común de reporte integrado.

Matriz de materialidad



1 Código conducta 2 Corrupción 3 Grupos de influencia 4 Servicio al cliente 5 Estrategia para mercados emergentes 6 I+D 7 Cambio climático 8 Green Design

9 Green Retail 10 Gestión medioambiental 11 Materiales empleados 12 Energía 13 Agua 14 Vertidos 15 Residuos 16 Emisiones 17 Derechos Humanos 18 Integridad en la cadena de suministro 19 Seguridad de producto 20 Prácticas laborales 21 Atracción y retención del talento 22 Desarrollo capital humano 23 Relaciones laborales 24 Salud y seguridad laboral 25 Desarrollo comunidad local 26 Inversión en acción social 27 Diálogo y compromiso con grupos de interés 28 Publicidad responsable

Balance consolidado de sostenibilidad 2011

	2011	2010
Clientes		
Nº programas de formación a compradores internos	678	110
Nº de análisis químicos	>250.000	>70.000
Empleados		
Número total de empleados	109.512	100.138
- % hombres	20,5%	19,5%
- % mujeres	79,5%	80,5%
Equipo sostenibilidad total	2.023	1.128
- Equipo interno	62	39
- Equipo externo	1.961	1.089
Proveedores		
Nº de proveedores activos	1.398	1.337
Nº de proveedores A (Cumplen con el Código de Conducta)	573	531
Nº de proveedores B (Incumplen algún aspecto no relevante del Código de Conducta)	501	447
Nº de proveedores C (Incumplen algún aspecto sensible del Código de Conducta)	183	179
Nº de proveedores D (Incumplen algún aspecto crítico del Código de Conducta)	107	146
Nº de proveedores PR	34	34
Nº de proveedores descartados	92	127
Nº de auditorías sociales	2.379	1.087
Nº de auditorías iniciales	818	765
Nº de auditoría de seguimiento	267	322
Nº de auditorías especiales	1.294	0
Nº auditorías externas	1.698	422
Nº auditorías internas	681	665
Número de intervenciones conjuntas Inditex-ITGLWF	3	3
Comunidad		
Nº beneficiarios programa de inversión social	645.367	500.000
Inversión social realizada (euros)	13.539.472	11.368.207
- Total programas desarrollo comunitario	2.701.873	1.866.936
- Total programas acompañamiento	3.307.667	3.307.666
- Total red de universidades	715.509	1.209.762
- Total patrocinio y mecenazgo	3.514.423	4.909.665
- Total programas emergencias	2.300.000	74.178
- Total fomento del empleo	1.000.000	-
Nº de reuniones Consejo Social	3	1
Accionistas		
Valoración Dow Jones Sustainability Indexes (sobre 100)	85/100	76/100
Valoración FTSE4Good	4,3/5	N.A.
Medioambiente		
Cosumo energético global (en Terajulios)	3.381	3.230
Emisiones de gas de efecto invernadero por prenda (g CO ₂ eq)	772,14	762,51

Plan estratégico medioambiental

Tras la finalización del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA), Inditex ha puesto en marcha el plan estratégico medioambiental "Inditex Sostenible 2011-2015" que se compone de cuatro líneas estratégicas:

1. Energía y cambio climático

La estrategia de Inditex frente al cambio climático permite analizar las implicaciones de este fenómeno sobre el modelo de negocio Inditex e identificar los riesgos y oportunidades asociados. La estrategia está diseñada para cuantificar y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Inditex con el objetivo global de alcanzar una reducción de emisiones GEI de un 20% para 2020.

Para conseguirlo, se definen cuatro líneas de trabajo complementarias:

- Medición y gestión de la huella de carbono, scope 1, 2 y 3, de las actividades de Inditex.
- Implementación de acciones destinadas a la reducción de las emisiones GEI en todas las líneas de trabajo de la estrategia 2011-2015.
- Puesta en marcha de acciones que contribuyan a la compensación de emisiones GEI.
- Sensibilización y formación.

2. Gestión del agua

Está elaborada para reducir y optimizar el uso del recurso agua a lo largo de toda la cadena de valor de Inditex. Objetivos específicos de la estrategia:

- Medición y gestión de la huella hídrica.
- Implementación de planes maestros de auditoría y diagnóstico en sedes, fábricas propias, cadena de suministro, centros logísticos y tiendas.
- Reducción y optimización del consumo de agua.
- Sensibilización y formación.

3. Control de químicos y tóxicos

Esta estrategia tiene como objetivo identificar, controlar y mejorar la gestión medioambiental de químicos en los procesos industriales textiles de fábricas propias y proveedores de Inditex.

4. Recursos naturales y biodiversidad

Tiene como objetivo promover el uso eficiente de los recursos naturales, a la vez que se apoya la protección de la biodiversidad y se incide positivamente sobre otros aspectos transversales como el cambio climático, la calidad de las aguas y su reutilización, la seguridad alimentaria, etc. Se potencia el uso de materiales sostenibles en la fabricación y venta de nuestros productos.

Indicadores medioambientales

El sistema de indicadores de Inditex presenta el impacto ambiental del Grupo en términos de consumos de recursos naturales, energéticos, generación de residuos y emisiones a la atmósfera. Estos indicadores se expresan en función del número de prendas puestas en el mercado para reflejar la eficiencia de la compañía en todos sus ámbitos de acción (fábricas, sede central y sedes de cadenas, centros logísticos y tiendas. Estos indicadores relativos presentan reducciones significativas en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), lo que refleja el éxito de integrar proyectos de gestión ambiental de carácter innovador en todas las fases del negocio.

Para los cálculos de las emisiones de gases de efecto invernadero, se siguen las indicaciones aportadas por las *Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories 2007*, del *Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)*, y el *WBCSD/WRI GHG Protocol (2008)* para los diferentes tipos de energías:

- Gas natural: 0,2021 Kg CO₂eq/kWh
- Propano: 3,0500 Kg CO₂eq/Kg
- Gasóleo: 2,686 Kg CO₂eq/litro
- Electricidad procedente de la red: 0,3497 Kg CO₂eq/kWh

Los valores usados en los ratios son:

Ratio = (valor absoluto del año/número de prendas puestas en el mercado en el año) x 1000

Todos los indicadores recogen datos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

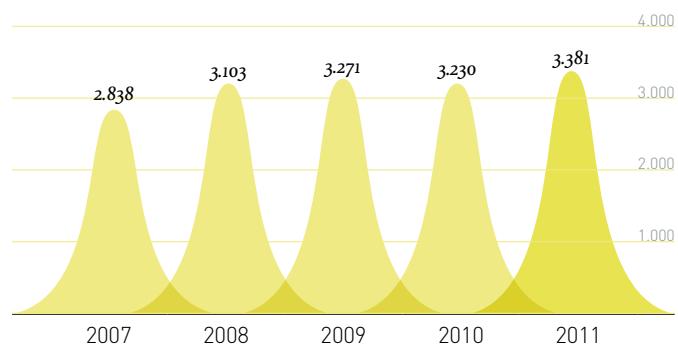
Prendas puestas en el mercado

	0	200.000.000	400.000.000	600.000.000	800.000.000	1.000.000.000
2011					835.524.467	
2010					815.600.537	
2009					767.756.829	
2008					696.961.736	
2007					627.295.102	

Consumos energéticos

El consumo energético global de las instalaciones del Grupo Inditex, expresado en Terajulios (TJ), procede del consumo de combustibles fósiles (gas natural, propano y gasóleo) y electricidad procedente de la red eléctrica, incluyendo los consumos energéticos de todas las fábricas, la sede central, las sedes de cadenas, los centros logísticos y las tiendas. No incluye el consumo de gasóleo procedente de las actividades logísticas llevadas a cabo por operadores externos (scope 3).

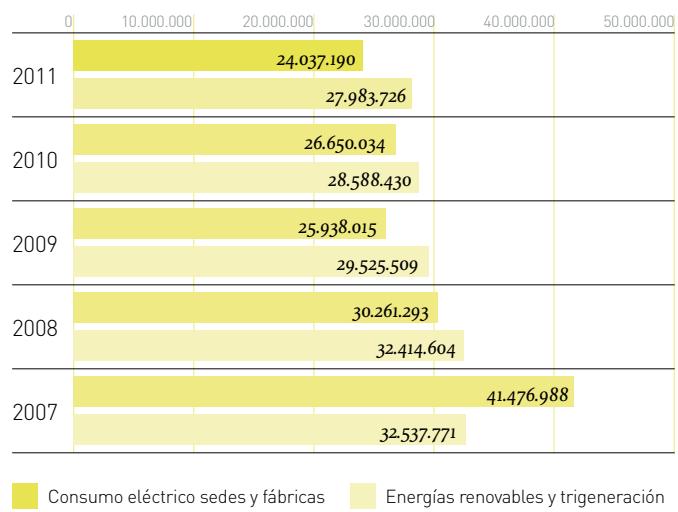
Consumo energético global (TJ)



En sedes y fábricas

El esquema de consumo energético permite combinar distintas fuentes de energía, incluido energías renovables. Las plantas de trigeneración, las calderas de calefacción y proceso, las placas solares y el generador eólico ya forman más del 50% de la aportación energética de la sede central y las fábricas.

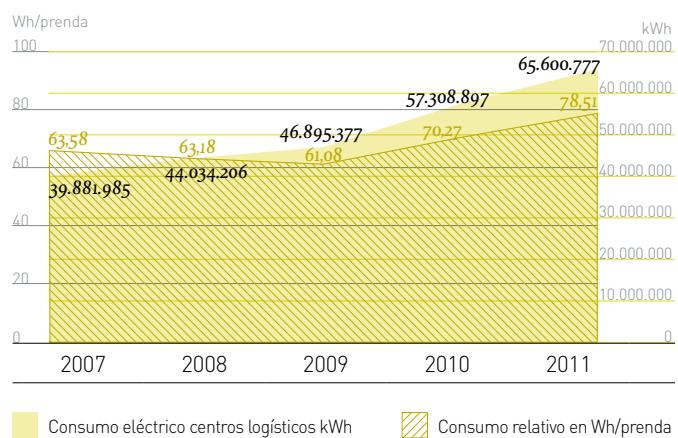
Consumo en sedes y fábricas en kWh



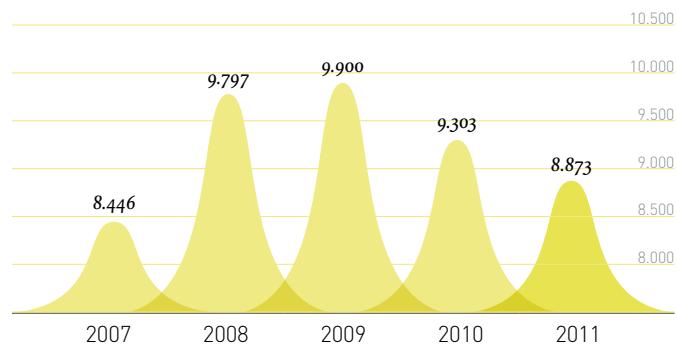
Centros logísticos y transporte

Desde los centros logísticos se distribuyen todas las prendas fabricadas por Inditex. Durante los últimos años, Inditex ha aumentado la automatización de las operaciones de distribución en centros logísticos y ha disminuido el uso de combustibles fósiles. Como consecuencia, se ha incrementado el consumo de electricidad por prenda puesta en el mercado (Wh/prenda). Con el objetivo de continuar avanzando en la reducción de emisiones gases de efecto invernadero por prenda sobre el 2005, dentro del plan estratégico medioambiental Inditex Sostenible 2011-15, se llevarán a cabo iniciativas de eficiencia energética en centros logísticos.

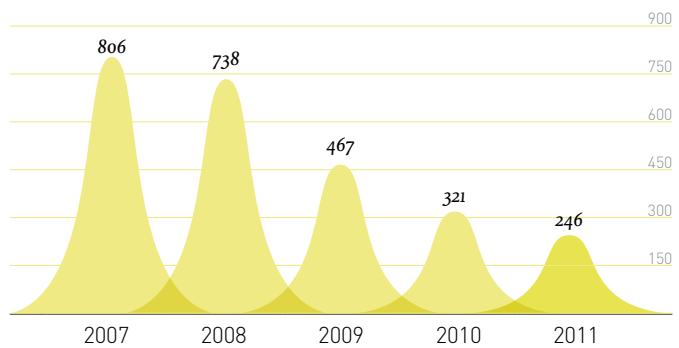
Consumo eléctrico en centros logísticos



Consumo global de gas natural (tep)1

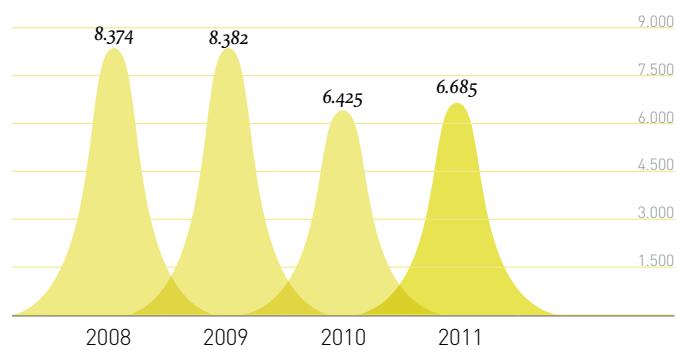


Consumo global de gasóleo (tep)1

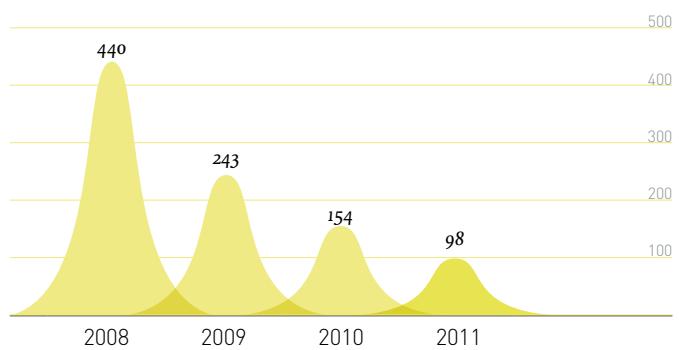


(1) Tep: Tonelada equivalente de petróleo = 41,868 GJ , 103 m³ de gas natural = 0,9315 tep, 1 tonelada gasóleo = 1,035 tep

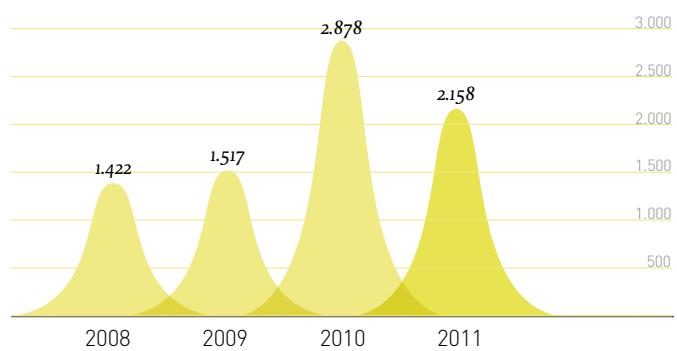
Consumo de gas natural (tep)2



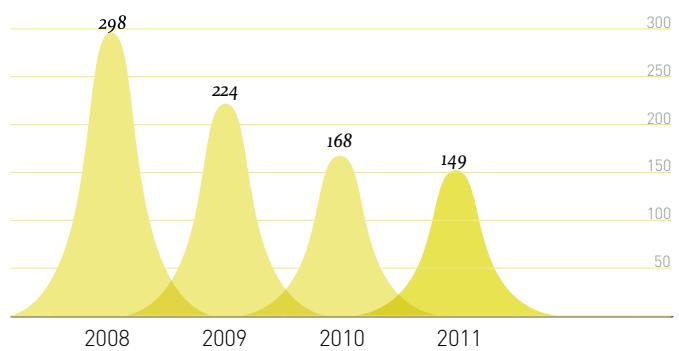
Consumo de gasóleo (tep)2



Consumo gas natural (tep)2



Consumo gasóleo (tep)2

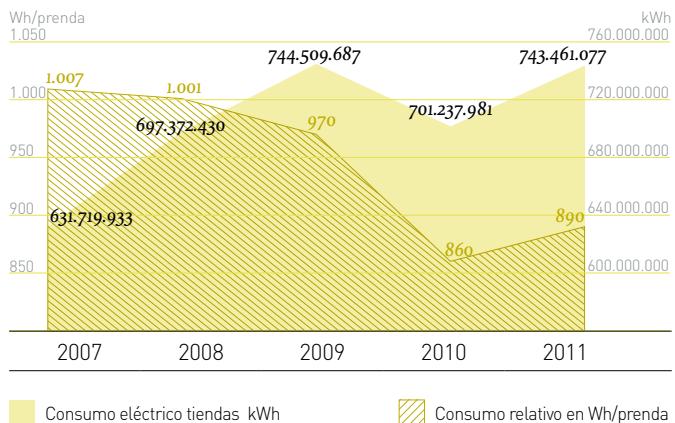


(2) Sólo se aportan datos históricos de cuatro años debido a que en años anteriores sólo se disponen de datos globales agrupados, y no se disponen de datos desagregados por estas actividades.

Tiendas

En las tiendas, el consumo eléctrico sin duda es muy relevante, por lo que se ha realizado un singular esfuerzo para seguir mejorando el modelo de tienda ecoeficiente, con el objetivo de alcanzar una reducción del consumo eléctrico por prenda del 20% antes del 2020. No obstante, es destacable que las medidas de eficiencia aplicadas desde 2005 han permitido contener el consumo y bajar el consumo relativo medido en wattios-h por prenda.

Consumo eléctrico en tiendas

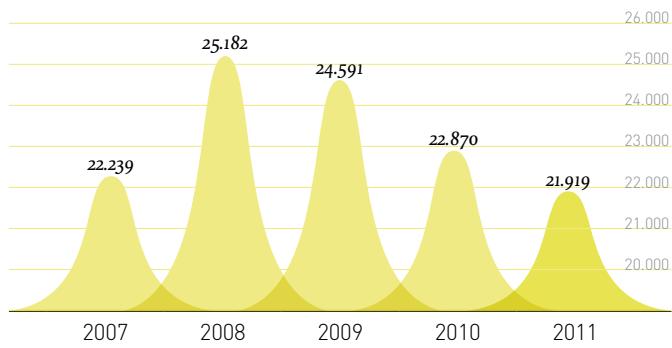


Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del Grupo se calculan y comunican siguiendo las directrices internacionales del WRI/WBCSD Greenhouse Gas Protocol (2004). El inventario de emisiones de GEI incluye las emisiones directas e indirectas referentes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

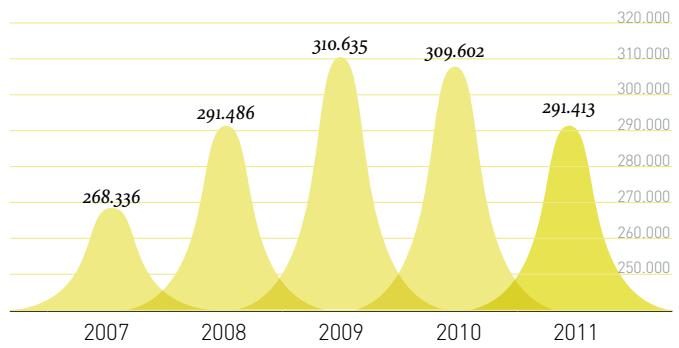
	2007	2008	2009	2010	2011
Scope 1 (t CO ₂ eq)	22.239	25.182	24.591	22.870	21.919
Scope 2 (t CO ₂ eq)	268.336	291.486	310.635	309.602	291.413
Scope 3 (t CO ₂ eq)	253.255	248.833	248.021	289.431	332.097
Emisiones totales anuales (t CO ₂ eq)	327.430	354.546	377.286	373.501	354.776
Número de prendas puestas en el mercado	627.295.102	696.961.736	767.756.829	815.600.537	835.524.467
g CO ₂ por prenda puesta en el mercado	866,94	811,38	759,68	762,51	772,14

A continuación se presenta con más detalle, un histórico de emisiones en base a cada uno de los alcances considerados por el Greenhouse Gas Protocol.

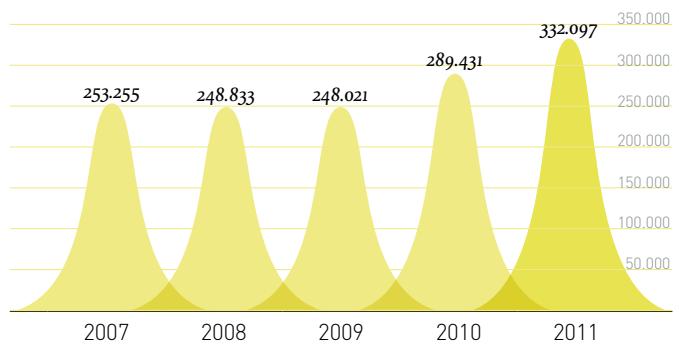
Emisiones de GEI - Scope1 (t CO₂ eq)*

Scope 1: Emisiones directas. Son las emisiones de GEI asociadas a fuentes que están bajo el control del Grupo Inditex (emisiones de la combustión en calderas, maquinarias y vehículos, emisiones provenientes de procesos, emisiones fugitivas de equipos o instalaciones).

(*) El scope 1 cuenta con las emisiones directas procedentes de la sede central y las sedes de Zara, Maximo Dutti, Pull&Bear, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home, Uterqüe y Tempe; las fábricas del Grupo (Goa, Fios, Indipunt, Jema, Samlor, Stear, Denllo, Sabón, Inditex cogeneración); y los centros logísticos (Pull&Bear, Tempe, Stradivarius, centro logístico Tordera, centro logístico Bershka, centro logístico Sabón, plataforma logística León, plataforma Europa (Zaragoza), plataforma logística Meco (Madrid) y centros logísticos de Tempe (Alicante).

Emisiones de GEI - Scope2 (t CO₂ eq)

Scope 2: Emisiones indirectas. Se asocian a la generación de la electricidad o energía térmica adquirida por el Grupo. Para su computo, se ha contabilizado las emisiones de GEI asociadas a la sede central, las sedes de las cadenas, las fábricas del grupo, los centros logísticos y las tiendas.

Emisiones de GEI - Scope3 (t CO₂ eq)

Scope 3: Emisiones indirectas asociadas a la cadena de producción de bienes y servicios. Se incluyen las emisiones asociadas al transporte de prendas a tiendas con origen por operadores logísticos externos. No se han contabilizado las emisiones provenientes de la cadena de proveedores.

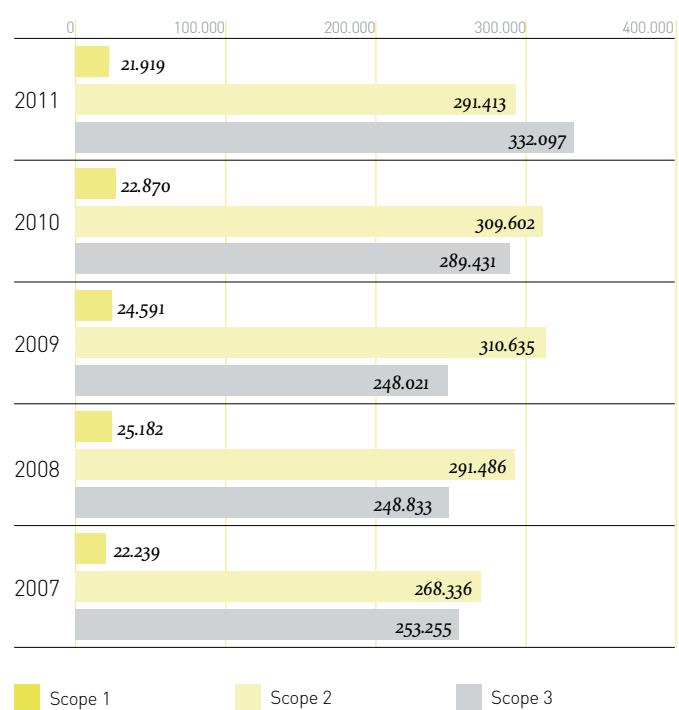
A continuación, presentamos la evolución de las emisiones de GEI del Grupo Inditex producidas durante los últimos cinco años. Todas las operaciones bajo el control del Grupo Inditex están incluidas. No se incluyen las emisiones de GEI asociadas a la cadena de proveedores.

Como consecuencia de las operaciones de distribución y logística desarrolladas por operadores logísticos externos calculamos las emisiones de GEI asociadas a los vehículos que realizan el transporte del producto (scope 3). Dichas emisiones han sido calculadas en base al peso del producto enviado y del número de kilómetros realizados por cada medio. Se utilizan los siguientes coeficientes de emisión, propuestos por GHG Protocol:

- Kg de CO₂/km camión=0,87
- Kg de CO₂/km avión vuelo corto(<452Km)=2,071
- Kg. de CO₂/km avión vuelo medio (entre 452 y 1.600Km)=1,4388
- Kg de CO₂/km avión vuelo largo(>1.600Km)=0,6649
- Kg de CO₂/km barco=0,035

Por último, como ratio de eficiencia incluimos datos referentes a las emisiones de GEI por prenda puesta en el mercado.

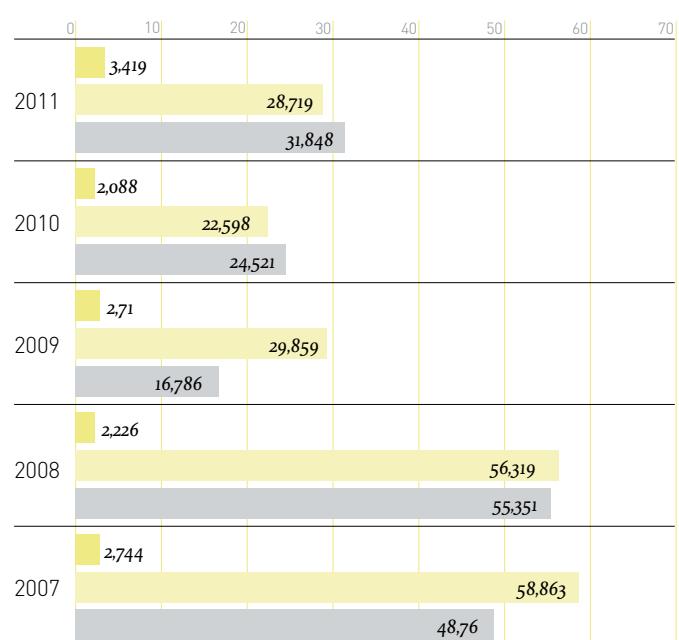
Emisiones de GEI totales (t CO₂ eq)

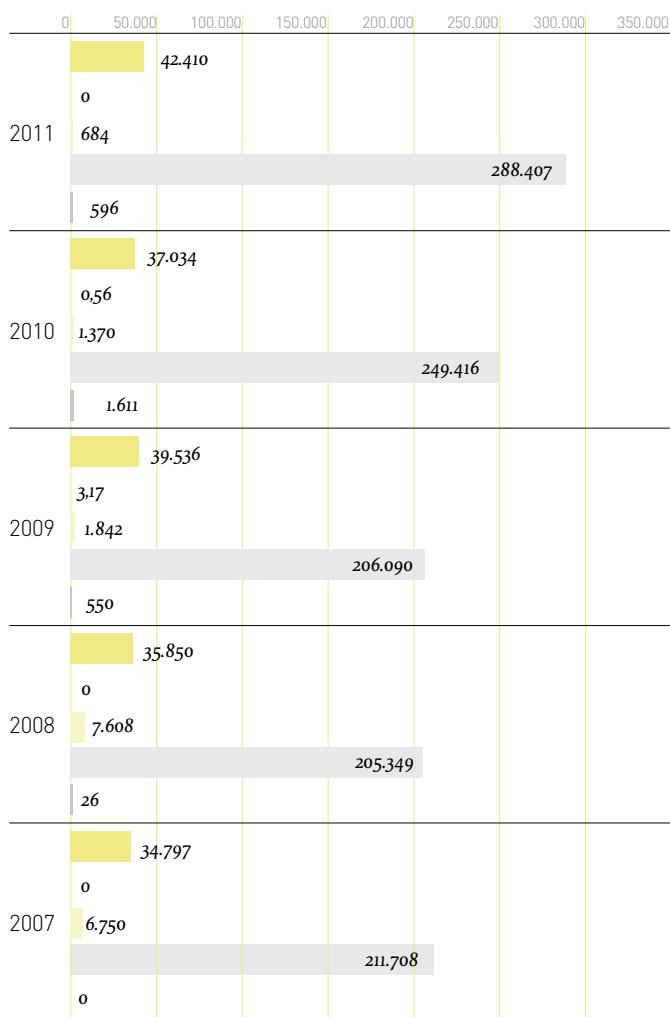
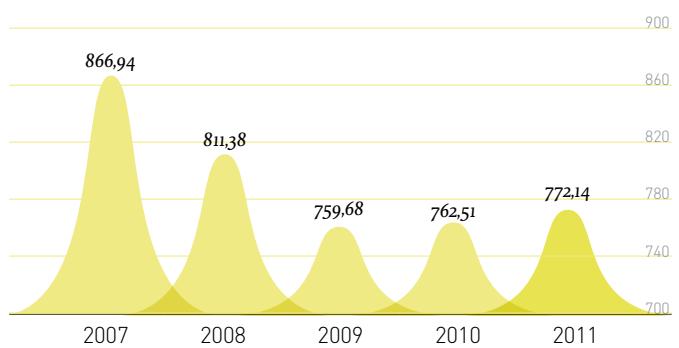


Otras emisiones atmosféricas

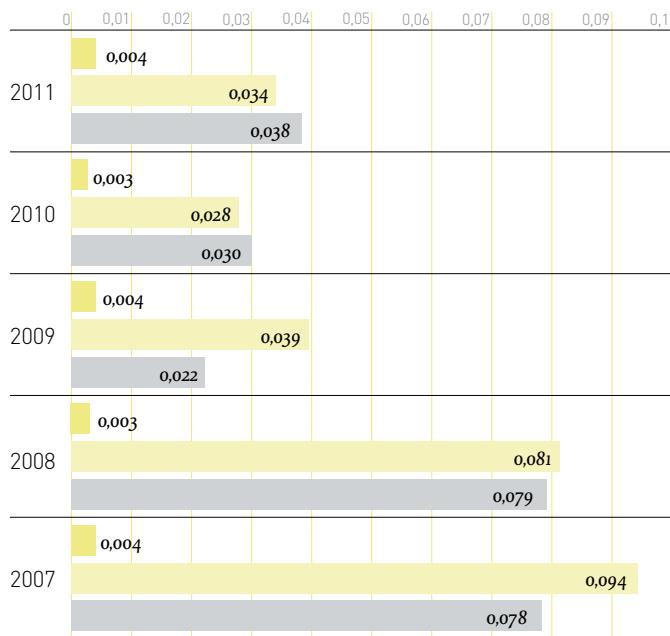
Evolución anual de otras emisiones atmosféricas sede central, todas las fábricas de Inditex, las sedes de cadenas y centros logísticos. Todos los focos de emisión se someten a controles periódicos por una entidad de inspección autorizada, encontrándose cada uno de ellos conforme con los parámetros indicados en la legislación vigente.

Otras emisiones atmosféricas totales (t)



Emisiones de GEI por tipo de transporte utilizado (t CO₂ eq)**Emisiones de GEI por prenda (g CO₂ eq/prenda)**

- Camión pesado
- Avión vuelo corto
- Avión vuelo medio
- Avión vuelo largo
- Barco

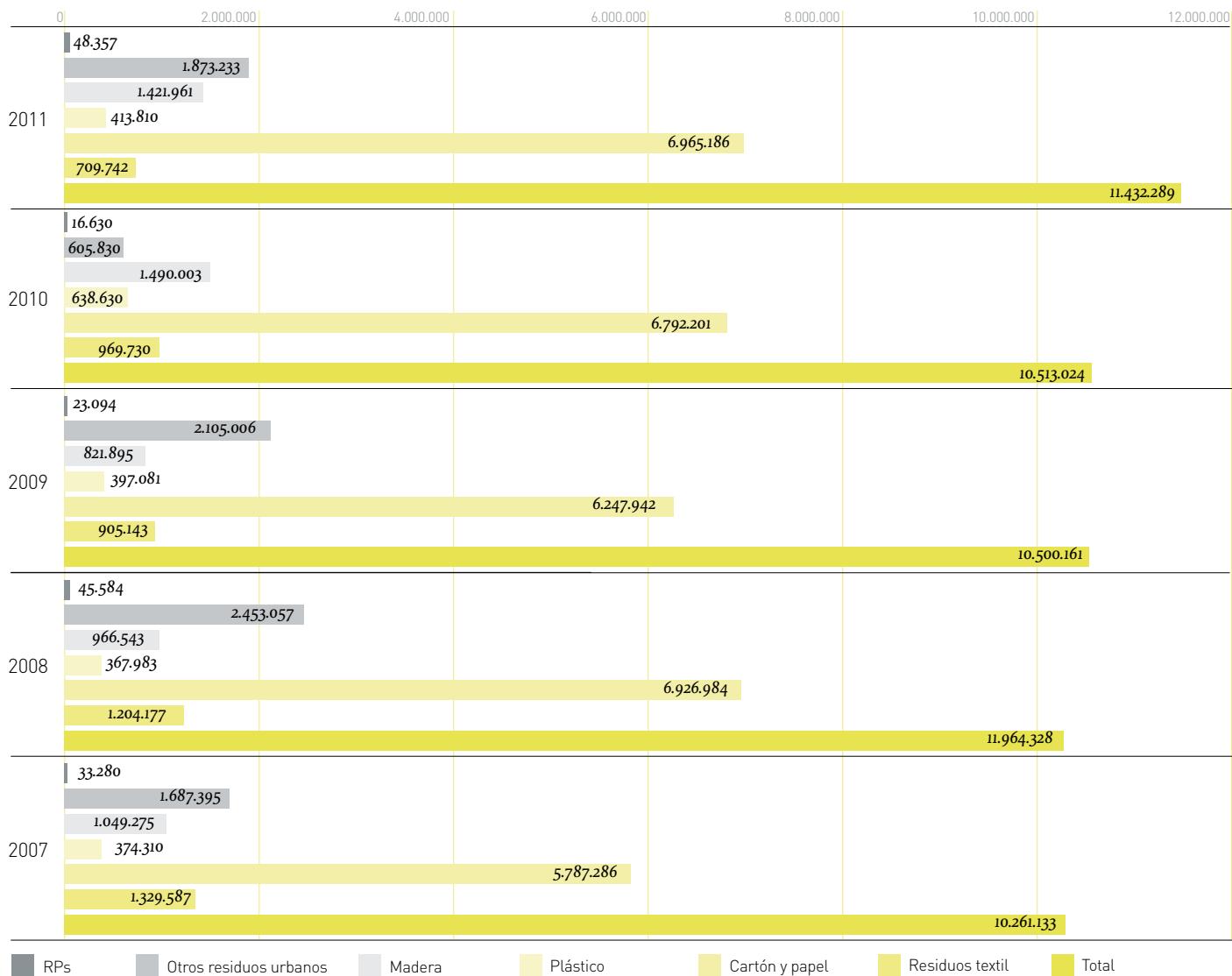
Otras emisiones atmosféricas (g/prenda)

- SO₂ (g/prenda)
- CO (g/prenda)
- NOX (g/prenda)

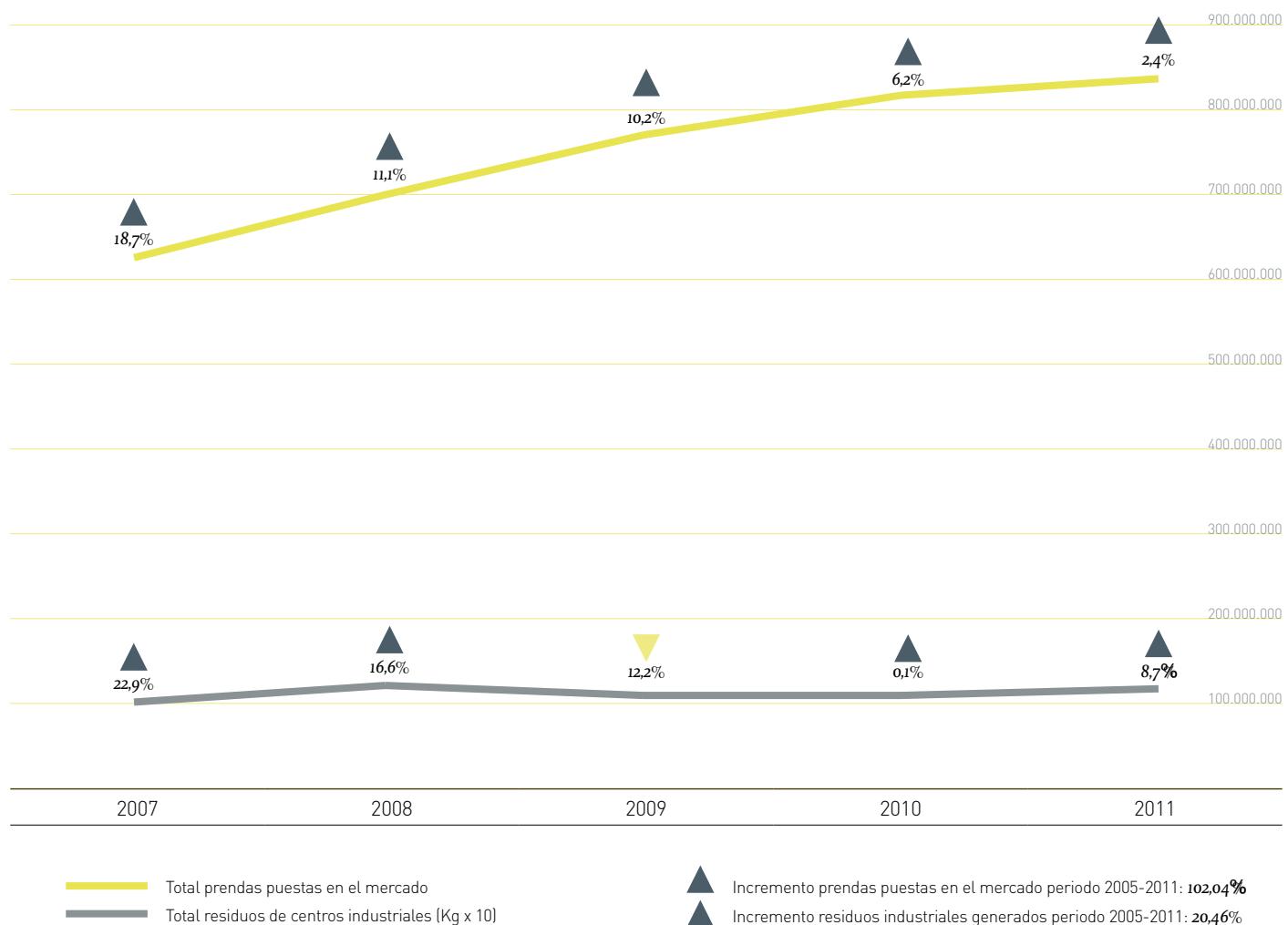
Generación y gestión de residuos

A pesar del aumento de prendas fabricadas, se ha conseguido reducir el número de residuos textiles, plástico y madera generados respecto al año anterior, gracias al plan de minimización de residuos y al esfuerzo de todos los empleados.

Evolución de la generación de residuos industriales (Kg)



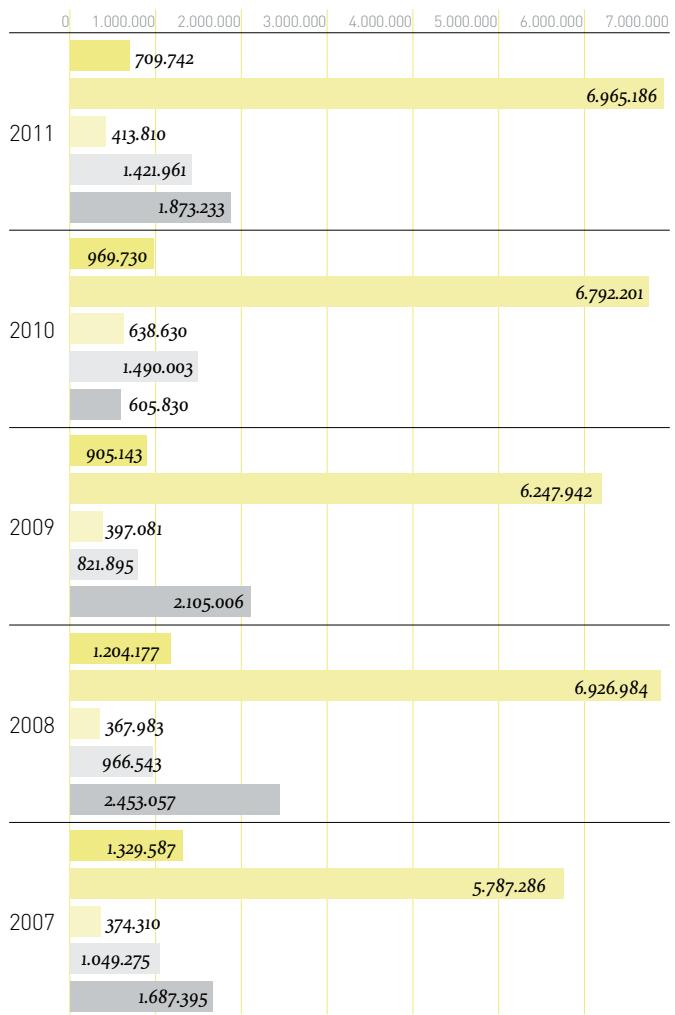
Comparativa de prendas puestas en el mercado con el total de residuos industriales generados



Generación anual de residuos urbanos o asimilables

Los residuos están clasificados de acuerdo al Catálogo Europeo de Residuos (CER) y sus trasposiciones a las legislaciones nacionales y autonómicas.

Datos absolutos (kg)



Uso y reciclaje de alarmas

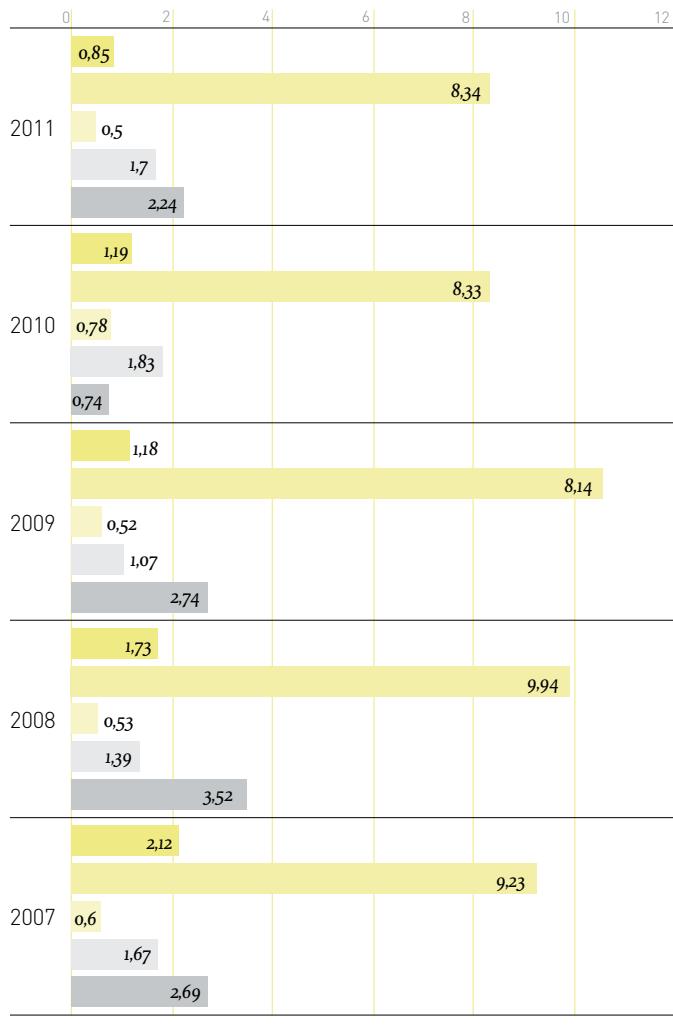
Como novedad, este año se ha introducido el uso de un sistema de alarmas reutilizables que permite reducir significativamente la utilización de alarmas de un solo uso. Esta iniciativa supone, además del ahorro económico, un importante beneficio ambiental pues se reduce el consumo de recursos naturales, las emisiones atmosféricas y la cantidad de residuos generados.

Aquellas alarmas de un solo uso que todavía no han sido remplazadas, se reciclan para producir apliques y pinzas que se utilizan en el embalaje del calzado. En 2011, se reciclaron más de 400 toneladas de alarmas.

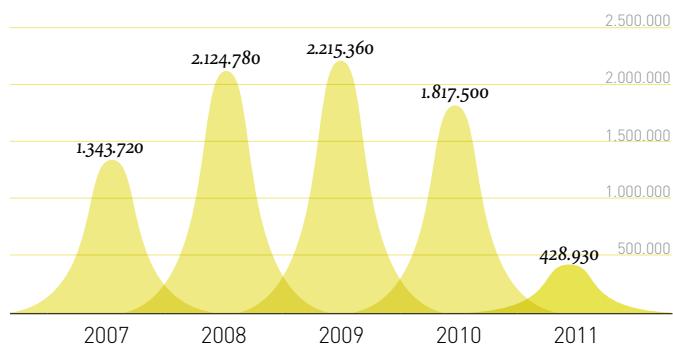
La diferencia observada en cuanto al reciclaje de alarmas de un solo uso de 2011 frente a 2010 se debe a la introducción de alarmas reutilizables.

Consumo y aprovechamiento de agua

Datos residuos urbanos relativos en función nº de prendas puestas en mercado (g/prenda)



Alarmas recicladas (kg)

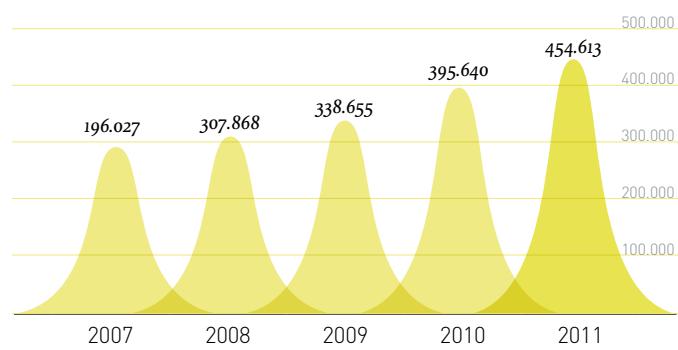


El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que Inditex no impacta en hábitats protegidos.

El mayor consumo de agua se realiza en la red comercial en usos domésticos –limpieza y consumo fundamentalmente- por lo que nos es posible su reciclaje. En el ámbito de las actividades industriales, las principales necesidades de agua son para la generación de vapor y la refrigeración industrial en ciclo cerrado, donde se aplican sistemas de recirculación.

Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento, contando en todos los casos con la correspondiente autorización administrativa. Esto supone que se realicen analíticas periódicas para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y detectar posibles problemas de mantenimiento. El único incidente ocurrido en 2011 ha sido el vertido accidental al alcantarillado de la fábrica de Indipunt en Narón (A Coruña). Al ser considerada como una falta leve por la Administración, sólo supuso una sanción de 5.000 euros. Se puede estimar que el agua vertida es igual al agua consumida, ya que no hay procesos productivos en los que se consuma agua, y los sistemas de refrigeración son en ciclo cerrado. Para un mejor aprovechamiento del agua, en las instalaciones de la fábrica de Indipunt se está instalando una depuradora de aguas residuales capaz de reutilizar el 90% del agua vertida.

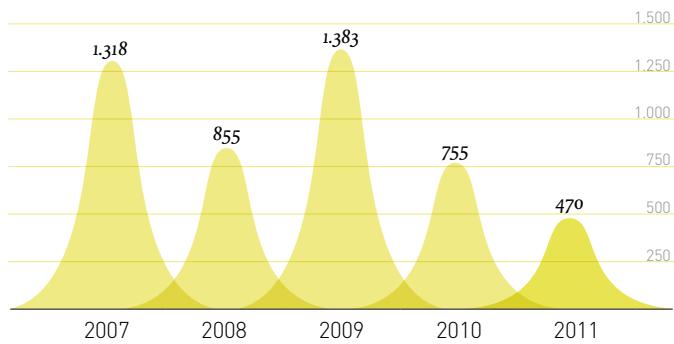
Consumo de agua (m³)*



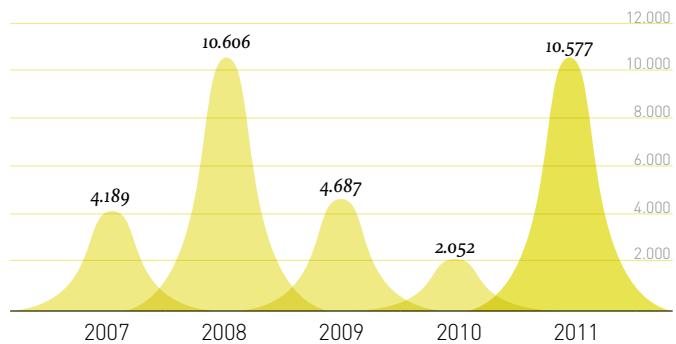
[*] Los datos de consumo de agua provienen, en el caso de las fábricas y los centros logísticos, de mediciones directas y de los recibos de los suministradores (redes públicas de abastecimiento). En el caso de las tiendas, se han obtenido realizando un muestreo de los recibos de suministradores, sobre una serie de tiendas representativas, extrapolándolos al total.

Generación anual de los principales residuos peligrosos

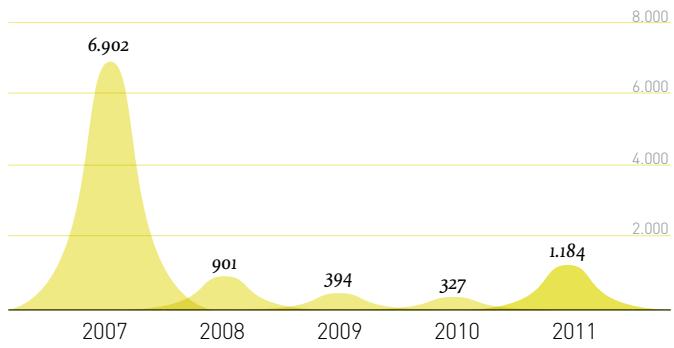
Baterías (Kg)



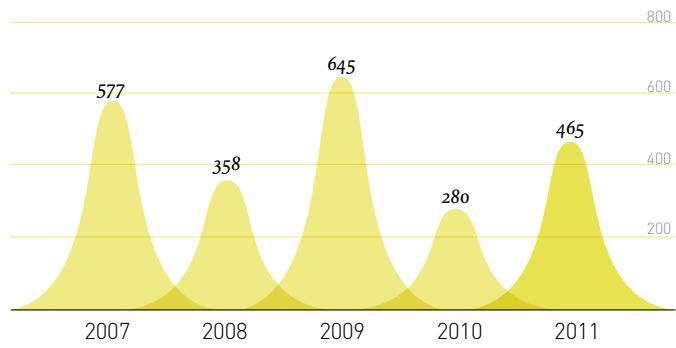
Residuos ofimáticos (Kg)



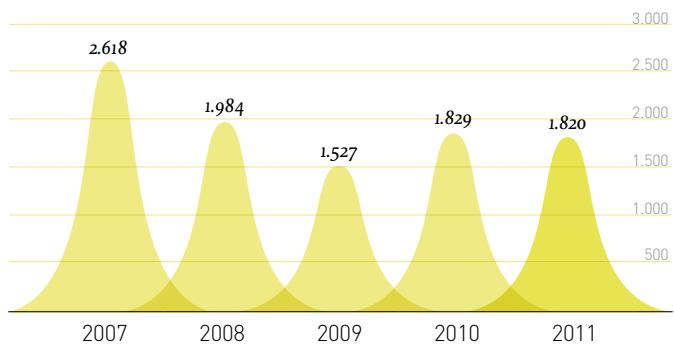
Filtros de aceite (Kg)



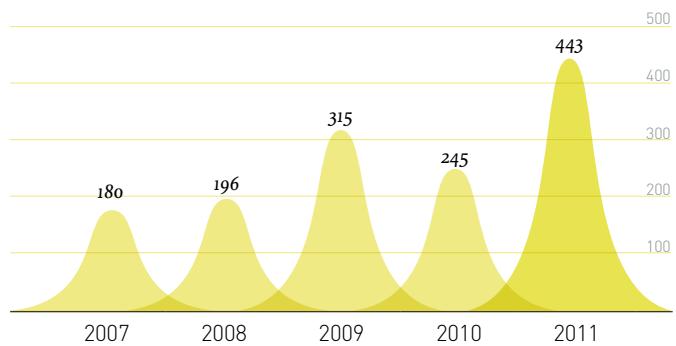
Envases metálicos contaminados (Kg)

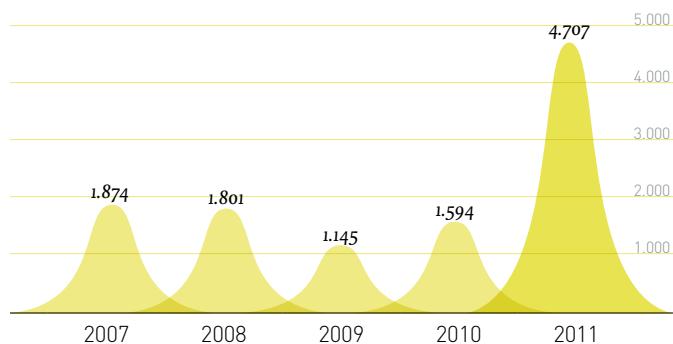
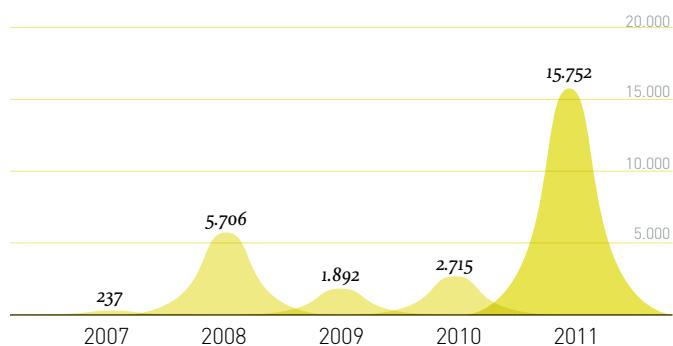
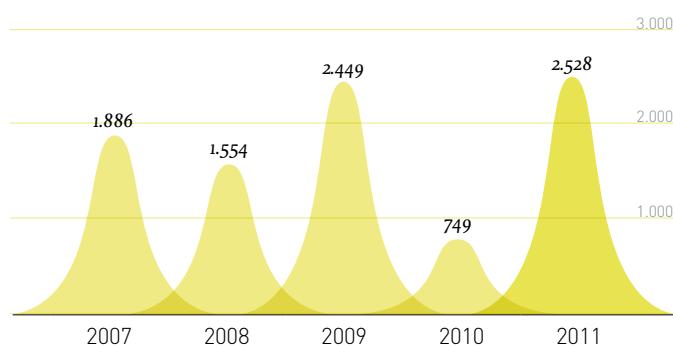


Absorbentes contaminados (Kg)



Pinturas (Kg)

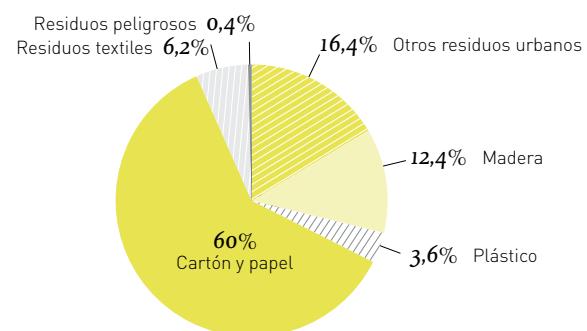


Fluorescentes (Kg)**Aceite mineral usado (Kg)****Envases de plástico contaminados (Kg)****Destino de los residuos según su tipo y tratamiento**

Como último paso del Plan de Minimización de Residuos, todos los residuos generados por Inditex son recogidos y gestionados por gestores legalmente autorizados que enviarán los residuos para su reciclaje (caso de las alarmas o el papel), a compostaje o tratamiento (madera, plásticos) o serán gestionados de manera que no perjudiquen al medioambiente.

Respecto a la recuperación de los productos puestos en el mercado, es inviable evaluar el volumen generado y la gestión efectuada a nivel mundial, dado que no existe ningún sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.

Los materiales de embalaje puestos en el mercado (bolsas de cartón y plástico, etiquetas, elementos protectores) asociados a los productos comercializados por Inditex, son adecuadamente gestionados por gestores autorizados. Inditex se adhiere a los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los países en los que opera. La adhesión a estos sistemas supone que cada cadena de Inditex abona a un ente gestor, sin ánimo de lucro, el coste que supone la recogida y gestión de los residuos generados por las tiendas. Este ente gestor, establecido con el reconocimiento de las autoridades de cada país (en España, Ecoembes), garantiza que los residuos generados por las tiendas son recogidos, gestionados y reciclados adecuadamente.

Proporción de residuos generados

Indicadores sociales

Programa de Cumplimiento del Código de Conducta

FASE III: AUDITORÍA DE TALLERES

Auditorías realizadas en 2011

Firma auditora	Acreditación SA 8000	Firma auditora	Iniciales	De seguimiento	Especiales (*)	Total
Auditorías externas			660	165	873	1.698
Grupo SGS	Sí		274	64	161	499
		China	52			52
		Marruecos	24	42		66
		Turquía	156	21		177
		Brasil	37	1	104	142
		España	5			5
		Argentina		57		57
Intertek Group	Sí		335	90	104	529
		China	101	19		120
		India	32	4		36
		Rumanía	8			8
		Albania	1			1
		Bulgaria	6			6
		Pakistán	18	2		20
		Italia	7			7
		Bangladesh	19			19
		Brasil	30	13		43
		Túnez	18	4		22
		Egipto	8	5		13
		Thailandia	1	2		3
		Indonesia	4	12		16
		Vietnam	31	14		45
		México	9	1		10
		Sri Lanka	2			2
		Argentina	3		30	33

Firma auditora	Acreditación SA 8000	Firma auditora	Iniciales	De seguimiento	Especiales (*)	Total
		Filipinas	2			2
		Madagascar	1			1
		Camboya	3	1		4
		Marruecos	30	13		43
		Corea del Sur	1			1
		Turquía			74	74
UCP	No		51	11		62
		España		4		4
		Portugal	51	7		58
Bureau Veritas	Sí				18	18
		Argentina			18	18
PwC	No				50	50
		Argentina			50	50
APCER	Sí				20	20
		Brasil			20	20
KPMG	No				520	520
		India			520	520
Auditorías internas			158	102	421	681
		Bangladesh	69	25		94
		China	2	1		3
		España	6	2		8
		India	79	72	156	307
		Marruecos	1			1
		México	1			1
		Turquía		2		2
		México			31	31
		Brasil			234	234
TOTAL			818	267	1294	2379

(*) Se incluyen en este epígrafe auditorías de pre-assessment, de proceso (ej. prevención sandblasting), visitas de cualificación y otros requerimientos

FASE IV: RATING DE PROVEEDORES

Ratio y volumen de producción de los proveedores activos a 31/01/2012

	2011		2010		2011	2010
	Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% proveedores	% unidades	% unidades
A	573	40,99%	531	39,72%	26,61%	26,15%
B	501	35,84%	447	33,43%	62,22%	58,77%
C	183	13,09%	179	13,39%	6,86%	8,30%
D	107	7,56%	146	10,92%	3,16%	4,91%
PR	34	2,43%	34	2,54%	1,16%	1,86%
Total	1.398	100,00%	1.337	100,00%	100,00%	100,00%

Ratio y volumen de producción de los proveedores activos a 31/01/2012 por área geográfica

	2011		2010		2011	2010
África	Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% proveedores	% unidades	% unidades
A	86	70,49%	75	63,56%	67,59%	56,57%
B	22	18,03%	24	20,34%	20,94%	23,81%
C	4	3,28%	3	2,54%	2,07%	0,63%
D	8	6,56%	12	10,17%	2,31%	5,24%
PR	2	1,64%	4	3,39%	7,08%	13,75%
Total	122	100,00%	118	100,00%	100,00%	100%

América	Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% unidades	% unidades	% unidades
A	47	73,44%	49	77,78%	37,80%	54,76%
B	14	21,88%	6	9,52%	61,09%	40,95%
C	2	3,13%	6	9,52%	0,91%	2,84%
D	-	-	-	-	-	-
PR	1	1,56%	2	3,17%	0,21%	1,44%
Total	64	100,00%	63	100,00%	100,00%	100%

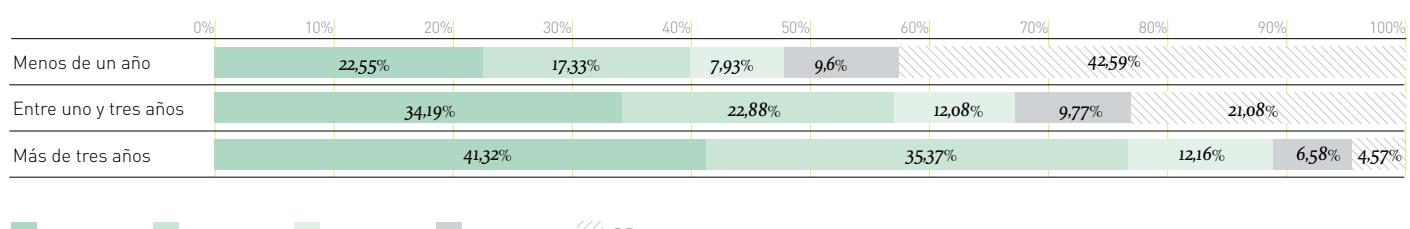
Asia	Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% proveedores	% unidades	% unidades
A	166	26,56%	149	24,87%	24,10%	23,05%
B	230	36,80%	198	33,06%	58,90%	53,42%
C	144	23,04%	129	21,54%	11,26%	16,16%
D	69	11,04%	102	17,03%	4,55%	6,54%
PR	16	2,56%	21	3,51%	1,19%	0,83%
Total	625	100,00%	599	100,00%	100,00%	100%

UE	2011		2010		2011		2010	
	Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% proveedores	% unidades	% unidades		
A	241	52,74%	233	50,98%	27,12%	26,57%		
B	161	35,23%	163	35,51%	68,58%	64,30%		
C	24	5,25%	27	5,88%	2,90%	5,20%		
D	21	4,59%	28	6,10%	0,98%	0,89%		
PR	10	2,19%	7	1,53%	0,42%	3,03%		
Total	457	100,00%	458	100,00%	100,00%	100%		

Europa no comunitaria	2011		2010		2011		2010	
	Nº proveedores	% proveedores	Nº proveedores	% proveedores	% unidades	% unidades		
A	33	25,38%	25	25,77%	13,81%	18,50%		
B	74	56,92%	56	57,73%	79,42%	74,97%		
C	9	6,93%	14	12,38%	2,48%	5,70%		
D	9	6,92%	4	4,12%	4,10%	0,83%		
PR	5	3,85%	-	-	0,19%	-		
Total	130	100,00%	99	100,00%	100,00%	100%		

FASE V: PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVO

Calificación de los proveedores en función de los años de relación comercial con Inditex



Programa de clusters

	2011	2010
Portugal		
Número de proveedores	147	124
Número de fabricantes	291	225
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Portugal	15.678	16.129
Turquía		
Número de proveedores	129	98
Número de fabricantes	251	235
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Turquía	48.130	49.955
India		
Número de proveedores	114	133
Número de fabricantes	174	166
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en India	51.602	55.158
Brasil		
Número de proveedores	69	-
Número de fabricantes	232	-
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Brasil	10.975	-
Bangladesh		
Número de proveedores	84	60
Número de fabricantes	150	143
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Bangladesh	223.540	194.258
Marruecos		
Número de proveedores	104	103
Número de fabricantes	158	153
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Marruecos	48.088	41.742
China		
Número de proveedores	248	-
Número de fabricantes	761	-
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en China	166.118	-

Datos for&from

for&from Tempe Allariz (Ourense)

Ventas	121.581
Superficie tienda (m ²)	65
Facturación por m ²	1.870
Número de trabajadores	5

for&from Tempe Elche (Alicante)

Ventas	451.100
Superficie tienda (m ²)	367
Facturación por m ²	1.229
Número de trabajadores	8

for&from Massimo Dutti Allariz (Ourense)

Ventas	701.638
Superficie tienda (m ²)	120
Facturación por m ²	5.847
Número de trabajadores	9

for&from Massimo Dutti (Pallafols)

Ventas	903.519
Superficie tienda (m ²)	140
Facturación por m ²	6.454
Número de trabajadores	9

for&from Bershka (Pallafols)

Ventas	399.137
Superficie tienda (m ²)	80
Facturación por m ²	4.989
Número de trabajadores	6

Inversión social consolidada por año y proyecto (Datos en euros)

Tipo de proyecto	Organización colaboradora		2011	2010
Desarrollo comunitario	Fundación Entreculturas	Argentina	232.285	208.334
		Brasil	241.577	216.667
		Perú	353.075	316.668
		Venezuela	262.991	227.063
		Chile	111.497	100.000
		Colombia	173.705	-
		Proyecto regional Latinoamérica	-	164.603
		Uruguay	55.748	50.000
		México	303.403	267.179
		Otros gastos imputables a los proyectos	-	178.830
	Cáritas Internacional	Camboya	300.000	-
		Bangladesh	500.000	-
	New Light	India	30.000	-
	Fundación Carolina		137.592	137.592
Total desarrollo comunitario			2.701.873	1.866.936
Programas de acompañamiento				
	JRS Internacional	Sudán	361.508	348.750
		Burundi	370.701	323.958
		Rep. Centroafricana	366.466	329.083
		Sudáfrica	375.658	310.042
		Otros gastos imputables a los proyectos	-	162.500
	JRS LAC	Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela	333.334	333.333
	MSF	India	500.000	500.000
		Marruecos	300.000	300.000
		Somalia	700.000	700.000
Total programas de acompañamiento			3.307.667	3.307.666
Red de universidades				
			715.509	1.209.762
Patrocinio y mecenazgo	Cultura		419.975	1.215.145
	Deporte		226.667	160.197
	Formación		546.537	380.282
	Promoción empresarial		116.978	105.991
	Salud		167.180	478.938
	Ayuda social		2.037.086	2.569.112
Total patrocinio			3.514.423	4.909.665
Programas de fomento del empleo	Cáritas Española		1.000.000	-
Total (*)			11.239.472	11.294.029
Emergencias	Terremoto Colombia		-	74.178
	MSF Etiopía		1.000.000	-
	Cruz Roja Japón		1.000.000	-
	MSF Unidad de emergencia		300.000	-
Total emergencias (**)			2.300.000	74.178
TOTAL			13.539.472	11.368.207

(*) Esta cantidad corresponde a la inversión social de carácter recurrente, excluyendo la destinada a programas de emergencia, de forma que la comparación entre ejercicios sea homogénea.

(**) Dado el carácter no recurrente de la inversión social vinculada a emergencias, se ofrece su evolución comparada de forma independiente.

Cash flow social

(millones de euros)	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Efectivo neto recibido por la venta de productos y servicios	13.793	12.527
Flujo recibido de inversiones financieras	30	21
Efectivo recibido por ventas de activos	0	0
Total flujo de valor añadido	13.823	12.548
Distribución del flujo de valor añadido		
Remuneración a empleados por sus servicios	2.234	2.009
Dividendos entregados a los accionistas	1.004	751
Pagos de impuestos	693	508
Devolución de deuda financiera	37	67
Inversión social corporativa	14	11
Caja retenida para crecimiento futuro	19	984
Pagos realizados fuera del Grupo por compra de mercancía, materias primas y servicios	8.473	7.463
Pagos realizados para inversiones en nuevos activos productivos	1.349	754
Total distribución de flujo de valor añadido	13.823	12.548

Objetivos para 2012

Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> -Consolidación del nuevo programa de <i>pre-assessment</i> -Creación de un manual de procedimiento para clústers -Implantación de una nueva metodología de revisión de fabricantes y talleres externos -Disminución de la cifra de proveedores D y PR -Mantenimiento del volumen de auditorías iniciales, incremento de un 20% de auditorías de seguimiento y consolidación de las auditorías especiales -Incremento de la colaboración de grupos de interés en la implantación de planes de acción correctivos -Extensión de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a los estándares de salud y seguridad <i>Clear to Wear</i> y <i>Safe to Wear</i> -Realización de auditorías técnicas y de seguimiento a talleres de confección, tintorerías, estampaciones y lavanderías -Diseño de manuales de buenas prácticas de ayuda a proveedores en materia de salud y seguridad de producto -Elaboración de guías de identificación de riesgos en materia de salud y seguridad de producto para proveedores -Incremento de la participación en plataformas de diálogo relacionadas con la cadena de producción -Potenciación del Acuerdo Marco firmado con ITGLWF
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> -Implementación del Inditex <i>CTW y STW Reasonable & Responsible Testing Program</i> en la cadena de producción -Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de salud y seguridad de producto -Fomento de programas de cooperación para fortalecer la cadena de producción -Actualización continua de los estándares de salud y seguridad
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> -Ampliación del alcance de los programas de inversión social en países clave en términos de cadena de producción. -Dimensionamiento del programa <i>for&from</i> con la apertura de nuevos establecimientos comerciales -Potenciación de las donaciones en especie con fines sociales -Fortalecimiento del programa de empleo para colectivos vulnerables
Empleados	<ul style="list-style-type: none"> -Consolidación de equipos en clústers de Turquía, China y Marruecos -Consolidación de los equipos de seguridad y salud de producto -Desarrollo de programas de formación específicos para equipos comerciales en materia de salud y seguridad de producto
Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> -Consolidación de la valoración de Inditex en los índices Dow Jones Sustainability y FTSE4Good

Verificación de la auditoría de Indicadores Global Reporting Initiative



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

1. ALCANCE

SGS ICS Ibérica, S.A. (en adelante, SGS) ha realizado, a petición de INDITEX, S. A. (en adelante, INDITEX), la Verificación Independiente de la información relativa a las prácticas de Recursos Humanos, Sociales y Medioambientales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2012 y contenida en la Memoria Anual 2011 (en adelante, la Memoria)

El alcance de la Verificación Independiente incluye el texto y los datos contenidos en la Memoria. No se incluye información y/o datos referenciados y no introducidos en la misma.

2. INDEPENDENCIA

La información contenida en la Memoria así como su elaboración es responsabilidad exclusiva de INDITEX.

SGS no ha participado ni asesorado a INDITEX en la elaboración de la Memoria. Se ha limitado a actuar como verificador independiente, comprobando para ello la adecuación de sus contenidos.

El contenido del presente Informe de Verificación Independiente y las opiniones contenidas en el mismo son únicamente responsabilidad de SGS.

3. VERIFICACIÓN

Para la verificación independiente de la Memoria se ha utilizado la metodología de SGS consistente en procedimientos de auditoría según ISO 19011 y siguiendo los principios establecidos en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) de *Global Reporting Initiative (GRI)* (en adelante, la Guía) y los principios establecidos en la norma AA1000 *Accountability Principles Standard 2008 of Accountability (AA1000APS)*.

Nuestro trabajo de verificación independiente ha consistido en la formulación de preguntas a determinados Departamentos de INDITEX implicados en la elaboración de la Memoria, así como en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo descritos a continuación:

- Reuniones con el personal de distintos departamentos del Grupo inditex para conocer los principios, sistemas y enfoques de gestión aplicados
- Comprobación de los indicadores incluidos en la Memoria, su correspondencia con los recomendados por la Guía y la aplicabilidad de los mismos.
- Revisión de las actas del Consejo Social de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2012.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los indicadores GRI y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información del Grupo Inditex. Dichas pruebas se han realizado en la sede central del Grupo Inditex en España.
- Revisión de la información relativa a los enfoques de gestión aplicados.
- La verificación de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los "indicadores" mencionados en el punto anterior, a partir de sistemas de gestión propios de INDITEX.
- La contrastación de los datos y las conclusiones que se detallan en la Dimensión Económica de la Memoria, están en conformidad con aquellos otros revelados en las Cuentas Anuales Consolidadas de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2012, y auditadas por KPMG Auditores, S.L.

4. EQUIPO

El equipo de SGS responsable de la Verificación Independiente estuvo integrado por:

- Dña. Carlota Abalo Sinde.
- Dña. Laura López Sanjurjo.



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

5. ÁREAS DE MEJORA

Adicionalmente, hemos presentado a la Dirección de Inditex nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora para consolidar los procesos, programas y sistemas ligados a la gestión de los Indicadores GRI. Las recomendaciones más relevantes se refieren a:

- ✓ Mejorar el sistema de reporte de los datos ampliando el alcance a información actualmente no disponible en el área de Recursos Humanos para algunas marcas y en algunos países.
- ✓ Reforzar la sistemática para recopilar anualmente los indicadores GRI.

6. PUNTOS FUERTES

- Se ha mejorado la estructura y organización de la memoria ya que se ha elaborado en base a los principales grupos de interés.
- Respecto a la memoria de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio de 2010, se ha avanzado en la vertiente de recursos humanos y formación.

7. CONCLUSIONES

A partir del alcance, la metodología, los procedimientos analíticos y las pruebas de revisión por muestreo desarrolladas, podemos concluir que:

- La Memoria ha sido elaborada de conformidad con las exigencias de la Guía.
- Las conclusiones que se derivan de las pruebas realizadas, con el alcance descrito en los apartados 1 y 3 anteriores, no han puesto de manifiesto errores de carácter significativo.
- El "Nivel de Aplicación GRI" declarado por INDITEX (A+) es apropiado.

8. RESPONSABILIDADES

- La Dirección del Grupo Inditex ha sido responsable de la elaboración de la Memoria, así como de la definición de sus contenidos.
- La responsabilidad del equipo de verificación ha sido emitir el Informe de Verificación Independiente en conformidad con las normas de independencia requeridas
- El alcance de la Verificación Independiente es sustancialmente inferior al de una Auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre la Memoria.

7 de JUNIO de 2012

Carlota Abalo Sinde

Indicadores Global Reporting Initiative

Inditex se adhirió en diciembre de 2011 al Programa Piloto del Integrated Reporting, organización formada por un diverso grupo de entidades ligadas al campo de la rendición de cuentas con el objetivo de crear un marco común de reporte integrado.

Con la transparencia como principio fundamental en la relación con la sociedad, Inditex sigue desde que publicó su primera Memoria de sostenibilidad en 2002 los criterios de la guía G3 del Global Reporting Initiative. Además de los indicadores principales de la guía G3, se han incluido los específicos del suplemento sectorial de textil y de calzado, en cuya elaboración ha participado Inditex, identificados de la siguiente forma:

Indicador específico para el sector

Comentario específico del indicador para el sector

Para definir los contenidos más relevantes de esta Memoria Inditex ha llevado a cabo un proceso de reflexión interno basado en los resultados obtenidos a través del diálogo directo con sus grupos de interés, en la participación en foros de la industria, en la identificación de los desafíos en sostenibilidad del sector, etc. el procedimiento de elaboración de la Memoria por tanto facilita el cumplimiento de los principios para la definición del contenido que establece el GRI.

El GRI requiere asimismo que la organización informante aplique los siguientes principios en relación a la calidad de la información:

— Equilibrio: Esta Memoria incluye tanto aspectos positivos como negativos del desempeño de la organización lo que permite a sus grupos de interés una valoración razonable del desempeño general de la compañía.

— Comparabilidad: La información incluida en la Memoria ha sido consolidada y reportada de manera consistente y comparable. De esta manera se ofrece la posibilidad a los grupos de interés de analizar la evolución en el desempeño de la organización y compararlo con el de anteriores reportes o el de otras compañías del sector. La Memoria también hace constar cualquier cambio significativo en el alcance o la metodología de cálculo empleada.

— Precisión: Inditex considera que la información aportada presenta el nivel de detalle necesario para responder a las expectativas de sus grupos de interés.

— Periodicidad: La Memoria se presenta de forma anual junto a la publicación de la documentación legal del Grupo.

— Claridad: El Grupo trabaja continuamente con el objetivo de presentar la información de manera clara, y responder a las expectativas de sus grupos de interés, evitando el uso de terminología demasiado técnica,

ofreciendo explicaciones allí donde se considera más didáctico y poniendo en contexto la información ofrecida.

— Fiabilidad: La Memoria Anual 2011 ha sido verificada por SGS, según ISO 19011.

Además, una selección de once indicadores relevantes han sido revisados por KPMG asesores, de acuerdo con la norma ISAE 3000. La selección de estos indicadores se ha realizado partiendo de un proceso de análisis de riesgos, lo que ha permitido identificar los asuntos relevantes para los grupos de interés, y considerando a su vez la información disponible en la Memoria.

Principios del Pacto Mundial

Inditex está adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el índice GRI de la presente Memoria, que también tiene la función del Informe de Progreso, se indica las diferentes partes del documento que están relacionadas con cada uno de los Principios del Pacto Mundial.

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

1. Estrategia y análisis

1.1 Declaración del máximo responsable sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.	6 Carta del Presidente
1.2 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades, incluyendo una valoración del desempeño de la cadena de suministro.	11 Repaso al ejercicio 2011 16-17 200 Sistemas de control de riesgos

2. Perfil de la organización

2.1 Nombre de la organización.	12, 115
2.2 Principales marcas, productos y/o servicios.	22 Formatos comerciales 27 Zara 29 Pull&Bear 31 Massimo Dutti 33 Bershka 35 Stradivarius 37 Oysho 39 Zara Home 41 Uterque
2.3 Estructura operativa de la organización.	148 Composición del Grupo Inditex
2.4 Localización de la sede principal de la organización.	115
2.5 Número de países en los que opera.	20-21, 165-166
2.6 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.	171 Estructura de la propiedad
2.7 Mercados servidos.	20-21, 165-166
2.8 Dimensiones de la organización.	16, 261
2.9 Cambios significativos en el tamaño, estructura y propiedad de la organización.	16, 114 155 Comentarios al Ejercicio 2011
2.10 Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo.	18-19, 78

3. Parámetros de la Memoria

Perfil de la Memoria

3.1 Periodo cubierto.	115
3.2 Fecha de la Memoria anterior más reciente.	2010
3.3 Ciclo de presentación de Memorias.	115
3.4 Punto de contacto para cuestiones relativas a la Memoria o su contenido.	298

Alcance y cobertura de la Memoria

3.5 Proceso de definición del contenido de la Memoria.	259, 284
3.6 Cobertura de la Memoria.	20-21, 115, 165-166
3.7 Limitaciones del alcance o cobertura de la Memoria.	Con los criterios indicados en el punto 3.6, Inditex considera que la Memoria refleja de forma razonable y equilibrada el desempeño económico, ambiental y social del Grupo. Para aquella información con un alcance temporal u organizativo distinto al mencionado se describen las matizaciones al alcance junto al dato en cuestión.
3.8 Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades.	114, 140 Bases de consolidación 148 Composición del Grupo Inditex
3.9 Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos.	142 Principios contables 260, 261 Indicadores medioambientales 274 Indicadores sociales
3.10 Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a Memorias anteriores.	No ha habido ningún cambio significativo que haya obligado a hacer una reexpresión de la información.
3.11 Cambios significativos relativos a períodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración.	114, 155 Comentarios al Ejercicio 2011.

Índice GRI

3.12 Tabla que indica la localización de los contenidos básicos en la Memoria.	286
--------------------------------------------------------------------------------	-----

Verificación

- 3.13 Política en relación con la solicitud de verificación externa de la Memoria.**
- 109 Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas
190-191, 249-250
282 Informe de verificación independiente

4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés**Gobierno**

4.1 Estructura de gobierno de la organización.	174 a 177. El informe de Gobierno Corporativo recoge los nombres de las personas que componen la alta dirección del Grupo, lo que permite conocer su género. No se dispone de información acerca de grupos minoritarios u otros indicadores de diversidad por considerarse información confidencial.
4.2 Condición ejecutiva del presidente del máximo órgano de gobierno.	174-175 177 Facultades que tiene delegadas el Consejero Delegado
4.3 Número de miembros independientes o no ejecutivos del máximo órgano de gobierno.	175 Miembros del Consejo y su condición http://www.inditex.es/es/quienes_somos/miembros_del_consejo
4.4 Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.	104-105 106 El gobierno corporativo de Inditex 171, 193, 235
4.5 Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, altos directivos y ejecutivos y el desempeño de la organización.	183-184, 197, 213
4.6 Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.	197 Operaciones vinculadas 200 Sistemas de control de riesgos
4.7 Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia de los miembros del máximo órgano de gobierno.	185-186
4.8 Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes.	6 Carta del Presidente 8-9 14 Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_fabricantes# 171 Código Ético de Conducta del Grupo Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_interna La Estrategia de Sostenibilidad de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/plan_estrategico 261 Plan estratégico medioambiental Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/politica Responsabilidad social corporativa: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social Los valores, políticas estándares y códigos de Inditex están integrados en la gestión cotidiana de todo el Grupo.
4.9 Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la gestión del desempeño económico, ambiental y social.	107, 200 Sistemas de control de riesgos
4.10 Procedimientos para evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno.	185-186

Compromisos con iniciativas externas

4.11 Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.	200 Sistemas de control de riesgos
4.12 Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente que la organización suscriba o apruebe.	14, 45-46 55-56, 61, 62 Acuerdo Marco entre Inditex y la ITGLWF, 65, 95 90 Programas de acompañamiento
4.13 Principales asociaciones a las que pertenezca y entes nacionales o internacionales a los que la organización apoya.	45, 55-56, 61, 62 Acuerdo Marco entre Inditex y la ITGLWF, 65, 280

Participación de los grupos de interés

4.14 Relación de grupos de interés que la organización ha incluido para la elaboración de la Memoria de sostenibilidad.	42 Clientes 54 Proveedores 70 Empleados 84 Comunidad 100 Accionistas
4.15 Base para la identificación y selección de grupos de interés.	259 Inditex lleva a cabo un análisis detallado de sus grupos de interés con el objetivo de identificar el impacto de sus actividades en los mismos y desarrollar una estrategia dirigida a lograr la sostenibilidad en sus procesos.
4.16 Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés.	44, 64, 71, 86-87, 104-105 Inditex toma como base el resultado del análisis de materialidad realizado por su Consejo Social tanto para el desarrollo de su estrategia de sostenibilidad como para la elaboración de la Memoria Anual.

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
4.17 Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés.	259	
Enfoques de gestión		
Cadena de suministro		
CÓDIGO DE CONDUCTA		
AF1 Contenidos y cobertura del código de conducta.	55, 56 El control y la mejora de la cadena de producción 59, 62	
PROCESO DE AUDITORÍA		
AF2 Partes y personal implicados en la función de cumplimiento del código de conducta.	56 El control y la mejora de la cadena de producción 64 Los clusters de proveedores 274-275	
AF3 Proceso de auditoría de cumplimiento.	44, 56 El control y la mejora de la cadena de producción 59, 64 Los clusters de proveedores 274-275	
HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTOS	58, 60, 260, 276-277	
PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS		
AF4 Política y procedimientos para recibir, investigar y responder a quejas y reclamaciones.	66-67, 68 Proyecto Brasil 107 Comité de Ética El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex recoge los derechos de todos los trabajadores en la cadena de suministro, y está disponible en la web de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_fabricantes	
CAPACITACIÓN		
AF5 Estrategia y alcance de los esfuerzos para reforzar la capacitación de los gerentes, trabajadores y otros miembros del personal para mejorar el desempeño social y medioambiental.	44, 59 Programas de seguimiento, Protocolo para la Prevención del Trabajo Infantil 60-61, 64-65 260 Inditex proporciona cursos de formación específicos en sostenibilidad a empleados La Estrategia Medioambiental de Inditex también implica a los proveedores, que deben incluir la variable medioambiental en sus procesos de trabajo	
RELACIONES COMERCIALES		
AF6 Políticas para la selección, gestión y descarte de proveedores.	59 Aplicación de planes correctivos El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex recoge los estándares y requerimientos que deben cumplir los proveedores para formar parte de la cadena de suministro de Inditex. Está disponible en la web de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_fabricantes	
Dimensión económica		
Desempeño económico		
	43, 77, 127-128 130 Impuesto sobre beneficios, 136, 137 Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas	
Presencia en el mercado		
	20-21, 64-65 165-166 274-275	
Impacto económico indirecto		
	64-65 88 Programas de Desarrollo Comunitario 90 Programas de Acompañamiento 92 Programas de Emergencia	
Dimensión ambiental		
Materiales	45, 47-48	
AF18 Programas para sustituir adhesivos e impresiones de base orgánica con adhesivos e impresiones cuya base sea el agua	44	
AF19 Prácticas para aprovisionarse de sustancias alternativas más seguras que las incluidas en la lista de sustancias restringidas, incluida la descripción de sistemas asociados de gestión.	44	
Energía		
	46 Distribución logística limpia 48 Tiendas ecoeficientes 261, 262 Consumos energéticos	
Aqua		
	48 Tiendas Ecoeficientes 261, 271	

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
Biodiversidad	95, 261 Los indicadores relativos a biodiversidad no se reflejan en la Memoria como resultado del análisis de relevancia dentro de la actividad de Inditex y a los países (y/o entornos) en los que desarrolla su modelo de negocio	
Emisiones, vertidos y residuos	48, 95, 261, 264 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Inditex 266 Otras emisiones atmosféricas, 268 Generación y gestión de residuos 271 http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/plan_estrategico	
Productos y servicios	44-45	
Cumplimiento normativo	61 Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/politica	
Transporte	46 265 Emisiones de GEI - Scope3 267 Emisiones de GEI por tipo de transporte utilizado http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/plan_estrategico	
Aspectos generales	95, 261 Plan estratégico medioambiental e Indicadores medioambientales Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/politica http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/plan_estrategico	
Dimensión social-prácticas laborales y ética del trabajo		
EMPLEO		
AF22 Política y prácticas sobre el empleo de trabajadores temporales y a tiempo parcial.	76, 78, 80-81	
AF23 Política relativa al trabajo a domicilio.	78-79	
AF24 Política relativa al uso y selección de agentes de empleo, incluida la adhesión a los correspondientes Convenios de la OIT.	No aplica Inditex lleva a cabo un análisis y control del cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad en los proveedores de producto terminado que posteriormente distribuye, a través de su Programa de Cumplimiento de Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos (no aplicando indicadores referentes a actividad de fabricación)	
SALARIOS Y HORARIOS		
AF25 Política y prácticas sobre deducciones en el salario que no sean obligatorias por ley.	No aplica Inditex no realiza políticas o prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley.	
AF26 Política sobre jornada de trabajo, incluida la definición de horas extra y acciones para prevenir un exceso de horas extra y las horas extra forzadas.	78	
Relación Empresa/Trabajadores	71, 77-78	
Salud y Seguridad en el trabajo	79	
Formación y Educación	75-76	
Diversidad e Igualdad de oportunidades	77	
AF27 Política y acciones para proteger los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras.	Siguiendo con la labor iniciada en 2010, durante el ejercicio 2011 se han suscrito planes de igualdad en los centros logísticos de las cadenas de Stradivarius y Pull&Bear. Estos planes, al igual que los suscritos en 2010, incluyen acciones que protegen los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras, entre otras materias. Para más información consultar la Memoria Anual 2010	
Dimensión social-derechos humanos		
Prácticas de inversión y aprovisionamientos	56 El control y la mejora de la cadena de producción 274-275	
No discriminación	55, 60, 64-65, 82	
Libertad de Asociación y Convenios Colectivos	55, 59-60 62 Acuerdo marco entre Inditex y la ITGLWF 64 Los clusters de proveedores	
Abolición de la Explotación Infantil	59-60	
Trabajo forzoso y obligatorio	55, 59-60	

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
Prácticas de Seguridad	El personal de seguridad del Grupo es subcontratado a través de empresas externas en todos los países en los que opera. Inditex se asegura que todo el personal, tanto propio como externo, actúa conforme al Código de Conducta Interno, disponible en su web http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_interna	
Derechos de los indígenas	No aplica La actividad de Inditex no genera impactos significativos en comunidades indígenas.	
Dimensión social-sociedad		
Comunidad	85,88 Programas de desarrollo comunitario 90 Programas de acompañamiento 92 Programas de emergencia 94 Red de universidades 96 Patrocinio y mecenazgo	
Corrupción	El Código de Conducta Interno, el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex y la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas. Estas normas internas están disponibles en la web: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/	
Política Pública	55, 62-63, 65	
Comportamiento de Competencia Desleal	No material No se contemplan prácticas monopolísticas o que vayan en contra del libre mercado en el sector donde opera Inditex.	
Cumplimiento normativo	La Directriz Interna de Prácticas Responsables del Grupo incluye un apartado específico relativo al cumplimiento de la legislación, que incluye la correcta gestión de cualquier multa o sanción que se pueda recibir. Esta norma interna está disponible en la web: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/directriz_interna	
Dimensión social-responsabilidad sobre productos		
Salud y Seguridad del Cliente	44, 57	
Etiquetado de Productos y Servicios	43-44	
Comunicaciones de Marketing	43	
Privacidad del Cliente	Inditex aplica la legislación vigente en materia de privacidad del cliente.	
Cumplimiento normativo	44, 57	
Indicadores de desempeño		
Indicadores del desempeño económico		
Cadena de suministro		
CÓDIGO DE CONDUCTA		
AF7 Número y ubicación de los lugares de trabajo cubiertos por el código de conducta.	55 El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos es aplicable al 100% de los proveedores y talleres externos de Inditex.	
PROCESO DE AUDITORÍA		
AF8 Número de auditorías realizadas y porcentaje de lugares de trabajo auditados.	57, 274-275 El Grupo tiene conocimiento del número de proveedores y fabricantes de primera línea, así como del número de auditorías llevadas a cabo en el ejercicio. Igualmente en el marco de los programas de clusters se realizan tareas de datamining para conocer la segunda y posteriores líneas de producción.	
DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS		
AF9 Incumplimientos de requisitos legales o de los convenios colectivos sobre salarios.	60, 64 Los clusters de proveedores 274-275	
AF10 Incumplimientos de las normas sobre horas extra.	60	
AF11 Incumplimientos de las normas sobre derechos por embarazo y maternidad.	60	
AF12 Incumplimientos relativos al uso de mano de obra infantil.	59-60 64 Los clusters de proveedores	

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
AF13 Incumplimientos de las normas sobre discriminación por razones de género.	60	
AF14 Incumplimientos del código de conducta.	60	
AF15 Análisis de los datos derivados de las auditorías de cumplimiento del código.	59, 64 Los clusters de proveedores	
PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVOS		
AF16 Prácticas correctivas puestas en marcha ante la detección de incumplimientos.	59 Aplicación de planes correctivos	
RELACIONES COMERCIALES		
AF17 Acciones para identificar y mitigar las prácticas que afecten al cumplimiento del código.	59-60 62 Acuerdo marco entre Inditex y la ITGLWF 64 Los clusters de proveedores El Departamento de RSC de Inditex tiene entre sus objetivos la comunicación de los resultados de las Auditorías Sociales a los compradores internos, lo que les permite sensibilizarse respecto a sus propias prácticas de compra y adecuar las mismas en función de los resultados obtenidos en dichas verificaciones.	
DESEMPEÑO ECONÓMICO		
EC1 Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.	280-281	
EC2 Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.	http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/plan_estrategico	Principio 7 Pese a que su actividad directa no supone significativa incidencia en materia de cambio climático, Inditex desarrolla actividades y medidas en materia de eficiencia energética para paliar riesgos no cuantificados específicamente
EC3 Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.	78, 127-128, 136	
EC4 Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.	130-131, 136 Durante el período de reporte no se han recibido desde gobiernos ayudas significativas en materia de subvenciones, premios, derechos de vacaciones o asistencia de crédito a la exportación.	
PRESENCIA EN EL MERCADO		
EC6 Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	57-58, 64-65 Los fabricantes y talleres externos de los productos que Inditex comercializa se encuentran distribuidos por todo el mundo. El resto de proveedores de bienes y servicios, ligados a la puesta en marcha de las tiendas, suelen ser proveedores locales en los países en los que están presentes las tiendas. La información de gastos en proveedores locales desglosado por países es tratada de forma segura y confidencial por parte de Inditex y por lo tanto no se reporta en la presente Memoria.	
EC7 Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	Inditex no cuenta con una política explícita que fomente la contratación local de los miembros de su plantilla o de su alta dirección, si bien un porcentaje importante de su plantilla desarrolla su trabajo en su provincia de origen.	Principio 6
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS		
EC8 Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, en especie o probono.	88 Programas de desarrollo comunitario 90 Programas de acompañamiento 92 Programas de emergencia 120 Inmovilizado material 280-281	
Indicadores del desempeño ambiental		
MATERIALES		
EN1 Materiales utilizados, por peso o volumen.	No aplica	Principio 8
	Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar) que compra acabados a sus proveedores	
EN2 Porcentaje de los materiales utilizados que proceden de reciclaje.	47-48, 270-271	Principios 8 y 9
AF20 Lista de materiales preferentes desde el punto de vista del medioambiente utilizados en productos de confección y calzado.	No aplica Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar) que compra acabados a sus proveedores	

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
ENERGÍA		
EN3 Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.	263	Principio 8
EN4 Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.	262, 264	Principio 8
	La energía indirecta consumida es energía eléctrica procedente de la red. Su producción corresponde al mix energético de cada país, en el que Inditex no tiene capacidad de gestión.	
AF21 Cantidad de energía consumida y porcentaje de dicha energía procedente de fuentes renovables.	262	
EN5 Ahorro de energía por conservación y mejoras de eficiencia.	47, 48 Tiendas ecoeficientes, 262, 264	Principios 8 y 9
EN6 Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo energético o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.	47, 48 Tiendas ecoeficientes	Principios 8 y 9
AGUA		
EN8 Captación total de agua por fuentes.	271	Principio 8
BIODIVERSIDAD		
EN11 Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Localización y tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad.	No aplica	Principio 8
	Los terrenos propiedad de Inditex no se hallan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.	
EN12 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de espacios naturales protegidos o en áreas no protegidas pero de alto valor en biodiversidad de las actividades, productos y servicios.	No aplica	Principio 8
	Los terrenos propiedad de Inditex no se hallan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.	
EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS		
EN16 Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, por peso.	260-261, 264 Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Principio 8
EN17 Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, por peso.	264 Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Principio 8
EN18 Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reducciones logradas.	47, 48 Tiendas ecoeficientes, 261, 264 http://www.inditex.com/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/plan_estrategico	Principios 7, 8 y 9
EN19 Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, por peso.	Se han creado planes de sustitución de equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase A para las tiendas existentes, garantizando la ausencia de gases destructores de la capa de ozono	
EN20 NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.	266-267	Principio 8
EN21 Vertido total de aguas residuales, por naturaleza y destino. En el caso del calzado, vertidos totales de cromo. En el caso de la confección, vertidos de antimonio, arsénico, cadmio, cromo, cobalto, cianuro, plomo, mercurio, níquel y zinc.	271 Se reportan las emisiones de SO ₂ , NOx y CO ₂ . El resto de emisiones contempladas en este indicador no se producen, debido a que la actividad principal de Inditex es distribución de artículos de moda. Las emisiones de partículas derivadas del transporte son generadas por las empresas transportistas y no por Inditex.	Principio 8
EN22 Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.	268, 270 Generación anual de residuos urbanos y asimilables, 272-273 Ninguno de los residuos generados se destina a inyección en pozos de profundidad o al almacenaje in situ.	Principio 8
EN23 Número total y volumen de los vertidos accidentales más significativos.	Durante el periodo de reporte no se han registrado derrames accidentales significativos.	Principio 8
PRODUCTOS Y SERVICIOS		
EN26 Iniciativas tomadas para paliar impactos medioambientales de productos y servicios. Alcance de las medidas paliativas. Empleo de materiales reciclados, y reciclabilidad de los productos y embalajes.	Para consultar iniciativas para mitigar el impacto: 45, 47-48, 61 Para consultar la mitigación del impacto: 262, 264 Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) 266 Otras emisiones atmosféricas. 268 Generación y gestión de residuos 271	Principios 7, 8 y 9
EN27 Porcentaje de productos vendidos y materiales de embalaje que son reclamados por categoría.	268 Los materiales de embalaje puestos en el mercado son recuperados al final de su vida útil para su reciclado por gestores autorizados en aquellos países en los que existen Sistemas Integrados de Gestión de Envases. Inditex no dispone de un sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.	Principios 8 y 9
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
EN28 Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles sanciones o multas significativas en 2011	Principio 8
TRANSPORTE		
EN29 Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.	46-47, 265 Emisiones de GEI Scope 3 El principal impacto del transporte de productos de la compañía son el consumo de energía y las emisiones derivadas. El impacto del transporte de los empleados no se considera material en relación al impacto derivado del transporte de productos de la compañía, dado que el 86,4% de los empleados de Inditex no se desplazan por motivos de trabajo.	Principio 8
GENERAL		

Indicadores del desempeño de prácticas laborales

EMPLEO		
LA1 Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, contrato y región.	72-73, 78 Debido a la actividad de la compañía, no se reporta el número de contratas por no considerarse un indicador relevante; por el contrario, sí se lleva un control exhaustivo de los proveedores con los que trabaja la organización	
LA2 Número total de empleados y rotación media, desglosados por grupo de edad, sexo y región.	72 La tasa de nuevos empleados es de 9,4% El número de altas, bajas y tasas desglosadas por edad, sexo y región no se encuentra disponible al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2013	Principio 6
LA3 Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal.	77-78 El Grupo aplica los mismos beneficios sociales a los trabajadores temporales, a los que están a tiempo parcial y a jornada completa	
RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES		
LA4 Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	No ha habido cambios significativos en este indicador con respecto al ejercicio 2010.	Principios 1 y 3
LA5 Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.	Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se producen en Inditex. No obstante, cuando sucede algún hecho relevante se notifica con la antelación establecida en la norma vigente (art.41 del Estatuto de los trabajadores)	Principio 3
AF29 Porcentaje de lugares de trabajo en los que hay uno o más sindicatos independientes.	No ha habido cambios significativos en este indicador con respecto al ejercicio 2010.	
AF30 Porcentaje de lugares de trabajo en los que, en ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, por país.	No aplica El Grupo no interviene en órganos de representación de los que no forman parte los sindicatos.	
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
LA7 Tasas de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos y absentismo, y número de víctimas mortales por causas laborales, por región. Incluye en el índice de enfermedades profesionales problemas de salud asociados con la función pulmonar debidos a la presencia de polvo. Incluye evaluaciones de riesgos y medidas preventivas de accidentes y lesiones.	No disponible Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2013	Principio 1
AF31 Iniciativas y programas para responder, reducir y prevenir la aparición de disfunciones musculares y del esqueleto.	79	
LA8 Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.	75-76 Con carácter general, no se identifican trabajadores implicados en actividades con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades específicas.	Principio 1
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN		
LA10 Promedio de horas de formación al año por empleado, por categoría de empleado.	75 Inditex trabaja en el establecimiento del sistema de información relativo a este indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar las horas de formación por categoría de empleado en el año 2013.	
LA11 Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales.	La media de edad de la plantilla de Inditex es de 26,5 años, por lo que no se enfrenta en un futuro próximo a la necesidad de desarrollar programas de ayuda a empleados al final de sus carreras profesionales.	

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
LA12 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares de desempeño y desarrollo profesional.	76	
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
LA13 Composición de los órganos de gobierno corporativo y de la plantilla, por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	77, 175 Miembros del Consejo y su condición Inditex informa acerca de los datos de los miembros de su Consejo de Administración en el Informe de Gobierno Corporativo depositado en la CNMV.	Principios 1 y 6
Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar el desglose de la plantilla por grupo de edad en el año 2013		
LA14 Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, por categoría profesional.	No disponible Inditex trabaja actualmente en el establecimiento del sistema de información relativo a este indicador. Se prevé reportar este indicador en el año 2014.	Principios 1 y 6
AF32 Acciones para hacer frente a la discriminación por razón de género y para dar oportunidades a la promoción de las trabajadoras.	77	

Indicadores del desempeño de derechos humanos

PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO		
HR1 Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.	55, 60 274-275 Todas las inversiones del Grupo se llevan a cabo conforme al Código de Conducta Interno. Por otro lado, las compras a proveedores se rigen por el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, cuyos puntos se articulan en torno al respeto de los Derechos Humanos y Laborales fundamentales. Ambos códigos están disponibles en la web: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_fabricantes	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6
HR2 Porcentaje de los distribuidores y contratistas significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.		
	57, 59, 274-275 Todos los proveedores de Inditex están sujetos al Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6
HR3 Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.		
NO DISCRIMINACIÓN		
HR4 Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.	60,107 No se han registrado incidentes de discriminación entre los empleados del Grupo Inditex durante 2011	Principios 1, 2 y 6
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA		
HR5 Actividades de la compañía en las que el derecho de libertad de asociación y de negociación colectiva pueda estar en riesgo, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.	55, 56 El control y la mejora de la cadena de producción 62 Acuerdo Marco entre Inditex y la ITGLWF 64 Los clusters de proveedores El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex valora el cumplimiento de la libertad de asociación de los trabajadores, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la página 60 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2011.	Principios 1, 2 y 3
TRABAJO INFANTIL		
HR6 Actividades identificadas que conllevan riesgo de trabajo infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	55, 56 El control y la mejora de la cadena de producción 59, 64 Los clusters de proveedores El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex afecta a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo y valora el cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales, entre los que se encuentra la prohibición del trabajo infantil, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la página 60 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2011.	Principios 1, 2 y 5
TRABAJO FORZADO		
HR7 Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	55, 56 El control y la mejora de la cadena de producción 64 Los clusters de proveedores El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex valora el cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales, entre los que se encuentra la prohibición y supresión de toda forma de trabajo forzado, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la página 60 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2011.	Principios 1, 2 y 4

Indicadores del desempeño de sociedad

COMUNIDAD

SO1 Naturaleza, alcance y efectividad de los programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, actividad y salida.	56 El control y la mejora de la cadena de producción 64 Los clusters de proveedores 88 Programas de desarrollo comunitario 90 Programas de acompañamiento 97 El Consejo Social Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/medioambiental/politica Los programas de desarrollo y participación comunitarios, así como la evaluación de los impactos ambientales y sociales, son de aplicación al 100% de las operaciones del Grupo.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AF33 Prioridades de la estrategia de inversión en las comunidades.	84 Compromiso con las comunidades locales 86 Programas de inversión social 2011 88 Programas de desarrollo comunitario 96 Patrón y mecenazgo
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AF34 Cantidad de la inversión en comunidades de los trabajadores, por lugar.	82, 86 Programas de inversión social 2011 88 Programas de desarrollo comunitario 92 Programas de emergencia 94 Red de universidades 96 Patrón y mecenazgo 280-281
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CORRUPCIÓN

SO2 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.	El Código de Conducta Interno y la Directriz Interna de Prácticas Responsables contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas. Estas normas son de aplicación al 100% de las unidades de negocio y están disponibles en la web de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_interna http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/directriz_interna	Principio 10
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

SO3 Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción.	El Código de Conducta Interno y la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex (de aplicación al 100% de los empleados) contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas, así como la correcta difusión interna de ambas entre todos los empleados. Ambos documentos están disponibles en la web de Inditex: http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta_interna http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/directriz_interna	Principio 10
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

SO4 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.	En el período de reporte del presente informe no se han registrado incidentes de corrupción en la organización.	Principio 10
---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

POLÍTICA PÚBLICA

SO5 Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de lobbying. Información sobre la postura de política pública acerca de la inclusión de medidas de protección laboral y medioambiental en los acuerdos comerciales y grado en el que las posturas de presión integran consideraciones acerca de los posibles efectos sobre los trabajadores, las comunidades y las organizaciones de la cadena de suministro.	55, 62-63, 65 No existen diferencias significativas entre los posicionamientos de Inditex y las políticas establecidas.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

SO8 Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.	Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles sanciones o multas significativas en 2011
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicadores del desempeño de la responsabilidad sobre productos

SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE

PR1 Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.	44 Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción. La metodología empleada por Inditex cubre todas las fases del ciclo de vida del producto.	Principio 1
PR2 Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	No se han registrado durante el ejercicio 2011 incidentes significativos derivados del incumplimiento de la normativa relativa a los impactos de los productos en la salud y la seguridad de sus clientes.	Principio 1

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		
PR3 Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.	44-45, 61 Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción (100%). No se dispone de un sistema de recogida y gestión específico para la eliminación de materiales textiles.	Principio 8
PR4 Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	No se han registrado durante el ejercicio 2011 incumplimientos significativos derivados de las normativas relativas a información y etiquetado de los productos ni de códigos voluntarios.	Principio 8
PR5 Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.	51, 203	
COMUNICACIONES DE MARKETING		
PR6 Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.	No se contempla en el informe por inmaterial el riesgo de que artículos de ropa sean objeto de debate público ni de que se prohíban en determinados mercados.	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
PR9 Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	No se han registrado multas significativas en relación a incumplimientos de normativas relativas a la prestación y uso de productos y servicios en el ejercicio 2011.	

La **Memoria 2011** de Inditex da cuenta detallada de las principales magnitudes del Ejercicio 2011 bajo el prisma de la triple dimensión económica, social y medioambiental.

La Memoria 2011 está disponible en su integridad en la página web de la compañía **www.inditex.com** donde pueden encontrarse también otras informaciones adicionales de interés.

Datos de contacto

Oficina del Accionista

accionistas@inditex.com

Tel.: +34 901 330 212

Fax: +34 981 185 365

Departamento de Relaciones con Inversores

r.inversores@inditex.com

Tel.: +34 981 185 364

Fax: +34 981 185 365

Dirección General de Comunicación y Relaciones

Institucionales

comunicacion@inditex.com

Tel.: +34 981 185 400

Fax: +34 981 185 544

Inditex S.A. Edificio Inditex

Avda. de la Diputación, s/n

15452 Arteixo, A Coruña, Spain

+34 981 185 400

www.inditex.com

© Junio 2012, Inditex S.A. Reservados todos los derechos.
Depósito Legal: C 2416-2008

Editor:
Dirección General de Comunicación y Relaciones
Institucionales
Inditex S.A.
Avda. de la Diputación, s/n
15142 Arteixo
A Coruña, España

La Memoria Anual 2010 es la memoria anterior y se editó en
junio de 2011.

Coordinación general y producción:
www.europublic.es

www.inditex.com